BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 22
de noviembre de 2006

Año CXIV
Número 31.038

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABARGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio publicación de fecha 16 de Mayo de 2006. Aviso número 44.173. Se hace saber por un (1) día que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 24 de Octubre de 2006 resolvió suprimir el inciso b del artículo tercero de acuerdo a lo solicitado por la Inspección General de Justicia quedando como sigue: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero: a) Servicios de Consultaría: Prestación de servicios de consultoría y desarrollo en el diseño, construcción y mantenimiento de sitios de Internet, programación y desarrollo de sistemas relacionados a Internet, marketing on-line (administración de base de datos, medios, promociones, etc.), comunicación en general (prensa, publicidad, marketing directo, etc.); b) Inversora: mediante la compra y/o suscripción de acciones, títulos, papeles de crédito, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes, derechos indivisos, los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. La Sociedad no podrá realizar operaciones por la cual requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente estatuto". El firmante está autorizado por la Asamblea de Accionistas mencionada.

Contador/Autorizado - Ángel Mariano Politi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2006. Número: 316583. Tomo: 0123. Folio: 189.

e. 22/11/2006 Nº 53.771 v. 22/11/2006

AGROPACE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 45 Folio 166 del 27 septiembre de 2006 Registro 775 de Ciudad de Buenos Aires, se cambio la denominación Agropace S.A. por la de Paceagro S.A. y se reformo Artículo primero del estatuto; por escritura 55 Folio 240 Del 14 noviembre 2006, Registro 775 de Ciudad de Buenos Aires se modifico objeto social quedando el articulo tercero redactado de la siguiente forma: Articulo Tercero: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la actividad Agropecuaria, mediante la explotación y comercialización de campos propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, tambo, forestación o granja, el procesamiento elaboración comercialización, consignación, representación, importación y/o exportación de productos relacionados directamente con el objeto social. Para el caso que asi lo requiera la Sociedad contratara profesionales con titulo habilitante. Autorizada: Escribana Margarita Fontana Reg. 775 Ciudad Buenos Aires Escritura 45 Folio 166 del 27 de septiembre 2006 y Escritura 55 Folio 240 del 14 noviembre 2006.

Escribana – Margarita A. Fontana

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/11/2006. Número: 061121496279/2.

e. 22/11/2006 Nº 53.910 v. 22/11/2006

ARTFIME

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 15/11/06. SOCIOS: (argentinos, empresarios): Desideria GOMEZ, soltera, 10/08/63, DNI 17.420.237, domicilio real/especial Lambaré 1196, piso 10, unidad "B". CapFed (PRESIDENTE); y Jorge Víctor RIVEROS, divorciado, 12/08/33, DNI 5.588.962, domicilio real/especial Paraná 572, piso 3, unidad "D", CapFed. (DIRECTOR SUPLENTE). SEDE: Lambaré 1196, piso 10, unidad "B", CapFed. PLAZO: 99 años. OBJETO: SERVICIOS: Mediante el asesoramiento empresarial, capacitación y servicios de sistemas de información, pudiendo realizar el relevamiento, procesamiento y análisis de datos; gestión y organización empresarial, valuación de empresas, evaluación de proyectos empresariales; organización de eventos, cursos y conferencias. La sociedad podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, sean de orden Nacional o Provincial. Cuando las actividades lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante. CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/12 (AUTORIZADA en escritura 460, 15/11/06): Lorena Vanina Piccolo. FIRMA CERTIFICADA en foja F-002894003.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 013. Libro Nº: 38.

e. 22/11/2006 Nº 76.705 v. 22/11/2006

ASPHALTABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica aviso del 15.11.06, Factura 76181 en apellido de Alejandro MACONE y Fabián MACONE, debiendo decir MACOME. Autorizada por Escritura 356 del 06.11.06 María Eugenia Malatesta.

María Eugenia Malatesta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 11. Folio: 597.

e. 22/11/2006 Nº 76.708 v. 22/11/2006

ATEKA

SOCIEDAD ANONIMA

SOCIOS: Alvaro TUZMAN KLACZKO, uruguayo, soltero, ingeniero, nacido 28/06/62, Cedula de Identidad de la Republica Oriental del Uruguay 1.553.630-7, domicilio en Luis Franzini 975, Montevideo, Republica Oriental del Uruguay y Ema KLACZKO RYNDZIUN, uruguaya, casada, escribana, nacida 16/01/37, Cedula de Identidad de la Republica Oriental del Uruguay 731.121-0, domicilio en Luis Franzini 975, Montevideo, Republica Oriental del Uruguay.- CONSTITUCIÓN SOCIEDAD: Escritura 291 del 08/11/2006, ante Escribana Bibiana Ronchi, Folio 961, Registro 1809, Cap. Fed. a su cargo.- DENOMINACIÓN: "ATEKA SOCIEDAD ANONIMA". DURACION: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior a las siguientes actividades: COMERCIALES: Mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de equipos, elementos y sistemas de control electrónicos, de audio, vídeo e informática. INGENIERÍA: Ingeniería, consultoría, ejecución y concreción de diseños y proyectos de sistemas de control electrónicos, de audio y de video. FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público. Los servicios de asesoramiento serán prestados exclusivamente por profesionales con título habilitante cuando por razón de la materia, las leyes y reglamentos así lo exijan. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- CAPITAL: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal c/u y 1 voto por acción. ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5; mandato: 3 ejercicios.- La sociedad prescinde de la sindicatura Artículo 284 Ley 19550.- CIERRE DE EJERCICIO: 30 de abril de cada año.- DIRECTORIO: Presidente: Carlos David PECHIAR SAVIO; Director Suplente: Alvaro TUZMAN KLACZKO, todos con domicilio especial en Callao 1880, Cap. Fed..- Carlos David PECHIAR SAVIO, uruguayo, casado, empresario, nacido 13/08/71, DNI 94.096.550, domiciliado en Guido 1888, 2º piso, departamento "A", Cap. Fed - DOMICILIO: Callao 1880, Cap. Fed..- Bibiana Ronchi.- Autorizada por escritura Nº 291 del 08/11/06, Registro 1809 de Capital Federal a su cargo.

Escribana - Bibiana Ronchi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2006. Número: 061117492825/C. Matrícula Profesional Nº: 2673.

e. 22/11/2006 Nº 53.794 v. 22/11/2006

AUTOELEVADORES YALE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 502 del 13/10/06, Folio 1220, Registro 1659 de Cap. a mi cargo, se protocolizó Acta

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

de Asamblea General Ordinaria del 7/5/04, donde se resolvió designar Director Titular - Presidente al Señor Eduardo Gustavo Buzzalino y como Director Suplente y Vicepresidente al señor José Luis Terrizzano, ambos fijan domicilio en Uruguay 239, piso 2º B C.A.B.A. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5/5/06, se designó Director Titular-Presidente al señor Eduardo Gustavo Buzzalino y Director Suplente y Vicepresidente al señor José Luis Terrizzano, con mandato hasta el 31 de diciembre de 2007. fijando domicilio en Uruguay 239, piso 2º B C.A.B.A En la misma se decidió aumentar el Capital Social en la suma de $ 7.600.000.-, modificando el Articulo 4º que queda asi: "El Capital Social es de Siete Millones Seiscientos Mil Pesos y se divide en Siete millones seiscientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de $ 1 (Un peso) cada acción." Se reformó tambien, el Articulo 8º del Estatuto Social, adecuando lo referido a la garantia de los Directores a lo dispuesto por la Resolución General 20/04 de la I.G.J.. Se modificó el Objeto Social, quedando el Articulo 3º asi: "Tiene por objeto dedicarse dentro o fuera del país, por cuenta propia y asociada o en participación con terceros, a la fabricación, montaje, importación, exportación, distribución, comercialización, reparación, y service de autoelevadores, maquinas y equipos de limpieza, motores, vehiculos de carga, herramientas y sus respectivos repuestos, asi como el alquiler de los mismos autoelevadores, máquinas y equipos.". Se realizó finalmente, Texto Ordenado de la misma. Escribana Noemi del Valle Zambrano, Titular Titular del Registro 1659 de C.A.B.A., autorizada por escritura Nº 502 del 13/10/06.

Escribana - Noemí del V. Zambrano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2006. Número: 061117492675/0. Matrícula Profesional Nº: 4071.

e. 22/11/2006 Nº 69.036 v. 22/11/2006

AUTOPOWER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 10/11/06 pasada al folio 478 Registro 219 de CA.B.A., la sociedad eligió nuevas autoridades, reformó el articulo 9 del estatuto, adecuando al régimen de garantías vigentes, y el artículo 8º, el que quedo redactado de la siguiente manera: "OCTAVO: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que elige la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por un año. La asamblea debe designar suplentes en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y, si hubiere más de un Director, a un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio". DIRECTORA TITULAR: PRESIDENTE: Alejandra ZIBEOU. DIRECTOR SUPLENTE: Leandro CHA. Quienes constituyen domicilio especial en Viamonte 749 piso 13 Oficina 1 C.A.B.A. Hoswald CARZUL MALDONANO, D.N.I. 92.714.533. Autorizado por escritura número 181 del 10/11/2006, del Registro 219.

Hoswald Carzul Maldonado

Certificación emitida por: María A. Craviotto de Guthmann. Nº Registro: 219. Nº Matrícula: 3338. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 022. Libro Nº: 31.

e. 22/11/2006 Nº 103 v. 22/11/2006

BAGLIETTO ESTRUCTURAS BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/11/2006 Folio 894 Registro Notarial 1829 de Capital Federal se constituyó BAGLIETTO ESTRUCTURAS Buenos Aires S.A. 1) Accionistas: Juan Carlos Ernesto BAGLIETTO argentino nacido el 14/6/1956 empresario divorciado de sus primeras nupcias de Jorgelina Alicia Argañaraz, DNI 12.525.220, CUIT 20-12525220-7, domiciliado en Fragata Presidente Sarmiento 1663 de CABA; y Mario Alberto BAGLIETTO argentino nacido el 6/1/1966 empresario casado en primeras nupcias con Laura Verónica Grimblat, DNI 17.692.625, CUIT 20-17692625-3, domiciliado en Donado 145 Bis, Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Plazo 99 años 3) OBJETO SOCIAL: A) INDUSTRIAL-COMERCIAL: Mediante la construcción fabricación diseño industrialización compra venta importación exportación distribución consignación y alquiler de andamios estructuras tubulares escenarios materiales herramientas maquinarias y elementos para la construcción y espectáculos en general. B) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de asistencia técnica y de armado instalación y desarmado de andamios y estructuras tubulares y montaje de escenarios para espectáculos públicos privados y/o deportivos. C) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones mandatos comisiones agencias gestiones de negocios administración de bienes y empresas que se relacionen con las actividades enunciadas en el presente objeto social. Queda excluida la prestación de todo servicio profesional que por leyes y/o normas vigentes se requiera para su ejercicio título habilitante y matriculación ante colegios o consejos profesionales. Cuando corresponda y en cumplimiento de las leyes y normas vigentes se dará la debida intervención a los profesionales e idóneos en la materia. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras garantizar y afianzar deudas propias o de terceros mediante el otorgamiento de toda clase de garantías reales o personales incluyendo prendas e hipotecas la emisión y suscripción de toda clase de títulos de crédito y cualesquiera otros documentos incluyendo debentures y obligaciones negociables y comprar vender y negociar toda clase de valores quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o la Ley de Oferta Pública. 4) CAPITAL SOCIAL: $ 20.000 representado por 20.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto por c/u. 5) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. 6) CIERRE EJERCICIO SOCIAL 31/10 cada año 7) DISOLUCIÓN Según Ley 19.550.- 8) SEDE SOCIAL Fragata Presidente Sarmiento 1663 de CABA. 9) SINDICATURA Prescinde 10) PRESIDENTE Juan Carlos Ernesto BAGLIETTO, DIRECTOR SUPLENTE: Mario Alberto BAGLIETTO. Los directores fijan domicilio especial en Fragata Presidente Sarmiento 1663 de CABA. LEONARDO J. FERNANDEZ – APODERADO.- según poder especial por escritura del 14/11/2006 Folio 894 del Registro Notarial 1829 de Capital Federal.

Apoderado - Leonardo J. Fernández

Certificación emitida por: Marcelo J. Foppoli. Nº Registro: 1829. Nº Matrícula: 4317. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 157. Libro Nº: 19.

e. 22/11/2006 Nº 4566 v. 22/11/2006

BELLAVISION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 364 del Registro 599 de fecha 21/11/06 se constituyó la sociedad. BELLAVISION S.A. y se aprobó el siguiente estatuto social. Denominación: BELLAVISION S.A. Socios: Norberto Carlos CANEVA, argentino, soltero, abogado, nacido el 1/11/71, DNI 22.226.583, CUIT 20-22226583-6, con domicilio en Maipú 630, Banfield, Pcia. de Bs. As.; y Marina ALTIERI, argentina, soltera, abogada, nacida el 15/5/81, DNI 28.862.384, CUIL 27-28862384-3, con domicilio en Mercedes 1058, Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: DE PRODUCCION: Producir y realizar programas para sí o para terceros para radio y canales de televisión de circuito abierto y cerrado, arrendar y facilitar bajo cualquier título, fabricar, importar y exportar, temporaria o permanentemente, equipos y materiales de audio y video, equipos para televisión, video tape, proyección, sonorización grabación, musicalización, iluminación, intercomunicaciones, traducción simultánea y en general de todos tipos de sistemas de reproducción y grabación de imagen y sonido, y programas televisivos de cualquier índole, publicar música impresa, producir fonogramas (compact, cassette) o cualquier soporte técnico similar, editar y producir videos musicales, y ejercer la representación de todo tipo de sociedad, personas, derechos o intereses vinculados a la radio y televisión y toda otra tarea afín con las descriptas. DE PUBLICIDAD: actos inherentes a las agencias de publicidad relacionadas con los medios gráficos y televisivos, internet y/o radiales. GRAFICAS: Editar, publicar y distribuir material impreso (revistas, libros) y ejercer la representación de todo tipo de sociedades, personas, derechos o intereses vinculados a toda otra tarea afín con las descriptas. EN INTERNET: actividades relacionadas con los sistemas de comunicación relativo a Internet, correo electrónico y todo tipo de sistemas que en el futuro se puedan desarrollar en este ámbito. FINANCIERAS Y DE INVERSION: otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales ya sea a particulares o sociedades, financiaciones y/u operaciones financieras en general excluyéndose las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el recurso al ahorro público. La sociedad podrá adquirir vender, permutar, arrendar, explotar y/o construir bajo cualquier sistema toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluso la realización de operaciones comprendidas dentro de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, a cuyo efecto podrá otorgar y/o recibir mandatos, otorgar avales o fianzas para operaciones vinculadas con el cumplimiento de su objeto social. Participar en otras sociedades, en el país o en el extranjero, en la condición de socio o accionista. Capital Social: $ 25.000 dividido en 25.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 de valor nominal c/u y con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio hasta 5 titulares 5 suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social: Av. Leandro N. Alem 693 1º Piso Ciudad de Bs. As. Presidente: Norberto Carlos CANEVA, con domicilio real Maipú 630, Banfield, Pcia. de Bs. As. y domicilio especial en Av. Leandra N. Alem 693 Piso 1, Ciudad de Bs. As. Director Suplente: Marina ALTIERI, con domicilio real en Mercedes 1058, Ciudad de Bs. As. y con domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 693 Piso 1, Ciudad Autónoma de Bs. As. Maria Paula Alvilares firma el presente en su carácter de autorizada en virtud del Acta Constitutiva de fecha 21/11/06 pasada a escritura número 364 del Registro 599.

Abogada – María Paula Alvilares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/11/2006. Tomo: 82. Folio: 554.

e. 22/11/2006 Nº 76.934 v. 22/11/2006

BREEZE IBEROAMERICANA DE TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Gabriel Alberto Fioravanti, 29 años, soltero, DNI: 25.667.870, Calle 4 Nº 1260, departamento 'B', La Plata, Provincia de Buenos Aires; Marcelo Esteban Fernando Valle, 33 años, divorciado, DNI: 22.936.656, Leandro N. Alem 747, Santa Rosa, Provincia de La Pampa; ambos argentinos y empresarios. Denominación: "BREEZE IBEROAMERICANA DE TURISMO S.A.". Duración: 20 años. Objeto: Rentadora de Autos: Mediante la adquisición, enajenación, locación, contratación y prestación de servicios de autos de renta. Agencia de Viajes y Turismo: Mediante la realización y coordinación de viajes y excursiones de turismo, venta de pasajes, hospedaje y sus servicios complementarios. Administración hotelera en todas sus formas. Importación y Exportación de todo tipo de productos y/o servicios. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos a intereses y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, operaciones de cambio de moneda extranjera y bonos; como así también la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 50.000. Administración: mínimo 1 máximo 3. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Gabriel Alberto Fioravanti, Director Suplente: Marcelo Esteban Fernando Valle; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Viamonte 352, 2º piso, departamento 'B', Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 864 del 1/11/06, Escribano Rolando Pedro Caravelli, Registro 235 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximilliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/11/2006 Nº 76.720 v. 22/11/2006

BUENOS AIRES COLONIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta Nº 10, de Directorio del 25/09/2006, se trasladó la sede social a la Avenida Córdoba 2645, Piso 10º, Departamento 31, de esta Cap. Fed. Por ACTA Nº 5 de Asamblea Ordinaria del 01/12/2005, se aceptó la renuncia del Director Titular Hernán VALLS. Por Acta Nº 12 de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 17/10/2006, se: a) modificó el estatuto social: Artículo 4º: Capital social $ 82.000, representado por 820 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 100 valor nominal y con derecho a un voto por acción. Rige art. 188 Ley 19.550; Artículo 9º: Garantía de los Directores $ 10000 (pesos diez mil), constituida en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a su favor; b) se aceptaron las renuncias de los Directores titulares Matías Hernán y Bruno Patricio Pietravallo; y c) se fijó en uno el número de Directores Titulares y Suplente, y se designó como Director Titular y Presidente a Guillermo Luis Masutti, y Suplente a Jorge Héctor Vieytes, quienes aceptaron sus cargos por Acta de Directorio Nº 13 del 17/10/06, y constituyeron domicilio especial en la sede social. Guillermo Luis Masutti.- Presidente.- Acta Nº 12 y Acta Nº 13, ambas del 17/10/2006.

Certificación emitida por: María Marta L. Herrera. Nº Registro: 272. Nº Matrícula: 4789. Fecha: 17/11/2006. Nº Acta: 125. Libro Nº: 1.

e. 22/11/2006 Nº 69.030 v. 22/11/2006

CONSULSER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica NUEVO DIRECTORIO: Presidente: Jorge ARIAS, domicilio real en Directorio 2201, piso 8, Cap. Fed.; Vicepresidente: Carlos Silvestre ERLAN, domicilio real Paraguay 1971, piso 5, departamento A, Cap. Fed. Director Titular: Hector Alverto COACCI, domicilio real Quintana 836, Vicente Lopez, Prov. Bs. As., Director Suplente: Mario Raúl BUCCIGROSSI, domicilio real en calle 15 número 379, piso 6, City Bell, prov. Bs. As., todos con domicilio especial en Reconquista 1048 Cap. Fed. MODIFICACIÓN Articulo noveno.- El acto fue resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 15 del 15 de septiembre de 2006. AUTORIZADO: Registro 628. Matricula 3234 por escritura 349 del 26/10/2006.

Escribano - Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/11/2006. Número: 061114483256/6. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 22/11/2006 Nº 3965 v. 22/11/2006

DALAGA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 487 - 14/11/2006. 1) Damacia Celia Vega, D.N.I. 4.073.707, 31/3/41, Gaona 768, Banfield, Provincia de Buenos Aires; Angel Mario Manzolido, D.N.I. 7.740.163, 25/9/43, Doblas 1521, Capital Federal, ambos argentinos, casados, comerciante. 2) Tres Arroyos 1357, Capital Federal 3) 99 años. 4) Objeto edición e impresión de libros, revistas, periódicos, y todo otro tipo de publicaciones en general 5) $ 12000. 6) 31/10. 7) Presidente: Damacia Celia Vega. Director Suplente: Angel Mario Manzolido. Fijan domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Escritura 487, Registro 2056, Capital Federal.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 06/11/2006. Número: 316472. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 22/11/2006 Nº 53.784 v. 22/11/2006

DEL LAGO CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 31/1/06 se aprobó el aumento del capital a $ 1.100.000, se modificó el objeto social, que en adelante comprenderá las siguientes actividades: "Agropecuaria: Mediante la explotación, en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, pudiendo extenderse hasta las etapas de industrialización y comercialización de productos derivados de la explotación, acopio y comercialización de cereales, oleaginosas, y todo otro fruto del país. Financiera: Mediante aporte e inversiones de capi-

tales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta y administración de títulos, acciones, participaciones, debentures y valores mobiliarios de cualquier especie; constitución y transferencias de las hipotecas y otros derechos reales. La sociedad no realizará operaciones previstas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la adquisición de inmuebles rurales con fines de urbanización. Asesoramiento y Consultoría: Mediante la realización de estudios, investigaciones y asesoramiento integral en materias relacionadas con su objeto social", y se reformaron los artículos 3º, 4º, 5º y 9º del estatuto social. Por asamblea ordinaria del 14/8/06 se designó Directora titular a la Sra. Mónica L. Merlin y Director suplente al Sr. Agustín Gordillo, quienes constituyeron domicilio especial en Viamonte 749 10º Piso Oficina 8 Capital Federal. Diego Andrés Bucking, abogado (C.P.A.C.F. Tº 90, Fº 311), autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 31/1/06 y Ordinaria del 14/8/06.

Abogado - Diego Andrés Bucking

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/11/2006. Tomo: 90. Folio: 311.

e. 22/11/2006 Nº 531.000 v. 22/11/2006

DKS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 17/11/2006 se constituyó la sociedad. Socios Gonzalo KETELHOHN, 25/9/1963, D.N.I. 16.672.669, Miguens 3171, Victoria, Provincia de Buenos Aires, Rafael KETELHOHN, 9/3/1968, D.N.I. 20.213.191, Chile 32, Piso 11 Departamento C, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, productor asesor de seguros; Plazo: 99 años desde su inscripción; Objeto: ejercer la intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros generales, asesorando a asegurados y asegurables; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Gonzalo KETELHOHN; Vicepresidente: Rafael KETELHOHN. Directores Suplentes: Tomás Agustin KELLY, argentino, 16/9/1968, casado, economista, D.N.I. 20.470.085, Williams 1875 Tigre, Provincia de Buenos Aires; Ivan VUKOJICIC, argentino, 28/6/1971, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. 22.277.221, Rodríguez Peña 1385, Piso 1º, Cap. Fed. todos con domicilio especial en la sede social; Sede. Avenida Corrientes 880 Piso 13, Cap. Fed. Firmado Claudia L. Singerman, autorizada por escritura pública del 17/11/06 ante el registro 1069.

Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/11/2006. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 22/11/2006 Nº 76.792 v. 22/11/2006

DOBLE TT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 19 folio 37/41 de fecha 28/4/06 pasada por ante la Escribana Silvia Domínguez de Argain se resolvió modificar el Estatuto Social: 4) Objeto: realizar por si, por terceros, en territorio nacional o extranjero, actividades: inmobiliarias, constructivas, hoteleras, financieras; 11) Directorio: compuesto de uno a tres miembros, elegidos por la asamblea de accionistas, quien resolverá acerca de su numero. Mandato: 3 ejercicios; 13) Representación legal: el presidente o vicepresidente en su caso, tendrá a su cargo la representación legal de la sociedad ante las autoridades y terceros. Firmado: Ariel Antonio Argain. Presidente designado por Asamblea del 7/4/06. Certifico que el señor Ariel Antonio Argain. Presidente del Directorio de Doble TT S.A., según Estatutos Sociales, acta de Asamblea ordinaria de designación de directores de fecha 7 de abril de 2006.

Presidente – Ariel Antonio Argain

Certificación emitida por: Silvia M. L. Domínguez de Argain. Nº Registro: 23, Villaguay, Pcia. Entre Ríos. Fecha: 13/11/2006. Nº Acta: 120.

e. 22/11/2006 Nº 53.760 v. 22/11/2006

DOM CAR EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura 445 28-9-06 Registro 271 de Bs As: 1) cónyuges en 1 ras. Ricardo Francisco RICCIARDI, 11-1-1935, DNI 4.908.430, CUIT 20-04908430-8, y Mabel Angela GARINO, 14-9-1946, DNI 5.093.879, CUIL 23-05093879-4, ambos argentinos, empresarios y domiciliados en la calle Arenales 126, de la Ciudad y Partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires. 2) DOM CAR EMPRENDIMIENTOS S.A. 3) 99 años desde inscripción en I.G.J. 4) Objeto: INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler, fraccionamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso por el Régimen de Propiedad Horizontal y todo otro que permitan la leyes vigentes. 5) $ 30.000.- 6) 1 a 5 Directores, mandato 2 años. Presidente: Ricardo Francisco RICCIARDI, Director Suplente: Mabel Angel GARINO, ambos con domicilio real y especial French 2952, 8vo. Piso - Dpto. "E", Bs. As. ACEPTARON CARGOS.- 7) Prescinde de Sindicatura. 8) Cierre ejercicio: 31 de junio de cada año.-9) Sede Social: French 2952, 8vo. Piso - Dpto. "E", Bs. As.- Escribano Autorizado por escritura 445 28-9-06 Registro 271 de Bs As.

Escribano – Eduardo H. Jorge

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/11/2006. Número: 061120495286/1. Matrícula Profesional Nº: 4342.

e. 22/11/2006 Nº 53.882 v. 22/11/2006

DYNAMOTIVE LATINOAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 2596 del 17/11/2006 Registro 344 se constituyo.- 2) Jesús Alberto OTERO, argentino, nacido el 13/4/40, de 66 años de edad, abogado, divorciado de sus primeras nupcias de Ana María Garelli, DNI 4.305.139, CUIT 20-04305139-4, domiciliado en Tucumán 834, 6º "62", Capital Federal; Roberto Andrés KINGSTON, argentino, nacido el 12/1/68, de 38 años de edad, Empresario, casado en primeras nupcias con María Isabel Quadri, DNI 13.735.581, CUIT 20-13735581-5 domiciliado en Esmeralda 1271 10º, 88 Capital Federal.- 3) "DYNAMOTIVE LATINOAMERICANA S.A.- 4) Sede social calle Tucumán 834, piso 6º oficina "62" Capital Federal.- 5) Importar, exportar, producir, distribuir, transportar por cualquier medio, almacenar y comercializar combustibles, biocombustibles, biolubricantes, lubricantes, aceites y cereales, de toda clase de sistemas, instalaciones, desarrollos tecnológicos, plantas industriales, así como la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y/o extranjeras, como artículos e insumos derivados de dicho objeto. Asimismo podrá realizar toda actividad de inversiones conexa con el presente objeto. 6) 99 años contados desde la Inscripción en la IGJ.- 7) Capital $ 100.000, representado por mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Cien Pesos, de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- 8) 31 de diciembre de cada año.- 9) Se dio cumplimiento a Resol. 20/04 IG.J. (Depósitos en Garantía).- 10) PRESIDENTE: Roberto Andrés KINGSTON.- VICEPRESIDENTE. Raúl Orlando PARISI LUNA, argentino, nacido el 10/3/47, viudo de sus primeras nupcias de Nelida Rosa Peralta, DNI 8.137.021, CUIT 20-08137021-5.- DIRECTOR TITULAR: Jesús Alberto OTERO, DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Raúl RAPAZZINI argentino, nacido el 10/8/76, de 30 de años de edad, abogado, soltero, DNI 25.436.024, CUIT 20-25436024-5.- Aceptan todos los cargos y todos constituyen domicilios especiales en la calle Tucuman 834 piso 6º oficina "62" Capital Federal.- Autorizado a firmar por Escritura 2596.

Abogado - Diego Damián Rymar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/11/2006. Tomo: 78. Folio: 841.

e. 22/11/2006 Nº 76.811 v. 22/11/2006

ECHEVERRIA 5225/33

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura número 172; Folio 578; 14-11-2006; Escribano Matías N. Sabatini. Registro 1534 Cap. Fed. Entre Juan Carlos RUDONI, nacido el 3-9-39, DNI 5.047.662 y CUIT 20-05047662-7, domiciliado en Avellaneda 36, Trenque Lauquen; Pcia. Bs. As.; Juan Pablo RUDONI, nacido el 8-9-70, DNI 21.759.747 y CUIT 20-21759747-2, domiciliado en Ruta Panamericana Km. 47,5 Unidad Funcional 98, Country Aranjuez, Escobar, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, casados, comerciantes; y Fernando Abel SAAGER BRAVO, argentino, arquitecto, casado, nacido el 21-8-58, DNI 11.988.410 y CUIT 20-11988410-2, domiciliado en Ruta Panamericana Km. 47 Barrio Septiembre, Lote 191, Escobar, Pcia. Bs. As..- "ECHEVERRIA 5225/33 S.A.".- CAPITAL: $ 2.000.000.- SEDE SOCIAL: Echeverría 5225 Cap. Fed. Domicilio especial de socios: Tacuarí 1959 Cap. Fed. OBJETO: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de construcción y ejecución de obras públicas y privadas, de inmuebles urbanos y rurales; demolición y construcción de edificios, estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas; y la compraventa de materiales y productos relacionados con dicha actividad; la compraventa, construcción, administración, fraccionamiento, y urbanización de todo tipo de inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades, incluso operaciones inmobiliarias, y operaciones comprendidas en las leyes y reglamentación sobre propiedad horizontal; administración o intermediación de sus ventas y su financiación; administración de consorcios de copropietarios, countries, clubes de campo. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar toda clase de actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. DURACION: 25 años a contar de la inscripción en el RPC. La Administración de la Sociedad: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10. Duración: 3 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. El ejercicio económico cierra el 31 de octubre de cada año. Directorio: PRESIDENTE: Juan Carlos RUDONI. DIRECTOR SUPLENTE: Juan Pablo RUDONI. El Escribano. Matías N. Sabatini. Autorizado por escritura pública Nº 172 del 14-11-2006.

Escribano – Matías N. Sabatini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2006. Número: 061117490634/8. Matrícula Profesional Nº: 3976.

e. 22/11/2006 Nº 69.158 v. 22/11/2006

EDICOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día con referencia a la constitución de "EDICOBA SA" que: 1) Aníbal Ricardo Dinápoli, casado de 54 años, constructor, DNI 10605186, domicilio Pasteur 1385, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y Ariel Matías Dinápoli, soltero de 24 años, maestro mayor de obras, DNI 29909141, domicilio Quintana 4138, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, los dos argentinos. 2) Escritura 424 del 2 de noviembre de 2006, Folio 1332 Registro 464. 3) "EDICOBA SA". 4) Mercedes 1472, Capital Federal. 5) dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, reciclaje, compra venta de inmuebles de todo tipo y destino, aún edificios por el régimen de la propiedad horizontal, barrios, club de campo, para vivienda u otros destinos y todo tipo de obras de construcción de carácter público o privado tales como caminos, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; la toma de representaciones y/o mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras. Toda actividad que por su naturaleza las leyes y reglamentaciones así lo exijan, serán realizadas por profesional con título habilitante. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1v/n y 1 voto c/u. 8) Un Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Aníbal Ricardo Dinápoli. Director suplente Ariel Matías Dinápoli, constituyen domicilio Mercedes 1472, Capital Federal. 9) Presidente o al Vicepresidente en su caso. (10) 31 de diciembre de cada año. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli, DNI 4.428.445, en su carácter de apoderado según poder del 2 de noviembre de 2006, folio 1332, Registro 464.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 196. Libro Nº: 83.

e. 22/11/2006 Nº 69.191 v. 22/11/2006

EMACO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 6/3/06 se aprobó la fusión de Emaco S.A. y Geybe S.A., así como también el Balance de Fusión y el Balance Consolidado cerrados al 31/1/06. Como consecuencia de la fusión, se modificó el art. 4 del estatuto social de Emaco S.A. por aumento de capital a la suma de $ 1.010.400 y se reformó el art. 8 por adecuación de la garantía de los directores. Por Asamblea Ordinaria y reunión de directorio del 14/1/05 se eligieron a los integrantes del directorio y se distribuyeron los cargos, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Federico León Bensadon, Vicepresidente: Alberto Luis Gutierrez, Directores Titulares: Diego Luis Gutierrez, Federico Alberto Bensadon y Gabriela Bensadon, Director Suplente: Graciela Ileana Ratto de Gutierrez, todos con domicilio especial en Florida 15, piso 9, C.A.B.A..- Laura Nora Scandizzo, apoderada por escritura 310 del 6/11/06, Registro 880, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Walter F. Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 4754. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 042. Libro Nº: 5.

e. 22/11/2006 Nº 68.978 v. 22/11/2006

ESTANCIAS EL GLOBO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Número 379 del 20/11/2006, Folio 916, Registro 1643, se protocolizaron: 1) El Acta de Asamblea Gral Ordinaria del 20/04/2006 donde se designan los directores: Presidente: Juan Francisco Lorenzo Spadone. Vicepresidente: Lorena Beatriz Spadone y Director Suplente: Elisa Beatriz Pagano; lodos los miembros constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 1280, C.A.B.A; 2) Acta de Directorio del 11/10/2006 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/10/2006, donde se resolvió aumentar el capital social de $ 1.000.000 a la suma de $ 1.500.000 y modificar el articulo 4º del Estatuto social: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos $ 1.500.000 (pesos Un millón quinientos mil), representado por un millón quinientos mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una, de valor nominal un peso ($ 1) cada una. El Capital Social podrá ser aumentado hasta un quíntuplo de su monto, conforme lo establecido en el articulo 188 de la Ley 19.550". Agustin Goyenechea, Pod Especial, Esc 379, del 20/11/2006, Fº 916, Reg. 1643 a su cargo.

Certificación emitida por: María Zulema García de Arana. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 20/11/2006. Nº Acta: 147. Libro Nº: 35.

e. 22/11/2006 Nº 69.197 v. 22/11/2006

ESTANCIAS LA FLORENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Publicación complementaria del 23/10/2006.- Por escritura 371 del 16/11/2006, folio 1132, Escribano Guillermo Jorge Alice, Registro 2059 Ciudad de Buenos Aires, se procedió a modificar el objeto y artículo cuarto del estatuto quedando redactado así: "CUARTA: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a la siguientes actividades: ACTIVIDADES AGROPECUARIAS: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonera, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, y tés; fructícolas, forestales, apícolas y granjeros.- Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especia de animales de pedigrí.- Servicios de laboreos tales como preparación de la tierra, siembra, fumigación y cosecha. La compra, venta, representación, distribución, consignación, importación y exportación de artículos, productos o subproductos vinculados a la actividad agropecuaria. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto social".- Por la misma escritura el Presidente del directorio Gustavo Alberto Lamédica modifica el domicilio constituído siendo el actual Avenida Santa Fe 1460 Piso 6to. Ciudad de Buenos Aires.- El suscripto Sebastián Rodríguez, posee facultades según escritura 325 del 11/10/2006, folio 991, Escribano Guillermo Jorge Alice, Registro 2059, Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Guillermo J. Alice. Nº Registro: 2059. Nº Matrícula: 4389. Fecha: 17/11/2006. Nº Acta: 31. Libro Nº: 3.

e. 22/11/2006 Nº 53.799 v. 22/11/2006

ETICA SANTA FE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Instrumento Privado 13/11/2006 y por Escritura Nº 418 del 15/11/2006, Fº 975 Reg. Not. 1706 de Cap. Fed. se modficaron los socios, las autoridades y garantia de los directores de la sociedad. 1) Socios: Susana Edit TELESCA, argentina, comerciante, soltera, nacida el 29/05/1955, D.N.I. 11.634.277, domiciliada en la calle Castro 1219 de Cap. Fed., y Paola Viviana PARDO, argentina, comerciante, nacida el 22/02/1976, D.N.I. 24.906.454, domiciliada en la calle Primera Junta 479, de Cap. Fed.. 2) Presidente: Susana Edit TELESCA, Director suplente: Paola Viviana PARDO, quienes aceptaron los cargos, constituyendo domicilio especial en la sede social Rodriguez Peña 1136 Cap. Fed.. 3) Se modifico articulo 10º respecto de la garantia de los directores agregando el siguiente parrafo: "Los directores constituirán una garantía por el buen cumplimiento de sus funciones de Pesos Diez Mil, las que se regirán por las siguientes condiciones: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad". AUTORIZADO: Santiago Nuñez según Escritura Nº 418 del 15/11/2006, Fº 975 Reg. Not. 1706 de Cap. Fed. autorizada por escribano Ricardo J. Blanco Lara.

Certificación emitida por: Ignacio J. Blanco Lara. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4231. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 3550.

e. 22/11/2006 Nº 76.709 v. 22/11/2006

EURO CEREAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 186 del 8/11/2006, ante escribano Mario C. N. Garmendia folio 602, registro 1537, de CABA. Socios: Clara Gitla ZILBERSZTAIN, D.N.I. 18.736.789, CUIL 27-18736789-7, argentina, nacido el 18/12/1931, viuda de sus 1ras. nupcias con Leib Holcman, jubilada, domiciliado en Florida 259, piso 1, de CABA; Gisela Inés Cecilia POLACK, D.N.I. 14.187.944, CUIT 27-14187944-3, argentina, nacido el 29/9/1960, soltera, médica, domiciliada en Florida 259, piso 1, CABA. DENOMINACION: EURO CEREAL S.A. DOMICILIO: CABA. Sede Social. Florida 259, piso 1, Oficina 103, CABA. DURACION: 99 años desde inscripción estatuto. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior a las siguientes actividades: COMERCIALES: De agente de Bolsa, como sociedad de bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811, y el reglamento interno del Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima en la citada institución y en cualquier otro mercado de valores del país y del exterior, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichas sociedades de bolsa, conforme a las normas de la precitada ley y a las dictadas y que dicte el Mercado de Valores en que actúe efectuando operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales que puedan llevar a cabo las sociedades de bolsa, en todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, incluyendo la actuación de las operaciones de bolsa, la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquier de sus modalidades, la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización, administración de carteras de valores, ejercicio de mandatos y comisiones fideicomisos financieros y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia y cuantas mas se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación en títulos o valores mobiliarios escriturales, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de créditos o de participación. Asimismo y también por cuenta propia y de terceros podrá celebrar contratos a término, contratos de futuro y opciones sobre cualquier tipo de valor, títulos valores, moneda y especie, inclusive sobre productos y subproductos del reino animal, mineral o vegetal. FINANCIERAS: Opciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero. No podrá realizar actividades reguladas por la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. MANDATARIA: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial los relacionados con títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con referencia a éstos últimos, quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservado a profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: $ 50.000 representado por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal 100 pesos cada una y 1 voto por acción. ADMINISTRACION: Directorio de 1 a 5 miembros. MANDATO: 3 ejercicios. REPRESENTACION LEGAL: Presidente o vicepresidente, en su caso. FISCALIZACION: Se prescinde de sindicatura. La Asamblea designar igual o menor número de Directores Suplentes, por lo menos un Director suplente. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de setiembre de cada año. DIRECTORIO: Director titular y Presidente: Miguel Norberto HOLCMAN. Director Suplente: Salomón Oscar ATACH. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio Florida 259, piso 1, oficina 103, CABA. PRESIDENTE: Miguel Norberto HOLCMAN. MIGUEL NORBERTO HOLCMAN. PRESIDENTE DESIGNADO POR ESCRIT. 186 08/11/06.

Certificación emitida por: Mario C. N. Garmendia. Nº Registro: 1537. Nº Matrícula: 4050. Fecha: 13/11/2006. Nº Acta: 007. Libro Nº: 11.

e. 22/11/2006 Nº 53.793 v. 22/11/2006

EVARIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio César Miguel Miretto 12/10/53 D.N.I. 11.118.692 divorciado técnico con domicilio real y especial Avenida Congreso 2395 piso 5 departamento 12 CABA y Fabio Alejandro Revelante 12/1/67 D.N.I. 17.988.030 casado Analista en computación con domicilio real y especial Austria 1860 piso 3 CABA y Daniel Héctor Cavalli 9/1/64 D.N.I. 16.606.814 casado Analista de sistemas con domicilio real y especial Avenida Las Heras 1964 piso 4 departamento B CABA todos argentinos 2) 15/11/06 4) Avenida Congreso 2395 piso 5 departamento 12 CABA 5) Diseño desarrollo instalación y comercialización de instalaciones eléctricas y electrónicas instrumentación y obra civil sus partes y componentes. Importación y exportación de insumos partes y componentes 6) 99 años 7) $ 20.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Julio César Miguel Miretto Director Titular Fabio Alejandro Revelante Suplente Daniel Héctor Cavalli 10) 31/3. Virginia Codó autorizada en Escritura del 15/11/06.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 22/11/2006 Nº 3949 v. 22/11/2006

FABRI-TANQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Marcelo Gustavo Lofiego, 31 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 24.341.521, Pablo Giorello 1250, Saenz Peña, Pcia. de Bs. As.; Juan Manuel Bestani, 27 años, argentino, soltero, empleado, DN1: 27.156.110, Azopardo 289, Tigre, Pcia. de Bs. As. Denominación: "FABRI-TANQUE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, instalación, montaje, desarrollo, elaboración, transformación, procesamiento, producción, armado, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, permuta, alquiler, comisión, consignación, representación, leasing, franchising, distribución, transporte y cualquier forma de comercialización de automotores, motos, camiones, camionetas y todo tipo de rodados, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/07. Directorio: Presidente: Marcelo Gustavo Lofiego, Director Suplente: Juan Manuel Bestani, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Pasaje Zeballos 4734, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 391 del 18/04/06, Escribano Héctor M. Cesaretti, Reg. 2022, Cap. Fed..

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/11/2006 Nº 76.717 v. 22/11/2006

FINAJOVE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 15/11/06. SOCIOS: (argentinos, empresarios): Jorge Raúl MEJIA. soltero. 20/9/59, DNI 13.465.571, domicilio Sarmiento 831, Planta Alta, Avellaneda, Prov. BsAs (PRESIDENTE); y Juan Carlos GOMEZ. Viudo, 24/6/32, DNI 4.082.197, domicilio real/especial Guatemala 4407, piso 1, unidad "B", CapFed (DIRECTOR SUPLENTE). SEDE: Ibarrola 6955, CapFed. PLAZO: 99 años. OBJETO: COMERCIAL Y SERVICIOS, mediante la prestación de servicios y asesoramiento integral para empresas; a cuyo efecto podrá realizar: relevamiento, procesamiento y análisis de datos; organización de eventos, cursos y conferencias; gestión de traducciones: distribución de entregas, correspondencia y paquetes; gestión de trámites relacionados con la contratación, alta y baja de personal; gestión de liquidación de sueldos y jornales: realización de control de calidad y mantenimiento, en maquinarias y equipos de oficina; comercialización, importación y exportación de mercaderías utilizadas en el área administrativa y oficinas, necesarios para el desarrollo de su objeto. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, de orden Nacional o Provincial. Cuando las actividades lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante, aclarándose que no se realizarán actividades referidas a las leyes de incumbencia profesional de graduados en Ciencias Económicas y/o Abogados (Leyes 20.488 y 23.187). CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/12 (AUTORIZADA en escritura 277, 15/11/06): Lorena Vanina Piccolo. FIRMA CERTIFICADA en foja F-002922621.

Certificación emitida por: Sandra Natacha Lendner. Nº Registro: 581. Nº Matrícula: 4380. Fecha: 17/11/2006. Nº Acta: 111. Libro Nº: 15.

e. 22/11/2006 Nº 76.706 v. 22/11/2006

FORESTCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 7 de Julio de 2004, se aumentó el Capital Social en $ 165.300, llevándolo a $ 921.150; no se reformó estatuto. Por Asamblea del 24 de Agosto de 2004, se aumentó el Capital Social en $ 330.600, llevándolo a $ 1.251.750; no se reformó estatuto. Por Asamblea del 21 de Octubre de 2004, se aumentó el Capital Social en $ 170.693,20, llevándolo a $ 1.422.443,20; no se reformó estatuto. Por Asamblea del 28 de Marzo de 2005, se aumentó el Capital Social en $ 146.250, llevándolo a $ 1.568.693,20; no se reformó estatuto. Por Asamblea del 28 de Febrero de 2005, se reformó Artículo 3º del estatuto, que quedó redactado: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto: a) Inversión: en todo tipo de desarrollos forestales y agroepecuarios en la República Argentina y en el Exterior y b) Financieras: mediante la participación en otras sociedades creadas o a crearse, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades, mediante el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, adelanto de dinero co o sin garantías real o personal, el otorgamiento de garantías y fianzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso; la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas o en depósitos bancarios de cualquier tipo. Y por Asamblea del 3 de Marzo de 2006, se reformó el artículo 10º, adecuándolo a Resolución 20/04.- Jorge Alberto CASTRO VOLPE. Presidente. Designado por acta de Asamblea del 27/12/05, obrante a fojas 14 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado el 2/10/2003, bajo Nº 83586-03.

Certificación emitida por: María Virginia Blanc. Nº Registro: 1798. Nº Matrícula: 4295. Fecha: 10/11/2006. Nº Acta: 031. Libro Nº: 20.

e. 22/11/2006 Nº 69.003 v. 22/11/2006

FUSARIUN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 20 del 28/04/05; la sede social traslada a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por lo tanto se modifica el Art. 1º del estatuto social. Y por Acta de Directorio Nº 45, del 28/04/05, la sede social se fija en Zona Rural de Cañada Seca, conocido como Campo San Antonio, Parcelas 1184-c, 1184-d y 1184-e, Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada autorizada por instrumento privado del 21/08/06.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 22/11/2006 Nº 76.687 v. 22/11/2006

GESIMER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: José Ignacio INIESTA, 27 años, soltero, médico, D.N.I. 27.603.903, domicilio Medrano 1670, Piso 15º, Departamento "E", Capital Federal; y Arturo Pedro FERREYRA, 58 años, casado, comerciante, L.E. 4.705.338, domicilio French 1259, Banfield, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos. 2) Constitución: 16/11/06. 3) Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 995, Piso 4º, Departamento "C", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de reactivos para análisis médicos, químicos, bacteriológicos y de estudios de laboratorios en general, materiales, instrumentos, equipos y aparatos aplicables al uso médico y de laboratorios de análisis clínicos. Explotación integral de actividades relacionadas con la geriatría bajo el régimen de pensión y/o en forma externa o ambulatoria, y de manera privada, semiprivada y/o mutualizada, de los ancianos puestos bajo su cuidado, proporcionándoles atención médica-científica para llegar a un diagnóstico y su tratamiento, como asimismo su asistencia en enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización y convivencia de los mismos. Asistencia médica y sanatorial en todas las ramas de la medicina y especialidades conexas; instalación, explotación, dirección general, comercial y administrativa de establecimientos médicos asistenciales, sanatorios, clínicas integrales, quirúrgicas, odontológicas, psicológicas, psiquiátricas, geriátricas o de reposo, pudiendo la sociedad comprar, alquilar y subalquilar inmuebles para el desarrollo de sus actividades. Constitución y explotación de centros de diagnóstico y trata miento, prestación de todas las especialidades médicas y odontológicas, a pacientes externos, internados, ocasionales o pertenecientes a instituciones y/o empresas estatales, paraestatales, mutuales, sindicales o privadas, ya fuera por contratación individual y/o colectiva. Prestación de servicios de atención médica y de diagnóstico y tratamiento domiciliario, prestación de servicios de urgencia, servicios de ambulancia, traslado de enfermos y similares. Asesorar y ejecutar toda clase de prestaciones asistenciales relacionadas con sistemas integrales de salud en forma directa o mediante la instrumentación de planes de medicina prepaga; formular y ejecutar planes preventivos y curativos de salud para obras sociales, empresas o personas. Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con el objeto social. La dirección y realización de todas las tareas que requieran profesionales con títulos habilitantes de acuerdo a las leyes y reglamentaciones pertinentes, se realizaran con su concurso. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $. 50.000.- 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: PRESIDENTE: Arturo Pedro FERREYRA; y DIRECTOR SUPLENTE: José Ignacio INIESTA, quienes constituyen domi-

cilio especial en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 995, Piso 4º, Departamento “C”, Capital Federal. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. La autorización surge de la escritura 297, del 16/11/06, Folio 764, Registro 205 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge ORONA, Matrícula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2006. Número: 061117490706/C. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 22/11/2006 Nº 76.661 v. 22/11/2006

GRUPO DE ENERGIAS ALTERNATIVAS LIMPIAS

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION. Escritura número 197, folio 730 fecha 16/11/2006. Registro 550 Capital Federal. SOCIOS: Horacio Oscar VASTA, argentino, 30/1/1957, casado primeras nupcias con Mirta Graciela Pereyra, Analista programador y técnico industrial, DNI 12.602.584, CUIT 20-12602584-0, domicilio en Neuquén 638, piso 1, departamento “4”, Capital Federal, Pablo Rafael GRAMAJO, argentino, 10/8/1971, soltero, hijo de Abel Antonio Gramajo y de María Teresa Tocchetti, ingeniero, DNI 22.278.212, CUIT 20-22278212-1, domicilio Avenida Rivadavia 4977, piso 3, departamento “A”, Capital Federal, Eduardo Elías HATABIAN, argentino, 2/5/1939, viudo de sus primeras nupcias con Martha Susana Godoy, Contador Público, DNI 5.179.653, CUIT 20-5179653-6, domicilio Avenida San Martín 1040, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires, Alberto Salvador GATTI, argentino, 1/12/1936, casado en primeras nupcias con Adela Clara Rabascall, Ingeniero, DNI 4.189.378, CUIT 20-04189378-9, domicilio en José Hernández 2040, Capital Federal, don Julio César DURAND, argentino, 8/2/1936, casado en primeras nupcias con María Esther Córdoba, Licenciado, DNI 7.062.291, CUIT 20-07062291-3, con domicilio en José Evaristo Uriburu 1690, Capital Federal. PLAZO: 99 años. OBJETO: Ingeniería industrial para el desarrollo, producción y comercialización de maquinas y equipos para la producción de energías renovables. CAPITAL: PESOS DOCE MIL ($ 12.000), representado por CIENTO VEINTE (120) acciones de CIEN PESOS ($ 100) valor nominal cada una. ADMINISTRACION: Directorio integrado de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. REPRESENTACION: Presidente, y Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. PRESIDENTE: Horacio Oscar VASTA. VICEPRESIDENTE: Alberto Salvador GATTI. DIRECTORES TITULARES: Pablo Rafael GRAMAJO, Eduardo Elias HATABIAN y Julio César DURAND. Directores Suplentes Mirta Graciela Pereyra, argentina, 14/2/1959, casada en primeras nupcias con Horacio Oscar Vasta, DNI 12.852.293, CUIT 27-12852293-5, domiciliada Neuquen 638, piso 1, departamento “4”, de Capital Federal, Gabriela Alicia Gatti, argentina, 14/8/1962, divorciada de primeras nupcias con Ricardo Muñoz, DNI 14.951.982, CUIT 27-14951982-9. domiciliada Garcia del Río número 2539, piso trece, departamento “A”, Capital Federal, aceptaron el cargo. CIERRE DEL EJERCICIO: 30/09. Prescinde sindicatura. DOMICILIO SOCIAL: José Hernandez 2040, 19 departamento “B” (CP1426) de Capital Federal. DOMICILIO ESPECIAL DIRECTORES: Horacio Oscar VASTA, Avenida Acoyte 110 Local 8 (1405). Pablo Rafael GRAMAJO, Avenida Rivadavia 4977 (1424). Eduardo Elias HATABIAN y Alberto Salvador GATTI. José Hernandez 2040, piso 19, Departamento “B” (1426). Julio César DURAND. José Evaristo Uriburu 1690, (1114), todos de Capital Federal. Autorizado: Horacio Oscar Vasta por escritura número 197 Folio 730 fecha 16/11/2006.

Certificación emitida por: Graciela Mabel Chaparro. Nº Registro: 550. Nº Matrícula: 4877. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 24. Libro Nº: 3.

e. 22/11/2006 Nº 76.741 v. 22/11/2006

HACIENDA HISPALENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 27, 14/11/06, Fº 75, Registro 196 C.A.B.A., Gustavo José AYERZA, argentino, 2/12/56, casado, bancario, DNI 13.102.865 y CUIT 20-13102865-3; Laprida 1898, piso 15º, C.A.B.A.; Marcos Alberto PAZ VELA, argentino, 2/8/66, casado, abogado, DNI 17.836.524 y CUIL 20-17836524-0, 25 de Mayo 267, piso 3º, C.A.B.A.; Constituyeron una S.A.: 1) HACIENDA HISPALENSE S.A.; 2) 100 años; 3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de ésta República o en el exterior, actividades agricolas, ganaderas y comerciales. 4) $ 12.000.-; 5) Administración. 1 a 5 titulares. 6) Representación Presidente o Vicepresidente en su caso. 7) 30/9; 8) Presidente: Diego Alberto PAZ, argentino, 22/7/64, casado, escribano, DNI 16.976.949 y CUIT 20-16976949-5, 25 de Mayo 267, piso 3º, C.A.B.A.; Director Suplente: Gustavo José AYERZA. El Directorio aceptó sus cargos; 9) Sede Social: Libertad 1698, piso 6, C.A.B.A, en donde constituyen domicilio especial sus directores. El autorizado Escribano Tomás Gowland Llobet, mediante esc, 27, 14/11/2006, fº 75, Registro 196 a su cargo.

Escribano - Tomás Gowland Llobet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2006. Número: 061117491249/C. Matrícula Profesional Nº: 2056.

e. 22/11/2006 Nº 19.275 v. 22/11/2006

HOLDING TELEDIGITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 16 del 23/06/06 se reformó el Estatuto Social en su artículo 4º, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de $ 45.787.747, representado por 45.787.747 acciones ordinarias, de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550. (El capital se aumentó de $ 38.909.816 a $ 45.787.747). Las nuevas acciones son ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Adriana De Florio, Abogada, apoderada por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 16 del 23/06/06.”

Apoderada/Abogada - Adriana De Fiorio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 48. Folio: 67.

e. 22/11/2006 Nº 4574 v. 22/11/2006

IDELAB

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: por escritura 922, del 26/10/06, Fº 3797, Registro 35 de Cap. Fed. ante el escribano Martín Peragallo se constituyó la sociedad cuyos datos se detallan.: 1) Socios: John Hindaly, americano, divorciado, comerciante, nacido el 9/02/1971, con D.N.I. 92.565.672, domiciliado en la calle Mendoza 1371, C.A.B.A.; y Alberto Fabián Alonso, argentino, divorciado, licenciado en administración de empresas, nacido el 19/06/1971, con D.N.I. 22.147.898, domiciliado en la calle Vallejos 2933, C.A.B.A. 2) Denominación: “Idelab S.A.”.- 3) Domicilio social: Vuelta de Obligado 4367, 3º Piso, Dpto. “A” C.A.B.A. 4) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: A) realización de diseños de toda clase de productos y servicios. B) diseño, programación, desarrollo e instalación de sistemas informáticos; desarrollo y programación de software y soluciones informáticas; desarrollo, diseño y hospedaje de páginas web; diseño, desarrollo, programación e implementación de servicios de comunicaciones por vía electrónica cualquiera sea el modo o mecanismo de transmisión, dentro del territorio nacional o en el extranjero, sean redes públicas o privadas; importación y exportación de dichos servicios. C) ejecución de trabajos de curtido del cuero, procesos de teñido, grabado y pintado del mismo; su industrialización, como también de los productos o subproductos que se relacionen con el cuero, y de mercaderías afines en general, su importación y exportación. 6) Capital Social: $ 100.000 representado por 100.000 acciones de $ 1 cada una y 1 voto por acción. 7) Presidente: Alberto Fabián Alonso. Director Suplente: John Hindaly. 8) Representación legal: el directorio con un mínimo de 1 y máximo de 5 con mandato por 1 año. Los directores aceptan los cargos y constituyen domicilios especiales en la sede social. 9) Prescinde de la sindicatura. 10) Cierre del ejercicio: 31/05 de cada año. Fdo. Anabella Soledad Muñoa autorizada en la Escritura 922, del 26/10/06, Registro 35 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Martín Peragallo. Nº Registro: 35. Nº Matrícula: 4333. Fecha: 03/11/2006. Nº Acta: 154. Libro Nº: 68.

e. 22/11/2006 Nº 53.755 v. 22/11/2006

INDUPLASTIC SAIYC

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 64 del 2/10/06, los accionistas de “INDUPLASTIC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL” resuelven: Adecuar la Garantía de los Directores a la Resolución I.G.J. 20/2004, fijándola y modificar el artículo séptimo así: 7º) Administración: mínimo 1 máximo 4. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 958 del 6/10/06, Escribano Félix Eduardo Fernandez Madero, Registro 24 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/11/2006 Nº 76.729 v. 22/11/2006

INMOBILIARIA COLEY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8-11-06 Registro 1147, se resolvió la nacionalización de la sociedad y se aprobó el estatuto: Socios: 1) Patricio Nicolás SOSA SOLANO, argentino, soltero, nacido 6-12-79, empresario, DNI. 27.434.900, domicilio: Talcahuano 452, 7º piso, Cap. Fed.; y Oscar Santiago SPOSATO, argentino, casado, nacido 13-10-37, empresario, LE. 4.263.988; domicilio: Mahatma Gandhi 381, Cap. Fed. 2) INMOBILIARIA COLEY S.A. 3) 99 años. 4) Parera 78, piso 11, departamento B., Cap. Fed. 5) Objeto: compra, venta, permuta, locación de todo tipo de inmuebles, incluso los sometidos a la ley 13512 de Propiedad Horizontal. 6) Capital: $. 133.070.= 7) Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente: Patricio Nicolás Sosa Solano. Director Suplente: Oscar Santiago Sposato; constituyen domicilio especial en Parera 78, piso 11, departamento B., Cap. Fed. 10) Cierre de ejercicio: 31 de agosto cada año. El firmante está autorizado por escritura 2349 del 8-11-06 Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/11/2006. Número: 061116489210/5. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 22/11/2006 Nº 69.007 v. 22/11/2006

INTERPFLOW

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 710 del 10/11/06 ante la Escribana Gabriela Susana BARSSAMIAN, Adscripta del Registro 952 C.A.B.A., se constituyó la sociedad cuyos datos son socios: María Laura PARDO, argentina, casada, bioquímica, nacida el 17/9/65, DNI 17.660.429 y C.U.I.T. 27-17660429-3, domiciliada en Juncal 824, piso 12º Depto. “40”, C.A.B.A.; Mariela Beatriz MONREAL, argentina, casada, bioquímica, nacida el 18/11/65, DNI 17.802.777 y C.U.I.T. 27-17802777-3, domiciliada en Unidad Funcional 162, La Pradera, Barrio Privado Haras del Pilar, Pilar, Pcia. de Bs. As.; y Sandra SAPIA, argentina, casada, médica patóloga, nacida el 3/2/59, DNI 12.895.302 y C.U.I.L. 27-12895302-2, domiciliada en Ciudad de Santiago 5502, Ezpeleta, Pcia. de Bs. As.- Denominación: INTERPFLOW S.A. Domicilio: Av. Santa Fe 2520, 1º piso Departamento “E” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, dentro del país o del extranjero, con sujeción a las leyes del respectivo país, las siguientes actividades comerciales relacionadas con la Citometria de Flujo, Anatomía Patológica y sus futuras evoluciones: Operación del laboratorio de citometría de flujo: Recolección, proceso y preparados de muestras de los pacientes, ingreso, análisis, interpretación y reporte de resultados de datos provenientes tanto de las muestras biológicas procesadas en el laboratorio como de aquellos datos que fueran adquiridos en otros citómetros, tanto del país como del exterior, y remitidos, en cualquier forma, para su interpretación. Operación del laboratorio de Anatomía Patológica: Proceso, análisis y reporte final de muestras recibidas en forma física o por vía remota (digital). Tareas de control de calidad del proceso: Calibración, optimización y control diario del funcionamiento del Citómetro y su titulación. Control de calidad de los insumos utilizados en el procesamiento de las muestras biológicas, fundamentalmente de los anticuerpos monoclonales. Control de los resultados e interpretación realizadas tanto internamente como provenientes de otros laboratorios o instituciones. Consultoría: Servicios de consultoría, asistencia y asesoramiento a laboratorios u otras instituciones para el armado, operatoria y optimización de su laboratorio de Citometria de Flujo, Anatomía patológica y afines. Desarrollo e Investigación: Adquirir, desarrollar, transferir, explotar y patentar nuevas estrategias de análisis y/o software vinculados a la Citometria de Flujo. Representaciones: Representación de empresas locales y/o extranjeras de equipos, insumos, sistemas y software relacionados con la Citometria de Flujo. Capacitación: Organización de Jornadas, Congresos, cursos de capacitación. Cuando las actividades previstas por este objeto social así lo requieran, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto social. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada acción y de valor $ 1 cada acción, integramente suscripto e integrado en un 25%; Organo de administración: Directorio: 3 directores titulares y 1 directora suplente. Presidente: María Laura PARDO, Vicepresidente: Mariela Beatriz MONREAL, Directora Titular: Sandra SAPIA, Directora Suplente: Adriana Edith GALEANO, todas con domicilio especial en Av. Santa Fe 2520, piso 1º Departamento “E” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; mandato: 1 ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en forma indistinta. Ejercicio social cierra: 30 de junio de cada año. La Sociedad prescinde de Sindicatura. Laura Marcela MILANESI. Autorizada por escritura 710 de fecha 10/11/06 del Registro 952 Cap. Fed.

Abogada - Laura M. Milanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 88. Folio: 001.

e. 22/11/2006 Nº 76.699 v. 22/11/2006

INVERSIONES LYNCH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura N 194 del 10/11/06 folio 459 registro 861 de CABA socios: Liliana Alicia Cacopardo, argentina, 4/10/54, soltera, comerciante, DNI 11570716, domicilio en ruta 25 KM 12, lote 126, Villa Astolfi, Pilar, Pcia de BS As, CUIT 27-11570716-2 y Juan kahale, argentino, 11/11/28, casado, comerciante, DNI 4338203, domicilio Rodríguez Peña 1762, piso 8 departamento A, CABA. SEDE: Florida 253 piso 2 oficina T, CABA. 99 años desde inscripción. OBJETO: Inmobiliaria: Mediante la compraventa para su fraccionamiento, división y englobamiento de parcelas de terreno y fracciones de campo; toda clase de inmuebles urbanos o rurales ya sea baldíos construidos con y sin terminación de obra; la organización, proyección y explotación de barrios privados; la parquización para su explotación de fracciones de terreno tanto destinado para su venta en fracciones individuales o para realizar emprendimientos inmobiliarios para su posterior venta. En un todo de acuerdo a las disposiciones que en su caso dicten las Ordenanzas Municipales de las Provincias; la compra de fincas; su refacción, reparación, y restauración para su posterior venta; someter inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal, pudiendo en todos los casos designar Agrimensores, Ingenieros, Arquitectos, y Maestro Mayores de Obra. Así también la sociedad podrá proceder a la venta de los inmuebles adquiridos a los fines indicados en ele apartado anterior. Como así también, tomar a su cargo o encomendar a terceros las construcciones, mejoras, urbanizaciones y edificaciones sobre la base de emprendimientos inmobiliarios para su posterior venta. Presentarse a licitaciones Públicas o privadas, nacionales o extranjeras, a los fines de ofrecer proyectos de construcción tanto de empresas, laboratorios, viviendas e inmuebles para cualquier otro fin que surja de los pliegos de especificación de cada contrato de obra que llegare a suscribir la sociedad. Así también la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos de carácter inmobiliario, compraventa, permutas, leasing, locaciones temporarias o a plazo de acuerdo a las disposiciones de locación actualmente vigentes. Por último la sociedad podrá para el cum-

plimiento de los fines mencionados, tomar dinero en préstamo tanto en moneda de curso legal como extranjera; hacer inversiones en el País entre ellas, la transferencia a favor de la sociedad de derechos y acciones de créditos hipotecarios y/o prendarios, tanto través de entidades de crédito y bancarias oficiales o privadas, en este supuesto la sociedad podrá realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones para negocios o emprendimientos inmobiliarios en realización o a realizarse; así también la sociedad podrá proceder a la financiación de la compra de inmuebles por parte de entidades o de particulares, nacionales o extranjeras, como también la constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, la adquisición de créditos hipotecarios a través de cesiones de derechos y acciones otorgados a favor de la sociedad. Para todos los supuestos enunciados queda expresamente aclarado que se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y sus modificaciones o toda otra por la que se requiera el concurso Público. Prescinde de sindicatura. Directorio 3 ejercicios, Capital $ 50.000. Cierre ejercicio 31 de diciembre. DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Alberto Rodolfo PETRILLO, argentino, 15/12/24, casado, con LE 4.762.344, CUIT 20-04762344-9, comerciante, domicilio en la calle Rubén Darío 2409, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs As, DIRECTOR SUPLENTE: Liliana Alicia CACOPARDO. Ambos con domicilio especial en sede social. Autorizado Escribano Carlos Alberto Bosque en la citada escritura.

Escribano – Carlos A. Bosque

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/11/2006. Número: 061115486146/2. Matrícula Profesional Nº: 4014.

e. 22/11/2006 Nº 68.962 v. 22/11/2006

KA RELACIONES PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 15-11-06. Registro Notarial 1928. Socios: Gustavo Miguel AVERBUJ, argentino, casado, 26/06/61, consultor, D.N.I. 14.547.301, Nicaragua 4356, piso 1°, Capital Federal y Débora Judith ULNIK, argentina, casada, 06/01/60, asesora, D.N.I. 13.654,760, Cerviño 4624, piso 2º, departamento "A", Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: Consultoría de marketing y comunicación. Realización de eventos de toda índole y demás actos y servicios destinados al conocimiento, promoción, relaciones publicas y difusión de imágenes de productos o servicios empresarios e institucionales, ya se trate de cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra ocupación vinculada con la actividad empresaria o cultural del país o del extranjero. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente: Gustavo Miguel AVERBUJ. Directora Suplente: Débora Judith ULNIK. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial de los directores: Nicaragua 4356, Planta Baja, Capital Federal. Autorizado por escritura pública del 15 de noviembre de 2006, Mariano M. Grincajger, Registro Notarial 1928. Escribano.

Escribano - Mariano M. Grincajger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/11/2006. Número: 061116488055/8. Matrícula Profesional Nº: 4240.

e. 22/11/2006 Nº 3953 v. 22/11/2006

KILNALECK

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la asamblea general extraordinaria del 13 de noviembre de 2006 resolvió: (i) reformar el artículo tercero del estatuto social, con relación a su objeto: "La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: proyecto, dirección, y construcción de inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. La compra y venta de todo tipo de materiales utilizados en la construcción. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de tercero. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también podrá garantizar obligaciones propias y de terceros, inclusive de sus accionistas, y realizar todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto"; y (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto, con relación al importe del capital social: "El capital social es de pesos quinientos cincuenta y un mil quinientos ($ 551.500), representado por 551.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, que otorgan derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago". Firma: Damián Rodríguez Peluffo, Tº 50 Fº 356, C.P.A.C.F.. Autorizado a firmar el presente documento por acta de asamblea general extraordinaria del 13 de noviembre de 2006.

Abogado – Damián N. Rodríguez Peluffo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2006. Tomo: 50. Folio: 356.

e. 22/11/2006 Nº 4602 v. 22/11/2006

LABORATORIOS PHOENIX SAICYF

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26 de septiembre de 2006 se AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL de la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO, por un valor nominal de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE ($ 13.367) reformándose los estatutos sociales en su artículo cuarto el que así queda redactado: ARTICULO CUARTO: El capital social es de $ 4.444.025 representado por 4.444.025 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30 de octubre de 2006 se AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL de la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS, por un valor nominal de PESOS NOVENTA Y TRES MIL DIECISIETE ($ 93.017) reformándose los estatutos sociales en su artículo cuarto el que así queda redactado: ARTICULO CUARTO: El capital social es de $ 4.537.042 representado por 4.537.042 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción. Luis Ramón Botto autorizado en Esc. Púb. 536 del 08.11.06.

Certificación emitida por: Irene Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 14/11/2006. Nº Acta: 031. Libro Nº: 083.

e. 22/11/2006 Nº 53.758 v. 22/11/2006

LIBESA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 3 de noviembre de 2006 se resolvió: (i) trasladar la sede social a Diagonal Norte 868, piso 6, departamento M, Capital Federal; y (ii) modificar el artículo 1 del estatuto social eliminando del mismo la referencia a la sede social, quedando redactado de la siguiente manera: "La sociedad se denomina LIBESA SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Autorizada por asamblea del 3 de noviembre de 2006.

Abogada/Autorizada - Mariana Lantaño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 89. Folio: 96.

e. 22/11/2006 Nº 76.656 v. 22/11/2006

MEDIA MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION. Por Escr. del 09/11/06 Fº 1201 Reg. Not. 2.145 Cap. Fed. DENOMINACION: MEDIA MANAGEMENT S.A. DOMICILIO: Avenida Coronel Diaz 1965, Piso 1°, Departamento "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. SOCIOS: Airton LOUREIRO, argentino, nacido el 15/9/49, casado en primeras nupcias con Ramona Luisa Ojeda, comerciante, DNI 7.825.320, CUIT 20-07825320-8, con domiciliado real en Azopardo 7624, Martín Coronado, Partido de Tres de Febrero, Pcia. Bs As, y especial en Avenida Coronel Diaz 1965, Piso 1°, Departamento D, Capital federal y Alba Griselda CRUZ, argentina, nacida el 3/5/80, soltera, hija de Santos Roque Cruz y de Nicolasa Guaymas, comerciante, con DNI 27.695.574, CUIL 27-27695574-3, con domicilio real en Azopardo 7624, Martín Coronado, Partido de Tres de Febrero, Pcia. Bs. As y especial en Avenida Coronel Diaz 1965, Piso 1°, Departamento D, Capital Federal.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compraventa de espacios de medios de comunicación, servicios de marketing y publicidad. Productora y Consultoría, relevamiento, análisis y planeamiento estratégico de marcas, desarrollo de marcas, presencia de marca en el punto de venta, desarrollo de eventos y espectáculos, desarrollo de acciones promocionales, diseño, desarrollo y construcción de stands; decoración, realización, equipamiento, iluminación y sonido; realizaciones escenográficas; alquiler de equipamiento y mobiliario para eventos y stands; gráfica vehicular; diseño, desarrollo e implementación de carteles, letreros y ploteados para publicidad; edición de video, filmaciones desarrollo de material pop, displays, exhibidores; prueba de producto; acciones de marketing directo; generación de bases de datos; desarrollo de paginas web; desarrollo de material promocional; edición de películas realización de avisos publicitarios; realización de e-flyers, cd interactivos, newsletters, banners; generación de alianzas estratégicas, alquiler, compra y refacción de locaciones para películas, eventos y espectáculos, importación y exportación de materiales, insumos y servicios relacionados con el objeto social.- DURACION: 99 años partir de su inscripción en la IGJ. CAPITAL SOCIAL: ($ 12.000) representado por doce mil acciones nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una.- Airton Loureiro suscribe 9.600 acciones nominativas no endosables equivalentes a $ 9.600; y Alba Griselda Cruz suscribe 2.400 acciones nominativas no endosables equivalentes a $ 2.400. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. Airton Loureiro Presidente y Alba Griselda Cruz Directora Suplente, duración plazo dos años.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Escribana Autorizada por Escritura Nº 786 del 09/11/2006 pasada al folio 1201 del Registro Notarial 2.145 de Capital Federal.

Escribana – María Soledad Paradiso Sánchez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/11/2006. Número: 061116488733/6. Matrícula Profesional Nº: 4752.

e. 22/11/2006 Nº 76.723 v. 22/11/2006

NGK

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Escritura 357 del 15/11/2006, Folio 1096 Registro 499 Capital. SOCIOS: Luis Héctor GONZALEZ, nacido el 27/4/1941, DNI 4.366.176, CUIL. 20-04366176-1, empresario, viudo, domiciliado en Pasaje Munich 1785/7 Capital Federal y Diego Ernesto PENELA, nacido el 26/5/1965, divorciado, DNI.17.469.007, CUIL 20-17469007-4, empresario, domiciliado en Amenabar 3630 piso 8º. departamento "C" Capital Federal, ambos argentinos. DURACION: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. OBJETO: compra, venta, cesión, reproducción, distribución, instalación , desarrollo, mantenimiento, capacitación, alquiler, leasing, representación , consignación, importación, exportación y la comercialización de hardware y software y sus licencias y, de todo tipo de equipos, programas y elementos relacionados con la informática, equipos electrónicos, equipos de comunicaciones, sus repuestos, accesorios e insumos para computación y procesamiento de datos sean estos de fabricación nacional o extranjera ensamblado o no; realizar instalación, prueba y mantenimiento de redes de comunicaciones y sus componentes; brindar capacitación y asesoramiento en el armado y ensamblado de hardware en el diseño y creación de software, en el manejo de redes, sistemas informáticos y de comunicaciones, realizar planificaciones e integraciones de tecnologías y de sistemas informáticos, efectuar prestación de servicios de informática, desarrollos de sistemas y programas de telecomunicaciones que faciliten y permitan la promoción de productos y servicios a distancia. Importación y Exportación. Capital $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Directorio: 1/5 titulares y suplentes por 3 ejercicios. DIRECTORIO: Presidente: Luis Héctor GONZALEZ, Director Suplente: Diego Ernesto PENELA, que aceptaron los cargos. Prescinde de la sindicatura. Domicilio Real y Especial: Avenida Corrientes 1296 piso 3o. departamento 34 Capital Federal. Representación legal: Presidente. Solicitado por Susana Elena Martinez Goitia, Escribana Pública Nacional, Matricula 4914, autorizada en la escritura 357 del 15/11/2006 Folio 1096 Adscripta al Registro 499 de Capital Federal.

Escribana – Susana Elena Martínez Goitia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/11/2006. Número: 061121496947/B. Matrícula Profesional Nº: 4914.

e. 22/11/2006 Nº 76.909 v. 22/11/2006

NOVELA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Mario SANCHEZ, argentino, casado, 05/08/44, DNI: 4.441.023, comerciante; Domitila ARIAS, española, casada, comerciante, 05/09/41, CIPF: 5.298.601, ambos con domicilio en Virrey Arredondo 2662 Cap. Fed; Pedro Amado IÑIGUEZ viudo, español, comerciante, DNI: 93.604.906, 25/04/42, domiciliado Avenida Independencia 150 partido de Moron Prov. de Bs. As.; Marta Luis DI MAGGIO, viuda, argentina, comerciante, DNI: 5.862.101, 10/10/47, domicilio Lisandro de la Torre 337 Cap. Fed.; María Celeste ARIAS, soltera, argentina, comerciante, 29/09/80, DNI: 28.422.653, domicilio Lisandro de la Torre 387 Cap. Fed.; Leonardo Antonnio ARIAS, casado, argentino, comerciante, 20/06/73, DNI: 23.256.583, domicilio Lisandro de la Torre 387 Cap. Fed.; Mariela Laura IÑIGUEZ, divorciada, argentina, empleada, 20/05/71, DNI: 22.259.587, domicilio Cortina 1319 Cap. Fed., Karina Andrea IÑIGUEZ, casada, argentina, contadora, 20/11/68, DNI: 20.406.069, domicilio Benedetti 76 piso 4º departamento A Cap. Fed. 2) 06/11/06. 3) Avenida Carlos Pellegrini 331 Piso 4º Departamento D Cap. Fed. 4) a) CONSTRUCCION: EL proyecto, dirección, administración, ejecución de obras públicas y privadas, pavimentos, edificios, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal debera ser realizada por profesional con título habilitante. b) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. C) FINANCIERAS: Las realización de todo tipo la operaciones financieras que fueran necesarias realizar para la concreción del presente objeto social. 5) 99 AÑOS. 6) $ 12.000. 7 Y 8) PRESIDENTE: Ricardo Mario SANCHEZ. VICEPRESIDENTE: Leonardo Antonio ARIAS. DIRECTORES TITULARES: Juan Manuel SANCHEZ. Pedro Amado IÑIGUEZ; Marta Luisa DI MAGGIO: DIRECTOR SUPLENTE: Domitila ARIAS, la sociedad prescinde de la sindicatura, todos con domicilio especial en Avenida Carlos Pellegrini 331 Piso 4º Departamento D Cap. Fed. 9) 31/12 de cada año. AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 390 DEL 06/11/06 ANTE EL ESCRIBANO PABLO D. BLACHER.

Certificación emitida por: Pablo D. Blacher. Nº Registro: 1991. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 029. Libro Nº: 40.

e. 22/11/2006 Nº 76.665 v. 22/11/2006

OICCAM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura rectificatoria Nº 871 Fº 2665 Reg. 820 del 20/11/06 se suprimieron los incisos B) Inmobiliario y C) Fiduciario del objeto social. Daniel Schiariti apoderado por escritura 769 del 24/10/06.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 20/11/2006. Nº Acta: 173. Libro Nº: 30.

e. 22/11/2006 Nº 76.918 v. 22/11/2006

OPTICA PARERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea de fecha 17/02/06, se decidio el cambio de jurisdicción a Pcia. Bs. As., nuevo domicilio Antartida Argentina 1866, Boulogne, San Isidro. Luis Alejandro Bruni, Autorizado especial en dicha acta a fojas 30.

Contador - Luis A. Bruni

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/11/2006. Número: 483004. Tomo: 0161. Folio: 038.

e. 22/11/2006 Nº 53.750 v. 22/11/2006

OUTERIO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. con el número 233.902, hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/03/06, se resolvió aumentar el capital social de $ 0,50 a $ 847.951, estando este último compuesto de 847.951 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de $ 1 valor nominal cada una. Se reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social: Capital Social $ 847.951. También se resolvió adecuar las garantías de los directores incorporando el artículo correspondiente en el Estatuto.

Apoderado - Félix Lacroze

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 13/11/2006. Nº Acta: 149. Libro Nº: 66.

e. 22/11/2006 Nº 53.729 v. 22/11/2006

PAEZ CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 481 del 15-11-2006 Escribano Carlos Frridman, Registro 870 Capital Federal se reconduce la sociedad y se reforma el Artículo Segundo del estatuto que quedará redactado así: "El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años a contar de la inscripción en la Inspección General de Justicia de la reconducción, el que podra prorrogarse por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Escribano Carlos J. Fridman. Autorizado por escritura 481 del 15-11-2006.

Escribano - Carlos J. Fridman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/11/2006. Número: 061116488962/9. Matrícula Profesional Nº: 4748.

e. 22/11/2006 Nº 76.696 v. 22/11/2006

PAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que a los fines de su inscripción ante la Inspección General de Justicia, modificó mediante escritura pública complementaria del 20/11/06, su anterior denominación social por Minera Pan American S.A., reformando el Artículo 1º de su estatuto social. El suscripto se encuentra autorizado por el estatuto social de fecha 10/10/06.

Autorizado Especial – Matías Francisco Argarate

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/11/2006. Tomo: 81. Folio: 221.

e. 22/11/2006 Nº 76.899 v. 22/11/2006

PODERSA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 9-11-06 se aumento el capital social a $ 450.000. Modificándose el Artículo cuarto. Nombramiento de nuevos directores: Presidente: Horacio Oscar Daddiego, Vicepresidente: Marcelo Daniel Herrera, Director Titular: Gustavo Osvaldo González, Director Suplente: Nelida Susana López: Nombramiento de Consejo de Vigilancia: Alicia Alejandra Orozco, Maria Alejandra Figueroa, Mónica Alejandra Daddiego. Cambio de Sede social a: Esmeralda 740 Piso 14 oficina 1414 capital federal. Todos fijan domicilio especial en Esmeralda 740 Piso 14 oficina 1414. Capital Federal. Autorizada por instrumento privado: De fecha 9-11-06 Silvia Fainstein Maizel, DNI 5.673.878.

Abogada – Silvia S. Fainstein Maizel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/11/2006. Tomo: 27. Folio: 982.

e. 22/11/2006 Nº 76.626 v. 22/11/2006

PROGRAMAS DE PREVENCION MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto: Escritura 310 del 17/11/2006, folio 1157, Registro 1122 Capital Federal, Escribana Dolores Devoto Borrelli; Socios: Roberto Luis BASILE, argentino, viudo, odontólogo, nacido el 05/08/29, LE 5020705, CUIT 20050207057, José María Gutiérrez 2600, piso 5º, departamento "A", C.A.B.A; Roberto Silvio BASILE, argentino, casado, ingeniero, nacido 22/12/67, DNI 18412246, CUIT 20184122465, Avenida Cabildo 1406, piso 11º, departamento "C", C.A.B.A; José Omar GLEZER, argentino, casado, médico, nacido 01/01/44, DNI 4426099, CUIT 23044260999, Jorge Newbery 3242, C.A.B.A; Marcelo Leonardo SHWIFF, argentino, casado, contador, nacido 09/03/61, DNI 14446867, CUIT 20144468679, Avenida Coronel Díaz 2459, piso 6º, de esta Ciudad de Buenos Aires; Objeto: prestación de sistemas integrales o parciales para la salud; comercialización de métodos de atención, urgencias domiciliarias, prestación del servicio de ambulancias; realización de congresos o conferencias relacionados con el tema de la salud; comercialización de aparatos e insumos para la medicina; desarrollo y ejecución de programas de prevención para la salud; Plazo: 99 años; Capital: $12000; Administración y representación: Directorio integrado por 1 a 9 titulares e igual o menor número de suplentes que duran 3 ejercicios. Presidente: Roberto Silvio BASILE; Vicepresidente: José Omar GLEZER; Directores Suplentes: Marcelo Leonardo SHWIFF y Roberto Luis BASILE. Ejercicio: 30/11. Sede Social y Domicilio Especial del Directorio: Lautaro 34 C.A.B.A. Estoy autorizada para la firma del presente en el estatuto arriba citado.

Escribana – Dolores Devoto Borrelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/11/2006. Número: 061121496923/F. Matrícula Profesional Nº: 4760.

e. 22/11/2006 Nº 69.239 v. 22/11/2006

PROYECTO PROFESIONAL RECURSOS HUMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 25 de octubre de 2006 resolvió aumentar el capital social de $ 300.- a $ 500.000.-. Se reforman los artículos cuarto, quinto y noveno del Estatuto Social para ajustarlos al citado aumento, a las disposiciones legales vigentes y Resolución Inspección General de Justicia 20/2004 y concordantes. Omar Alberto Schelegueda, Contador Público Nacional Tº 100 Fº 56, autorizado por A.G.E. del 25 de octubre de 2006.

Contador - Omar Alberto Schelegueda

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2006. Número: 151036. Tomo: 0100. Folio: 056.

e. 22/11/2006 Nº 53.733 v. 22/11/2006

RAZ Y CIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 246 del 30/10/2006 Reg 1285 se protocolizó Acta de Asamblea 16 del 20/05/2005 que designó Presidente a Adolfo Resnik; Directores Titulares Amir Resnik - Gabriel Resnik.- Director Suplente: Mina Gruber. Todos domicilio especial en Manuel Ricardo Trelles 1961 Cap fed.- Acta de Asamblea General Extraordinaria 18 del 31/08/2006 se resolvió aumento de capital a la suma de PESOS 870.000 dividido en 870 acciones de 100 pesos por acción, y la reforma del artículo Cuarto, también se resolvió la reforma de los artículos Octavo y Noveno adecuándolos a la Res 20/2004 de IGJ, y el Reordenamiento del Estatuto Social Acta de Directorio 72 del 13/07/2006 se resolvió el cambio de sede social el que queda fijado en Manuel Ricardo Trelles 1961/87 cap fed.- Escribana Eleonora Casabe autorizada en escritura 246 Folio 902 del 30/10/2006 matrícula 3887 Registro 1285 cap fed.

Escribana - Eleonora R. Casabe

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/11/2006. Número: 061115485545/6. Matrícula Profesional Nº: 3887.

e. 22/11/2006 Nº 4558 v. 22/11/2006

RECOVERY

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.646.156). Comunica que por Asamblea del 16/02/06 resuelve modificar los artículos 10 y 11 del Estatuto Social, los que quedan redactados del siguiente modo: "Artículo 10º: En garantía de sus funciones los directores titulares depositarán en entidades financieras o caja de valores la suma de $ 10.000 (pesos diez mil) o su equivalente en títulos, bonos o moneda extranjera a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, o cualquier otra forma de instrumentarla que la normativa fije en el futuro a tal fin" y "Artículo 11º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 1881 del Código Civil y Artículo Noveno del Decreto-Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Hipotecario Nacional y demás bancos e instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, inclusive poderes para querellar criminalmente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio, o a dos Directores en forma conjunta. El Presidente del Directorio o quien ostente la representación legal de la sociedad, en las operaciones que importen una erogación superior a la suma de 5.000 (pesos cinco mil), no podrá realizar actos en nombre de la sociedad, sin la decisión formal previa de la Asamblea, inclusco aquellos actos que no fueren notoriamente extraños al objeto social.". María Eugenia Skiadaressis autorizada por Asamblea del 16/02/06.

Abogada - María Eugenia Skiadaressis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 90. Folio: 105.

e. 22/11/2006 Nº 4564 v. 22/11/2006

ROWI ARGENTINA SACI

Por Asamblea Ordinaria del 30-4-04 se eligió Presidente a Hector Luis Andonegui y Directora Suplente a Alicia Marta Calandria, ambos con domicilio especial en Tonelero 6.530, Cap. Fed. Por Asamblea Extraordinaria del 25-7-05 se aumentó el Capital de $ 15.000 a $ 211.000; se adecuó la Garantía del Directorio; se eliminó del artículo 1º la Sede Social; se modificaron en consecuencia los Artículos 1º, 4º y 7º del Estatuto y se efectuó Texto Ordenado del mismo. Autorizada por Asamblea del 25-7-05.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 22/11/2006 Nº 76.691 v. 22/11/2006

RUALDOR MARILIS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 16/11/06, se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 933.000 a $ 1.239.600, y 2) Reformar el artículo 4º (capital social). Autorizado por escritura pública de fecha 16 de noviembre de 2006, Mariano M. Grincajger, Registro Notarial 1928. Escribano.

Escribano - Mariano M. Grincajger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/11/2006. Número: 0611146488056/8. Matrícula Profesional Nº: 4240.

e. 22/11/2006 Nº 3955 v. 22/11/2006

RUSTICANA SACIFI

Por escritura 134 del 1/11/06, folio 261 del registro 58 de Cap. Fed. la sociedad Aumento su capital de la suma de $ 0.01 a la suma de $ 350.000, por lo que se modifica su Artiuclo 3º del estautos. Se modifica el número de directores que componene el directorio llevando el número a 5 y su duración del mandato a 3 ejercicios, por lo que se modifica el Articulo 7º. Se adecuan sus estatutos en cuanto a la garantia de los directores titulares y se decide prescindir de la sindicatura por lo que se modifican los articulos 8º y 11 del estatuto social. El Dr Castro se encuentra autorizado a publicar en Escritura 134, Folio 261 Registro 58 del 1/11/06.

Abogado – Diego Martín Castro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 82. Folio: 875.

e. 22/11/2006 Nº 76.724 v. 22/11/2006

SALA UNO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 774, 16/11/2006, Folio 1495, Registro 1188 Cap Fed. 1) "SALA UNO S.A.". Socios: Víctor BLANCO RODRIGUEZ, español, casado, 27/2/1946, DNI 93.363.081, CUIT 20-93363081-2, comerciante, domicilio en Av Santa Fe 1726, Cap. Fed. Felipe Nicolás YARYURA TOBIAS, argentino, casado, 12/10/1964, DNI 17.198.045, Clave Única de Identificación Tributaria número 20-17198045-4, abogado, domiciliado en la calle San Martín 492, primer piso, de ésta Ciudad. Ambos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 1726, Cap. Fed. 2) Ciudad Bs. As.; 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, o a través de terceros, en cualquier forma de subcontratación o concesión, ya sea en cualquier parte del país o del exterior, de las siguientes actividades: Exhibir, producir, distribuir, comprar, vender, y explotar, toda clase de espectáculos teatrales, musicales y cinematográficos de cualquier género y extensión. A tal fin podrá construir, comprar, tomar o dar en arrendamiento y explotar salas para la exhibición de películas cinematográficas y/o espectáculos teatrales, y realizar todas las instalaciones inherentes, pudiendo además importar, exportar, fabricar o elaborar, comprar o vender, tomar o dar en arrendamiento, mercaderías, materiales y maquinarias relativos a la producción y distribución de películas cinematográficas en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto 4) 99 años; 5) $ 100.000, 10.000 acciones de $ 10 cada una; 6) 1 a 3 directores por 3 ejercicios. Garantía: seguro de caución por $ 10.000 por cada Director Titular. Representación: Presidente. 7) Presidente: Víctor Blanco Rodríguez. Director Suplente: Felipe Nicolás Yaryura Tobías ambos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 1726, Cap. Fed. 8) 30 de junio de cada año; 9) Avenida Santa Fe 1726, Cap. Fed. Escribana Gabriela María Serra autorizada escritura 774 del 16/11/2006, Registro 1188, Cap. Fed.

Escribana – Gabriela M. Serra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2006. Número: 061117491141/6. Matrícula Profesional Nº: 4614.

e. 22/11/2006 Nº 53.795 v. 22/11/2006

SIXTY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 20/4/05 y del 3/2/05 de febrero del 2005 aumentó el capital a $ 340.452 y reformó los arts. 4º y 8º del Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2208 del 8/11/06 pasada al folio 12965 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 020. Libro Nº: 028.

e. 22/11/2006 Nº 3951 v. 22/11/2006

SOLUTION CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 233, 31/10/06, Registro 845, C.A.B.A., Marina Adriana Patallo, D.N.I. 25.659.252, nacida el 5/1/1977, empresaria, soltera, domicilio especial en Golondrina 3441, Temperley, Lomas de Zamora y Alejandro Raúl Perez Duich, D.N.I. 17.201.183, nacido 27/9/1964, empresario, casado en segundas nupcias, domicilio especial Rodríguez Peña 681, 4 piso, depto 8, C.A.B.A, ambos argentinos; constituyeron SOLUTION CENTER S.A. con domicilio en C.A.B.A. Plazo: 90 años a contar desde escritura de constitución. OBJETO: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el exterior, la sociedad se dedicará a la fabricación, ensamblado, montaje, importación, exportación, industrialización y comercialización de productos y servicios de informática, de la comunicación y relacionados con la electrónica incluidos toda clase de hardware y software, componentes, insumos, repuestos, accesorios y todos aquellos artículos y elementos concernientes a la materias señaladas.- A fin de lograr la prestación del objeto social en un marco de exclusividad y de asegurar la excelencia en sus prestaciones la sociedad brindará servicios técnico-mecánicos de asistencia, programación, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento, impresión y reproducción gráfica, administración, integración, venta, alquiler y control de centros de cómputos, sistemas de computación, electrónicos y de telecomunicaciones, sea ésta satelital, por cable, fibra óptica, Internet y/o cualquiera otra tecnología con exclusión de la radiodifusión.- Como actividades conexas la sociedad podrá: a) con la intervención profesional pertinente otorgar servicios de consultoría, capacitación y auditoria en tecnología, marketing, diseño gráfico y de negocios, planificación, estrategia y en la implementación de soluciones en estructuras informáticas y de la comunicación y b) ejercer mandatos, representaciones e intermediaciones, celebrar franquicias y contratos de leasing y realizar operaciones financieras para facilitar su operatoria, con exclusión de las actividades que regula la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público.- CAPITAL SOCIAL: $ 20.000.- Administración: Directorio 1/5 miembros por 3 ejercicios.- Representación: Presidente o vicepresidente. Directorio: Presidente: Marina Adriana Patallo, D.N.I. 25.659.252, nacida el 05/01/1977, empresaria, soltera, domicilio especial en Golondrina 3441, Temperley, Lomas de Zamora; Director Suplente: Alejandro Raúl Perez Duich, D.N.I. 17.201.183, nacido 27/9/1964, empresario, casado en segundas nupcias, domicilio especial Rodríguez Peña 681, 4 piso, depto 8, C.A.B.A. ambos argentinos.- Sede: Irala 1950, 1 piso, C.A.B.A. Cierre del ejercicio 31/03.- Autorizados: Bruno Javier Martín, D.N.I. 22.512.891 y Aline Rhis Rodríguez, D.N.I 92.587.646 en virtud de escritura 233, folio 1.002, del 31/10/06.

Certificación emitida por: Nelly Alicia Taiana De Brandi. Nº Registro: 845. Nº Matrícula: 3931. Fecha: 14/11/2006. Nº Acta: 014. Libro Nº: 16.

e. 22/11/2006 Nº 76.676 v. 22/11/2006

SONCA HNOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/11/2006 2) 10/11/2006 3) Norberto Luis SONCA, argentino, nacido el 9 de julio de 1947, casado , industrial, con Libreta de Enrolamiento número 7.597.098, domiciliado en la calle Laprida 2455, Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y don Eduardo Juan SONCA, argentino, nacido el 11 de febrero de 1942, casado, industrial, con Documento Nacional de Identidad número 4.386.040, domiciliado en la calle Boquerón número 871, Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, 4) “SONCA HNOS. S.A”, 5) PLAZO. El plazo de duración de la Sociedad se fija en 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, 6) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación de muebles, accesorios, utensilios y artefactos para el uso doméstico, el uso industrial, y el uso comercial, en todo tipo de materiales (metal, madera, plásticos, vidrios), con equipamiento electrico, electrónico o sin ellos; y asimismo la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, comisión, consignación, y/o explotación bajo cualquier forma o figura, de los productos objeto de la actividad fabril, así como de las materias primas, equipos, partes y piezas vinculadas a la fabricación mencionada- 7) CAPITAL SOCIAL. El Capital Social se fija en DOCE MIL PESOS ($ 12.000.-) 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por TRES AÑOS. El Presidente del Directorio es el representante legal de la Sociedad y tiene a su cargo el uso de la filma social y en caso de renuncia, ausencia o impedimento de este lo reemplazará el Vicepresidente.- 9) La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el Articulo 284 de la Ley 19.550. 10) El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.- 11) Se designa para integrar el directorio: PRESIDENTE: Norberto Luis SONCA, VICEPRESIDENTE: Eduardo Juan SONCA, DIRECTORES SUPLENTES: Martín Eduardo SONCA y Elisa Verónica SONCA, 12) El domicilio social y Especial de los Directores y de la sociedad es en la calle Viamonte 1546, piso 5to. Oficina 506 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Autorizado Guillermo A Symens por escritura Publica Nº 315 de fecha 10/11/2006 Folio 1445 ante el ESCRIBANO MARCELO BANFI, TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL 277.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Marcelo A. Banfi. Nº Registro: 277. Nº Matrícula: 2320. Fecha: 13/11/2006. Nº Acta: 195. Libro Nº: 34.

e. 22/11/2006 Nº 3957 v. 22/11/2006

SPOTLIGHT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 9/11/2006 Folio 878 Registro Notarial 1829 de Capital Federal se constituyó SPOTLIGHT S.A. 1) Accionistas: Verónica Mercedes ORTEGA, argentina nacida el 17/7/1972 casada en 1º nupcias con Martín Enrique Glücksmann, empresaria, con DNI 22.760.372, CUIL 27-22760372-6 domiciliada en Rodríguez Peña 1640, 5º A de CABA; y Mónica Valentina ORTEGA, argentina, nacida el 25/8/1973 soltera empresaria, con DNI 23.448.177, CUIL 27-23448177-6, domiciliada en México 3334, 1º D de CABA. 2) Plazo 99 años 3) OBJETO SOCIAL: i) la creación producción organización, desarrollo, implementación, ejecución, asesoramiento, administración control y auditoria de espacios publicitarios y medios de comunicación para la difusión de campañas publicitarias publicidades, propagandas y promociones en el ámbito de vehículos automotores taxímetros, ferroviarios, aéreos y demás servicios de transporte de pasajeros y en el ámbito radial gráfico mural vía publica, cartelería interior y exterior televisivo cinematográfico, internet y cualquier otro medio de comunicación; ii) la compra venta arrendamiento producción creación comercialización intermediación y contratación de contenidos y espacios para publicidad propaganda y promoción ante los distintos medios de comunicación en todas sus variantes; iii) la elaboración diseño creación fabricación importación exportación compra venta comercialización y distribución de todo tipo de elementos medios carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria y promocional en todas sus formas espacios publicitarios merchandising testeo de productos y elementos vinculados con la publicidad y promoción de bienes productos, espectáculos y servicios iv) el asesoramiento y consultoría estratégica y operacional vinculado a la actividad publicitaria y promocional v) el ejercicio de mandatos representaciones comisiones y consignaciones relacionados con las actividades enunciadas en el presente objeto social. 4) CAPITAL SOCIAL: $ 20.000 representado por 20.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto por c/u. 5) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL Presidente del Directorio 6) CIERRE EJERCICIO SOCIAL 31/12 cada año 7) DISOLUCION Según Ley 19.550.- 8) SEDE SOCIAL Rodríguez Peña 1640 Piso 5º Dpto. A de CABA. 9) SINDICATURA Prescinde. 10) PRESIDENTE Verónica Mercedes ORTEGA, DIRECTORA SUPLENTE: Mónica Valentina ORTEGA. Los directores fijan domicilio especial en Rodríguez Peña 1640, 5º A de CABA. LEONARDO J. FERNANDEZ – APODERADO según poder especial por escritura del 9/11/2006 Folio 878 del Registro Notarial 1829 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Marcelo J. Foppoli. Nº Registro: 1829. Nº Matrícula: 4317. Fecha: 10/11/2006. Nº Acta: 151. Libro Nº: 19.

e. 22/11/2006 Nº 4567 v. 22/11/2006

STAR PARK

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 117: 15/11/06, Reg. 326. Raul Anastasio LECOUNA, argentino, casado, 26/04/42, empresario, DNI. 4.737.383; Delfina LECOUNA, argentina, casada, productora, 23/07/81, DNI. 29.040.020, Ignacio LECOUNA, argentino, productor, soltero, 4/7/82, DNI. 30.081.239, domicilio: Eliseo Reclus 1583, Boulogne, Pcia. Bs. As., Agustina LECOUNA, actriz, argentina, 19/12/77, divorciada, DNI. 26.401.763, domicilio. Catamarca 1507, Martinez, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años; Objeto: Producciones de televisión; televisión por cable, cine, radio F.M o A.M, publicitarias, artísticas y discográficas, elaboración de video tapes, importación y distribución de dichos elementos, instrumental y maquinarias relacionadas con esa actividad, contrataciones artísticas, organización de espectáculos, obras de teatros, publicidad en todas sus formas y medios y la comercialización en el país o en el extranjero de sus propias producciones así como las producciones del mismo género realizadas por terceros, emisión o recepción satelital a nivel nacional e internacional. MANDATARIA: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, efectuando operaciones de representación, comisión y promoción de negocios relacionados con la actividad principal. Capital: $ 20.000. Cierre ejercicio: 31/12; Prescinde Sindicatura. PRESIDENTE: Raúl Anastasio Lecuona, VICEPRESIDENTE: Ignacio Lecuona. DIRECTORES SUPLENTES: Agustina y Delfina Lecuona. Sede: Corrientes 1485, 1º. Piso, Dpto. A, C.A.B.A, aceptan los cargos, constituyen domicilio especial en sede social. Autorizada: en Escritura 117, 15/11/06.

Autorizada – Silvia Graciela Antelo

Certificación emitida por: Mónica Cataldo de González Meana. Nº Registro: 326. Nº Matrícula: 3041. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 05. Libro Nº: 20.

e. 22/11/2006 Nº 53.772 v. 22/11/2006

SUPERMERCADOS NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 24/10/2006 se resolvió cambiar la denominación social actual por la de INC S.A. modificándose el artículo primero del estatuto social. Instrumentado en Escritura Nº 257 de fecha 20/11/2006, Fº 1124, Registro Nº 249 de esta ciudad ante el Escribano Francisco José del Castillo, quien fue autorizado para publicar el presente, en la citada escritura.

Escribano – Francisco J. del Castillo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/11/2006. Número: 061121496168/A. Matrícula Profesional Nº: 1701. Tomo IV, Folio 201.

e. 22/11/2006 Nº 69.214 v. 22/11/2006

SWEDEN MOTORS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 1168, del 14/11/2006, Folio 6777, Registro Notarial 200 de Capital Federal, se transcribió: a) Acta de Directorio del 20/10/2006 que dispuso cambiar la sede social a la calle Godoy Cruz 2037 de la Ciudad de Buenos Aires; b) Acta de directorio del 23/10/2006 de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 26/10/2006; y c) Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 26/10/2006 que resolvió reformar el Artículo Octavo del Estatuto Social - adecuándolo a las incluyendo en él, la garantía de los directores en el desempeño de sus funciones. Mauro RIATTI, autorizado por instrumento privado del 14/11/2006. D.N.I 24.212.555. Matrícula Profesional: 4722. Lavalle 1447 1º “3” Capital Federal.

Escribano – Mauro Riatti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/11/2006. Número: 061121496901/4. Matrícula Profesional Nº: 4722.

e. 22/11/2006 Nº 53.878 v. 22/11/2006

SWIFT ARMOUR SA ARGENTINA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Unánime del 17 de noviembre de 2006 se resolvió (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de $ 48.544.000, es decir, de $ 52.000.000 a $ 100.544.000; y (ii) reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social a fin de reflejar el aumento del capital social. Firmante autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2006.

Abogada – Gabriela E. Nicoletti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/11/2006. Tomo: 58. Folio: 899.

e. 22/11/2006 Nº 76.853 v. 22/11/2006

T.G.S.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que mediante acta protocolizada por escritura que se mencionará la sociedad TGS SA cambió de denominación social pasando a denominarse CABLAT S.A. modificando el estatuto. ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina CABLAT S.A. y tiene su domicilio legal en la Capital Federal, en la calle Carlos Pellegrini 27, piso 9º AUTORIZADA POR: CARMEN LAGE de BUSTO - Escritura 267 fecha 4 de noviembre 2006.folio 654.

Escribana – Carmen E. Lage de Busto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/11/2006. Número: 061116490239/3. Matrícula Profesional Nº: 1571.

e. 22/11/2006 Nº 53.773 v. 22/11/2006

TALISMAN VIEJO

SOCIEDAD ANONIMA

Por actas de asamblea Gral Extraordinaria del 18/12/2001 y 24/7/2006 se aumenta el Capital Social de la suma de $ 600.000 a la suma de Pesos 1.407.624. Y se adecua los estatutos en cuanto a la garantía de los directores titulares por lo que se modifican el Articulo 4º y 9º del Estaturo social. El Dr Diego Castro se encuentra autorizado a publicar por escritura 133 del 1/11/06, folio 258 del Registro 58 de Cap. Fed.

Abogado – Diego Martín Castro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 82. Folio: 875.

e. 22/11/2006 Nº 76.727 v. 22/11/2006

TASHI

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Escritura Nº 652 de fecha 17-10-06 al Fº 1183, Judit Carolina Carla BEO, nacida el 25-7-81, D.N.I. 28.899.780, soltera, estudiante, argentina, domicilio real en Gardel 123, Burzaco, Provincia de Bs. As. y Cristian Darío FLORES, nacido el 4-12-80, D.N.I. 28.379.518, soltero, empleado, argentino, domicilio real en Loreto 700, Burzaco, Provincia de Bs. As. ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION. DOMICILIO: “TASHI S.A.” y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As., pudiendo instalar sucursales agencias y representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior.- ARTICULO SEGUNDO: DURACION: 99 años contados desde el día de la inscripción.- ARTICULO TERCERO: OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y/o ampliaciones, Podrá asimismo realizar construcciones en aportes particulares del Banco Hipotecario Nacional y/u otros Bancos oficiales y particulares para dichos fines. Como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorias.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: $ 12.000. ARTICULO NOVENO: FISCALIZACION: Prescinde de Sindicatura.-ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El ejercicio cerrará el día 30 de Junio de cada año.- Presidente: Mariana Francisca MARX, quién aceptará el cargo discernido; Director Suplente: Cristian Darío FLORES, quien acepta el cargo.- Sede Social: Mariscal Ramon Castillo 3023, Capital Fede-

ral, siendo éste el domicilio especial de los directores.- Por Escritura Complementaria Nº 724 de fecha 9-10-06 se expresa los datos personales de Mariana Francisca MARX, nacida el 28-9-77, D.N.I. 26.372.261, soltera, argentina, comerciante, con domicilio real en Mariscal Ramón Castilla 3023, Capital.- Presta su conformidad con la designación como Presidente de "TASHI S.A." y constituye domicilio especial en dicho domicilio.- Por Escritura Rectificatoria Nº 730 de fecha 14-11-06 al Fº 1353 y que en el Contrato Social se consignó la Sede social en Mariscal Ramón Castillo 3023 de Capital Federal cuando en realidad la correcta es en Mariscal Ramón Castilla 3023 de Capital Federal.- MARGARITA ANDRADA Apoderada por Esc. Nº 652 del 17-10-06 al Fº 1183 Neg. Nº 2061 ante la Escribana María del Carmen Rodríguez Pareja.

Certificación emitida por: María Rodríguez Pareja. Nº Registro: 2061. Nº Matrícula: 4330. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 128. Libro Nº: 59.

e. 22/11/2006 Nº 3967 v. 22/11/2006

TECHOS DORFLER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 27/12/05 escriturada el 15/11/06 se aumentó el capital y se modificó: el art 4 del estatuto: Capital $ 360000. Jorge Alberto Estrin autorizado por escritura del 15/11/06.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/11/2006. Tomo: 7. Folio: 954.

e. 22/11/2006 Nº 76.906 v. 22/11/2006

TELEDIGITAL CABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 23/06/06 se reformó el Estatuto Social en su artículo 4º, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de $ 45.888.511, representado por 45.888.511 acciones ordinarias, de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550. (El capital se aumentó de $ 39.010.580 a $ 45.888.511). Las nuevas acciones son ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Adriana De Florio, Abogada, apoderada por Acta de Asamblea Ordinaria del 23/06/06.

Apoderada/Abogada – Adriana De Florio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 48. Folio: 67.

e. 22/11/2006 Nº 4573 v. 22/11/2006

TEYLEM

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 14/11/06, Fº 922, Reg. 1418, Esc. Adriana Rainstein: 1) Se dio nueva redacción al Articulo Octavo adecuando GARANTIA DE ADMINISTRADORES a la nueva disposición. 2) Se acepta la renuncia del presidente Eduardo Arias Jorge Donofrio, se designan autoridades: Presidente Guillermo Alejandro MAURO, argentino, soltero, comerciante, 28/10/75, DNI 24922737, Director Suplente: Gustavo VITON, argentino, divorciado, 9/8/52, comerciante, DNI 10203507, ambos domicilio especial Pedro Ignacio Rivera 4110 departamento 9 Cap. Fed.; aceptan cargos. Autorizado por Escritura 374 Registro 1418 de Cap. Fed.

Autorizado – Dante Juan Ramón Camiletti

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 134. Libro Nº: 37.

e. 22/11/2006 Nº 76.738 v. 22/11/2006

TORNA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 31/10/00 María de los Ángeles QUIROGA y Ester BUSTOS cesaron como directoras. Por asamblea del 10/10/03 Oscar CATALDO y Omar Walter GONZÁLEZ cesaron como directores. Por asamblea del 5/9/06: se eligieron directores: PRESIDENTE Norberto Gabriel BURSTEIN, domicilio constituido Pasteur 313 piso 4 Cap. Fed. SUPLENTE Elena TRUFELMAN de GELLER, domicilio constituido Navarro 3748 Cap. Fed., se mudó la sede a Florida 253 piso 3 depto. I Cap. Fed., y se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 1.000.000. Andrea Graciela HERRERO, autorizada en asamblea del 28/9/2006.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 193. Libro Nº: 5.

e. 22/11/2006 Nº 53.779 v. 22/11/2006

VIEJA ESTANCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 95 del 03-11-2006, Fº 362 Reg. 270, Cap. Fed., se constituyó "VIEJA ESTANCIA SA". Socios: Luciana Soledad DE OTO, argentina, nacida 1-06-1988, soltera, emancipada, comerciante, DNI. 33.398.677, CUIL. 27-33398677-4, domicilio real Bolivar 72, Chascomús, Provincia Buenos Aires; y Laureano PRETTI, argentino, nacido 21-07-1979, soltero, comerciante, DNI. 27.409.520 CUIL. 20-27409520-3, domicilio real Fischetti 4802, segundo piso, departamento B, Caseros, Provincia Buenos Aires. OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a todo lo relacionado con la actividad AGROPECUARIA de todo tipo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar entre otras, las siguientes actividades: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, hortícolas, vitivinícolas, avícolas, frutícolas, citrícolas, cultivos de cereales, de oleaginosas, de leguminosas, olivícolas, forrajeros, de plantas aromáticas, medicinales, de plantas para la industria y de toda otra especie, sus productos y subproductos, propiedad de la sociedad o de terceras personas; fraccionamiento, acopio, secado, limpieza, envase y distribución, exportación e importación y la comercialización en todas sus etapas y modalidades de los mismos y de los demás bienes que se explicitan y demás atinentes a su objeto.- Producir, acopiar, comprar, vender, comercializar, fraccionar, exportar, importar y rotular semillas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos propios o de terceros.- Acopio, secado, fraccionamiento, envasado, comercialización, importación, exportación de bienes de la actividad agropecuaria de propia producción o adquiridos a terceros.- Producción apícola.- Explotación y comercialización de hacienda y ganado de todo tipo: compra, venta, importación, exportación, consignación ó permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados.- Explotación de tambos y elaboración de productos lácteos o de ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos.- Inseminación artificial y transplante ovular.- Incorporación y recuperación de tierras áridas y forestación.- Caza y pesca.- Fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola-ganadero.- También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente.- Explotación, compra, venta, permuta de patentes y marcas vinculadas con el objeto agropecuario.- Comprar, vender, locar, explotar, importar, exportar y consignar automotores y maquinarias agrícolas y agroquímicos relacionados con las actividades agropecuarias antes mencionadas.- UNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: Comprar, vender, transferir, hipotecar, gravar, permutar, ceder, explotar, construir, locar, arrendar, parcelar y administrar inmuebles rurales o fraccionamiento de los mismos; aceptar hipotecas por saldos de precio, y cancelar las mismas; otorgar y aceptar usufructos, servidumbres y demás derechos reales.- Tomar préstamos hipotecarios o prendarios ó con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participar en uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios y aportes de capitales a explotaciones.- Quedan excluidas expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo por las que se requiera el concurso público.- Podrá dar avales y garantías en cuanta se refiera a negocios propios de la Sociedad, no pudiendo prestar garantías ni avales a terceros.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital social: $ 100.000. Suscripción: 100%, Integración: 25% en efectivo. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. Administración: Directorio compuesto entre 1 a 5 miembros titulares y 1 a 5 suplentes; Mandato: 3 ejercicios. Representación: Presidente. Prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Autoridades: Director Titular: Presidente: Luciana Soledad DE OTO. Director Suplente: Laureano PRETTI quienes constituyen domicilio especial en la Sede Social. Sede Social: Calle Eustoquio Frías 444, segundo piso, departamento "11", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. AUTORIZADA por Escritura 95 del 03-11-2006 citada: María Isabel VILAR BATALLAN.

Certificación emitida por: Horacio Andrés Rossi. Nº Registro: 270. Nº Matrícula: 1703. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 088. Libro Nº: 8.

e. 22/11/2006 Nº 53.769 v. 22/11/2006

VIVIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 280 del 16/11/06 Fº 1238 Registro 977, Cap Fed. Socios: Vicente Aguirre, argentino, nacido el 2/1/51, casado, arquitecto, CUIT 20-08549846-1, LE 8.549.846, Lilian Wallace Gontran Vita, brasileña, nacida el 12/11/60, casada, diseñadora industrial, CUIL 27-92815467-5, DNI 92.815.467; y Rodrigo Vita Fabbri, brasileño, nacido el 5/11/83, soltero, maestro mayor de obras, CDI 23-92815591-9, DNI 92.815.591, todos domiciliados en Avenida del Libertador Número 408 piso 2 depto. A, Cap Fed. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, hidráulicas, arquitectónicas, de ingeniería, sanitarias, puentes, caminos, realizar los estudios y/o proyectos y/o cálculos y/o dirección de obras y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción, en el país y/o en el extranjero, interviniendo profesionales matriculados en los casos necesarios; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal; y c) Importadora y exportadora. Capital: $ 100.000 Administración: Directorio integrado por 1 a 9 titulares por 2 años Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso, indistintamente. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de Octubre. Presidente: Vicente Aguirre. Vicepresidente: Lilian Wallace Gontran Vita. Director suplente: Rodrigo Vita Fabbri. Domicilio especial de los directores: Panamá 933 piso 11 depto. A, Cap. Fed. Sede social: Panamá 933 piso 11 depto. A, Cap Fed. Raquel Maria Luján Scandroli, autorizada por Esc. 280 del 16/11/06 Fº 1238 Registro 977, Cap Fed.

Autorizada - Raquel Scandroli

Certificación emitida por: Eduardo Stisin. Nº Registro: 1325. Nº Matrícula: 3789. Fecha: 20/11/2006. Nº Acta: 100. Libro Nº: 17.

e. 22/11/2006 Nº 3996 v. 22/11/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALTRONIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 28/09/06, PEDRO CARLOS GUERRERA renunció al cargo de Gerente.- Se designó Gerente a CARLOS ALBERTO VITORGAN, con domicilio especial en La Pampa 5030, P.B. "2", C.A.B.A., por el plazo de UN AÑO desde fecha de Inscripción Inspección General de Justicia.- Se modificó Cláusula Sexta así: "Clausula Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios.- Se designa en éste acto Gerente al Ingeniero Carlos Alberto VITORGAN, por el plazo de un año a contar desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, de tal designación.- Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o en forma personal o de terceros.-El gerente depositará asimismo en la Sociedad en cumplimiento con el Art.256 de la Ley 19.550, la garantía con los recaudos establecidos en la Resolución Nº 20/2004, y Nº 1/2005 de la Inspección General de Justicia, a través de una Póliza de Seguro de Caución y Garantía de Administradores de Sociedades".- Dr. Israel Alberto BRUSILOVSKY, autorizado por Instrumento indicado ut-supra.

Abogado - Israel A. Brusilovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 09. Folio: 646.

e. 22/11/2006 Nº 76.655 v. 22/11/2006

ANKH ESTETICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 15/11/2006. 2) Valeria Daniela VILLAR, argentina, soltera, nacida el 20/8/1974, comerciante, D.N.I. 23.921.885, y Ezequiel Darío YANNI, argentino, divorciado, nacido el 27/10/1971, comerciante, D.N.I. 22.426.342, ambos domiciliados en Habana 3726 piso 5º Depto. "A" Cap. Fed.- 3) "ANKH ESTETICA S.R.L." 4) Sede Social: Av. Córdoba 5199 Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y en el exterior, de las siguientes actividades: A) Tratamiento de Belleza, estética, higiene del cutis, escultura física, masajes y gimnasia. B) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución e instalación de motores, máquinas, equipos de refrigeración y calefacción, grifería y sus accesorios, muebles, duchas, saunas, materias primas y productos elaborados, todos directamente relacionados y/o destinados al rubro de la cosmetología, perfumería, belleza e higiene y C) Asesoramiento para la instalación de Institutos de Belleza, de Estética en general y de Gimnasios. En todos los casos las actividades que requieran de título habilitante serán desarrolladas por los profesionales correspondientes.- 7) DIEZ MIL PESOS.- 8) A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, entre un minino de 1 y un máximo de 3. Cuando la gerencia estuviera integrada por más de un Gerente la representación legal podrá estar a cargo de uno o más Gerentes actuando en forma individual o conjunta Se designa Gerente a Valeria Daniela VILLAR, quién constituye domicilio especial en Habana 3726 piso 5º Depto. "A" Cap. Fed.- 9) 30 de Junio de cada año,.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 66 del 15/11/2006 al folio 189 Registro 1786 ante el Escribano Luis A. Fleitas Matrícula 3975.-

Autorizado/Abogado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Luis A. Fleitas. Nº Registro: 1786. Nº Matrícula: 3975. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 127. Libro Nº: 7.

e. 22/11/2006 Nº 3959 v. 22/11/2006

ARRIVARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 5/9/2006, ceden el 100% de las cuotas sociales Clara María Fábregas, argentina, soltera, comerciante DNI 27.027.437, nacida 6/12/1978, soltera, comerciante, con domicilio real en Merino South Lake Tahoe, California, Estados Unidos de América, y constituido en Suipacha 576, piso 1, Capital Federal, y Fernando Martín Soares Gache, argentino, casado, empleado, con domicilio real y constituido en Libertador 184 piso 8 oficina C, Capital Federal, a favor de Ofelia Zulema Gomez, argentina, soltera, empresaria, nacida el 6/3/1953, DNI 10.990.042; domicilio real y constituido en Córdoba 2216, 9º departamento C, Ciudad de Buenos Aires; y Silvia Angélica LEYTON, DNI 22.980.545, nacida el 3/1/1973, con domicilio real en Caferata 5064, Caseros, Provincia de Buenos Aires, y constituido en Córdoba 2216, noveno piso, departamento C, Ciudad de Buenos Aires. Luego, éstos, por instrumento privado de fecha 17/10/2006 ceden el 100% de las cuotas sociales a: Gladys Haydee SKERLJ, DNI 13.060.571; argentina, soltera, empresaria, nacida el 20/1/1957, quien es designada Socia Gerente; y Daniel Ruben Jover, DNI28.644.748, soltero, empresario, nacido el 15/1/1981 ambos con domicilio real en Alberto Grande 678, Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, y constituido en Yerbal 5555, Ciudad de Buenos Aires. Nadia Sánchez. Abogada. Autorizada por instrumento privado de fecha 17/10/2006.

Abogado - Nadia Sánchez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/11/2006. Tomo: 90. Folio: 302.
e. 22/11/2006 Nº 76.689 v. 22/11/2006

CAMPO Y GESTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitucion por instrumento privado del 14-11-2006. SOCIOS: Alfredo Roberto LA ROSA DI TULA, argentino, soltero, comerciante, nacido 17-6-1961, DNI 14.407.160, CUIT 20-14407160-4, domiciliado Aguirre 127, CABA, Celso Enrique MUÑOZ SAAVEDRA, chileno, soltero, comerciante, nacido 24-10-1934, DNI 13276032, CUIT 30-13276032-8, domiciliado Lavalle 1565, C.A.B.A.- DURACION 99 años desde inscripcion I.G.J.- OBJETO: Producción, Compra, Venta, Comercialización, Acopio, Importación, Exportación, Consignación y Transporte de cereales, frutos del país, semillas, forrajes, oleaginosas, en campos propios o arrendados.- Explotación de campos propios o arrendados para la cría, compra, venta, Comercialización, Importación, Exportación, Consignación y Transporte de hacienda vacuna, ovina y porcina.- Explotación de Frigoríficos en todas sus formas.- CAPITAL SOCIAL: $ 30000. CIERRE EJERCICIO: 31-12. ADMINISTRACION: GERENTE: Alfredo Roberto LA ROSA DI TULA. SEDE SOCIAL: AVENIDA CORRIENTES 2330, 4º, OFICINA 404, CABA.- DOMICILIO ESPECIAL DEL GERENTE: AVENIDA CORRIENTES 2330, 4º, OFICINA 404, CABA. AUTORIZADA, por instrumento privado del 14-11-2006 a Silvia R. CARIOLO a publicar edictos.
Escribana - Silvia R. Cariolo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/11/2006. Número: 061116488314/A. Matrícula Profesional Nº: 4122.
e. 22/11/2006 Nº 3966 v. 22/11/2006

CENTAURO QUIMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 245, 25/10/06, Reg. 1465 C.A.B.A. Juan Carlos Disante y Rosa María Marrone CEDEN en partes iguales a favor de: Nadia Irina DISANTE, D.N.I. 30.449.116, soltera, 27/07/83, Libertad 3438, Localidad de Florida, Partido de Vicente Lopez, Prov. de Bs. As.: 5600 cuotas; Analia Paula DISANTE, D.N.I. 24.270.855, casada, 18/10/74, Arias 3115, de esta ciudad: 5600 cuotas; y Melina Hebe DISANTE, D.N.I. 25.020.644, casada, 31/10/75, Gral. Lavalle 3456, localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente Lopez, Prov. de Bs. As.: 5600 cuotas. Todas argentinas y comerciantes. Se modifica articulo 1, cambiándose la denominación social de "Centauro Química S.R.L." por la de "CENTAURO ALPHA S.R.L.", fijando el domicilio social en Arias 3115 C.A.B.A. donde los gerentes constituyen domicilio especial. Se modifica artículo 2: plazo de duración 99 años a contar desde su inscripción, el 27/11/75. Se modifica artículo 4: aumentándose el capital social a $ 150.000, suscripto de la siguiente forma: Juan Carlos Disante y Rosa María Marrone $ 57.000 cada uno; Melina Hebe Disante, Analia Disante y Nadia Disante $ 12.000 cada una. Gerencia: Juan Carlos Disante y Rosa María Marrone en forma individual e indistinta. Nancy Estela Crestelo por escritura 245 del 25/10/06, Registro 1465 C.A.B.A.
La Apoderada

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. Nº Registro: 1465. Nº Matrícula: 2108. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 97. Libro Nº: 22.
e. 22/11/2006 Nº 3.960 v. 22/11/2006

CONSTRUIRTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica aviso del 10/10/06 recibo Nº 73425, y se fija el capital social en $ 10.000. El que suscribe se encuentra autorizado por instrumento privado de 22/8/06 que resolvió la rectificación.
Abogado – Mariano A. Traini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/11/2006. Tomo: 53. Folio: 941.
e. 22/11/2006 Nº 76.935 v. 22/11/2006

COSCOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Maria Graciela Cordoba, 61 años, argentina, casada, Docente, DNI: 5.108.041, 87-Francisco Hué - Nº 2.652, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Mario Cesar Costantino, 66 años, argentino, casado, Sociólogo, LE: 4.572.112, 87-Francisco Hué - Nº 2.652, San Andrés, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "COSCOR S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: La explotación comercial de establecimientos dedicados a la salud, mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, importación, exportación, distribución, comisión, consignación y representación de equipamiento médico y de laboratorio, sus instalaciones, muebles y útiles, maquinarias, accesorios, repuestos e insumos. Realizar convenios de uso o explotación comercial de marcas, nombres y/o franquicias comerciales relacionados/as al objeto social. b) De Servicios: Mantenimiento y reparación de equipamiento médico y de laboratorio, sus instalaciones, muebles y útiles, accesorios y maquinarias. Servicio de gerenciamiento. c) Industriales: Diseño, fabricación e industrialización de maquinarias y equipamientos médicos y de laboratorio. d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y a toda clase de valores mobiliarios y/o papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, igualmente para realizar toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes relacionadas con el objeto social, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $50.000. Administración: Maria Graciela Cordoba y Mario Cesar Costantino, todos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/10. Sede Social: Pedro Lozano 4719, Capital Federal. Ignacio R. Pusso, Abogado, Tomo 91, Folio 562, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 30/10/06.
Abogado - Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 91. Folio: 562.
e. 22/11/2006 Nº 76.721 v. 22/11/2006

COYSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 10/11/2006. 2) Roberto Adrián FUENTES, argentino, soltero, nacido el 19/10/1972, técnico electromecánico, D.N.I. 23.010.314, domiciliado en Pueyrredón 3844 Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As. y Roberto CASELLI, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.296.947,nacido el 19/11/1939, domiciliado en Domingo F. Sarmiento 3915 Olivos, Pcia. de Bs. As.- 3) "COYSA S.R.L." 4) Sede Social: Portela 968 Cap. Fed.- 5) 3 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero la siguiente actividad: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de carácter público o privado , civil o militar, como obras viales de apertura , mejoras y pavimentación de calles, ruta, pluviales, cloacas y redes de desagües y provisión de agua corriente, acueductos, canales, obras hidráulicas de ingeniería o arquitectura. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de materiales, herramientas, y maquinarias en general que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. FINANCIERAS: mediante la financiación bancaria o hipotecaria de las operaciones que realice la sociedad para le cumplimiento del objeto social. REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Representación de personas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la actividad relacionada con su objeto, ejercicio de mandatos u otorgamiento de ellos para todas las tramitaciones ante reparticiones públicas o privadas a todos los fines que tenga relación con su objeto social. La sociedad no realizará ninguna actividad reservada a profesionales con título habilitante en la materia.- 7) TREINTA MIL PESOS.- 8) A cargo de un socio Gerente en forma en forma independiente por el plazo de duración de la sociedad.- Se designa gerente a Roberto CASELLI quien fija domicilio especial en Portela 968 Cap. Fed.- 9) 30 de Junio de cada año.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 209 del 10/11/2006 al folio 428 Registro 460 ante el Escribano Mariano M. Eguia Matrícula 4226.

Certificación emitida por: Mariano M. Eguía. Nº Registro: 460. Nº Matrícula: 4226. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 062. Libro Nº: 10.
e. 22/11/2006 Nº 3.958 v. 22/11/2006

CREACIONES PANDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

24/03/1994 N* 951 L* 100 S. R. L. Cesión de cuotas, modificación contrato de constitución de sociedad, renuncia de gerente, designación de nuevo gerente: Instrumento privado del 09/02/20062 entre SUSANA CALVO, ERNESTO FIDEL BERNIE Y RODRIGO JAVIER PEREYRA CALVO, únicos socios de CREACIONES PANDA S. R. L.. resuelven: Ernesto Fidel Bernie, vende cede y transfiere a la Señorita Cynthia Vanessa Pereyra Calvo CUIT Nº 27-25747457-2, nacida el 16/01/1977, argentina soltera, domiciliada en Av. Presidente Perón 2751 Piso Francisco Dto. "F" de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, veinte (20) cuotas parte de Valor Nominal diez (10) pesos y al Señor Patricio Marcelo Pereyra Calvo, CUIT 20-20599996-6, argentino casado, nacido el 07/04/1969, domiciliado en Prensa Argentina 1980 piso 10 Dto "C", de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, veinte (20) cuotas partes Valor Nominal diez (10) pesos, Renunciando en este acto a la Gerencia de la mencionada sociedad., con lo cual se desapodera de la totalidad de su participación en la sociedad por el precio de Pesos Diez Mil ($ 10.000). Los señores Ernesto Fidel Bernie, Cynthia Vanesa Pereyra Calvo y Patricio Marcelo Pereyra Calvo, en su carácter de cedente y adquirentes respectivamente, aceptan esta compra venta. Los socios Susana Calvo, CUIT Nº 27-05965310-0 y Rodrigo Javier Pereyra Calvo, C.U.I.T Nº 20-21602320-0 interiorizados de la cesión y renuncia al cargo de gerente e incorporación como socios de los adquirentes Prestan su conformidad. Se modifican las cláusulas cuarta y sexta del Contrato Social CUARTA: Capital Social Pesos Un mil doscientos, ($ 1.200,00), dividido en veinte (20) cuotas partes Valor Nominal Pesos diez ($ 10), cada una suscriptas e integradas de la siguiente forma: Susana Calvo cuarenta (40) cuotas parte V. N. $ 10, cada una; Cynthia Vanesa Pereyra Calvo, 20 cuotas parte V. N. $ 10, cada una; Rodrigo Javier Pereyra Calvo 20 cuotas parte V. N. $ 10; y Patricio Marcelo Pereyra Calvo, 20 cuotas parte V. N. $ 10. SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del gerente Señor Patricio Marcelo Pereyra Calvo, con domicilio especial en Gral. F. Rivera 3010 C.A.B.A., por el término de dos años, en tal carácter, tiene todas las facultades para efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidas las especificadas en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto Ley 5965/63. El Gerente constituirá en concepto de garantía de sus funciones de acuerdo a lo que determinan las Resoluciones de I. G. J. 20 y 21/2004. Dr. Carlos G. Velazquez — Autorizado según instrumento privado de fecha 09/02/2006, con firmas certificadas ante la Escribana María de las Mereces Rivas, Adscripta al Registro Notarial Nº 81 del partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.
Contador - Carlos G. Velazquez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2006. Número: 150939. Tomo: 0198. Folio: 137.
e. 22/11/2006 Nº 53.765 v. 22/11/2006

CYBERCOM CABLE & WIRELESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Adrián Claudio DI SANTO, ingeniero, D.N.I. 13.816.868, nacido 09-02-1960, y Silvina Roxana GINART, docente, D.N.I. 18.421.566, nacida 06-10-1967, argentinos, casados y domiciliados en Ascasubi 198, Monte Grande, provincia de Bs. As. 06-11-2006. - CYBERCOM CABLE & WIRELESS S.R.L. - Cdad. de Buenos Aires.- TERCERA: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compraventa, fabricación, industrialización, elaboración, transformación, importación y exportación de equipos, repuestos, sus partes, accesorios e insumos para transmisión y recepción de señales de televisión, radio y todo otro tipo de transmisión y recepción de datos, señales y/o información por onda área, cable satelital, o nuevos sistemas que se creen en el futuro, pudiendo realizar los respectivos servicios de asesoramiento, instalación, montaje, reparación y mantenimiento de plantas transmisoras y receptoras, ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, licitaciones públicas y/o privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros, y las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio.- Para su cumplimiento tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- 99 años.- $ 60.000.- Administración: Gerentes por TRES AÑOS, socios o nó.- Representación Legal: GERENTES Adrián Claudio DI SANTO y Silvina Roxana GINART, indistintamente, constituyendo domicilio especial en sede social PERU 689, piso 5º, oficina 40, CABA.- 30-6 de cada año. Autorizada en escritura Nº 703 del 6-11-06 Fº 1371 Registro 1252 CABA, Liliana Inés Papazian.

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 17/11/2006. Nº Acta: 1196.
e. 22/11/2006 Nº 53.796 v. 22/11/2006

D.R.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Armando DE MARIO, 17/7/54, DNI. 11.121.663, CUIT 20-11121663-1, divorciado y María Cecilia DE MARIO, 20/9/83, DNI. 30.495.662, CUIT. 27-30495662-9, soltera. Ambos argentinos, comerciantes y domicilio en Güemes 4494 Piso 3 Capital Federal. 2) 24/10/06.- 3) D.R.S. SRL. 4) Güemes 4494 Piso 3 Capital Federal. 5) Desarrollo y servicio de sistemas Software, y todo lo relacionado con informática, importar y exportar los insumos que sean necesarios para tal fin. 6) 99 años desde inscripción en R.P.C. 7) $. 3.000.- 8) Gerente: Armando De Mario, constituyó domicilio en Güemes 4494 Piso 3 de Capital Federal. Sindicatura: no.- 9) Gerente. 10) 30/8.- EL ABOGADO (autorizado instrumento público 24/10/06).
Abogado - Roberto F. Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 33. Folio: 680.
e. 22/11/2006 Nº 76.714 v. 22/11/2006

DACRIMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 8/11/06. Reforma artículo 3º. Se elimina en el punto a) los siguientes productos: químicos, biológicos, bioquímicas, agroquímicos, veterinarios, homeopáticos, alopáticos y alimenticios. Abogada autorizada según instrumento privado del 5/10/06.
Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 06. Folio: 213.
e. 22/11/2006 Nº 76.673 v. 22/11/2006

DIGRASOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 15/11/06. SOCIOS: (argentinos, comerciantes): Jorge Omar CALICCHIO, soltero, 17/10/51. DNI 10.122.514, domicilio real/especial Catamarca 957, Mar del Plata, Prov. Bs As (GERENTE): Fernando Lucio MORELLO, casado, 4/4/71, DNI 22.114.663, domicilio Florisbelo Acosta 5181, Mar del Plata. Prov Bs As; Hernán CALICCHIO, soltero, 5/9/85, DNI 31.662.923, domicilio Catamarca 957, Mar del Plata, Prov. Bs As; y Julieta CALICCHIO, divorciada, 29/2/76, DNI 25.227.563, domicilio Av. Centenario 901, Barrio Cerrado Villa Olivos, Garín, Prov. Bs As. PLAZO: 99 años. SEDE: Tacuarí 281, piso 2, unidad "A" Cap Fed. OBJETO: COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con artículos comestibles, bebidas, para el confort del hogar, electrodomésticos, vestimenta, bazar y menaje, perfumería, de limpieza, medicamentos de venta libre, y demás artículos que se relacionen con el giro

del negocio de supermercados; a cuyo efecto podrá realizar el asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, promoción, reposición, depósito, logística, refrigeración, transporte, distribución. Consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 459, 15/11/06): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-002894004.

Escribano - Adrian Carlos Comas

Certificación emitida por: Adrian Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 014. Libro Nº: 38.

e. 22/11/2006 Nº 76.703 v. 22/11/2006

DISEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/10/06, se reformó artículo 4º, renunció como gerente Sebastián Rubén Coscia. Firmado Claudia L. Singerman, autorizada por instrumento privado del 27/10/06.

Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 22/11/2006 Nº 76.667 v. 22/11/2006

DISTRIMAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Los cónyuges en primeras nupcias Adrian Gustavo Cirola, argentino, nacido el 26-11-66, comerciante, DNI 18.384.880, CUIL 20-18384880-2; y Karina Alejandra Pallini, argentina, nacida el 19-09-67, psicologa, DNI 18.514.747, CUIT 27-18514747-4; ambos con domicilio real y especial en Curapaligüe 336, piso 6º, departamento "C", C.A.B.A.- 2) Instrumento privado del 16-11-2006.- 3) Distrimak S.R.L. 4) Curapaligüe 336, piso 6º, departamento "C", C.A.B.A.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricacion, envasado, fraccionamiento, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de todo tipo de insumos, herramientas, maquinarias, respuestos y accesorios para talleres de tipo automotriz o industrial. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) 99 años contados a partir de su inscripción.- 7) Capital: $ 12.000.- 8) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 9) 31-12 de cada año.- Se designa gerente a: Adrián Gustavo Cirola.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento Privado de fecha 16-11-2006.

Autorizada – Patricia Peña

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 17/11/2006. Nº Acta: 198. Libro Nº: 23.

e. 22/11/2006 Nº 76.780 v. 22/11/2006

DYNSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 1ro. de noviembre de 2006 Germán Eduardo Boccoleri, cedió la totalidad de sus cuotas sociales (150) a favor de los socios Diego Roig Seigneur (50 cuotas), Luciano Pablo Ropero (50 cuotas) y Daniel Enrique Ropero (50 cutoas). Germán Eduardo Boccoleri cesa en el cargo de socio gerente. Se modifica la sede social, que se traslada a la Avenida Lidoro Quinteros 1130 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Enrique Alberto Peláez - Abogado / Autorizado en instrumento precitado.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 31. Folio: 126.

e. 22/11/2006 Nº 76.716 v. 22/11/2006

EMEPEBEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Yolanda Perla Gonzalez, 35 años, DNI: 22.151.750; Bibiana Patricia Gonzalez, 34 años, DNI: 22.784.393; Evaristo Martín Eladio Gonzalez, 27 años, DNI: 27.592.621; Paola Marta Gonzalez, 39 años, DNI: 25.895.533, todos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en San Martín 705, 9º piso, departamento 'A', Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "EMEPEBEY S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: La construcción de inmuebles y edificios de todo tipo, inclusive los afectados al régimen de Propiedad Horizontal. Construcciones de carácter público o privado, obras viales desagües. Construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas. b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de propiedades urbanas y rurales, inclusive las afectadas al régimen de Propiedad Horizontal, como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas y la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. e) Financieras: Mediante la financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones comprendidas en el presente objeto. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. d) Mandatos y Representaciones: Ejercer mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones de firmas nacionales y extranjeras relacionadas con su actividad inmobiliaria y financiera. Capital: $ 12.000. Administración: Yolanda Perla Gonzalez; con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Avenida. Roque Saenz Peña 628, 5º piso, oficina J Bis, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 483 del 14/11/06, Escribana Roxana Beatriz Lopez del Valle, Registro 58 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/11/2006 Nº 76.719 v. 22/11/2006

ESTABLECIMIENTO AMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13-11-2006: 1- Los socios Juan José Fontan y Yolanda del Carmen Varela venden, ceden y transfieren la totalidad de sus 40.000 cuotas, de acuerdo al siguiente detalle: 38.000 cuotas a Adrian Martin Iglesias, argentino, nacido el 09-09-69, comerciante, DNI 21.111.687, CUIT 20-21111687-1, divorciado, con domicilio real y especial en Luis María Campos 53, Bernal, Pcia de Bs As; y 2.000 cuotas a Fabian Vicente Giuliani, argentino, nacido el 16-06-68, comerciante, DNI 20.278.470, CUIT 20-20278470-5, casado, con domicilio real y especial en Camino General Belgrano 402 entre 827 y 828, San Francisco Solano, Pcia de Bs As.- 2. Se reforma el articulo quinto adecuandolo a las disposiciones de I.G.J. 3- Juan Jose Fontan renuncia a su cargo de gerente. 4- Se designa gerente a Adrian Martín Iglesias.- Patricia Peña, autorizada por Instrumento privado del 13-11-2006.

Autorizada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 139. Libro Nº: 36.

e. 22/11/2006 Nº 76.660 v. 22/11/2006

ESTUDIO YUSTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Pub 248 del 10.11.06 - Folio 518; 1) Socios: Gustavo Ramon Sanchez Reulet Argentino, casado, DNI 244446939; nacido 26.4.75; licenciado en sistemas; Domicilio Rodriguez Peña 2523 Martinez Provincia Buenos Aires; Maria Fernanda Yuste argentina, casada, DNI 22498166; diseñadora gráfica; nacida 6.12.71; domicilio Rodriguez Peña 2523 Martinez Provincia Buenos Aires; 2) 99 años 3) Obj. realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: servicios de consultoría a empresas en estrategia, marketing y diseño gráfico y multimedial. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, por cualquier título y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) Capital $ 10000; 5) Administración: uno o más socios en carácter de gerentes en forma indistinta. 6) cierre ejercicio 31.10; 7) Socio Gerente: Maria Fernanda Yuste; 8) Sede social y domicilio legal de los socios Viamonte 332 Piso 4 Oficina 34 Capital Federal.-Adriana Elizabeth Tagliavini Autorizada por Escritura Pública N248 del 10.11.06.

Adriana Elizabeth Tagliavini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 61. Folio: 251.

e. 22/11/2006 Nº 76.745 v. 22/11/2006

EV 1300

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mediante contrato privado el señor OSVALDO NESTOR OTERO, argentino, 5/07/1956, casado, comerciante, DNI 12.285.901, CUIT 20-12285901-1, Paul Groussac 1074 - El Talar de Pacheco - Provincia de Buenos Aires cede, vende y transfiere a NOELIA JAZMIN RODRIGUEZ, argentina, 28/04/1982, soltera, comerciante, DNI 29.128.435, CUIT 27-29128435-9, Barrio Piedrabuena, Escalera 27 A - PB - Depto. B - Ciudad Autónoma de Buenos Aires la totalidad de sus cuotas sociales de EV 1300 S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia el 19 de abril de 2004 bajo el Nº 3058 del Libro 120 de S.R.L. o sean 4.000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una. Los socios Jorge Luis Fernández Olguín y Roberto Daniel Albuixech renuncian a su derecho de preferencia y prestan su conformidad unánime a la presente cesión - 2) Fecha del instrumento privado: 25 de octubre de 2006; 3) Artículos modificados: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL dividido en doce mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Luis Fernández Olguín 4.000 cuotas por un valor de $ 4.000. -, Noelia Jazmín Rodríguez 4.000 cuotas por un valor de $ 4.000. -y Roberto Daniel Albuixech 4.000 cuotas por un valor de $ 4.000. QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma conjunta de dos de ellos en caso de pluralidad, socios o no. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Dto. Ley 5865/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de diez mil pesos en alguna de las formas previstas en la Resolución General I.G.J. 20/04, Art. 2º."; 4) Cambio de domicilio legal: Warnes 1866 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) El gerente Jorge Luis Fernandez Olguin fija domicilio especial en Warnes 1866 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Miguel Angel D' Alessandro - Autorizado por instrumento privado del 25/10/2006.

Contador - Miguel Angel D'Alessandro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2006. Número: 151049. Tomo: 0091. Folio: 17.

e. 22/11/2006 Nº 68.999 v. 22/11/2006

FINANCE BUREAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura del 13/10/2006; socios; Daniel Horacio Zubillaga, DNI 13.404.269, argentino, 4/8/59, contador público casado, Balbastro 1073, Cap. Fed. Miguel Angel Molfino, DNI 14.081.565, argentino, 25/12/60, contador público, casado, Kentucky Club de Campo, ruta provincial 34, Nº 4444, Unidad 638, Funes, Pcia. Bs. As. y Victor Lamberti, DNI 14.563.149, argentino, 14/3/61, contador público, casado, Araoz 2885, Cap. Fed.- La sociedad se denomina "FINANCE BUREAU S.R.L." y es continuadora por regularización de la sociedad de hecho "Zubillaga & Asociados".- Sede social: Lavalle 392, piso 4º, Cap. Fed. Plazo 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: A organizar el desarrollo de la prestación de todos los servicios propios de las profesiones de ciencias economicas para las cuales los socios (y/u profesionales a quienes los socios autoricen a actuar en representación de la sociedad) esten habilitados por sus titulos profesionales, incluyendo los servicios de auditoria contabilidad, asesoramiento impositivo y/o sobre información gerencial. Asesoria profesional en materia económica, financiera, actuarial inmobiliaria, de ingenieria, de gestión administrativa en general, al igual que servicios de asesoramiento relativos a las relaciones con distintos organismos del Estado, servicio de consultoría y personal asesoria en materia de sistemas, software y programacion, venta de bases de datos y conocimiento o cualquier combinación de los servicios mencionados que sea legalmente permitido y profesionalmente aceptable en virtud de la legislacion en la materia y de las reglamentaciones profesionales vigente.- Capital: $ 25.000; Cierre ejercicio el 31/12/ de cada año.- Quedan designados gerentes Daniel Horacio Zubillaga, y Miguel Angel Molfino, todos con domicilios especiales en Lavalle 392, piso 4º, Cap. Fed. Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura Nº 562 del 13/10/2006, ante el Esc. Eduardo A. Diaz.

Certificación emitida por: Eduardo A. Diaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 14/11/2006. Nº Acta: 449.

e. 22/11/2006 Nº 76.331 v. 22/11/2006

FINANZAS CORPORATIVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura del 13/10/2006; socios; Miguel Angel Arrigoni, casado, DNI 13.285.851, argentino, 11/4/59, contador público, Juan F. Segui 3672, Cap. Fed. Eduardo Oscar De Bonis, DNI 13.802.003, argentino, 18/3/60, contador público, divorciado, Sor Juana Ines de la Cruz 1612, Cap. Fed. Guillermo Alberto Barbero, DNI 13.071.381, argentino, 8/11/58, contador público, divorciado, Scalabrini Ortiz 3066, Cap. Fed. Luis Alberto Dubiski, casado, DNI 11.959.621, argentino, 11/9/56, contador público, Rivera Indarte 438, Cap. Fed. José Luis Garofalo, casado, DNI 17.030.583, argentino, 8/10/64, contador público, Dorrego 1940, Cap. Fed. Daniel Horacio Zubillaga, casado, DNI 13.404.269, argentino, 4/8/59, Contador público, Balbastro 1073, Cap. Fed. Miguel Angel Molfino, casado, DNI 14.081.565, argentino, 25/12/60, contador público, Kentucky Club de Campo, ruta provincial 34, Nº 444, unidad 638, Funes, Pcia. Bs. As. Victor Lamberti, casado, DNI 14.563.149, argentino, 14/3/61, contador público, Araoz 2885, Cap. Fed. La sociedad se denomina "FINANZAS CORPORATIVAS S.R.L." y es continuadora por regularización de la sociedad de hecho "Arrigoni & Asociados". Sede social; Lavalle 392, 4º piso, Cap. Fed. Plazo 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto; A organizar el desarrollo de la prestación de todos los servicios propios de las profesiones de ciencias económicas para las cuales los socios (y/u otros profesionales a quienes los socios autoricen a actuar en representación de la sociedad) esten habilitados por sus titulod profesionales, incluyendo los servicios de auditoria, contabilidad, asesoramiento impositivo y/o sobre información gerencial, asesoria profesional en materia economica, financiera, actuarial, inmobiliaria, de ingenieria en gestion administrativa en general, al igual que servicios de asesoramiento relativos a las relaciones con distintos organismos del Estado, servicios de consultoria de negocios y personal, asesoria en materia de sistemas, software, y programacion, venta de bases de datos y conocimiento o cualquier combinacion de los servicios mencionados que sea legalmente permitido y profesionalmente aceptable en virtud de la legislación en la materia y de las reglamentaciones profesionales vigentes.- Capital: $ 40.000; Cierre ejercicio al 31/12/de cada año. Quedan designados gerentes Eduardo Oscar De Bonis y Guillermo Alberto Barbero, con domicilios especiales en Lavalle 392, 4º piso, Cap. Fed. Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura Nº 561, del 13/10/2006, ante el Esc. Eduardo A. Diaz, Reg. 193, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eduardo A. Diaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 14/11/2006. Nº Acta: 450. Libro Nº: 193.

e. 22/11/2006 Nº 76.332 v. 22/11/2006

FINEDU-FINALIDADES EDUCATIVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 50 Fº 130 del 8/11/06 Registro 1679. Marisa Laura Reichler, nacida el 17/1/64, casada, DNI 17.332.959, licenciada en Trabajo Social, CUIT 27-17332959-3, domicilio particular: Beruti 3657 piso 1, Depto A, C.A.B.A. y especial en Av. Corrientes 3859, piso 17, oficina J, CABA. cede y transfiere 540 cuotas a Sergio Aurelio Fregenal, nacido el 17/12/63, casado, DNI. 16.689.594, retirado de la Policía Federal, CUIL 20-16689594-5, domicilio particular; 8 de diciembre 3449, Cortinez, Luján, Pcia de Bs.As. y especial en Av. Corrientes 3859, piso 17, oficina J, CABA; 960 cuotas a María Paula Zulema Ferro, nacida el 20/11/79, soltera, D.N.I. 27.770.071, Contador Público, CUIL 27-27770071-4, domicilio particular. Viamonte 1780, Banfield, Pcia de Bs. As. y especial en Tacuarí 237, piso 1, oficinas 11/12, C.A.B.A. y 540 cuotas a Carlos Aurelio Fregenal, nacido el 22/4/35, casado, DNI 4.148.036, médico, CUIL 20-04148036-0, domicilio particular. Manuel Bermúdez 4243, Santos Lugares, Pcia de Bs. As, y especial: Av. Corrientes 3859, piso 17, oficina J, C.A.B.A. todos argentinos y estos las aceptan. Marisa Laura Reichler renuncia como gerente y aceptan la renuncia. Reforman artículos CUARTO: El capital social se fija en la suma de seis mil pesos ($ 6.000) dividido en 6.000 cuotas de $ 1.-valor nominal cada una, en las siguientes proporciones: Ana María Ernestina Savignano: 2.040 cuotas; Carlos Aurelio Fregenal: 1.500 cuotas; Sergio Aurelio Fregenal: 1.500 cuotas y María Paula Zulema Ferro: 960 cuotas. QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual y/o indistinta, socios o no, por el término de duración del contrato. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes constituirán una garantía por el ejercicio de sus funciones, que conforme al artículo 256, párrafo segundo, de la Ley 19.550 se regirá por las siguientes reglas: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de dos mil pesos ($ 2.000.-) o su equivalente, por cada uno, siempre y cuando su capital sea inferior a $ 12.000.- Cambian la sede social a Tacuarí 237, piso 1, oficinas 11/12, C.A.B.A. Héctor Adrián Capaccioli, argentino, nacido el 15/2/58, DNI 12.317.221, casado con la cedente y con ella domiciliado, otorgó el Asentimiento Conyugal requerido por el artículo 1277 del Código Civil. Andrea N. Rey escribana autorizada en escritura 50 Fº 130 del 8/11/06 Registro 1679.

Escribana - Andrea N. Rey

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/11/2006. Número: 061115486921/1.

e. 22/11/2006 Nº 68.966 v. 22/11/2006

FINIXON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 15/11/06 los socios Gustavo José Alberdi Simonetti, Diego Enrique Mastrángelo y Germán Orlando Nuñoz Cresto cedieron al socio José Isidro Morales las 135 cuotas y a Silvia Graciela Negri, 5/9/58, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. 12.815.333, Italia 4848, Florida, Pcia. de Bs. As. 20 cuotas. Gustavo José Alberdi Simonetti renunció al cargo de gerente y se designó como tal a José Isidro Morales que constituyó domicilio en Alferez Hipólito Bouchar 2262, Olivos, Pcia. de Bs. As. Jorge A. Ricciardi Escribano. Escritura Nº 199 del 15/11/06, Registro Nº 958.

Escribano – Jorge A. Ricciardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/11/2006. Número: 061121496705/6. Matrícula Profesional Nº: 2172.

e. 22/11/2006 Nº 69.213 v. 22/11/2006

FM PISOS DE MADERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 16/11/2006 se resolvió modificar el artículo tercero del contrato social (objeto) el cual queda redactado de la sig. forma: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Importadora y Exportadora: mediante la importación y exportación de mercaderías en general: Comercial a) plastificación, pulido y/o colocación de pisos de madera; proyecto, dirección, administración de obras civiles y/o públicas relacionadas con dichas actividades; explotación de actividades relacionadas con la construcción; conservación y/o refacción de inmuebles, como así también efectuar modificaciones, reparaciones, instalaciones y demás servicios y actividades o cometidos propios de la actividad técnico-constructora. b) mediante la comercialización, compra, venta, fabricación, elaboración, producción, distribución, venta directa al público, provisión, fraccionamiento, prestación de servicios, ejercicios de mandato, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de toda clase de mercaderías y materiales relacionados a la actividad del pulido, plastificado y/o colocación de pisos de madera, directa o indirectamente relacionadas con las industrias: maderera, de la construcción, y sus accesorios y/o complementos; Financiera: conformada por aportes de capital propios y ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades, excluyéndose toda actividad de operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras.- Autorizado: Juan Ignacio Starcenbaum, Abogado, según instrumento privado del 19/10/2006.

Abogado - Juan Ignacio Starcenbaum

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 89. Folio: 170.

e. 22/11/2006 Nº 76.670 v. 22/11/2006

FOREST 1502

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 1/11/06. 1) Ignacio Adrián Rimoldi, 21/6/60, DNI 14.010.653, Malabia 2363, 2º piso, departamento "E" CABA y María Teresita Heredia, 21/6/50, DNI 6.369.538, Roldán 103, Glew, Pcia. Bs As; ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Forest 1502 SRL. 3) 99. 4) Elaboración, fabricación, comercialización, mayorista y minorista, distribución, importacion y exportación de productos de panadería, confitería y repostería. Alfajores, dulces, chocolates, galletitas, bizcochos, vainillas y derivados de harinas, cacao, chocolates, frutas y afines. Cafetería, heladería y rotisería. Elaboración y comercialización de sándwiches, pizzas y empanadas. 5) $ 30.000. 6) 1 o más gerentes. 7) 30/9. 8) Av. Forest 1502. CABA 9) Gerente Ignacio Rimoldi con domicilio especial en la sede. Autorizado por Instrumento privado 1/11/06.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 22/11/2006 Nº 76.742 v. 22/11/2006

GRUPO BASE SOLIDA DE SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Instrumento Privado del 05/10/06. 2) Enrique Pablo Biscayart, 40 años, argentino, casado, DNI. 18.309.637, Av. Eva Perón 1459, piso 3, Lanus Este, Provincia de Buenos Aires, Lic. Administración y María Estela Cambón, 38 años, argentina, casada, DNI. 20.200.468, Ferre 1353, Lanus Este, Provincia de Buenos Aires, Arquitecta. 3) GRUPO BASE SÓLIDA DE SERVICIOS S.R.L. 4) Bolivar 890, piso 5 dpto. K, C.A.B.A. 5) realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Informática y sistemas. Asesoramiento en informática y sistemas, creación, desarrollo, diseño, implementación y puesta a punto de sistemas informáticos. Así como también asesorar en requerimiento de equipos y componentes nesesarios, la compra, venta, comercialización, exportación e importación de toda clase de equipos de computación, informática, comunicaciones, accesorios, partes componentes e insumos de todo tipo relacionados con dichos rubros. B) Inmobiliaria. Asesoramiento en la compra, venta y alquiler de bienes raíces. La compra, venta, permuta, locación, sub-locación, fraccionamiento de lotes, campos, y cualquier otro tipo de inmueble. Arrendamientos, intermediación y tasación de inmuebles. C) Asesoramiento en diseño y construcción de obras de arquitectura e ingeniería. Constructora. Estudio de arquitectura. Diseño, decoración y servicios afines. Compra, venta, comercialización, exportación e importación de materiales de construcción y decoración. Toda vez que para la realización de las tareas incluidas en el objeto social, por razones de materia o por imposición de normas legales, sea requisito la participación de profesionales, éstas deberán llevarse a cabo exclusivamente por profesionales debidamente habilitados y matriculados. Para llevar a cabo éste objeto podrá realizar todo tipo de convenios y contratos necesarios al logro del fin buscado. 6) 99 años desde registración. 7) $ 10.000,- 8) Gerente Enrique Pablo Biscayart y María Estela Cambon, ambos con domicilio especial en Bolivar 890, piso 5 K, C.A.B.A. 9) Firma individual. 10) 31 de diciembre. 11) Por Contrato Constitutivo del 05/10/06 el Sr. Elio Francone es autorizado.

Contador/Autorizado - Elio Francone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2006. Número: 151035. Tomo: 0059. Folio: 085.

e. 22/11/2006 Nº 53.731 v. 22/11/2006

HABERCONF ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 688, folio 3603 del 09/11/2006 Registro 324 se cedieron 10 cuotas. 1- Cedente: Juan Ángel Félix PENNA, argentino, nacido 1/8/25, casado en primeras nupcias con Mercedes Lilia Romeo, LE 6.092.729 CUIT 20-06092729-5, domicilio Avenida Santa Fe número 2687 piso 3º B, Capital Federal., Cesionario: Elsa Ana FARACE, argentina, nacida 30/3/37, soltera, DNI 3.554.131, CUIT 23-03554131-4, domicilio Avenida Callao número 1441 piso 8º, Capital Federal. 2- Precio: Dieciocho mil pesos ($ 18.000). 3) Modificación del Contrato Social: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos ($ 50.000), dividido en cien cuotas partes de Quinientos pesos cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: El señor Juan Ángel Félix Penna, 30 cuotas partes, la señora Elsa Ana Farace 60 cuotas partes, el señor Héctor José Farace 10 cuotas partes. En consecuencia el Capital social corresponde a los socios en las siguientes proporciones: Quince mil pesos ($ 15.000) al señor Juan Ángel Félix Penna, Treinta mil pesos ($ 30.000) a la señora Elsa Ana Farace y Cinco mil pesos ($ 5.000) al señor Héctor José Farace." A los efectos de dar cumplimiento a lo requerido por la normativa de la Inspección General de Justicia se reforma artículo Quinto incorporando la garantía que deben prestar los gerentes. Escribana María n. Sobreira Vidal de Costa, titular del Registro 324 de Capital Federal. Matrícula 2039. Autorizada por escritura 688 de fecha 9/11/2006 legalizada la firma con fecha 15/11/06 bajo el número.

Escribana - María N. Sobreira Vidal de Costa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/11/2006. Número: 061115486977/D.

e. 22/11/2006 Nº 53.743 v. 22/11/2006

HAHN-SOLARZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificativa publicación B.O.: e. 25/10/2006 Nº 3557 v. 25/10/2006 Quedando redactada asi: Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: búsqueda, selección y capacitación de personal, comercialización de encuestas, cuestionarios, test y estudios de mercado, organización de conferencias y seminarios, la realización de todo tipo de eventos y actividades afines y las complementarias que se encuentren relacionadas con el objeto principal. Para llenar sus fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir y transferir inmuebles, otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social con exclusión de las actividades comprendidas dentro de las leyes 23.187 y 20.481. 4) $ 10.000.- Autorizada: Teresa del Valle Andrada, por Escritura Nº 466 del 12/10/06.

Certificación emitida por: Román Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 2865. Fecha: 17/11/2006. Nº Acta: 33. Libro Nº: 34.

e. 22/11/2006 Nº 53.797 v. 22/11/2006

I&S INGENIERIA Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 22/9/2006, constitución de sociedad, en trámite de inscripción en I.G.J.; y por instrumento privado del 16/11/2006 se cambió denominación por "I&S INSTALACIONES Y SERVICIOS S.R.L.", y se modificó la Cláusula Primera del Contrato Social constitutivo, así: "PRIMERA: La sociedad se denomina "I&S INSTALACIONES Y SERVICIOS S.R.L.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero". Autorizado: Dr. Horacio Plinio Stoppani, por citado instrumento privado del 22/9/2006.

Abogado - Horacio P. Stoppani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 09. Folio: 187.

e. 22/11/2006 Nº 76.736 v. 22/11/2006

IGMA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 13 de noviembre de 2006 al Sr. Ignacio RAIN libreta de Enrolamiento número 4.408.692 cedió 1 cuota a favor del Sr. Mario Gerardo Golberg DNI 11.018.877. Asimismo por instrumento privado de fecha 13 de noviembre de 2006 el Sr. Ignacio RAIN y la Sra. María Olga NOVODVORIZ libreta cívica número 4.518.285 renunciaron a sus cargos de socios gerentes designando al Sr. Mario Gerardo Golberg domicilio especial en Av. Corrientes 932 7º 15 C.A.B.A. como único socio gerente de la firma autorizada por instrumento privado de fecha 13 de noviembre de 2006.

Autorizado/Abogado - José Luis Bartolomé Lanata

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 48. Folio: 263.

e. 22/11/2006 Nº 76.652 v. 22/11/2006

INVERSORA CEIBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(anteriormente denominada COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ENERGÍA S.R.L. en trámite de inscripción)

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2006 la Sociedad resolvió: aumentar el capital social de la suma de $ 1.509.910 a la suma de $ 3.258.770 modificando en consecuencia el artículo 4º de su estatuto social. María Akerman, abogada, inscripta al tomo 87 folio 299, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 04/10/06.

Abogada – María Akerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/11/2006. Tomo: 87. Folio: 299.

e. 22/11/2006 Nº 4578 v. 22/11/2006

J.C.MARSANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas - Modificación de Contrato. Instrumento Privado del 8/11/06, Victoria Esther

DEZA, vende, cede y transfiere la totalidad de sus treinta cuotas: 1) 15 cuotas a Rolando Antonio CHAVEZ, argentino, contador, 24/09/1956, casado, DNI 12.413.551, domiciliado en Eugenio Garzón 3762 CABA; y 2) 15 cuotas a Juan Carlos MARSANO, argentino, comerciante, 28/12/1962, soltero, DNI 16.209.666, domiciliado en Eugenio Garzón 3762 CABA.- María Angeles N. MARSANO DE CHAVEZ, vende, cede y transfiere diez cuotas que tiene de la sociedad: 1) 5 cuotas a Rolando Antonio CHAVEZ, argentino, contador, 24/09/1956, casado, DNI 12.413.551, domiciliado en Eugenio Garzón 3762 CABA; y 2) 5 cuotas a Juan Carlos MARSANO, argentino, comerciante, 28/12/1962, soltero, DNI 16.209.666, domiciliado en Eugenio Garzón 3762 CABA.- Capital: $ 120.000 dividido en mil doscientas cuotas de valor nominal pesos cien cada una.- Administración y Representación: No hay renuncias, la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Rolando Antonio CHAVEZ, que revestirá el carácter de gerente, por tiempo indeterminado. Siendo su domicilio especial Eugenio Garzón 3762, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Rolando Antonio CHAVEZ, Gerente, titular del Documento Nacional de Identidad 12.413.551, designado por instrumento privado de fecha 8/11/2006.

Certificación emitida por: Daniela A. Naveiro. Nº Registro: 1743. Nº Matrícula: 4158. Fecha: 8/11/2006. Nº Acta: 131. Libro Nº: 48 - R 78533.

e. 22/11/2006 Nº 69.037 v. 22/11/2006

K GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 17/11/2.006, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 10.000 hasta la suma de $ 67.000 mediante la emisión de 57.100 cuotas partes de $ 1 de valor nominal cada una y con una prima de emisión de $ 54 por cuota. En virtud del aumento de capital, se reforma el artículo cuarto de los estatutos, por el siguiente texto: "CUARTO - CAPITAL SOCIAL: El Capital social se fija en la suma de Pesos SESENTA Y SIETE MIL ($ 67.000.=) representado por sesenta y siete mil cuotas de Un peso ($ 1.-) Valor Nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor Guillermo Díaz Reynolds, cuatro mil cuotas, de Un peso ($ 1) cada una, por un total de Pesos Cuatro mil ($ 4.000.=); el señor Eleazar Christian Meléndez, seis mil cuotas, de Un peso ($ 1) cada una, por un total de Pesos Seis mil ($ 6.000.=) y K GROUP HOLDINGS INC.; cincuenta y siete mil cuotas de Un peso ($1) cada un por un total de Pesos Cincuenta y siete mil ($ 57.000.=).-" Autorizado por Acta de Reunión de socios del 17/11/2.006.- Eleazar Christian Meléndez.

Abogado - Eleazar Christian Meléndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/11/2006. Tomo: 50. Folio: 839.

e. 22/11/2006 Nº 76.866 v. 22/11/2006

LASTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 15/11/06; 2) Diego Ariel Alvarez, 11/5/77, casado, DNI 25803087, técnico químico, Juan B. Justo 3340, Olivos, Pcia. Bs. As.; Pablo Ariel Barisonzi, 22/9/79, soltero, DNI 27601309, técnico electrónico, Maquinista Carregal 2126, Munro, Pcia. Bs. As., ambos argentinos; 3) LASTECH SRL; 4) 99 años; 5) fabricación, compraventa, permuta, alquiler, consignación, importación, exportación y distribución de equipamientos, aparatos, insumos y productos para el uso en medicina, con validación de procesos de esterilización, incluyendo la reparación y mantenimiento de los mismos. 6) $ 12.000,- cuotas $ 1, - cada una; 7) ambos socios 50% cada uno; 8) 31/12; 9) Florida 165 piso 10º oficina 1004, Cap. Fed.; 10) Gerentes: Diego Ariel Alvarez y Pablo Ariel Barisonzi, ambos domicilio especial: Florida 165 piso 10º oficina 1004, Cap. Fed; autorizado por contrato del 15/11/06 – Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2006. Número: 150857. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 22/11/2006 Nº 76.728 v. 22/11/2006

LIBERTADOR 6481

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 1/11/06. 1) Ignacio Adrián Rimoldi, 21/6/60, comerciante, DNI 14.010.653, Malabia 2363, 2º piso, departamento "E" CABA y María Aurelia Alejandra Cornú, 29/7/80, estudiante, Roldán 194, Glew, Pcia de Bs As, DNI 28.109.897; ambos argentinos y solteros. 2) Libertador 6481 SRL. 3) 99. 4) Elaboración, fabricación, comercialización, mayorista y minorista, distribución, importación y exportación de producto de panadería confitería y repostería. Alfajores, dulces, chocolates, galletitas, bizcochos, vainillas y derivados de harinas, cacao, chocolates, frutas y afines. Cafetería, heladería y rotisería. Elaboración y comercialización de sandwiches pizzas y empanadas. 5) $ 30.000. 6) 1 o más gerentes. 7) 30/9. 8) Av. Libertador 6481, CABA.9) Gerente Ignacio Rimoldi con domicilio especial en la sede. Autorizado por Instrumento privado 1/11/06.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 22/11/2006 Nº 76.740 v. 22/11/2006

LORENZO CUEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 15/11/06 Rafael Arcangel Silva L.E: 5.274.714 argentino Nacido el 4/11/48 casado, comerciante, domiciliado en la calle Jose María Videla 2450, Ituzaingo, Prov. Bs. As. y Alberto Fabio Scalambrino DNI 20186799, argentino, nacido 25/02/69 casado, comerciante, domiciliado Gaston Jarry 3662, Castelar, Prov. Bs. As. 1) LORENZO CUEROS SRL 2) Duración 99 años 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades. Industriales Fabricación, confección, manufactura, transformación, y/o elaboración de toda clase de productos de marroquinería prenda de cueros, sus accesorios, componentes y complementos, utilizando cualquier producto destinado a la industria de la marroquinería de la indumentaria y accesorios en general. También podrá efectuar para la prosecución del objeto social: estampados, teñidos, lavado y todo tipo de tratamiento sobre toda clase de cueros, telas fibras e hilos derivados de la lana algodones, sedas, acrílicos, plásticos y toda clase de fibras naturales e artificiales nacionales o importadas B) Comerciales: Compra venta permuta y todo otro contrato de adquisición o enajenación, importación, exportación, consignación, distribución, representación comisión y cualquier forma de comercialización de producto elaborados semi-elaborados y materias primas todo ello referido al ramo de la marroquinería, prendas de cuero sus derivados y accesorios en general A los fines de la obtención del objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos contratos y operaciones que se relacione con el objeto social y que no estén prohibidas por las Leyes o por éste Estatuto 4) Capital: $ 10.000 cada cuota $ 1. Sr. Silva seis mil cuotas y el Sr Scalambrino cuatro mil cuotas. 5) Administración y representación: Socios gerentes Rafael Arcangel Silva L.E. 5274714 y Alberto Fabio Scalambrino DNI 20186799. Constituyen Ambos domicilio especial: Aguirre 1217 C.A.B.A. Ejercicio: 31 octubre de cada año 6) Sede Social: Aguirre 1217 C.A.B.A. Autotizado: Dra. María Paula Sarmiento por instrumento privado citado ut-supra.

Abogada - María Paula Sarmiento

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 73. Folio: 264.

e. 22/11/2006 Nº 76.734 v. 22/11/2006

LOS CAPRICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Constitutivo: Escritura 312 del 20/11/2006, folio 1164, Registro 1122 Capital Federal, Escribana Dolores Devoto Borrelli: Socios: Sebastián LANDESMAN SANGUINETTI, argentino, soltero, comerciante, nacido el 03/12/77, DNI 26390523, CUIT 20263905238, Vidal 2430, piso 8º, departamento "A", C.A.B.A.; Juan Manuel SANCHEZ, argentino, divorciado, comerciante, nacido 24/08/70, DNI 21842860, CUIT 20218428607, Arturo Botte 1430, lote 8, Loma Verde, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires; Objeto: explotación comercial de negocios relacionados con la distribución de todo tipo de bebidas, alcohólicas o no y productos alimenticios al por menor y mayor; explotación comercial de negocios de bar, pizzerías, quiosco y maxikiosco, eventos, shows, fiestas y cualquier otra actividad del rubro gastronómico; la fabricación, transformación, elaboración, permuta, alquiler, leasing, comercialización, consignación, comisión, exportación, importación, compraventa y locación de espacios publicitarios en los medios gráficos, la "Internet" y similares, donde podrá publicitar sus actividades; la representación de todo lo relacionado; Plazo: 99 años; Capital: $12000; Administración y representación: un gerente, socio o no, por todo el plazo de duración; se designa gerente a Juan Manuel SANCHEZ, quien acepta cargo; Ejercicio: 31/07. Sede Social y Domicilio Especial Gerente: Vera 431, piso 2º, oficina "B", C.A.B.A. Estoy autorizada para la firma del presente en el contrato constitutivo arriba citado.

Escribana – Dolores Devoto Borelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/11/2006. Número: 061121496924/0. Matrícula Profesional Nº: 4760.

e. 22/11/2006 Nº 69.238 v. 22/11/2006

LOS MIRTILOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ricardo Jorge Udaquiola, 56 años, divorciado, DNI: 8.037.467, Gurruchaga 2266, 1º piso, departamento '5', Capital Federal; Ines Alejandra Sanchez Viamonte, 55 años, viuda, DNI: 6.711.601, Vedia 2435, Capital Federal; ambos argentinos y bioquimicos. Denominación: "LOS MIRTILOS S.R.L.". Duración: 99 años, Objeto: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agricolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras. operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, apicultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de frutas, legumbres, hortalizas, hierbas aromáticas, productos congelados, disecados y deshidratados; elaboración en 2 y 3 gama, atmósfera controlada. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de herramientas y maquinaria agrícola, semillas, agroquímicos y todo producto relacionado con la actividad agropecuaria y ganadera en general, Capital: $ 12.000. Administración: Ricardo Jorge Udaquiola e Ines Alejandra Sanchez Viamonte, ambos con domicilio especial en la calle Gurruchaga 2266, 1º piso, departamento '5' Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 31/10. Sede Social: 14 De Julio 618 Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 10/11/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/11/2006 Nº 76.718 v. 22/11/2006

MASDETODO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 12/10/2006 se ceden el 100% de las cuotas sociales que eran propiedad de Alberto Rafael Orellana, DNI 10.107.179 y María Cristina Avella, DNI 12.299.237, ambos con domicilio real en Esteban Merlo 5137 Caseros, Provincia de Buenos Aires, y constituido en Yerbal 5555, Ciudad de Buenos Aires; a favor de Gladys Haydee SKERLJ, DNI 13.060.571; argentina, soltera, empresaria nacida el 20/1/1957, quien es designada Socia Gerente; y Daniel Ruben Jover, DNI 28.644.748, soltero, empresario, nacido el 15/1/1981; ambos con domicilio real en Alberto Grande 678, Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, y constituido en Yerbal 5555, Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se aprobó reformar el artículo tercero del Estatutos Sociales por un cambio de objeto, con el siguiente texto: "TERCERO: La sociedad tiene por objeto la construcción, ejecución, dirección, administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, mecánicas, eléctricas, electromecánicas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, incluso destinadas al régimen de propiedad horizontal, silos, viviendas, talleres, puentes, plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, obras de infraestructura minera, usinas y demás obras de ingeniería y/o arquitectura, tanto públicas como privadas. Para cumplir su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con el mismo y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Nadia Sanchez. Abogada. Autorizada por instrumento privado de fecha 12/10/2006.

Abogada - Nadia Sánchez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/11/2006. Tomo: 90. Folio: 302.

e. 22/11/2006 Nº 76.688 v. 22/11/2006

MUNDO DE EMPANADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) NOVAL PABLO MARTIN, argentino, comerciante, soltero, DNI 26329718 nacido el 30/12/1977, domiciliado en Ramón L. Falcón Capital Federal; ARAUJO OSCAR LUCIANO, argentino, comerciante, casado, nacido el 04/09/1953, DNI 11221449, domiciliado en Calle 72 Nº 5890; General San Martín Pcia. de Buenos Aires. 2) 26/10/06 3) MUNDO DE EMPANADAS SRL; 4) Sede Social: Díaz Colodrero 2643 Piso 9 Dpto. A Capital Federal; 5) La Sociedad tiene por objeto la realización, por sí o por cuenta de terceros, de las siguientes actividades: a) La explotación de bares, confiterías, casa de empanadas, delivery y comidas para llevar. b) La compra venta y comercialización de productos alimenticios. c) Prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas. Para mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y, en cualquier jurisdicción, autorizados por las leyes relacionadas directa o indirectamente con su objeto. 6) 99 años; 7) $ 8000; 8) La dirección, administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma indistinta, por el término de dos ejercicios siendo reelegible indefinidamente; 9) Gerente: NOVAL PABLO MARTIN, argentino, casado, DNI 26329718, nacido el 30/12/1977 domicilio especial en Ramón L. Falcón 5093 Capital Federal 10) 30 de Septiembre. Natalia Soledad Paez autorizado por acto constitutivo conformado por instrumento privado de fecha 26/10/2006 realizada por el escribano interviniente MAXIMILIANO E ROMANELLI, Matrícula 4892 Registro Notarial 1229 del Colegio de Escribanos de la Capital Federal.

Autorizado – Natalia Soledad Paez

Certificación emitida por: Maximiliano E. Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 4892. Fecha: 20/11/2006. Nº Acta: 134. Libro Nº: 002.

e. 22/11/2006 Nº 69.155 v. 22/11/2006

NEW FASTCOPY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Aurora Alvarez Carpintero, 48 años, española, casada, DNI: 93.180.964: Federico sabino Rinaldi, 26 años, DNI: 28.029,899; Luciano Nicolas Rinaldi, 21 años, DNI: 31.342.345; ambos argentinos y solteros, todos comerciantes, domiciliados en Lincoln 4249, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "NEW FASTCOPY S.R.L.". Duración: 99 años, Objeto: La explotación comercial de centros de copiado mediante el servicio de todo tipo de fotocopias, copias color, fotoduplicación, diseño, fabricación e industrialización de máquinas fotocopiadoras, máquinas para imprenta, impresoras, equipos multifunción, plotters, equipamiento, software y accesorios de las mismas. Compra, venta, alquiler, leasing, importación, exportación, distribución, comisión, consignación y representación de maquinas fotocopiadoras, impresoras, equipos multifunción, plotters, fotocopias, fotoduplicación, máquinas para imprenta, sus accesorios, repuestos e insumos, Mantenimiento y reparación de sistemas de máquinas fotocopiadoras, máquinas para imprenta, impresoras, equipos multifunción, plotters, y servicio de explotacion de

la marca FASTCOPY para la realización del objeto social. Realizar toda clase de operaciones financieras relacionadas con el objeto social, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 364.600. Administración: Aurora Alvarez Carpintero, con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/10. Sede social: Avenida Alvarez Thomas 1590, 5º Piso, departamento "D", Capital Federal. Ignacio Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 13/11/06,

Abogado/Autorizado - Ignacio Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 22/11/2006 Nº 76.726 v. 22/11/2006

ONE SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Complementaria. Modificación de Objeto Social. Por escritura del 16/11/06; Registro 317; se reformó la Cláusula 3º del contrato social que tendrá la siguiente redacción: Tercera: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a: I) La representación de jugadores de fútbol profesional y demás deportistas; la negociación e intervención en la inscripción de jugadores de fútbol profesional en un club determinado, y a su vencimiento la celebración de nuevos contratos con cualquier entidad nacional o internacional. La negociación e intervención de transferencias y cesiones de contratos de jugadores de fútbol profesional entre clubes, sea que éstas se efectúen por sumas de dinero o por pases de jugadores. II) LA negociación e intervención en la celebración de contratos entre jugadores de fútbol profesional y empresas nacionales o extranjeras para la publicidad y propaganda de estas últimas, utilizando todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. III) La explotación, producción y organización de eventos deportivos; el gerenciamiento de instituciones deportivas, y el ejercicio de representaciones, y mandatos, comisiones, y todo tipo de intermediaciones y producciones, la organización, atención asesoramiento, y desarrollo de programas de promoción de jugadores de fútbol profesional y demás deportistas y de clubes de fútbol. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. La autorizada: Paola Mariana Penayo, según poder otorgado por escritura del 24 de octubre de 2006 pasada ante la Escribana de Capital Federal Josefina E.A. Morel al folio 348 del Registro 317 a su cargo.

Certificación emitida por: María Eugenia Schaefer. Nº Registro: 317. Fecha: 17/11/2006. Nº Acta: 106. Libro Nº: 1.

e. 22/11/2006 Nº 53.768 v. 22/11/2006

P.G.R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 375 del 20/11/2006 al folio 892 del Registro 613 de Cap. Fed. Se modificó el objeto social el que quedó redactado así: ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria: a) productivas: la explotación de establecimientos avícolas y ganaderos, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernada y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; compra y venta de hacienda; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros y demás actividades relacionadas con la ganadería y la industrialización primaria y/o secundaria de los productos de dicha explotación. Administración y/o explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, cuidado, conservación, cría y engorde equino, explotación de invernadas, haras, establecimientos de producción de animales de cría o consumo, como así también explotación de establecimientos dedicados a la cría de caballos, operaciones sobre hacienda, preparación de productos de sangre pura de carrera para actuar en las pistas, reproducción y/o todo negocio lícito que se encuentre comprendido dentro de las finalidades específicas que se han enunciado.- La explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o de alguna de ellas, explotación y producción, de todo tipo de especies de cereales, semillas, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, frutícolas y forestales. b) comerciales: la compra y/o venta, acopio, importación, exportación, distribución y consignación de todo tipo de carne animal entera o troceada, fresca o congelada, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, así como de equinos de sangre pura de carrera, ya sea en forma minorista o al por mayor en bocas de expendio propias o de terceros. Transporte: por los medios terrestres, aéreos, fluviales o marítimos adecuados a cada caso, privados, empresariales y carga y descarga y todas las tareas ligadas con el transporte de mercadería relacionado con su objeto, así como lo relativo al acopio, mantenimiento y seguridad de los elementos a transportar y asimismo de los transportes, ya sea en territorio nacional y/o extranjero, lo que incluye la explotación de vehículos propios, de terceros o arrendados a terceros, de concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos y/o privados. En todos los casos con la asistencia de profesionales en la materia si fuere menester. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Mónica María Aguerregaray, Escribana titular del Registro 613 de Cap. Fed. Matrícula 3009, autorizada en Escritura 375 del 20 de noviembre de 2.006, Fº 892, Reg. 613 Cap. Fed.

Escribana - Mónica María Aguerregaray

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/11/2006. Número: 061121496716/C. Matrícula Profesional Nº: 3009.

e. 22/11/2006 Nº 53.893 v. 22/11/2006

PISTRELLI OUTSOURCING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ Nº 1.705.218). Comunica que por Reunión de Socios de fecha 31/08/2006, se resolvió modificar la denominación social de Pistrelli Outsourcing S.R.L. (antes Pistrelli Consulting S.R.L.) a TMF OUTSOURCING S.R.L., y en consecuencia, reformar el Artículo 1º del Estatuto Social. Lorena Aimó. Autorizada por Acta de Reunión de Socios del 31/08/2006.

Abogada – Lorena Aimó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/11/2006. Tomo: 76. Folio: 604.

e. 22/11/2006 Nº 4601 v. 22/11/2006

PROSOLUTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 16/11/06. SOCIOS: (argentinos, empresarios): Luis Néstor PEREZ, divorciado. 12/1/61. DNI 14.289.475, domicilio real/especial Padre Elizalde 588, Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero. Prov Bs As (GERENTE); Alejandro Alberto SOSA, casado, 18/4/57, DNI 13.316.946, domicilio General Deheza 629, Avellaneda, Prov. Bs As; Carlos Gastón AVENA, soltero, 1/2/80. DNI 27.927.653, domicilio Manuel Bermúdez 4087. PB, unidad "3", Santos Lugares, Prov. Bs As. PLAZO: 10 años. SEDE: Gualeguaychú 1464, Cap Fed. OBJETO: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. La ejecución de obras de ingenieria, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Por profesionales con título habilitarte, si correspondiere.- La importación, exportación y comercialización de todo tipo de materiales y maquinarias, necesarios para el desarrollo de su objeto. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 30/6. (AUTORIZADA escritura 461, 16/11/06): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-002894005.

Certificación emitida por: Adrian Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 015. Libro Nº: 38.

e. 22/11/2006 Nº 76.702 v. 22/11/2006

RADIODIFUSORA MAS ROCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 17/11/06; 2) Horacio Miguel Fraccione, 8/3/65, DNI 17538606; Patricia Edwards, 24/11/81, DNI 28948385, ambos argentinos, solteros, comerciantes, Roca 300, San Isidro, Pcia. Bs. As.; 3) RADIODIFUSORA MAS ROCK SRL; 4) 99 años; 5) explotación de estudios de radiofonía, radiodifusión y televisión, incluyendo la producción de programas y espectáculos radiales y/ o televisivos y la explotación publicitaria de dichos espacios; 6) $ 80.000, - cuotas $ 10,- cada una; 7) Horacio Miguel Fraccione 45%, Patricia Edwards 55%; 8) 31/10; 9) Lavalle 1494, Piso 4º Departamento A, Cap. Fed; 10) Gerentes: Horacio Miguel Fraccione y Patricia Edwards: ambos domicilio especial: Lavalle 1494, Piso 4º Departamento A, Cap. Fed; autorizado por contrato del 17/11/ 06 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/11/2006. Número: 151518. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 22/11/2006 Nº 76.874 v. 22/11/2006

RESIDENCIA GERIATRICA TRES ARCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 03/11/2006.- 1) RESIDENCIA GERIATRICA TRES ARCOS S.R.L.- 2) Juan DI MARTINO, agentino, comerciante, 54 años, DNI. 10.107.774, CUIT. 20-10107774-9, casado, domicilio real y especial en Irala 2466, Lomas del Mirador, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Carmelo DI MARTINO, argentino, comerciante, de 60 años, médico, DNI. 4.548.438, CUIT. 20-045484387, casado, con domicilio real y especial en Gavilán 1315 de Capital Federal.- 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación de establecimientos geriátricos en cualquier punto del país, conforme las normas vigentes en el lugar, prestando servicios de índole gerontológico y geriátrica en establecimientos propios o de terceros, o en domicilio, a los interesados o a grupos familiares y/o convivientes. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones o cruceros o similares, con fines de esparcimiento para personas de la tercera edad. La prestación de servicios de asistencia, atención y cuidado integral de internados con padecimientos siquiátricas o que requieran atención sicológica. La prestación de servicios de asistencia, atención y cuidado integral de personas que requieran rehabilitación en sus distintas formas. Prestación de servicios relacionados con las actividades mencionadas y suministro del personal idóneo que se requiera para efectuar dichas tareas. Todos los servicios serán prestados bajo la dirección técnica y contralor de profesionales médicos, de conformidad a las leyes que reglamenten las actividades.- 4) 99 años.- 5) $ 20.000.- 6) 1 o más gerentes, por 3 años, siendo reelegibles.- 7) Socios gerentes designados: Juan DI MARTINO y Carmelo DI MARTINO.- 8) 31 de diciembre de cada año.- Quien suscribe el presente lo hace en su carácter de socio gerente designado por instrumento privado del 3 de noviembre de 2006.

Presidente – Juan Di Martino

Certificación emitida por: Eduardo Steinman. Nº Registro: 72. Nº Matrícula: 2556. Fecha: 09/11/2006. Nº Acta: 009. Libro Nº: 46.

e. 22/11/2006 Nº 53.775 v. 22/11/2006

SALEM ESTAMPADOS TEXTILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado del 24/10/2006 se complementa el aviso de Factura 74832 de fecha 30/10/2006, donde dice Ricardo David Salem Debe decir Edgardo David Salem. Autorizados por instrumento privado del 24/10/2006 Carlos Alberto Gay DNI 12504054, Silvia Isabel Solana DNI 11713655 y Marcelo Roberto Eguren Larra DNI 22466393.

Contador - Carlos Alberto Gay

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2006. Número: 151087. Tomo: 0141. Folio: 236.

e. 22/11/2006 Nº 76.737 v. 22/11/2006

SISTEMAS Y CAPACITACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Daniel SANTANA, 18/12/1959, DNI. 14.211.024, Vieites 36 Planta Baja "E" Ciudadela; Jorge Luis SCARCELLO, 7/12/1963, DNI. 16.821.704, Domingo Milian 31 - Torre Milian Piso Primero "B" Villa Madero, ambos argentinos, casados, comerciantes, domicilios reales de Provincia de Buenos Aires; 2) 10 de Noviembre de 2006; 3) SISTEMAS Y CAPACITACION S.R.L.; 4) Hipolito Yrigoyen 1350 Piso Primero de C.A.B.A.; 5) Administrar y explotar establecimientos dedicados a la enseñanza y dictado de cursos en el area de computación y sistemas, e idiomas de acuerdo a Programas de Enseñanza Oficial A 13 y actividades conexas a las mismas como ser: compra, venta, permuta, importación, exportación, edición y distribución de cursos didácticos en todas sus formas; la difusión de sistemas de aprendizajes; compra y venta de libros didácticos; prestación de servicios y asesoramiento académico, incluyendo la enseñanza y el dictado de cursos de computación, informática e idiomas; Registración y explotación de derechos de autor.- Para la realización de actividades que requieran título profesional habilitante se recurrira a profesionales de la Matrícula correspondiente.- 6) 99 años; 7) Capital $ 20.000.- 8) Gerente: Jorge Daniel Santana: domicilio especial: Hipolito Yrigoyen 1350 Piso Primero de C.A.B.A..- 9) A cargo de uno o mas gerentes, individual e indistinta, socios o no, con mandato por el término de duración de la sociedad (99 años).- 10) 30 de Noviembre de cada año.- Luisa E. Osella de Urria - Registro 37 - Matrícula 2463 - Autorizada en Escritura 405 de 10 de Noviembre de 2006 - folio 1448 - Registro 37 - constitución de SISTEMAS Y CAPACITACION SRL

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2006. Número: 061117492246/A. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 22/11/2006 Nº 53.778 v. 22/11/2006

SOLUCION ALTERNATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 302 del 7/11/06 Fº 1150 Registro 1325, Cap. Fed.: 1. Se aumentó el capital social a la suma de $ 55.000 dividido en 5500 cuotas de $ 10 valor nominal cada una; 2. Se fijó la garantía de los gerentes en la suma de $ 10.000; 3. Se modificaron los artículos quinto y sexto del Contrato Social. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 302 del 7/11/06 Fº 1150 Registro 1325, Cap. Fed.

Autorizada - Raquel Scandroli

Certificación emitida por: Eduardo Stisin. Nº Registro: 1325. Nº Matrícula: 3789. Fecha: 20/11/2006. Nº Acta: 101. Libro Nº: 17.

e. 22/11/2006 Nº 3995 v. 22/11/2006

SUCCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica edicto del 18/09/06 Nº 71.568 por instrumento privado del 15/11/06: Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios de diseño, desarrollo de imagen institucional, elaboración de logotipos, catálogos, afiches y prestación de servicios de arquitectura a cargo de profesionales con título habilitante. Tomás Arenzana Rodera autorizado por instrumento privado del 1/09/06.

Abogado – Tomás Arenzana Rodera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/11/2006. Tomo: 92. Folio: 697.

e. 22/11/2006 Nº 76.868 v. 22/11/2006

SUSHI CONEXION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura 1033 del 13/11/2006 al folio 2.858 pasada ante la Escribana Verónica Natalia SUAREZ, a cargo del registro notarial 163, se constituyó la sociedad: "SUSHI CONEXION S.R.L."- Socios: Hugo Shuji NAMEKAWA, japonés, divorciado de sus segundas nupcias con Arana Reed, comerciante, nacido el 14

de octubre de 1941, Pasaporte número 38.806.071, C.U.I.L. 20-60338762-8, domiciliado en Darregueira 2453 piso 8 departamento "E" Cap. Fed. y Milva Laura BERNARDI, argentina, soltera, comerciante, nacida el 18 de enero de 1971, hija de Alberto Augusto Bernardi y de Sofía Cristina Sosa, D.N.I. 22.032.782, C.U.I.L. 27-22032782-0, domiciliada en Rondeau 3130, 3º piso, departamento 3 Cap. Fed..- Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Sede Social: Darregueira 2453 8ª piso Departamento "B", Capital Federal.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. b) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos comestibles. c) Elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch. d) Comprar o locar bienes y edificios destinados a la gastronomía, e) Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios, atención de bar, comidas, espectáculos y variedades, y f) Prestación de servicio técnico de todas las actividades antes enunciadas.- Capital: $ 10,000.- Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.- Administración, representación y uso de la firma social: a cargo del socio Hugo Shuji NAMEKAWA, quien queda designado GERENTE con el uso de firma social y constituye domicilio especial en Darregueira 2453 piso 8 departamento "E", Capital Federal.- Escribana Autorizada por Escritura pública 1033 del 13/11/2006 pasada ante el registro 163 a cargo de la Escribana VERONICA NATALIA SUAREZ.

Escribana - V. Natalia Suarez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/11/2006. Número: 061116490269/2. Matrícula Profesional Nº: 4638.

e. 22/11/2006 Nº 53.759 v. 22/11/2006

SYPRED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 25/10/06 Nº 103 Fº 244 registro 1818 Cap. Fed, se constituyó SYPRED S.R.L. Socios: Sergio Leonado TURI, DNI 23.169.132 CUIT 20-21169132-5, casado en primeras nupcias con Maria Victoria Peralta, domiciliado en Doblas 191 Planta Baja depto. B Cap. Fed. y Federico Marcos FRANCESE DNI 27.216.463, CUIT 20-27216463-1, soltero, domiciliado en Uspallata 3208 Cap. Fed., argentinos, comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades relacionadas a la informática y computación: Comercialización de sistemas, P. C. y sus accesorios, servicios propios o de terceros. Servicios y productos en Internet; diseño gráfico y diseño de páginas Web. Service y soporte técnico de computadoras; asesoría y consultoría en computación; desarrollo e implementación de Softwares. Servicios de Hosting es decir, servicio de alojamiento en servidores de paginas Web y sistemas y Servicio de Housing, es decir alojamiento de servidores en centro de datos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que se relacionan con el objeto social. Capital Social: $ 12.000 divido en 12.000 cuotas de $ 1 c/u, Administración y representación: socios gerentes en forma conjunta o indistinta designando a Sergio Leonardo Turi quien constituye domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Sede social: Maipú 429 piso 6º oficina 4 Cap. Fed. Autorizada: María Paula Bianco, por Escritura Nº 103 Fº 244 del 25/10/06.

Certificación emitida por: Gabriela Rua Peñavera. Nº Registro: 1818. Nº Matrícula: 4335. Fecha: 13/11/2006. Nº Acta: 59. Libro Nº: 8.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 17/11/2006

e. 22/11/2006 Nº 53.542 v. 22/11/2006

SYS LUBRICACION INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17/11/06 se constituyó la sociedad. Socios: Jorge Manuel CLEMENTE, casado, 23/9/1936, Ingeniero, D.N.I. 6.871.037; Daniel Ernesto CLEMENTE, soltero, 15/11/1968, Comerciante, D.N.I. 20.585.539, María Lidia YANZON, casada, 13/11/1939, Comerciante, L.C. 4.189.306, todos argentinos domiciliados en 25 de Mayo 1700, Campana, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: a) Instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción y/o refrigeración en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales. Montaje y mantenimiento industrial, y provisión de los insumos que se requieran en la reparación y/o mantenimiento. Construcción de carpintería metálica, armado de tuberías y cañerías, refacciones, mejoras, remodelaciones, en general, de inmuebles y todo tipo de reparación de edificios particulares y/o establecimientos industriales. Las actividades que así lo requieran deberán ser efectuadas por profesionales con título habilitante. b) importación, exportación compra, venta, permuta, y comercialización de materiales, accesorios, artículos de ferretería, herramientas y equipos de soldadura y demás artículos relacionados con lo enunciado en el inciso a. c) Mandatos y Representaciones: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones y consignaciones relacionadas con su objeto social; Capital: $ 10.000; Cierre de ejercicio: 31/5; Gerente: Daniel Ernesto CLEMENTE y María Lidia YANZON quienes fijan domicilio especial en la sede social; Sede: Sanchez de Bustamente 2229 Piso 1º Departamento B, Cap. Fed. Firmado Verónica A. Wethfritz, autorizada por instrumento privado del 17/11/06.

Verónica Wehfritz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/11/2006. Tomo: 92. Folio: 234.

e. 22/11/2006 Nº 76.793 v. 22/11/2006

TEXTIL BISSOTWO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto privado del 17-8-05 los socios Horacio Héctor Amigo, Angel Luis Stafforini, Angela Elena Díaz y Gustavo Adolfo Cucchi ceden, venden y transfieren todas sus cuotas a Alfredo Horacio DOTTI, 1-1-61, DNI 13.811.900, Sánchez de Loria 786, 4º piso; y a Jorge Roque GIMENEZ, 12-3-50, DNI 8.463.412, Ezequiel Soria 2854; ambos argentinos, casados, comerciantes de Cap. Fed.; por $ 500.-Se traslada la SEDE a Jorge Newbery 3850, Cap. Fed; se aceptan las renuncias presentadas por Horacio Héctor Amigo y Angel Luis Stafforini a los cargos de Gerentes y se eligen como Gerentes a Alfredo Horacio Dotti y a Jorge Roque Giménez, ambos con domicilio especial en sus mencionadas residencias.- El 31-8-06 se adecua la Garantía de la Gerencia y se modifican en consecuencia las cláusulas 4º y 5º del Contrato.- Autorizada por Acto Privado del 31-8-06.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 22/11/2006 Nº 76.692 v. 22/11/2006

TRAVEL LOGISTIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 17-11-06 rectificó el domicilio social constitutivo a la calle Esmeralda 356 Piso 6º Oficina "20" C.A.B.A.. Autorizado Julio Cesar Jimenez por instrumento privado del 17-11-06.

Contador Público - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/11/2006. Número: 151509. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 22/11/2006 Nº 69.171 v. 22/11/2006

TUTAL LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Martín Anibal ORTIZ, 22 años, DNI 30444364; Federico Alberto ORTIZ, 20 años, DNI 32321410; ambos argentinos, solteros, estudiantes, domicilio Pedro Morán 5062 Caba. 2) TOTAL LOGISTICA SRL. 3) Escritura del 31/10/06. 4) Pedro Morán 5062 CABA. 5) 50 años. 6) Transporte terrestre privado de personas y de carga de todo tipo de mercaderías, por cualquier medio, almacenamiento, estibaje, embalaje y distribución, ejercicio de todo tipo de mandatos y comisiones relacionados con el transporte. 7) $ 30000. 8) 1 o más gerentes en forma indistinta. Se designó a Martín Anibal Ortiz, domicilio especial en sede social. 9) 30/11. Jorge Alberto Estrin autorizado por escritura del 31/10/06 Registro 16 Merlo.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 07. Folio: 954.

e. 22/11/2006 Nº 76.730 v. 22/11/2006

UNILINE PATAGONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica aviso del 22/09/06 recibo Nº 72095, y se fija el capital social en $ 10.000. El que suscribe se encuentra autorizado por instrumento privado de 22/8/06 que resolvió la rectificación.

Abogado – Mariano A. Traini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/11/2006. Tomo: 53. Folio: 941.

e. 22/11/2006 Nº 76.938 v. 22/11/2006

USIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 08-11-06. 2) Carlos Nicolás Pesl: DNI. 23.834.375, viudo, nacido el 1º-03-74, empresario, domicilio real y especial en Campichuelo 684 5º piso, Departamento A.CABA Y Gloria Tamara Pesl: DNI.26.556.233, casada, nacida el 3-5-78, ama de casa, domicilio especial y real Peiping 5131 CABA. 3) 99 años. 4) A) Construcción de edificios, inmuebles urbanos y/o rurales, obras viales de todo tipo, desagües, gasoductos oleoductos, diques y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, de carácter público y/o privado, dentro o fuera del país. B) Compra, venta, permuta, alquiler, administración y arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias y de administración de propiedades incluyendo así mismo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda; podrá inclusive realizar toda clase de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. C) Compra, venta de automotores y vehículos en general. 5) $ 10000. 6) 31/10. 7) Peiping 5131 CABA. Verónica Alejandra Fernández, Autorizada según Contrato del 08/11/06.

Abogada - Verónica Alejandra Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 93. Folio: 71.

e. 22/11/2006 Nº 76.733 v. 22/11/2006

VASTERA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 18.01.2005 bajo el Nº 610 Lº 121 Tº de Sociedades de Responsabilidad Limitada hace saber por un día que la sociedad con fecha 20 de marzo de 2006 ha aumentado el capital social elevándolo de la suma de Pesos Dieciséis Mil ($ 16.000.-) a la suma de Pesos Treinta Mil Cuatrocientos ($ 30.400.-) emitiendo en consecuencia 14.400 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una de acuerdo a las respectivas tenencias de cuotas sociales, y reformando el artículo cuarto a tenor del siguiente detalle: "El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil Cuatrocientos ($ 30.400.-), divididos en treinta mil cuatrocientas (30.400) cuotas sociales, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 28.400 Cuotas VASTERA NETHERLANDS BV y 2.000 cuotas Pablo Daniel Vergara del Carril". Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por acta de reunión de socios de fecha 20 de marzo de 2006.

Abogada – Lucila Huidobro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/11/2006. Tomo: 67. Folio: 930.

e. 22/11/2006 Nº 69.196 v. 22/11/2006

WORLD BAZAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 15/11/2006. 1) Bharat Purswani, D.N.I. 93.949.641, 10/10/78, Indio, Corrientes 2312, piso 3, Departamento 31; Horacio Raul Saiegh, D.N.I. 12.081.772, 23/6/56, argentino, Garruchaga 274, Piso 7, Departamento 4, ambos solteros, empresarios, domiciliados en Capital Federal. 2) Corrientes 2312, Piso 4, Departamento 37, Capital Federal. 3) 99 años 4) Objeto: comercializacion de articulos de bazar, regalos, juguetería y herramientas en general. 5) $ 10000 6) 31/10. 7) Gerente: Bharat Purswani. Fija domicilio especial en domicilio social. Jorge Pinto Autorizado por instrumento de 15/11/2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/11/2006. Número: 316473. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 22/11/2006 Nº 53.785 v. 22/11/2006

ZENTRUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Christian Fernando Del Barco, 11/11/72, empresario, DNI 22.809.413, CUIT 20-22809413-2, Torrent 1304 Capital Federal; Sergio Rodolfo Abiad, 26/11/74, DNI 23.878.745, CUIT. 20-23878745-9, contador, Gaona 3020 Piso 13 departamento "B" Capital Federal y Ramiro Daniel Raspeño, 4/3/74, DNI 22.923.129 CUIT 20-22923129-5, abogado, Olleros 3215 Piso 2 departamento C Capital Federal. Todos argentinos y solteros. 2) ZENTRUM S.R.L. 3) 15/11/06. 4) Torrent 1304 Capital Federal. 5) Alojamiento de personas en cualquier forma que las leyes vigentes o futuras lo establezcan, particularmente en actividades comerciales, organización de eventos, explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante, cafetería, despacho de bebidas y bar, sus instalaciones y accesorios, para atención de sus clientes, y desempeñando los mandatos y representaciones de bienes y productos directamente relacionados con su objeto social. 6) $ 9.000. 7) 99 años desde inscripción en RPC. 8) Administración: Gerente Christian Fernando del Barco, domicilio especial constituido en Torrent 1304 Capital Federal. Fiscalización: no. 9) Gerente. 10) 31/12. EL ABOGADO (autorizado escritura 15/11/06 Escribano Alejandro M. Bertomeu Registro 1951 Capital).

Roberto F. Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 33. Folio: 680.

e. 22/11/2006 Nº 76.715 v. 22/11/2006

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA SERRANA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/10/06 se reformó el artículo cuarto del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de $ 15.002, de los cuales la suma de $ 15.000 corresponde al capital comanditario, dividido en 15.000 acciones nominativas, no endosables, de valor nominal pesos uno cada una, con derecho a un voto por acción; y la suma de pesos dos al capital comanditado. El capital comanditado se encuentra representado por los señores socios Eduardo Gasparri en la suma de pesos uno y Andrés Buchanan en la suma de pesos uno". Nicolás Pedro Bellomo, abogado autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/10/06.

Abogado – Nicolás Pedro Bellomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/11/2006. Tomo: 90. Folio: 572.

e. 22/11/2006 Nº 76.878 v. 22/11/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO SAN PATRICIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO SAN PATRICIO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 14 del mes de diciembre del año 2006, a las 14 horas y 15 horas, en primera y segunda convocatoria en el local de la Avenida Callao 181 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, de la Ley 19550 y sus modificaciones, por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 2006.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5º) Fijación del número de directores, su elección y la designación del Presidente.
6º) Consideración de designación de Sindicatura y su elección.
7º) Designación del contador público que certificará el balance del próximo ejercicio y determinación de sus honorarios.
8º) Requisitos para asumir como miembro de comisiones internas.
9º) Elección de miembro de comisiones según reglamento interno.
10) Análisis de situación impositiva - resolución al respecto.
11) Consideración y resolución sobre el uso de motos y cuatriciclos dentro del predio del Club de campo San Patricio.
12) Presupuesto para el próximo período y su aprobación.

NOTA: La comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley 19550 en el domicilio de Viamonte 1532 piso 1 oficina 1 de la ciudad de Buenos Aires en el horario de 14 a 17 horas y hasta el día 7 de diciembre de 2006. El Directorio.
Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8 de febrero de 2005.
Presidente - Cristian Gabriel Aleart

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 166. Libro Nº: 30.
e. 22/11/2006 Nº 76.744 v. 28/11/2006

ADMINISTRADORA HARAS DEL PILAR II S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 2006 a las 15 hs., en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la calle Montevideo 666 piso 6º Cap. Fed., a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de la sustitución del poder irrevocable de administración de Administradora Haras Del Pilar II S.A. a Servicios Agropecuarios Del Este S.A.
4º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 LS por el ejercicio económico Nº 8 finalizado el 31 de diciembre de 2005.
5º) Consideración de la transformación de la Sociedad en Asociación Civil.
6º) Consideración del Balance de transformación.
7º) Aprobación del estatuto de Asociación Civil.

Presidente designado por acta de Directorio Nº 48 del 4/9/2006.
Presidente - María Eugenia Guillot

Certificación emitida por: Eduardo L. Maffi (h). Nº Registro: 727. Nº Matrícula: 3269. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 1643.
e. 22/11/2006 Nº 76.743 v. 28/11/2006

ASOC. MUTUAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE MORON

CONVOCATORIA

La ASOCIACIÓN MUTUAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE MORÓN, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22/12/2006 a las 19:00 hs. en primera convocatoria, 19:30 hs. segunda convocatoria en Cabildo 134, Morón, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventario, Informe De la Junta Fiscalizadora, todo ello correspondiente al Balance General cerrado.
3°) Tratamiento de convenios de reciprocidad de servicios con entidades similares y con entidades prestadoras de servicios.
4°) Determinación de la Actualización de la Cuota Societaria.
5°) Préstamos Bancarios: Créditos Personales.
6°) Extensión de los servicios de la Mutual para los Alumnos.

Los firmantes fueron designados Presidente y Secretario de la Asociación Mutual de Docentes de la Universidad de Morón según el Libro de Actas de Comisión Directiva, folio N° 95 — 98 de fecha 30 de Septiembre de 2005.
Presidente - Lic. Mauro Ragone
Secretaria - Prof. Andrea del Pino

Certificación emitida por: Oscar Romandetta Maruffo. Nº Registro: 8. Fecha: 15/11/06. Nº Acta: 358/359.
e. 22/11/2006 N° 69.165 v. 22/11/2006

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO PROF. JAIM WEITZMAN DE FLORES

CONVOCATORIA

Nº de Registro ante IGJ 354417, Nº de Asociación Civil ante IGJ: 1165. Estimados Socios: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 2006, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, en Varela 850, Ciudad de Buenos Aíres, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
2º) Elección de dos socios para firmar el Acta.
3º) Memoria del Presidente y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2006.
4º) Elección de los siguientes miembros directivos por renovación por dos años: 1 Vice-Presidente II, 1 Secretario, 1 Pro-Tesorero , 1 Secretario de Actas, 6 Vocales , 1 Revisor de Cuentas.
5º) Elección de los siguientes miembros directivos por renuncia a sus cargos por un año : 1 Pro – Secretario.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 2006.

Firmado: RICARDO RAUL VON DER WALDE - Presidente designado en Asamblea General Ordinaria del día 12 de diciembre de 2005.
Presidente - Ricardo Raúl Von Der Walde

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 506.
e. 22/11/2006 Nº 53.728 v. 24/11/2006

AUSTRAL MEDICA SA

CONVOCATORIA

Registro N° 11367 - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de diciembre de 2006 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en la calle Rivadavia 581 Piso 7, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos artículos 234, inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/07/2006.
2°) Consideración del Resultado del ejercicio cerrado al 31/07/2006 y Distribución de utilidades.
3°) Retribución de Honorarios al Directorio.
4°) Fijar número de Directores y su elección.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado por Acta de Asamblea del 24 de julio de 2006, obrante al folio 09 perteneciente al libro de actas de Asamblea número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia con N° 74845-00. EL DIRECTORIO.

Presidente - Heberto Belligotti

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2006.
PUBLICAR POR CINCO DIAS.

Certificación emitida por: Graciela Mabel Chaparro. Nº Registro: 550. Nº Matrícula: 4877. Fecha: 20/11/2006. Nº Acta: 25. Libro Nº: 3.
e. 22/11/2006 N° 53.891 v. 28/11/2006

"B"

BUENOS AIRES COLONIAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2006, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Córdoba 2645, Piso 10º, Departamento 31, de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.-
2º) Consideración del aumento de capital social a la suma de $ 232.000, es decir en la suma de 150.000, sin reforma de estatuto (art. 188 Ley 19.550); y de la delegación en el Directorio de la oportunidad y condiciones de emisión de las acciones.-
3º) Autorizaciones.-

Guillermo Luis Masutti.- Presidente.- Actas Nº 12 y 13 ambas del 17/10/2006.-

Certificación emitida por: María Marta L. Herrera. Nº Registro: 272. Nº Matrícula: 4789. Fecha: 17/11/2006. Nº Acta: 126. Libro Nº: 1.
e. 22/11/2006 Nº 69.029 v. 28/11/2006

"C"

CENTRAL PUERTO SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Central Puerto S.A. para el día 20 de diciembre de 2006 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Av. Tomás A. Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la gestión de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora reemplazados.

NOTA: se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 14 de diciembre de 2006, en Av. Tomás A. Edison 2701, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 a 17 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia ante el depositante correspondiente.

Guillermo P. Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 20 de noviembre de 2006, Acta N° 205 pasada al folio 214 del Libro de Actas de Directorio N° 5 de la Sociedad, rubricado bajo el N° 40898-03 con fecha 29 de mayo de 2003.
Presidente - Guillermo P. Reca

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54 Nº Matrícula: 4589. Fecha: 20/11/2006. Nº Acta: 175. Libro Nº: 29
e. 22/11/2006 N° 53.881 v. 28/11/2006

"E"

EQUIPOS DEL CHEF S.A.

CONVOCATORA

Nº Registro I.G.J.: 1717455. Convócase a Asamblea Ordinaria a los accionistas de Equipos del Chef S.A. para el día 11 de diciembre de 2006 a las 10 horas en Viamonte 1592, 9º A, Ciudadd Autónoma de Bs. As. Para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término;
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º ley 19.550, ejercicio al 31 de enero de 2006;
3º) Aprobación gestión Directorio;
4º) Distribución de utilidades y honorarios al Directorio en exceso Art. 261 ley 19.550;
5º) Designación del Directorio;
6º) Aprobación y firma del acta.

Presidente: Marcelo A. Branchini

Designado por contrato de constitución de fecha 19 de febrero de 2003, inscripto en el R.P.C. bajo el Nº 2702 del libro 20 de Sociedades por acciones el 27 de febrero de 2003.

Certificación emitida por: Lucía Del Carmen La Greca. Nº Registro: 1362. Nº Matrícula: 3058. Fecha: 10/11/2006. Nº Acta: 003. Libro Nº: 14.
e. 22/11/2006 Nº 53.741 v. 28/11/2006

"I"

IMAGENES COMPUTADAS SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Diciembre de 2006, en Primera Convocatoria a las 18 horas y en Segunda Convocatoria a las 19 hs., en Pasaje del Carmen 716, 3º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1º, de la ley Nº 19550, al 30 de Junio de 2006;
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Presidente - Hernán García del Río

Designado en L. Asamblea Nro 1 rubrica A 21709 Fº 46/47 fecha 13/6/2005.

Certificación emitida por: Clementina Silvia Casco. Nº Registro: 1286. Nº Matrícula: 2855. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 29. Libro Nº: 30.
e. 22/11/2006 Nº 53.725 v. 28/11/2006

INMOBILIARIA ITALIA S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 35.502. Convócase a los Sres. accionistas de INMOBILIARIA ITALIA SA. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de diciembre de 2006 a las 14.00 hrs., en primera convocatoria, y a las 15.00 hrs., en segunda convocatoria, en Cabildo 2230 Local 76, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del síndico suplente.
2º) Remuneraciones del Síndico suplente.
3º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazo establecidos en el artículo 238 ley 19550, en la dirección arriba indicada, de lunes a viernes de 14 a 15 hrs. Esta convocatoria está autorizada por la reunión de Directorio Nº 56 celebrada el 15/09/2006.

La Srta. Gabriela Gisela Rinaldi, Presidente de Inmobiliaria Italia SA fue elegida por Asamblea General Ordinaria del 28/06/2006, Acta Nro. 8 del Libro N 2 y Acta de Directorio Nº 54 del Libro Nro. 2, de fecha 28/06/2006.

Presidente - Gabriela Gisela Rinaldi

Certificación emitida por: Zulma N. Y. de Miranda. Nº Registro: 157. Nº Matrícula: 1775. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 183. Libro Nº: 84.

e. 22/11/2006 Nº 68.939 v. 28/11/2006

"M"

MULTIUSO S.A.C.I.F.I. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 2.006, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6º piso, oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 35, finalizado el 31 de Julio de 2.006.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones adoptadas.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 7 de Diciembre de 2004 y Acta de Directorio de fecha 30 de Agosto de 2005.

Presidente - Camilo Santas González

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 019. Libro Nº: 66.

e. 22/11/2006 Nº 76.693 v. 28/11/2006

"P"

POLISERVICIOS SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de POLISERVICIOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en la sede social sita en Maipú 26, Piso 7º, Oficina "C", de la ciudad autónoma de Buenos Aires, el día 12 de Diciembre de 2006, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y si ésta fracasare, una hora después, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación referida en artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 8 finalizado el 31 de agosto de 2003.
4º) Consideración de la documentación referida en artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 9 finalizado el 31 de agosto de 2004.
5º) Consideración de la documentación referida en artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 10 finalizado el 31 de agosto de 2005.
6º) Consideración de la gestión del Directorio. Consideración de sus honorarios, incluso en los términos del artículo 261, última parte, de la Ley 19.550, por los ejercicios en tratamiento.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los que correspondan.
8º) Aumento del Capital Social por la suma de $ 14.367.- mediante la emisión de acciones liberadas, para atender a la capitalización del Ajuste del Capital.
9º) Aumento del Capital Social por hasta la suma de $ 30.000.000.-, mediante la emisión de acciones ordinarias. En su caso, fijación de la prima de emisión. Determinación de las condiciones.
10) Destino de los Resultados No Asignados.
11) En caso que resulte necesario, reforma del artículo undécimo del Estatuto, relativo a la Sindicatura. En su caso, elección de Síndicos titulares y suplentes.
12) Reforma de los artículos Cuarto del Estatuto relativo al Capital Social y Noveno del Estatuto, relativo a la garantía de los Directores. Autorizaciones pertinentes.

Para considerar los puntos 9. 10. 11. y 12. del Orden del Día, la Asamblea se constituirá con el carácter de Extraordinaria. El Directorio".

Osvaldo C. Iglesias, presidente electo por la Asamblea del 02/07/2001.

Certificación emitida por: Mariano Diego Miró. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 095. Libro Nº: 010.

e. 22/11/2006 Nº 19.261 v. 28/11/2006

POSTA PILAR SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de POSTA PILAR S.A. para el día 14 de DICIEMBRE 2006, a efectuarse en Av. Callao 468 piso 3º oficina 5 de la Capital Federal, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 16:00 horas, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de los elementos del Art. 234 inc. 1) de la ley 19550, correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado al 31-07-2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Consideración de retribuciones especiales para los miembros del Directorio según lo aprobado en Asamblea General de Accionistas del 28-11-2003 en el Punto del orden del día Nº 5.
6º) Informe sobre la situación actual de la estación de servicio.
7º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Designación de Sindico Titular y Sindico Suplente – Honorarios de la Sindicatura.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social de Posta Pilar S.A. sita en la calle Ayacucho 1452 - 4º Piso - Dpto. "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 23 de julio de 2004.

Presidente - Leonardo Ernesto Wartelski

Certificación emitida por: José Brardo. Nº Registro: 1682. Nº Matrícula: 4323. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 051. Libro Nº: 13.

e. 22/11/2006 Nº 76.747 v. 28/11/2006

"S"

SALTOS DEL MOCONA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 2006 a las 10:00 hs., en Tucumán 1441 - Piso 8º "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de las autoridades de la Sociedad y remoción y designación del Sindico Titular.
3º) Consideración de la propuesta transaccional del accionista Carlos ESTEVA para dar fin a litigios que tiene con la Sociedad.

Designado por Asamblea Ordinaria Nº 6 del 24/03/2003.

Síndico Titular - Fermín Víctor Carricarte

Designado Síndico Titular por Asamblea Ordinaria Nº 6 del 24 de marzo de 2003. Certificación emitida por Esc. Alejandro SAJNIN Reg. 1624.

Certificación emitida por: Alejandro G. Sajnin. Nº Registro: 1624. Nº Matrícula: 4941. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 073. Libro Nº: 45.

e. 22/11/2006 Nº 69.014 v. 28/11/2006

"W"

WALDBOTT & ASOC. S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 7388. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de diciembre de 2006, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Av. Díaz Velez 3873 8vo piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación conforme al inc. 1ro art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nro. 17 finalizado el 30-09-2006.
3º) Aprobación de la gestión y desempeño de los Señores Directores.
4º) Remuneración de Directores según art. 11 del Estatuto Social, en exceso del art. 261 de la Ley 19.550 si se estimase conveniente, y destino del resultado del ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación. EL DIRECTORIO
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2006.

Designado en virtud de Acta de Asamblea y Acta de Directorio Nro. 86, ambas del 25/11/2004.

Presidente - Carlos Waldbott de Bassenheim

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 188. Libro Nº: 061.

e. 22/11/2006 Nº 19.260 v. 28/11/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Li Hwa Chang, domicilio en Jose Bonifacio 3531 Capital Federal, transfiere el hotel (SSC) ubicado en Avenida Belgrano 3976 Capital Federal a Chang Sheng Liaw domicilio Neuquen 912 Capital Federal. Reclamos de ley en Avenida Belgrano 3976 Capital Federal.

e. 22/11/2006 Nº 53.770 v. 28/11/2006

Se comunica que el señor Antonio Gradilone, representado por su apoderada, Mónica Gilda Cassataro, DNI 4.028.215, domiciliado en Camacuá 965, PB, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio sito en Av. José María Moreno 1765, PB, Capital Federal, bajo el rubro: (205031) Lavandería mecánica autoservicio para el uso directo por el cliente de máquinas de lavado, secado y planchado, a Antonio Claudio Gradilone, DNI 17.254.474, con domicilio en Av. José María Moreno 1763, 1º A, Capital Federal. Reclamos de Ley en el local.

e. 22/11/2006 Nº 53.726 v. 28/11/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Lorenzo Andres d.n.i Nº 27.125.979 domiciliado en Paso 648 Cap Fed transfieren fondo de comercio a Fauro Velo Christian domicilio en San Lorenzo 1077 San Isidro Bs As rubro Quiosco Com. Minorista bebidas y golosinas envasadas Locutorio sito en Mansilla 2826 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 22/11/2006 Nº 53.746 v. 28/11/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

MASTERCARD MERCOSUR INC SUCURSAL ARGENTINA

"MASTERCARD MERCOSUR, INC. - Sucursal Argentina Por instrumento privado del 14/11/06 se resolvió trasladar la sede social de Córdoba 991, piso 6, Ciudad de Buenos Aires a Olga Cossenttini 771, piso 2, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Eugenia Cyngiser, Tomo 74, Folio 604, ha sido apoderada por instrumento privado del 14/11/06."

Abogada – Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/11/2006. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 22/11/2006 Nº 76.898 v. 22/11/2006

AGROCOM S.A.C.I.I. Y F.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 94 del 12/10/06 se aceptó la renuncia de los Sres. Eduardo Olaguer Feliú, Claudia Cristina Tomsig y Alejandro Allen a sus cargos de Directores Titulares y de los Sres. Armando Silvariño y José Carlos Rognoni a sus cargos de Directores Suplentes. Asimismo, se designó a los Sres. Eduardo Olaguer Feliú, Claudia Cristina Tomsig, Pablo Alberto Orlando y Numo Iván Werthein como Directores Titulares, y a los Sres. Santiago Daniel Beraza y Gustavo Enrique Garrido como Directores Suplentes. Se designó a Eduardo Olaguer Feliú como Presidente y a Pablo Alberto Orlandi como Vicepresidente. Los directores han constituido domicilio especial en: Eduardo Olaguer Feliú y Claudia Cristina Tomsig en Avda. Juan Bautista Alberdi 855, piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, Pablo Alberto Orlando, Numo Iván Werthein y Gustavo Enrique Garrido en Avda. del Libertador 498, piso 23º, Ciudad de Buenos Aires; Santiago Daniel Beraza en Avda. de Mayo 1370, piso 4º, Oficina 73/74, Ciudad de Buenos Aires; María Eugenia Lanati, Abogada, ha sido autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 94 del 12/10/06.

Abogada – María E. Lanati de Ramírez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 31. Folio: 376.

e. 22/11/2006 Nº 4575 v. 22/11/2006

AIR BP ARGENTINA SA

Se hace saber por 1 dia que por Acta de Directorio Nº 38 del 19/07/06 se resolvió la aceptación y distribución de los cargos en el Directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Directores titulares: Sean Plant, Martín Stanway Mayers y Alfredo Mauricio Vítolo. Director suplente: Alejandro Marcelo Teodolfo Milanese. Por Acta de Asamblea Nº 10 del 19/07/06 se fijó en 3 el número de directores titulares y en 1 el número de di-

rectores suplentes, designándose a los Sres. Sean Plant, Martín Stanway Mayers y Alfredo Mauricio Vítolo como directores titulares y al Sr. Alejandro Marcelo Teodolfo Milanese como director suplente. Los Sres. Sean Plant y Martín Stanway Mayers constituyen domicilio especial en Av. Moreau de Justo 140, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. El Sr. Alfredo Mauricio Vítolo constituye domicilio en Reconquista 360, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires. Ana Alejandra Tretiak, autorizada por Acta de Asamblea Nº 10 del 19/07/06.

Abogada – Ana Alejandra Tretiak

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 54. Folio: 574.

e. 22/11/2006 Nº 4559 v. 22/11/2006

ALIMAR S.A.N.C.I. Y F.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 70 y Acta de Directorio Nº 488, ambas del 07-08-06, se designó al Directorio: Presidente: Juan Patricio López; Vicepresidente: Luciano Federico López y Director Titular: Luis Martiniello, quienes fijan domicilio especial en Av. Antártida Argentina 821 – CABA. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea Ordinaria Nº 70 y Acta de Directorio Nº 488, ambas del 07-08-06.

Presidente – Juan Patricio López

Certificación emitida por: Guillermo M. Alvarez Fourcade. Nº Registro: 1441. Nº Matrícula: 2875. Fecha: 20/11/2006. Nº Acta: 102. Libro Nº: 51.

e. 22/11/2006 Nº 76.894 v. 22/11/2006

ALTO PALERMO SA (APSA)

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 29.08.1889, inscripta bajo el Nº 126 Fº 268 del Lº IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal (Adecuación Ley 19.550) el 27.02.1976 bajo el Nº 323 Fº 6 del Lº 85, Tº A de SA Nacionales hace saber por un día que en virtud de lo resulto en las actas de directorio de fecha 18.08.2006 y 31.10.2006, se ha procedido a registrar un aumento de capital por conversión de obligaciones negociables quedando elevado el capital social en la suma de $ 78.206.421,40.- representado por 782.064.214 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal $ 0,10 cada una y con derecho a un voto por acción. Firmado: Eduardo Sergio Elsztain, Presidente, según acta de asamblea del 31.10.2003 y acta de directorio del 06.11.2003.

Presidente – Eduardo Sergio Elsztain

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 09. Libro Nº: 5.

e. 22/11/2006 Nº 69.194 v. 22/11/2006

ALUMBRAR S.A.

Escr. 131 folio 311 reg. 1249 del 10/11/2006 cambió sede social a Virrey Arredondo 2950 Capital Federal y autorizó a Escrib. Carlos Alberto PATIÑO ARAOZ, por escritura 131 del 10/11/06.

Escribano – Carlos A. Patiño Araoz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/11/2006. Número: 061116490545/C. Matrícula Profesional Nº: 2551.

e. 22/11/2006 Nº 69.021 v. 22/11/2006

ARPENTA S.A.

Hace saber Nuevo Directorio: Presidente: Miguel Eduardo IRIBARNE, domiciliado en Güemes 1357, Acassuso, Bs. As. Vicepresidente: Héctor Luis SCASSERRA, domiciliado en Av. Callao 1669, Piso 11º, Cap. Fed, Directores Suplentes: Juan Jose Romano, domiciliado en Martín García 538, piso 8, departamento B, Cap. Fed. Y Julio César Bruni, domiciliado en Arenales 1979, piso 9, departamento A, Cap. Fed., Todos con domicilio especial en San Martín 344, piso 28, Cap Fed. El acto fue resuelto por Acta Asamblea Nº 2 del 26/09/2006. AUTORIZADO: Registro 628. Matricula 3234 por escritura 356 del 31/10/2006.

Escribano – Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/11/2006. Número: 061114483255/6. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 22/11/2006 Nº 3964 v. 22/11/2006

AUTOMOVILES EXCLUSIVOS S.A.

Sociedad inscripta en la I.G.J. 16-10-1981, Número 3740, Libro 94, Tomo A. de S.A., con sede social en Juramento 1260 de Capital Federal, comunica a acreedores sociales a efectos de que ejerzan su derecho de oposición a la reducción de capital efectuada por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 36 del 25-08-2006.- Se redujo el capital social de $. 4.000.000 a $. 3.000.000 y se modificó el artículo Cuarto.- "ARTICULO CUARTO: "El Capital Social es de Pesos tres millones ($ 3.000.000.-), representado por 3.000.000 de acciones nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto y un peso de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550".- Valuación activos $. 9.580.403,01; pasivos: $. 7.898.275,02.- Monto de Patrimonio neto posterior a reducción: $ 1.682.127,99.- Firmado: Pablo Marcelo FACCHINI. Presidente.- Acta de Asamblea Nº 35, 27-04-2006 y Acta Directorio Nº 191 27-04-2006.

Presidente – Pablo Marcelo Facchini

Certificación emitida por: Claudio M. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 161. Libro Nº: 68.

e. 22/11/2006 Nº 3961 v. 24/11/2006

"B"

B.ACTION S.A.

Por escritura 163, del 06/11/2006, folio 755, Registro Notarial 216, Cap. Fed. se transcriben Acta de Reunión de Directorio del 01/11/2006, por la cual los señores Miguel Angel López y Gustavo Ramón Juárez presentaron sus renuncias a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; Acta de Asamblea General Ordinaria del 03/11/06 y Acta de Reunión de Directorio del 03/11/2006, por la cual se aceptaron las renuncias presentadas y se eligieron miembros del directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Gustavo Alejandro TAITA y Director Suplente: Roberto Carlos PUIG; todos constituyen domicilio especial en la nueva sede social calle Junín 987, 2º piso, departamento "F", Cap. Fed, fijada en la referida Asamblea. Apoderada Especial por escritura 163, del 06/11/2006, folio 755, Registro Notarial 216, Cap. Fed.

Apoderada/Especial – Laura Karina Lamendola

Certificación emitida por: Esteban Santiago Morelli. Nº Registro: 216. Nº Matrícula: 4482. Fecha: 20/11/2006. Nº Acta: 127. Libro Nº: 06.

e. 22/11/2006 Nº 76.887 v. 22/11/2006

BAIEXIM SA

Por Escritura de 9 de Noviembre de 2006 - Folio 1434 - Registro 37 - Capital, protocoliza Actas de Asamblea y de Directorio, ambas del 6 de Octubre de 2006, que designa este Directorio: Presidente: Gerardo Julio Duthilleul Lorenzo - Director Suplente: Sergio Gerardo Añasco Pulas, ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 2330 Piso Quinto Oficina 513 de C.A.B.A.- Igualmente la misma Asamblea de 6 de Octubre de 2006, resolvio disolver la sociedad a esa fecha y designó liquidador al Directorio.- Luisa E. Osella de Urria - Registro 37 - Matrícula 2463 - Autorizada en Escritura 402 de 9 de Noviembre de 2006 - folio 1434 - Registro 37 - protocolización Actas de "BAIEXIM S.A.".

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2006. Número: 061117492245/A. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 22/11/2006 Nº 53.780 v. 22/11/2006

BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.

Nº IGJ 1549789. Comunica que en la Asamblea de Accionistas del 15/11/06 se designó Director Titular con mandato por los ejercicios sociales 2006 y 2007 al Sr. Claudio Roberto Fernández, DNI Nº 14.719.309, con domicilio real en José Hernández 110 Caleta Olivia, Santa Cruz y domicilio especial en 25 de Mayo 526/32 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada en instrumento privado del 15/11/06 Dra. Andrea Bibiana Caruso - Abogada.

Abogada – Andrea Bibiana Caruso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/11/2006. Tomo: 63. Folio: 411.

e. 22/11/2006 Nº 4610 v. 22/11/2006

BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.

Nº IGJ 1549789. Comunica que en la Asamblea de Accionistas del 15/11/06 se designó Director Titular con mandato por los ejercicios sociales 2006 y 2007 al Sr. Claudio Roberto Fernández, DNI Nº 14.719.309, con domicilio real en José Hernández 110 Caleta Olivia, Santa Cruz y domicilio especial en 25 de Mayo 526/32 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada en instrumento privado del 15/11/06.

Abogada – Andrea Bibiana Caruso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/11/2006. Tomo: 63. Folio: 411.

e. 22/11/2006 Nº 4609 v. 22/11/2006

BARTH SA

Por acta de asamblea de fecha 20/10/2006, que obra a fojas 60 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio nº 1, rubricado el 21/11/1995, bajo el nº B-14870-95 se designaron como nuevos miembros de directorio a: Aaron Adolfo Hodari, Director Suplente: Ezequiel Carlos Hodari. Domicilio especial ambos: Cordoba 838, 3° "6", Capital Federal. El firmante Diego Nicolás Bahton, se encuentra autorizado por escritura número 273 de fecha 08/11/2006, pasada ante escribano Mariano Diego MIRO, al folio 698 del Registro 1017 a su cargo.

Certificación emitida por: Mariano Diego Miro. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 20/11/2006. Nº Acta: 104. Libro Nº: 010.

e. 22/11/2006 Nº 53.894 v. 22/11/2006

BURELA SRL

Por instrumento privado del 19/10/06, se designó gerente a Mónica Beatriz Raggio, argentina, divorciada, comerciante, DNI 11.383.551, CUIT 27-11383551-1, domiciliada en Burela 2378 Piso 2 B, CABA, con domicilio especial en Burela 1862 CABA. Rodriguez Gustavo autorizado por instrumento privado del 19/10/06.

Abogado – Gustavo J. Rodriguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/11/2006. Tomo: 86. Folio: 716.

e. 22/11/2006 Nº 76.856 v. 22/11/2006

"C"

CISSTEL S.R.L.

Se comunica que por reunión de socios de fecha 06/05/2005 se designó Gerente al socio Juan Marcelo Granvillano, D.N.I. 23.843.259, quien fijó domicilio especial en Dean Funes Nº 2147, PB "B" de la C.A.B.A. Designado según instrumento privado del 4/08/2003. Luciano Otero, socio gerente, designado según instrumento privado del 4/08/2003.

Certificación emitida por: Teodolinda G. Bongiovanni. Nº Registro: 16. Fecha: 10/11/2006. Nº Acta: 232. Libro Nº: 21.

e. 22/11/2006 Nº 53.761 v. 22/11/2006

"D"

DAIANA MINDEL

Avisa que por Escritura del 17/10/06, se emancipa civil y comercialmente a: DAIANA MINDEL, argentina, 05/01/88, soltera, DNI: 33.248.271, domicilio Tacuarí 721 Cap. Fed., hija de Sergio Gustavo Mindel, DNI: 12.921.328 y Haydee Mirta Kaplinsky, DNI: 14.369.840.- Autorizado MARCELO ARIEL JAWERBAUM por escritura Nº 778 del 17/10/06, ante el escribano Eduardo A. Arias.

Abogado - Marcelo A. Jawerbaum

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 58. Folio: 521.

e. 22/11/2006 Nº 76.663 v. 22/11/2006

DEMO TOUR S.R.L.

Acta Nº 4 del 04/08/06. Se trasladó la sede social a Arévalo 1660, Torre 5, piso 6, departamento C, Cap. Fed.- Autorizada en Acta Nº 5 del 15/11/06.-

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 197. Libro Nº: 010.

e. 22/11/2006 Nº 76.678 v. 22/11/2006

DISTRIBUIDORA LIDERGAS S.A.

Registro 1716640 con domicilio en Pellegrini 979 1º 4 CABA informa que por Acta de Directorio Nº 16 del 24/08/2006 aprobó cambio sede social a Sarmiento 1469 piso 5º oficina A CABA. Autorizo a SABRINA RECCHIMUZZI DNI 31661504 conforme Acta de Directorio Nº 17 del 31/08/2006 transcripta al folio 31 Libro de Actas de Asamblea y Directorio a realizar publicación de edictos e inscripción en I.G.J.

Sabrina Recchimuzzi

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 17/11/2006. Nº Acta: 056. Libro Nº: 140.

e. 22/11/2006 Nº 4572 v. 22/11/2006

"E"

EL GARAGE TV LATINO SA

Escritura: 7/11/06.Traslado de la sede social a la calle Ciudad de la Paz 1365, 5º piso, departamento 1, Cap. Fed., resuelto por asamblea del 29/9/06.Abogada autorizada por escritura Nº 848 del 7/11/06, reg. 47 de San Isidro.

Abogado – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 22/11/2006 Nº 76.672 v. 22/11/2006

EMPIRE GROUP S.A.

Por Acta de Directorio del 29/4/06, se establece la nueva sede social en Arcos 3251, Piso 5º, dpto. B, CABA. Autorizada por Acta de Directorio del 29/4/06, fs. 36 del Libro de Actas de Directorio Nº 1. Ana María Lagioia.

Certificación emitida por: Ricardo J. Rial. Nº Registro: 1453. Nº Matrícula: 3834. Fecha: 20/11/2006. Nº Acta: 1.

e. 22/11/2006 Nº 69.144 v. 22/11/2006

EQUIPOS DEL CHEF S.A.

Informa el cambio de su sede social a Viamonte Nº 1592, Piso 9º, Of. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El cambio se debe a optimización de la Administración societaria. Designado por contrato de constitución de fecha 19 de febrero de 2003, inscripto en el R.P.C. bajo el Nº 2702 del libro 20 de sociedades por acciones el 27 de febrero de 2003.

Presidente - Marcelo Adrián Branchini

Certificación emitida por: Lucía Del Carmen La Greca. Nº Registro: 1362. Nº Matrícula: 3058. Fecha: 10/11/2006. Nº Acta: 004. Libro Nº: 14.

e. 22/11/2006 Nº 53.739 v. 22/11/2006

ESPACIOS MM S.A.

Aprobó trasladar su sede social a la calle Cnel. Niceto Vega Nº 5380 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mediante Acta de Directorio Nº 16 del

10/06/2000. Ing. Asconape, Martín Mariano, Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 12/04/2006.

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 13/11/2006. Nº Acta: 149. Libro Nº: 045.

e. 22/11/2006 Nº 53.781 v. 22/11/2006

ESTABLECIMIENTO BISONTE SA

Por acta Asamblea 20-11-06 asume como Presidente Francisco María Delahaye DNI 18754436 y como Director Suplente Alicia Leonor Ruiz DNI 6040326; se fijo domicilio especial en Echeverría 1950 Piso 2º Oficina B C.A.B.A. José Luis Prestera autorizado Inst Priv 20-11-06 Art 60 SA.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/11/2006. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 22/11/2006 Nº 76.914 v. 22/11/2006

ESTEBAN HOTEL SACIFI

I.G.J.: 31737. Asamblea General Extraordinaria del 20 de Julio de 2006 en segunda convocatoria resolvió modificar la sede social fijando la misma en la Avda. Castañares 1069 Piso 1ro. dpto "A" de la Cap. Federal. Autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nro 37 de Fecha 20 de julio de 2006.

Marta B. Gimigliano

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/11/2006. Número: 590825. Tomo: 0143. Folio: 120.

e. 22/11/2006 Nº 53.751 v. 22/11/2006

"F"

FREMI S.R.L.

Informa que por Acta de Reunión de Socios del 14/04/06, se trasladó el domicilio legal a la calle Cerrito 512 Piso 7º, Oficina "G" Capital Federal. María Quinteria Martínez, DNI 74.126. Designada el 23/09/02, por Acta constitutiva de esa fecha.

Certificación emitida por: B. M. Raffo Magnasco de Solari. Nº Registro: 472. Nº Matrícula: 2272. Fecha: 9/11/2006. Nº Acta: 059. Libro Nº: 41.

e. 22/11/2006 Nº 53.734 v. 22/11/2006

"G"

G3 SA

En reunión de directorio del 20/01/2000 y asamblea del 09/04/2004 mudó su sede social a Alicia Moreau de Justo 2050 3º piso oficina 304 de C.A.B.A; y designó Presidente a Esteban Etchepare, Vicepresidente a Héctor Gino Cozzi, Directores Titulares a Juan Patricio Flynn, Andrés Etche pare y Pablo José Javier Monserrat, y Directores Suplentes a Víctor Héctor Aristizabal, Roberto Jorge Gigante y Pedro Alejandro Pielert, todos con domicilio especial en la nueva sede social. Norberto Ariel Rocha DNI 25.769.881 apoderado, esc. 1539 del 14/11/06 fº 2999 Reg.475 de C.F.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 192. Libro Nº: 061.

e. 22/11/2006 Nº 53.732 v. 22/11/2006

GAINVEST S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Aprobación del Reglamento de Gestión. Se comunica por dos días que la Comisión Nacional de Valores aprobó el 16 de noviembre de 2006 la constitución del aludido Fondo, y su reglamento de gestión otorgado por esta sociedad — la Sociedad Gerente — y Deutsche Bank S.A. — la Sociedad Depositaria —, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Sociedad Depositaria, sita en Tucumán 1, Piso 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente: Nora Edith Zylberlicht de Trotta designada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de marzo de 2005 y por Acta de Directorio, de igual fecha, de distribución de cargos. Buenos Aires, 21 de noviembre de 2006.

Presidente - Nora Edith Zylberlicht de Trotta

Certificación emitida por: Ricardo E. Bello. Nº Registro: 283. Nº Matrícula: 4726. Fecha: 21/11/2006. Nº Acta: 72. Libro Nº: 5.

e. 22/11/2006 Nº 53.909 v. 23/11/2006

GEYBE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 16/2/06 se aprobó la fusión de Emaco S.A. y Geybe S.A. y la disolución anticipada de Geybe S.A. sin liquidarse por ser absorbida por Emaco S.A. Laura Nora Scandizzo, apoderada por escritura 310 del 6/11/06, Registro 880, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Walter F. Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 4754. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 043. Libro Nº: 5.

e. 22/11/2006 Nº 68.979 v. 22/11/2006

"H"

HIFU ARGENTINA SRL

(IGJ Nº 1.760.218). Comunica que por resolución de directorio de fecha 8 de noviembre de 2006 se fijó la nueva sede social en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 637, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. María Eugenia Luppi, autorizada por Acta de Gerencia de fecha 08/11/2006.

Abogada – María Eugenia Luppi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/11/2006. Tomo: 68. Folio: 873.

e. 22/11/2006 Nº 4606 v. 22/11/2006

"I"

IGARRETA SACI

Por acta de asamblea y directorio del 31/10/06, se eligió el Directorio, el que quedó conformado así: Presidente: Ramón Domingo Igarreta, LE 255.091; Vicepresidente: Ramón Oscar Igarreta, LE 4.359.776; Director Titular: Ramón Santiago Igarreta, DNI 20.004.380; y Director Suplente: Martín Igarreta, DNI 21.471.714.- Domicilio especial, Amancio Alcorta 2200, Cap. Fed. Escribana Graciela Ines Zitta, titular del Registro 1353 de Cap. Fed., autorizada por nota del 16/11/06.

Escribana – Graciela Inés Zitta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/11/2006. Número: 061120495218/F. Matrícula Profesional Nº: 3636.

e. 22/11/2006 Nº 76.912 v. 22/11/2006

ILUMINE S.A.

Escr. 132 folio 313 reg. 1249 del 10/11/2006 cambió sede social a Virrey Arredondo 2950 Capital Federal y autorizó a Escrib. Carlos Alberto PATIÑO ARAOZ, por escritura 132 del 10/11/06.

Escribano – Carlos A. Patiño Araoz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/11/2006. Número: 061116490546/C. Matrícula Profesional Nº: 2551.

e. 22/11/2006 Nº 69.020 v. 22/11/2006

INLAB SA

Por Asambleas del 27/12/05 y 10/6/06. Se acepta la renuncia del Vicepresidente: Rafael Pedor Cullen y se designan Presidente: Rafael José Cullen, Vicepresidente: Marcelo Alejandro Crotti, Director Suplente: Helena Agote de Cullen. Quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Santa Fe 1158 segundo piso departamento "B" Cap. Fed. El Dr Catro esta autorizado a pubicar por Instr Privado del 26/10/06.

Abogado - Diego Martín Castro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 82. Folio: 875.

e. 22/11/2006 Nº 76.725 v. 22/11/2006

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 23.06.1943 bajo el Nº 284 del Fº 291 Lº 46, Tº A hace saber por un día que en virtud de lo resuelto en las actas de directorio de fecha 30.09.2006, se ha procedido a registrar un aumento de capital por conversión de obligaciones negociables y ejercicio de warrants quedando elevado el capital social en la suma de $ 437.554.373.-representado por 437.554.373 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal $1 cada una y con derecho a un voto por acción. Firmado: Saúl Zang, Vicepresidente I según acta de Asamblea del 31 de octubre de 2006 y acta de Directorio Nº 1545, del 3 de noviembre de 2006.

Vicepresidente – Saúl Zang

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 08. Libro Nº: 5.

e. 22/11/2006 Nº 69.195 v. 22/11/2006

"L"

LA ESPARRAGUERA S.A.

Se hace saber que por escritura 609 del 14-11-06, Registro Notarial 677 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Asamblea 3 y Directorio 12, ambas del 30-08-06, en las cuales se designaron nuevas autoridades: Presidente: Cristina Emilse Polo, domicilio especial en Paraguay 880, 5º piso, Oficina "49", C.A.B.A.; Director Suplente: Ricardo Jorge Sebastián Andrés, domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1185, 5º piso, Departamento "A", C.A.B.A. Se traslada la sede social de Avenida Córdoba 1525, 3º piso, Departamento "C", C.A.B.A. a la calle Paraguay 880, 5º Piso, Oficina "49", C.A.B.A. Autorizado: Escribano José Luis del Campo (h), matrícula 3555, titular del Registro 677, por escritura 609 del 14-11-06.

Escribano - José Luis del Campo (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2006. Número: 061117492183/A. Matrícula Profesional Nº: 3555.

e. 22/11/2006 Nº 53.777 v. 22/11/2006

LARSAN S.R.L.

Por Acta de reunion de socios del 30-10-2001 ratificada en Acta de reunion de socios del 03-07-2006: 1- se resuelve la disolución de la sociedad. 2- aceptar la renuncia del gerente Generoso José Santoro. 3- designar liquidador a Gustavo Santórsola, argentino, nacido el 29-06-55, DNI 11.735.200, CUIT 20-11735200-6, casado, contador, con domicilio real y especial en Martin de Ganza 71, piso 1º, departamento D, C.A.B.A. Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 09-11-2006. LARSAN S.R.L.: inscripción del 22-03-1989 Nº 837 Lº 91 Tº de SRL.

Abogada – Mónica Emilia Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/11/2006. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 22/11/2006 Nº 76.875 v. 22/11/2006

"M"

MERCOFOND SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Comunica que se renovó la totalidad del Directorio, NUEVO DIRECTORIO: Presidente: Eduardo Antonio Scarrone, domiciliado Sarmiento 863, Longchamps, provincia Bs. As, y Vicepresidente: Juan José Romano, domiciliado en Montes de Oca 825, piso 9, departamento B, Cap. Fed. Director titular: Graciela Beatriz Fernández, domiciliada en Eleodoro Lobos 436, departamento A, Cap. Fed. Todos con domicilio especial en: San Martín 344, piso 3º, Cap. Fed. El acto fue resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 16 del 13/09/2006. Y por Acta de Directorio Nº 174 del 13/09/2006, se distribuyeron los cargos. AUTORIZADO: Registro 628. Matricula 3234 por escritura 353 del 30/10/2006.

Escribano - Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/11/2006. Número: 061114483257/6. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 22/11/2006 Nº 3963 v. 22/11/2006

MET AFJP S.A.

Por Asamblea Ordinaria Nº 12 y Acta de Directorio Nº 268, ambas del 31/10/2006 se procedió a la elección y distribución de cargos, quedando el directorio de la siguiente forma: Presidente: Oscar A. Schmidt, Vicepresidente: Luis Horacio Lategana, Directores titulares: Pablo Germán Louge, Diego Botana y Carlos Alberto Olivieri. Los señores Oscar A. Schmidt, Luis H. Lategana y Carlos A. Olivieri aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Av. de Mayo 654, piso 10, Ciudad de Buenos Aires. Los Sres. Pablo Germán Louge y Diego Botana aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Maipú 1300, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, Eugenia Cyngiser, Tomo 74, Folio 604 autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Ordinaria del 31/10/2006.

Abogada/Autorizada – Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 22/11/2006 Nº 4568 v. 22/11/2006

"P"

PARQUE DE LA COSTA S.A.

Se hace saber que por escritura 1228 del 13-11-06, Registro Notarial 359 C.A.B.A, se protocolizó Actas de Asamblea 24 del 23-5-06 y Directorio 193 del 20-4-06 y 194 del 23-05-06, en las cuales se eligieron nuevas autoridades, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Oscar MORON; Vicepresidente: Santiago Tomás SOLDATI, Director Titular: Matías María BREA, Síndicos Titulares Enrique Atilio SEERTOLI, Enrique Francisco GONZALEZ ECHEVERRIA y Gabriel Alejandro MUCANNA, y Síndicos Suplentes: Sebastian GONZALEZ ECHEVERRIA, Nicolás SBERTOLI y Diego PALMA BELTRAN, quienes constituyen domicilio especial en Reconquista 1088, piso 9º, C.A.B.A.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 1228 del 13-11-06.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/11/2006. Número: 061116488659/2. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 22/11/2006 Nº 53.776 v. 22/11/2006

PATAGONIA NATURAL PRODUCTS S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/2/2006, se designo el nuevo directorio, el cual esta conformado como sigue: Presidente: Cedric Bridger, argentino, casado, DNI 5038560; Vicepresidente: Ricardo Frias Pereira, argentino, casado, DNI 4552856; Director Titular: Miguel Sampedro, brasilero, soltero, DNI 93266724; Director Suplente: Miguel Navarro Ruiz, español, casado, Pasaporte Español P702278; Lodos con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 972, piso 7, departamento A, Ciudad de Buenos Aires. Santiago E Zavalia Abogado - Autorizado Acta Directorio de 20/11/2006.

Abogado – Santiago Enrique Zavalia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/11/2006. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 22/11/2006 Nº 76.936 v. 22/11/2006

PIN ON LINE SA

Por Asamblea General Ordinaria unánime del 6/04/2006 se aceptó la renuncia como Director y se aprobó la gestión del Sr. Diego Herrero Anzorena, sin modificación del Estatuto. Bartolomé Leonidas Cordero (Autorizado por Asamblea de fecha 6/4/2006).

Bartolomé Leonidas Cordero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/11/2006. Tomo: 76. Folio: 271.

e. 22/11/2006 Nº 53.753 v. 22/11/2006

PRENATAL ARGENTINA S.A.

Nro. Expte.1658063. Se comunica que por resolución de Directorio del 5 de octubre de 2005 se aceptó la renuncia del Sr. Joan María Obradó Busquets al cargo de Director Titular de la Sociedad y por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 5 de octubre de 2005 se designó al Dr. Alberto Valerio Lisdero como Director Titular y al Sr. Joan María Obradó Busquets como Director Suplente. Todos ellos con domicilio constituido en Av. Corrientes 545, 8º Piso Frente, Ciudad de Buenos Aires. Alfredo Ricardo Lisdero. Abogado, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de octubre de 2005.

Abogado - Alfredo Ricardo Lisdero

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 188. Libro Nº: 53.

e. 22/11/2006 Nº 75.671 v. 22/11/2006

"R"

RADA TILLY MILENIO SA

Se deja constancia que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 29/4/2005, se resolvió de designar al siguiente Directorio: Presidente: Marcelo Eduardo Gallo; Vicepresidente: Pablo Alejandro Pinnel; Director Titular: Antonio Bongiovanni; Directores Suplentes: Julio Alfredo Vieito, Rafael Basagoiti, Esteban Prat, quienes fijan domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Soledad Percossi, abogada, autorizada por del Asamblea del 29/04/2005.

Abogada - María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 22/11/2006 Nº 76.683 v. 22/11/2006

RECOVERY S.A.

(IGJ Nº 1.646.156). Comunica que por Asamblea del 16/02/06 se resolvió aceptar la renuncia de Douglas Lee Albrecht a sus cargos de Director Titular y Presidente, designándose en su reemplazo a Jeff Scott Hoberman quien constituye domicilio en 25 de Mayo 195 5º Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, por Asamblea del 21/02/06 se resolvió designar el siguiente Directorio: Sebastián Velesquen como Director Titular y Presidente y a Jeff Scott Hoberman como Director Suplente, ambos constituyen domicilio en 25 de Mayo 195 5º Ciudad de Buenos Aires. María Eugenia Skiadaressis autorizada por Asamblea del 16/02/06.

Abogada - María Eugenia Skiadaressis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 90. Folio: 105.

e. 22/11/2006 Nº 4563 v. 22/11/2006

REDONDO, IGLESIAS Y CIA S.R.L.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Ciudad Autónoma de Bs. As. Por escritura Nº 400 del 13/11/2006, se protocoliza Acta Asamblea Extraordinaria del 22/9/2006 donde los socios: Manuel Redondo (D.N.I. 93.358.332), Secundino Fiusa Pérez (D.N.I. 92.254.707), Eulogio Pérez Cavana (D.N.I. 93.327.812), María del Carmen Corzón Varela (D.N.I. 92.519.628); Pablo Manuel Redondo Corzón (D.N.I. 20.891.769), Marcelo Alejandro Graziani (D.N.I. 17.977.673), Marcela Alejandra Redondo (D.N.I. 17.996.258) de "Redondo, Iglesias y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en Paraguay 4495 y especial en Malabia 2127 (piso 7º "B") ambos de la Ciudad Autónoma de Bs. As., resuelven: 1) Liquidación y disolución por unanimidad al 31/08/2006. 2) Se aprueba el Balance Final de Liquidación al 31/08/2006, no existiendo deudas y se aprueba proyecto de distribución definitiva de $ 103.500,00 en efectivo en proporción a la tenencia de cuotas. 3) Liquidador socio Manuel Redondo y depositario de toda la documentación y autorizado para solicitar DESINCRIPCION en el Registro de I.G.J. 4) Se constituye domicilio especial en Malabia 2127 (piso 7º "B") Ciudad Autónoma de Bs. As. Autorizado Contador Público Celestino Ferro, por escritura pública de fecha 13/11/2006. (N° Correlativo 123.740).

Contador - Celestino Ferro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2006. Número: 316688. Tomo: 0030. Folio: 173.

e. 22/11/2006 Nº 53.745 v. 22/11/2006

REEDHYCALOG ARGENTINA L.L.C. (SUCURSAL ARGENTINA)

Hace saber que por instrumento de fecha 02/11/2006 revocó, con efecto a partir del 20/11/2006, la designación de Marcelo Alberto Crovetto Morello como representante legal y por instrumento de fecha 30/10/2006 designó a Fredy Alexander Lugo Collazos como nuevo representante legal, quien constituye domicilio especial en Maipú 1210 piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por poder de fecha 17/10/2006.

Autorizada - Carolina Stauch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 62. Folio: 777.

e. 22/11/2006 Nº 76.700 v. 22/11/2006

RINCON DEL SALADO S.R.L.

Que en la reunión de socios de fecha 12/6/06 se resolvió aceptar la renuncia al cargo de gerente presentada por María del Carmen García Llorente, y designar como su reemplazante a Maria del Carmen Balbiani, con domicilio especial en la Avenida Figueroa Alcorta 3796, piso 1, Ciudad de Buenos Aires. Gerente: Maria del Carmen Balbiani, según acta de reunión de socios del 12/6/06.

Gerente – María del Carmen Balbiani

Certificación emitida por: Alejandro C. Fernández Sáenz (h.). Nº Registro: 117. Nº Matrícula: 2446. Fecha: 14/11/2006. Nº Acta: 196. Libro Nº: 35.

e. 22/11/2006 Nº 76.851 v. 22/11/2006

"S"

SAV S.A.

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 14/09/2006 se resolvió trasladar la sede social a la calle Julián Álvarez 1217 y 1221 de Capital Federal.- Autorizado por escritura pública de fecha de 3 de noviembre de 2006, Perla Bremer, Registro Notarial 883. Escribana.

Escribana - Perla Bremer

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/11/2006. Número: 061115487687/0. Matrícula Profesional Nº: 1726.

e. 22/11/2006 Nº 3987 v. 22/11/2006

SECURITY SUPPLY S.A.

Por asamblea del 8/9/06 se autorizo al Dr. Aníbal Enrique Alfonzo, CPACF Tº 46 Fº 313 a informar: Se reeligió por 3 ejercicios Presidente: Sergio Abraham Haddad, Director Suplente: Darío Gustavo Varas quienes establecen domicilio especial en la sede social. Se cambio el domicilio legal. Nueva Sede Social: Lavalleja 1151 de la Ciudad de Buenos Aires.-

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 22/11/2006 Nº 76.694 v. 22/11/2006

SIEMBRA SEGUROS DE RETIRO S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio Nº 374, ambas del 31/10/2006 se procedió a la elección y distribución de cargos, quedando el directorio de la siguiente forma: Presidente: Oscar A. Schmidt, Vicepresidente: Luis Horacio Lategana, Director titular: Pablo Germán Louge, Director Suplente: Diego Botana Los señores Oscar A. Schmidt, y Luis H. Lategana aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Hipólito Irigoyen 653, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires. Los Sres. Pablo Germán Louge y Diego Botana aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Maipú 1300, piso 11, Ciudad de Buenos Aires. Eugenia Cyngiser, Tomo 74, Folio 604 autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31/10/2006.

Abogada/Autorizada - Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 22/11/2006 Nº 4570 v. 22/11/2006

SIEMBRA SEGUROS DE VIDA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio Nº 1001, ambas del 31/10/2006 se procedió a la elección y distribución de cargos, quedando el directorio de la siguiente forma: Presidente: Oscar A. Schmidt, Vicepresidente: Luis Horacio Lategana, Director titular: Pablo Germán Louge; Director Suplente: Diego Botana. Los señores Oscar A. Schmidt y Luis H. Lategana aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Av. de Mayo 654, piso 10, Ciudad de Buenos Aires. Los Sres. Pablo Germán Louge y Diego Botana aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Maipú 1300, piso 11, Ciudad de Buenos Aires. Eugenia Cyngiser, Tomo 74, Folio 604 autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Ordinaria del 31/10/2006.

Abogada/Autorizada - Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 22/11/2006 Nº 4569 v. 22/11/2006

SIXTY ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 20/5/06 designó el siguiente Directorio: Presidente Renato Rossi, Vicepresidente Gustavo Kurban, Director Titular Jorge Alberto Del Aguila y Director Suplente Alfredo Mauricio Vitolo, quienes fijaron domicilio especial en Reconquista 360 piso 6 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2207 del 8/11/06 pasada al folio 12960 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 021. Libro Nº: 028.

e. 22/11/2006 Nº 3950 v. 22/11/2006

SOCOTHERM AMERICAS S.A.

Se hace saber que por Asamblea de Accionistas de fecha 28 de abril de 2006 y reunión de Directorio de fecha 25 de septiembre de 2006, se decidió aumentar por oferta pública el capital social mediante la emisión de 15.000.000 (quince millones) de acciones Clase B, ordinarias, escriturales, de valor nominal $ 1 (un peso) y 1 (un) voto por acción. En consecuencia, el capital social se incrementa de $ 70.000.000 a la suma de $ 85.000.000, el que queda representado en 85.000.000 de acciones, de las cuales 70.000.000 de acciones son Clase A, ordinarias, escriturales, de valor nominal $1 (un peso) y 5 (cinco) votos por acción y 15.000.000 (quince millones) de acciones son Clase B, ordinarias, escriturales, de valor nominal $ 1 (un peso) y 1 (un) voto por acción. Carlos Marcelino Morla. Vicepresidente a mérito de su designación en Asamblea de fecha 28 de abril de 2006 y acta de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 20/11/2006. Nº Acta: 075. Libro Nº: 051.

e. 22/11/2006 Nº 19.296 v. 22/11/2006

STIHL MOTOIMPLEMENTOS S.A.

Informa que por Acta de Directorio de fecha 11 de Octubre de 2006, resolvió trasladar el domicilio legal de la sociedad a Avenida Leandro N. Alem 592, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Eduardo J. Esteban, autorizado en acta de Directorio de fecha 11 de octubre de 2006.

Abogado - Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 22/11/2006 Nº 76.735 v. 22/11/2006

SWIFT ARMOUR SA ARGENTINA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Unánime del 30 de octubre de 2006 y posterior reunión del Directorio de igual fecha se resolvió fijar en 7 el número de Directores Titulares, no designándose Suplentes, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Carlos E. A. M. Oliva Funes o Carlos Eduardo Antonio María Oliva Funes; Vicepresidentes: José Batista Junior, Joesley Mendonça Batista y Wesley Mendonça Batista; y Directores Titulares: Gustavo Oliva, Carlos Alberto Galli y Santiago Peró, constituyendo todos los nombrados domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 240, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante autorizada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2006.

Abogada – Gabriela E. Nicoletti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/11/2006. Tomo: 58. Folio: 899.

e. 22/11/2006 Nº 76.852 v. 22/11/2006

"U"

UTSCH ARGENTINA SA

PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO

Se informa a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio, en su reunión del 7 de noviembre de 2306, se encuentra a su disposición el 36% del dividendo correspondiente a utilidades del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2006, que fuera votado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de octubre de 2006. El pago se efectuará a prorrata de las respectivas tenencias accionarias, en la sede social, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 13 horas, contra la presentación de los títulos accionarios en circulación. El Directorio. Presidente - Guillermo Escolar, conforme acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 17 de julio de 2006.

Presidente - Guillermo Escolar

Certificación emitida por: Mariano M. Grincajger. Nº Registro: 1928. Nº Matrícula: 4240. Fecha: 17/11/2004. Nº Acta: 111. Libro Nº: 19.

e. 22/11/2006 Nº 19.272 v. 22/11/2006

"V"

VANAT CONSTRUCCIONES S.A.

Hace saber por un (1) día que: 1) por Acta de Directorio Nº 3 del 28/02/2006, se resolvió el traslado de la sede social a la calle Melincue 3877, Cap. Fed., código postal C1417FHS. 2) Por acta de directorio Nº 4 de fecha 9/06/2006 renuncio a su cargo el Director Suplente Antonio Armentano aceptándose la renuncia y por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 2 de fecha 9/06/2006 se designo director Suplente a José Luis Nieves quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Guillermo Vázquez y Director Suplente: José Luis Nieves, ambos con domicilio especial en Melincue 3877, capital federal. Autorizada: Silvia Mabel Sayar DNI 17.482.041. Acta de Directorio Nº 3, Folio 7 de fecha 28/06/06, y Asamblea General Ordinaria Nº 2, Folio 9 del 9/06/2006, ambas del libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1, rubricado bajo el Nº 39829-05 de fecha 12/07/05.

Autorizada - Silvia Mabel Sayar

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 11. Libro Nº: 11.

e. 22/11/2006 Nº 53.800 v. 22/11/2006

VERGARA Y CIA SA

Por escritura Nº 224 del 29/9/06 pasada al folio 666 del Registro 1844 de Cap. Fed. a cargo del Escribano Pablo Galizky se protocolizó la Reunión del Directorio del 1/6/06 que resolvió el cambio de la sede social a Sarmiento 930, piso 5º, departamento "A" de Cap. Fed.- El abajo firmante se encuentra autorizado por escritura Nº 141 del 8/9/2005 pasada ante el escribano Pablo Galizky, al folio 447 del Registro 1844 de Cap. Fed.

Escribano - Pablo M. Galizky

Legalización emitida por: Colegio de Escriba-

nos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/11/2006. Número: 061116488582/B. Matrícula Profesional Nº: 4500.

e. 22/11/2006 Nº 53.754 v. 22/11/2006

VICOYA S.A.

Expediente 1618165.- Designación de Directorio.- Escritura 827 del 17-11-2006, ante MARIA LETICIA COSTA, Escribana Titular Registro 920 C.A.B.A., folio 3320; se protocolizó la Designación de Directorio por Asamblea General Ordinaria del 17-04-2006.- DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO: PRESIDENTE: Gustavo Carlos LANZILLOTTA, argentino, nacido el 30-7-1956, casado en primeras nupcias con Elena Claudia Mancini, empresario, DNI 12.082.040, CUIT 20-12082040-1, domicilio legal en Piedras 666, Primer Piso, Departamento "4" de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.- DIRECTORA SUPLENTE: Elena Claudia MANCINI, argentina, nacida el 12-10-1959, empresaria, casada en primeras nupcias con Gustavo Carlos Lanzillotta, DNE 13.799.506, CUIT 27-137992506-4, con domicilio en Piedras 666, Primer Piso, Departamento 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Se aceptan los cargos.- Domicilio especial constituido por el Directorio: Piedras 666, Primer Piso, Oficina 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizada por Escritura Pública número 827 del 17-11-2006. Registro Notarial 920 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderada – María del Carmen Cardillo

Certificación emitida por: María Leticia Costa. Nº Registro: 920. Nº Matrícula: 3061. Fecha: 17/11/2006. Nº Acta: 036. Libro Nº: 030.

e. 22/11/2006 Nº 69.117 v. 22/11/2006

VOLPE/FOX SA

Renuncia y elección de Presidente. Asamblea General Ordinaria 25-10-06: se aceptó renuncia al cargo de presidente a Carlos Alejandro Volpe, argentino, 14-08-56 divorciado DNI 14543266, licenciado en administración de empresas, Av. Cabildo 2938 7 Piso departamento B - C.A.B.A. Se eligió y aceptó el cargo de presidente Roberto Enrique Volpe, argentino, 18-10-54, DM 11645400, divorciado, comerciante, Rodríguez Peña 734 Piso 6º departamento B, CABA., domicilio especial Rodríguez Peña 734 piso 6º departamento B, C.A.B.A. Eduardo R. Camús, abogado Tº 28 Fº 644, autorizado poder especial acta 25-10-06.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/11/2006. Tomo: 28. Folio: 644.

e. 22/11/2006 Nº 76.867 v. 22/11/2006

"Y"

YEMON HOLDINGS SA

Se deja constancia que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 05.04.06, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Bernardo Antonio Flood, Director Suplente: Sergio Muñoz Ramírez, quienes fijan domicilio especial en 25 de Mayo 459, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Soledad Percossi, abogada, autorizada por Acta de Asamblea del 05.04.2006.

Abogada - María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 22/11/2006 Nº 76.684 v. 22/11/2006

YEMON INVESTMENTS S.A.

Se deja constancia que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 04.04.06, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Bernardo Antonio Flood, Director Suplente: Sergio Muñoz Ramírez, quienes fijan domicilio especial en 25 de Mayo 459, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Soledad Percossi, abogada, autorizada por Acta de Asamblea del 04.04.06.

Abogada - María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 22/11/2006 Nº 76.685 v. 22/11/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público RUBEN A. MARTORILLI, comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y cons. de la Ley 24.441, rematará ante Escribano Público, el día 29 de noviembre de 2006 a las 12,00 horas, en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal. EL INMUEBLE ubicado en el Partido de Lanús, Paraje "Nueva Villa Talleres", de esta Provincia de Buenos Aires, calle Albarracín 2217. Catastr: Circ.: II – Secc.: N – Manz.: 44 – Parc.: 2 – Matrícula: 57547. Superficie total de 153,60 m5s.2, y cuyas demás características obran en el informe de dominio, títulos y antecedentes de autos. De acuerdo al acta de constatación el inmueble consta de: Se trata de una casa de una planta que consta de hall de entrada dos dormitorios, baño, cocina comedor, un lavadero y un patio trasero. La casa se encuentra en mal estado con humedad de cimientos y en los techos. La casa se encuentra ocupada por el Sr. Jiménez, su esposa Elizabeth Sosa y sus dos hijos Daniela (11 años) y Pablo (9 años). Los ocupantes se encuentra intimados a la desocupación del inmueble dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de proceder a su inmediato lanzamiento por la fuerza pública, dicho plazo se encuentra vencido. BASE $ 79.681,17. Si fracasare el remate por falta de postores el bien saldrá a la venta el día 1 de diciembre de 2006 a las 12,00 horas en Talcahuano 479 de esta Ciudad, reduciendo la base en un 25% o sea en la suma de $ 59.760,88 y si tampoco existen postores, saldrá a la venta transcurrida la media hora, SIN BASE – Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de ley 1%, todo a cargo del comprador – Venta "ad-corpus" al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo. Deudas reclamadas: Obras Sanitarias de la Nación. (fs. 134) No registra deuda al 13/5/05 – Municipalidad de Lanús: (fs. 144) $ 888,00 al 31/5/05 – Aguas Argentinas S.A.: (fs. 136) $ 0,00 al 2/5/05 – Rentas: (fs. 159) $ 866,10 al 31/3/05. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y cancelar el saldo de precio en el término de 20 días corridos desde el día de la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 62), mediante depósito, el cual se indicará en el respectivo boleto de compra-venta a suscribirse en el acto de la subasta. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del Escribano designado por el acreedor. No procederá la compra en comisión (Tit. VI – Ref. CC. Art. 75 (C). Más datos y constancias al suscripto (Tel/Fax 4605-9560) o en autos "Abn Amor Trust Company (Argentina) S.A. c/Giménez Carlos Daniel y otro s/ EJECUCION ESPECIAL – LEY 24.441", Expte. Nº 24081/2003, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría única, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 – 5º Piso de Capital Federal. El inmueble se podrá visitar los días 27 y 28 de noviembre de 2006 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2006.

Rubén A. Martorilli, martillero.

e. 22/11/2006 Nº 69.126 v. 24/11/2006

El Martillero público Saúl Rubén Brandenburg, designado por el acreedor hipotecario en los términos de la Ley 24441, en autos "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Droguería Dronor SA s/ Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. 67491/04) que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 69, secretaría única, comunica por tres días la subasta que se realizará ante Escribano Público el día 28 de noviembre de 2006 a las 12:45 hs. en el salón de calle Pte Perón 1233 de Capital Federal, respecto del inmueble sito en la Zona C del Nuevo Puerto de la Ciudad de Buenos Aires, sobre calle sin nombre oficial s/n esquina Avenida Presidente Ramón S. Castillo sin esquina Avenida Antártida Argentina s/n designada según su título antecedente como Parcela uno del plano 1511-R-P1III-4-01, confeccionado por la Dirección Nacional de Construcciones del Río de la Plata de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables que citan sus antecedentes que posee forma de triángulo cuyos vértices están determinados por las letras E.F.G. y que tiene las siguientes medidas y linderos: partiendo del punto E que es esquinero Este de la misma y en dirección al SE se miden 106,12m hasta dar con el punto F, lindando en este tramo EF que es su costado SE, calle en medio, en parte con la parcela dos y en parte con la parcela ocupada por Casa de Moneda: desde el punto F con ángulo interno de 50 grados, 47 minutos, 35 segundos y en dirección al N se miden 168,01m hasta dar con el punto G, constituyendo este tramo FG su frente al O, sobre la Avda Antártida Argentina, desde el punto G y con ángulo interno de 39 grados, 10 minutos, 30 segundos, y en dirección SE se miden 150,16m hasta dar con el punto E de partida, que encierra la figura con un ángulo interno de 90 grados, 1 minuto, 55 segundos, siendo su tramo GE su frente al NE sobre calle Ribera. Superficie encerrada según línea de edificación: 6.904 m2 9.709 cm2 Según la Dirección de Catastro de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el inmueble es una manzana triangular conformada entre Avenida Antártida Argentina, Avenida Presidente Ramón S. Castillo y calle sin nombre oficial, que mide y linda: 101,49 m en su costado SE lindando con calle sin nombre, 157,38m con fte a la Avda Antártida Argentina en línea NS y 124,11m sobre Avda Pte Ramón S. Castillo en su cierre al NE. Matrícula: 20-2937, Nom. Cat: Circ: 20, secc: 3, Mzna: 74 C Según constatación de escribano de fs. 263 el inmueble de forma triangular conformado entre la Avda Antártida Argentina, la Avda Pte Ramón S. Castillo y calle sin nombre oficial. Dicha calle no se extiende desde la Avda Antártida Argentina, hasta la mencionada Avda Pte Ramón S. Castillo sino hasta la calle Comodoro Pedro Zanni, que corre por detrás de la Casa de Moneda, por lo cual parte del terreno está separado solamente por una alambrada, del terreno que ocupa el antes denominado Policlínico Ferroviario Central Pte Juan Domingo Perón, y no por la mencionada calle sin nombre oficial. Se trata de una fracción de terreno, con pasto, rodeado de un alambrado de tipo olímpico, sin edificación alguna, obrando en el terreno solamente una cabina para vigilancia para una persona, aparentemente de plástico, en malas condiciones, no observándose la presencia de persona alguna. Base: $ 5.311.349,40 Seña 10%, Comisión: 3% más iva, El adquirente deberá abonar el importe de la seña en efectivo o con cheque certificado de un Banco de plaza de Capital Federal, a la orden del actor: Banca Nazionale del Lavoro S.A. y el importe de la comisión e iva sobre la comisión, deberá abonarlo en efectivo o cheque certificado de un Banco de plaza de Capital Federal, a la orden del martillero: Saúl Rubén Brandenburg En caso de fracaso por falta de postores se realizará nueva subasta el día 5 de diciembre de 2006 a las 12:45 hs, con base reducida en un 25% o sea con base de $ 3.983.512,05 y si fracasare nuevamente por falta de postores se procederá a nueva subasta el día 12 de diciembre de 2006 a las 12:45 hs SIN BASE, El inmueble se exhibirá los días 24 y 27 de noviembre de 2006 en el horario de 13:30 a 15 hs. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días hábiles de realizada la subasta al actor, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 62 de la Ley 24441. El adquirente deberá constituir el domicilio en Capital Federal. Registra deudas: Ex OSN fs. 596 sin deuda al 26/10/06 GCBA fs 590 $ 76066,03 al 18/10/06 Ag. Arg. $ 22291,89 al 20/11/06, AySA $ 604,21 al 10/11/06.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2006.

Saúl Rubén Brandenburg, martillero.

e. 22/11/2006 Nº 19.295 v. 24/11/2006

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto Nº 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Bherens Georgina Alejandrina s/ Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 53973/02, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, sec. única, sito en Talcahuano 550 6º piso, Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARA el día 29 de noviembre de 2006 a las 10 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad ubicada en Barrio San Esteban Casa 39 UF. 47 con frente a las calles Tala, Aromo, Espinillo y Ruta Nac Nº 3, Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires.- Nom. Cat.: Circ. II, Secc. F, Chacra. 9, Manz. 9h, Parc 1a, Subp. 47, Poligono 00-47.- Matrícula Nº 20.130/47. Se trata de una casa tipo PH que tiene un paredón al frente y consta de jardín al frente, living comedor, 3 dormitorios, 2 baños sin terminar y fondo, donde se encuentran 2 dormitorios sin terminar. Sup cub. 39,77m2, Semic. 1,86m2 y Desc. 83,75m. Porc. 0,01587%.- DESOCUPADO según constancias de autos. EXHIBICIÓN: 27 y 28 de noviembre de 11 a 13 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas Mun. $ 4.813,85 al 06-10-06, Rentas $ 779,50 al 30-09-06.- Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. BASE DE VENTA: $ 8.043,33.- En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA, Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 08 de noviembre de 2006.

Juan Ruggiero, Supervisor de Coordinación de Remates y Seguimiento de Cartera Securitizada, Gestión Judicial de Mora.

e. 22/11/2006 Nº 68.583 v. 24/11/2006

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto Nº 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Franzetti Liliana Alicia y Otro s/ Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 58.434/04, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, sec. única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4º piso, Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARÁ el día 29 de noviembre de 2006 a las 11,30 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la propiedad ubicada en la calle Sarmiento 1757/59, UF 18 3º piso, Capital Federal.- Nom. Cat.: Circ.14, Secc. 5, Manz. 4, Parc 22.- Matrícula Nº FR 14-13/18. Se trata de un departamento al que se accede por escalera, que consta de Living comedor, 1 dormitorio, baño, cocina y lavadero, en regular estado de conservación. Sup Cub 34,03m2; Porc. 1,34%.- DESOCUPADO según constancias de autos. EXHIBICIÓN: 23 y 24 de noviembre de 16 a 18 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: ABL $ 1.026,87 al 30-10-06, AYSA $ 99,10 al 30-10-06 y A. Arg. sin deuda por no contestarse el oficio pertinente en termino. Expensas $ 376 al 25-10-06. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. BASE DE VENTA: $ 72.770.- En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 08 de noviembre de 2006.

Juan Ruggiero, Supervisor de Coordinación de Remates y Seguimiento de Cartera Securitizada, Gestión Judicial de Mora.

e. 22/11/2006 Nº 68.404 v. 24/11/2006

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto Nº 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Massera Ernesto s/ Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 40.168/05, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, sec. única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 6º piso, Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARÁ el día 29 de noviembre de 2006 a las 11 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la propiedad ubicada en la calle Thames 431/59/65/71 UF 53 6º piso letra "B", Capital Federal.- Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 47, Manz. 176, Parc 3a.- Matrícula Nº FR 15-79424/53. Se trata de un departamento que consta de Living comedor, 2 dormitorio, baño y cocina con

lavadero, con falta de mantenimiento. Sup total 49,29 m2; Porc. 0,717%..- DESOCUPADO según constancias de autos. EXHIBICIÓN: 23 y 24 de noviembre de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: ABL $ 2.747,34 al 30-10-06, AYSA $ 98,27 al 30-10-06 y A. Arg. sin deuda por no contestarse el oficio pertinente en termino. Expensas $ 5.757 al 27-10-06- Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. BASE DE VENTA: $ 22.253.- En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 08 de noviembre de 2006.

Juan Ruggiero, Supervisor de Coordinación de Remates y Seguimiento de Cartera Securitizada, Gestión Judicial de Mora.

e. 22/11/2006 Nº 68.408 v. 24/11/2006

El martillero publico Manuel Lastra c/ofic. en Junin 1431, 10 P. (15) 4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en tramite ante el Juzgado Nacional 1era Instancia Civil 107, Secretaria Unica, sito Av Inmigrantes 1950 Cap. Fed. en autos "Banco Hipotecario, S.A. c/ Durcodoy Estela Mabel. s/ ej. esp. Ley 24441 exp. 36.081-05 en los términos del art 57 y conc. de la Ley 24441 comunico por el termino de 3 dias que rematare públicamente el 29 de noviembre de 2006 a las 10,30 hs en Talcahuano 479, Cap. Fed ante Escribano Publ., el inmueble sito en Dr. J. A. Garona 1948, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Nom. Cat: C.X - S.B - M.120 - P. 25 Superf lote. 285,30 m2 Matric. 57.043 El inmueble consta (s/acta notarial) de P.B. c/cocina, comedor, lavadero, fdo. c/parrilla, galeria, garage cub., pequeño jardín. 1er Piso c/2 dormitorios (uno habitable, otro con humedad y deteriorado) Regular estado de conservación. Ocupado por Sr Alejandro Cooper, su esposa Estela M. Durcodoy y 2 hijos. Exhibición: 27 y 28 de noviembre de 10 a 12 hs La venta se realiza Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 51.948 De no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aun persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara Sin Base. Seña: 30% Comisión: 3% Sellado: 1% Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el salde de precio al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procederá la compra en comisión. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. s/ ej. del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: c/Rentas $ 4.747,10 a 31-10-06, AySA $ 34,51 a 25-08-06 y con el Municipio $ 765,54 a 25-8-06.

Buenos Aires, 07 de noviembre de 2006.

Manuel L. Lastra, martillero.

e. 22/11/2006 Nº 68.560 v. 24/11/2006

El martillero Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en la calle Junín 1533, Piso 9º "C " de la Capital Federal, Tel/Fax (15) 5316- 6340, designado por el Banco Supervielle S.A., en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días en los autos caratulados "BANCO SOCIETE GENERALE S.A. C/ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441" (Expte. Nº 34.415/2001), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 74, a cargo del Dr. Juan A. Casas; Secretaría Unica a cargo de la Dra. Graciela Susana Rosetti, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, Planta Baja de la Capital Federal, que el día 29 de Noviembre de 2006 a las 14:30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, procederá ante el escribano público Don Ernesto Vicente Marino y/o María Florencia Capilla de Viale, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado de autos: ubicado en frente a la calle 314-Corrientes, (esquina 363-Blas Parera) Nro. 1306 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Pcia, de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: B; Manzana: 51; Parcela: 1-a; Subparcela: 1; Polígonos: 00-01 y 01-01; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la Matrícula 90729/1 del Partido de Quilmes (86). Según constatación efectuada en fecha 1/06/2005, dicho inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Rosa Pizzo, y ocupar el inmueble junto a su hija y yerno llamados Roxana Alejandra Rodríguez y Domingo Flores, junto a un menor hijo de ambos, en forma transitoria y en préstamo efectuado por el propietario, y tiene las siguientes características: se trata de una casa tipo dúplex: En planta baja un garage para un coche al frente; patio al fondo; living comedor de aprox. 4x6 metros; baño de recepción de aprox. 1,20x1,20 metros; cocina de aprox. 4x4 metros. En Planta Alta: tres dormitorios de aprox. 3x4 metros cada uno, uno de ellos con baño en suite completo, y un segundo baño completo de aprox. 3x2 metros. Dos de los dormitorios poseen un balcón. Los pisos de planta baja y del baño de planta alta son de cerámicos y los de los dormitorios son de alfombra. El estado general del inmueble es bueno. Deudas: AySA S.A.: no fue informado, estando vencido el plazo para hacerlo; Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires deuda al 30/09/06: $ 6.161,90; Munipalidad de Quilmes, deuda al 28/09/06: $ 2.540,25. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta $ 134.273,21. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 6 de Diciembre de 2006 a las 15:00 horas, en el mismo lugar antes citado, con la base reducida en un 25% (conf. art. 61 ley 24.441), es decir, en la suma de $ 100.704,91 y en caso de persistir la falta de postores, se efectuará una nueva subasta media hora más tarde, es decir, a las 15:30 hs., en el mismo lugar antes citado, sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,50 sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del décimo día de realizado el remate en el domicilio del acreedor hipotecario sito Reconquista 330 de la Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión. Exhibición los días 27 y 28 de Noviembre de 2006 en el horario de 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Con respecto a la deuda por tasas, impuestos, contribuciones y expensas, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/1999 por la Excma. Cámara del Fuero Civil in re "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Isaac R. s/ ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2006.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 22/11/2006 Nº 68.894 v. 24/11/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 32

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º, de la Capital Federal, cita a los presuntos herederos de Celestina TOL, a iniciar el sucesorio del causante dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de autorizar al acreedor a activar el trámite del presente. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2006.

Carolina Cia Braga, secretaria interina.

e. 22/11/2006 Nº 53.798 v. 23/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32 sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1º piso, Capital Federal, cita y emplaza a herederos de Nilda Mercedes Manzur para dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos "ASSEFF, Alberto E. c/ MANZIONE, Armando s/Nulidad de Instrumento público", Expte. Nº 126.831/96 y "ASSEFF, Alberto E. c/ MANZIONE, Armando, s/Rendición de cuentas", Expte. Nº 140.204/96 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2006.

Carolina Cia Braga, secretaria interina.

e. 22/11/2006 Nº 68.943 v. 23/11/2006

N° 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, sito en Uruguay 714, Piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza a herederos de MARÍA ELENA FUNES (L.C. 051.895), para que dentro del plazo de cinco días tomen intervención en los autos "Bertoa, Adolfo Martín Gustavo C/ Funes, Maria Elena S/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Publíquese por el término de dos días en el "BOLETIN OFICIAL" y en "LA NACION".

Buenos Aires, 31 de octubre de 2006.

e. 22/11/2006 Nº 68.960 v. 23/11/2006

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría UNICA, cita por cinco días a Luis Alberto COVELLO para que comparezca a juicio y conteste la intimación de pago dispuesta a fs. 58, tercer párrafo, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente, en la demanda entablada por Sergio Elio ZANIER, en autos "ZANIER, Sergio Elio c/COVELLO Luis Alberto y otro S/Ejecución de Alquileres". El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2006.

e. 22/11/2006 Nº 68.948 v. 22/11/2006

N° 67

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 67 Secretaría Unica, cita y emplaza por 17 días a Benito C. Romero, Pedro Jesús Romero, Victoria Elvira Romero y José Oscar Romero, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DIAZ VELEZ 3383 C/ ROMERO DE ELENA, TIBURCIA S/ EJECUCION DE EXPENSAS" (Expte. N° 103.770/98), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por 2 días.

Bs. As., 26 de mayo de 2006.

Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 22/11/2006 N° 76.712 v. 23/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º de Capital Federal hace saber que en los autos caratulados "CURULLO LARROSA HORACIO CARLOS S/INC. ESCRITURACION S/QUIEBRA" (Nº 59.076) se ha resuelto llamar a proceso de mejora de oferta respecto de los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa cuya copia certificada obra a fs. 253 y 255 respecto del lote seis, ubicado en la localidad de Suipacha, Prov. de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: XI, Parcela 640 - Partida: 1542 - Inscripta en la Matrícula 1207 (102), Antecedente Dominial: 75/961), sin reclamo alguno para la quiebra. Se hace saber que la oferta ha sido de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL ($ 186.000). Los interesados en adquirir los derechos y acciones deberán presentar sus ofertas por escrito en el expediente, en sobre cerrado hasta el 5 de diciembre de 2006 a las 10.00 hs. A las 11:00 hs., en punto, se procederá en acto público a la apertura de los sobres presentados. Será requisito de admisibilidad de las propuestas la constancia del depósito en garantía de un 10% de la oferta presentada, la que deberá ser depositada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en la cuenta Libro 601 Folio 951/5 pertenecientes a estos obrados. Se rechaza liminarmente toda oferta que no presente el depósito en garantía. Ante la igualdad de mejores ofertas se tomará como punto de partida para abrir el acto de venta la que temporalmente por cargo, se hubiese presentado en primer término, a los fines de eliminar la pariedad de ofertas e iniciar la puja. Los oferentes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin límite, imponiéndose como única condición para ser aceptada que sólo podrán formularse aquellas que superen en PESOS DOS MIL ($ 2.000) la ultima ofertada efectuada. Sobre la base del mejor precio ofertado, el Tribunal adjudicará al mejor postor los derechos y acciones. El Tribunal resolverá inmediatamente a la celebración de la audiencia la adjudicación disponiéndose en tal oportunidad mantener el depósito del que resultare en segundo término y disponer los reintegros de los oferentes que en tercer lugar y siguientes no resultasen adjudicados. Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado que deberá comprender la adquisición de los 'derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa cuya copia certificada obra en reserva en fs. 253 y 255. El sobre cerrado a ser presentado deberá observar —en su modalidad de confección— las siguientes pautas: a) Indicación en su parte exterior de que se trata de una oferta de mejora indicando carátula y número de expediente, sin ningún otro dato que identifique al presentante. b) En su parte interior deberá contener: nombre del oferente; precio ofrecido; domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del Tribunal; nro. de CUIT y en su caso: profesión, edad, estado civil, y nro. de documento de identidad. Tratándose de sociedades: copia del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente. En todos los casos, deberán efectuar una expresa declaración manifestando estar notificado de la resolución que dispuso este procedimiento de venta y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el mismo y acompañar original de la boleta de depósito en garantía de la oferta equivalente al 10% de la suma ofertada. No se admitirán compras en comisión, ni cesión del acta de adjudicación. Se hace saber que la totalidad del precio ofertado deberá integrarse en las actuaciones dentro de los cinco días, de quedar notificada la adjudicación. En caso de corresponder deberá depositar el impuesto al valor agregado (IVA) en boleta separada. La falta de integración en término del precio ofertado importará la perdida —a favor de la quiebra— de la garantía depositada sin intimación previa. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la venta que se sigue. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2006.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 22/11/2006 Nº 530.499 v. 28/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en la calle Libertad 533, Planta Baja, de la Capital Federal, en los autos caratulados "DEL CAMPO, Alba s/ sucesión c/ ALVAREZ, Liliana Beatriz y otro s/ ejecutivo" (Expediente N° 15.352/06), cita a JORGE FRANCISCO MURGIO para que comparezca dentro del 5° día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Bs. As., 6 de noviembre de 2006.

e. 22/11/2006 N° 69.033 v. 23/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en la calle Libertad 533, Planta Baja, de la Capital Federal, en los autos caratulados "DEL CAMPO, Alba s/ sucesión c/ ALVAREZ, Liliana Beatriz y otro s/ ejecutivo" (Expediente N° 15.352/06), cita a LILIANA BEATRIZ ALVAREZ para que comparezca dentro del 5° día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Bs. As., 6 de noviembre de 2006.

e. 22/11/2006 N° 69.032 v. 23/11/2006

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro. de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en el expediente caratulado 'ROUTIER AUTOMOTORES S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO' (Expte. Nro 78.828), con fecha 15 de septiembre de 2006 se ha declarado concluido el concurso preventivo en los términos del art. 59 de la ley 24.522, cesando en consecuencia la intervención del síndico y haciendo saber lo decidido al comité definitivo de acreedores a sus efectos. Publíquese edicto por UN DÍA en el BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2006.
Martín Terrero, secretario.

e. 22/11/2006 Nº 4576 v. 22/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 200, sito en calle Roque S. Peña 1211 piso 1° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita por cinco días a don Leonardo Mastrogiacomo, L.E. 7.627.122, para que comparezca a estar a derecho en los auto "Barbera, Héctor c. Mastrogiacomo, Leonardo s. Ejecutivo" Expte. 16777, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Bs. As., 30 de octubre de 2006.
La secretaria.

e. 22/11/2006 N° 69.001 v. 23/11/2006

N° 3

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial No. 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría No. 6, comunica que con fecha 24/10/06 se ha decretado la quiebra en autos "QUISPO S.A. S/QUIEBRA" Exp. 096799 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 hs, intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs constituyan domicilio procedal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 8 de febrero de 2007 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 of. 7 Capital, Te: 4322-4187/ 4394-8239, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de marzo de 2007 y 9 de mayo de 2007 respectivamente noviembre de 2006.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/11/2006 Nº 530.503 v. 28/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, a mi cargo, comunica por dos días que en autos "DISTRIBUIDORA MIT S.A. s/ QUIEBRA" (Expte. 84482), se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos, en los términos del art. 218 de la Ley 24522. Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de octubre de 2006.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/11/2006 Nº 530.525 v. 23/11/2006

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°: 5, interinamente a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N°: 9, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, en autos "ALOISE, NICOLAS S/ QUIEBRA" Expte. n° 33837, comunica y hace saber a sus acreedores la presentación de un proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo de diez días establecido por el art. 218 LCQ. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Bs. As., 9 de noviembre de 2006.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 22/11/2006 N° 530.496 v. 23/11/2006

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría 18, a cargo del Dr. Francisco J. Troiani; sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, Capital Federal: cita por un (1) día al Sr. NICOLAS MARTIN VENTURINO, D.N.I. 22.098.923 para que comparezca en el plazo de cinco (5) días a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ VENTURINO NICOLÁS MARTIN S/ ORDINARIO" Expte. Nº 82899, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un (1) día. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2006.-

e. 22/11/2006 Nº 19.258 v. 22/11/2006

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Hector Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Callao 635, PB de Capital Federal, hace saber que el 30/10/06 se decretó la apertura del concurso preventivo de SUSANA HILDA FORTUNATO, L.C. 5.159.173, designándose Sindico a la contadora Palma Graciela Esther, con domicilio en Avda. Córdoba 1351 piso 8º de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2/2/07, en el horario de 12 a 18 hs. La audiencia informativa se realizará el 24/10/07 a las 11 hs. y el plazo de exclusividad vence el 31/10/07. La fecha fijada para la presentación del informe individual (art. 35 LC) es el 16/3/07 y la correspondiente al informe general (art. 39 LC) es el 27/4/07. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario, "Ambito Financiero".

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2006.-
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 22/11/2006 Nº 53.774 v. 28/11/2006

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. Capital Federal, comunica y hace saber en autos "LEFA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. S/Liquidación Forzosa", Expte. Nº 53.640, que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, el que podrá ser observado por errores, omisiones o falsedades en su contenido por el plazo de diez días conforme artículo 218 de al ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2006.
Jorge Médici, secretario.

e. 22/11/2006 Nº 530.573 v. 23/11/2006

N° 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de la Sra. SOTERA MARIA FLORENCIA (CUIT: 27-23952151-2) con fecha 6 de Octubre de 2006. El síndico interviniente es el contador Marcelo Fabián Francisco, con domicilio en la calle Uruguay 328, piso 2, dto. 3, Cap. Fed., Tel. 4372-7481. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de Febrero de 2007.- Fíjanse los días 16 de Marzo y 27 de Abril de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 13 días del mes de Noviembre de 2006.
Silvana D. M. Vanoli, secretaria.

e. 22/11/2006 Nº 530.489 v. 28/11/2006

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. FERNANDO G. D'ALESSANDRO, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. RUGGIERO EDELMIRO OSCAR (DNI: 7.598.454) con fecha 4 de OCTUBRE de 2006. El síndico interviniente es el contador Angel Vello Vázquez, con domicilio en la calle Paraná 275, piso 4, dto. 7, Cap. Fed., Tel. 4372-4224, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de Febrero de 2007.- Fíjanse los días 16 de Marzo y 27 de Abril de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 13 días del mes de Noviembre de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 22/11/2006 Nº 530.491 v. 28/11/2006

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Fernando G. D' Alessandro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de INFIPOST S.R.L. (CUIT: 30-70778620-1) con fecha 9 de OCTUBRE de 2006. El síndico interviniente es el contador Jorge Hugo Basile, con domicilio en la calle Pte. J. E. Uriburu 782, piso 3, dto. C, Cap. Fed., Tel. 02346-15-551623, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de Febrero de 2007.- Fíjanse los días 16 de Marzo y 27 de Abril de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estratos del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 13 días del mes de Noviembre de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 22/11/2006 N° 530.492 v. 28/11/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3, hace saber en los autos caratulados "PRO-ECO-NOR S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO", (CUIT 30-70902724-3) que con fecha 27 de octubre de 2006 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de referencia, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, ante la Síndico Nélida Grunblatt De Nobile domiciliada en la calle Felipe Vallese 1195 (Tel. 4431-9575), dentro del plazo que vence el 21 de diciembre de 2006. Se podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 7 de Febrero de 2007. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 dentro de los plazos que vencen los días 07/03/07 y 18/04/07, respectivamente. El periodo de exclusividad vencerá el 24/09/2007. Se fija el día 17/09/07 a las 10:00 hs. a efectos de la realización de la audiencia informativa en caso de corresponder Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario La Prensa.-

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 22/11/2006 Nº 19.273 v. 28/11/2006

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 de la Capital Federal, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 4º piso, comunica por el término de un día que en los autos caratulados "CLUB DEPORTIVO ITALIANO S/CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 31 de Octubre de 2005 se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, 31 de octubre de 2006. Y VISTOS: 1. Solicitó la concursada la declaración de conclusión del presente concurso en virtud del cumplimiento del acuerdo celebrado en autos. En virtud de las previsiones del art. 59 de la ley concursal, se le confirió vista de la petición a los integrantes del comité de acreedores en su carácter de controladores del acuerdo. En fs. 1278/1281, la Asociación del Fútbol Argentino —único integrante que dió cumplimiento con lo requerido— informó al Tribunal, que el único crédito pendiente de cancelación era el correspondiente al acreedor laboral Sr. Gnoffo. Con posterioridad a dicha presentación, en fs. 1285, se presentó el mentado acreedor y manifestó haber sido desinteresado de su acreencia, así como también su letrado de los honorarios que le correspondieron por su labor profesional. 2. Teniendo en cuento ello, que no existen incidentes en trámite contra la concursada no habiendo mediado reclamos de pago, y encontrándose debidamente integrada la tasa de justicia —ver constancia de pago de fs. 1235 y conformidad del Fisco de fs. 1253vta.- tiénese por concluído el presente concurso, lo que así se decide. Conforme ello corresponde decretar: a el cese de la intervención del comité de acreedores. b) publicar el presente decisorio por un día en el Boletín Oficial, y cumplido ello, c) levantar las inhibiciones e interdicciones decretadas en el auto de apertura, a cuyo deberá librarse los despachos del caso. 3. Notifíquese. Fdo. Fernando I. Saravia. Juez Subrogante." El presente debe publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL. Se encuentran autorizados a retirar el presente y proceder a su publicación los Dres. Daniel M. Levinsonas, Gustavo A. Cáneva y Martín M. Tonelli indistintamente y/o quienes ellos designen a tal efecto.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2006.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 22/11/2006 Nº 68.989 v. 22/11/2006

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45 a cargo del Dr. Rafael Bruno, hace saber por 5 (cinco) días que con fecha 31 de octubre de 2006 se ha decretado la quiebra DARIO BAEZ, D.N.I. 12.749.404. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación a la Síndico Jessica Andrea Minc en el domicilio de la calle Avenida Santa Fe Nº 2534, piso 6º "D" de la Ciudad de Buenos Aires de Lunes a Viernes de 15:00 hs. a 18:00 hs., pudiendo anunciar previamente su concurrencia al 4822-5375, dentro del plazo que vence el 3 de febrero de 2007. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por la Síndico los días 17 de marzo de 2007 y 3 de mayo de 2007, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad y hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 párrafo 2 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima a la fallida —si no lo hubiere hecho antes— para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Dado, sellado y firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 de noviembre de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 22/11/2006 Nº 530.464 v. 28/11/2006

N° 24

Juzg. Nac. de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Dra. Matilde E Ballerini, Secretaría Nº 48 del Dr. Julio F. Passaron comunica por cinco días la apertura con fecha 4 de octubre de 2006 del Concurso Preventivo de NOEMÍ BATAGLIA (DNI 12792884) Síndico: C.P.N. Jorge Alfredo Ceballos, con domicilio en Aguaribay Nº 6736 donde quedan emplazados los acreedores para presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5-2-07. Audiencia informativa el 10-10-07 a las 11,00 hs. En la Sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2006.
Julio Federico Passaron, secretario.

e. 22/11/2006 Nº 69.065 v. 28/11/2006

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Sec. N° 51, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, sito en Callao 635, Pso. 1° de Capital Federal, comunica que en autos caratulados “SANITARIOS ADDUCCI S.H. s/Concurso Preventivo”, se han modificado fechas: la Sindicatura presentará el informe previsto por art. 39 Ley 24.522 el día 20/04/07. La audiencia informativa se realizará el 27/08/07 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Bs. As., 14 de noviembre de 2006.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 22/11/2006 N° 68.973 v. 23/11/2006

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635 piso 1º Cap. Fed comunica por 2 días, que en los autos: “RABADE ANTONIO s/CONCURSO CIVIL LIQUIDATORIO” (Expte. Nº 006446), se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: “Buenos Aires 24 de mayo de 1996 y Vistos: En orden a dar cumplimiento a la decisión de la Excma. Cámara de fs.1547 que encomendara a este tribunal que discriminase de los honorarios regulados a fs. 1187/8 y fs. 1204, la cantidad correspondiente a la participación de los gastos que han de solventar los acreedores que han obtenido el reconocimiento jurisdiccional de su derecho a escriturar las porciones indivisas del inmueble de la Avda. del Tejar 4539/47 (v. fs. 792), de aquélla que resulta a cargo de la masa, se establecerá en forma prudencial la alícuota del 20%, por aplicación analógica del porcentaje de práctica previsto en el art. 268 de la ley 19551 (analóg. Art. 244 ley 24522), la que se prorrateará de acuerdo a las cuotas partes indivisas del inmueble informadas a fs. 1205/6, y se hará efectiva en medida que los titulares de boletos de compraventa respectivos hayan insinuado su derecho a escriturar. Notifíquese”. Buenos Aires, 18 de octubre de 2006…Publíquense edictos por 2 días en el BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 22/11/2006 Nº 530.432 v. 23/11/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nro. 52, comunica que en los autos “NORTES ARGENTINA S.A. S/QUIEBRA”, se ha presentado proyecto de distribución de fondos a los Sres. acreedores, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de DIEZ DIAS de la última publicación. Publíquese por DOS DÍAS en el BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 22/11/2006 Nº 530.426 v. 23/11/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, a cargo del Dr. Néstor Guillermo Costabel, Secretaría Nº 63 a cargo del Dr. Daniel R. Sanzone, con asiento en Lavalle 1638, 1º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a los querellados ISAAC AUGUSTO DAMSKY, L.E. 5.363.127 y C.I. 8.020.112; JULIO CÉSAR TULA, D.N.I. 17.754.594; LAURA PAULINA PANACCIO, L.C. 9.749.349 y C.I. 6.757.632; CARMEN CRISTINA TORRES de GARCÍA DIEZ, D.N.I. 12.438.733 y C.I. 12.117.387 y RAFAEL ERNESTO VILLALBA, D.N.I. 7.782.577, en el marco de la causa “DAMSKY, ISAAC y OTROS S/ART. 109 Y 110 del C.P.”, Nº 10.868, que dentro del tercer día de la última publicación, deberán concurrir al Tribunal, en día y hora hábil a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser conducidos por la fuerza pública.- Publíquese por tres (3) día en el Boletín Oficial.

Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 22/11/2006 Nº 530.429 v. 24/11/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 8

EDICTO: Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, interinamente a cargo del Dr. Sergio G. Torres, de la Secretaría nro. 15 a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 10218/05, caratulada “Zheng Jibing y otro s/falsificación documentos públicos”, se ha resuelto en el día de la fecha, notificar a los Sres. Caiying Zheng (de nacionalidad china, sexo femenino, pasaporte Nº 150867024) y Jibing Zheng (de nacionalidad china, sexo masculino, pasaporte Nº 784215), con el objeto de poner en conocimiento de los nombrados que deberán comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 hs. de notificado y en horario hábil, a fin de ser oídos en declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría nro. 15, a los 9 días del mes de noviembre de dos mil seis.
Verónica Lara, secretaria.

	EXPTE.	CITADO	DOMICILIO
4.	690.301/03	Weng Hongzhu	Corrientes 1427,Capital
5.	690.061/03	Wu Maolong	Montiel 241, CF
6.	690.041/03	Lin Xiaoping	Sarmiento 1249, San Fernando
8.	690.058/03	Chen Xing	Bynon 6947, CF
10.	690.308/03	Huang Xiabin	50 n°1882, LP
12.	690.631/03	Lin Xiaoxiong	Nicolas Repeto 1570, CF
13.	690.624/03	Cheng Jen Hsien	131 e/530 y 531, LP
14.	690.632/03	Ni Ruizhen	Nicolas Repeto 1570, CF
16.	690.238/03	Lin Xiumei	17 n°1125, LP
17.	690.144/03	Chen Xiodam	11 n°1312, LP
18.	690.239/03	Zhuo Liyu	531 n°1424, LP
21.	690.241/03	Shi Minhai	13 n°36, LP
22.	690.244/03	Wang Zhenghong	Irigoyen 774, Quilmes
23.	690.242/03	Chen Aijin	50 n°1882, LP
25.	691.490/02	Li Yunliang	Paraguay 5360, CF
27.	691.493/02	Fang Youde	Ecuador 684, CF
29.	691.494/02	Yang Xiao Xing	Sarmiento 3626, CF
30.	691.495/02	Lin Zaiqiang	Sarmiento 3626, CF
38.	690.570/03	Lin Meijuan	San Martin 3134, Fcio Varela
42.	690.146/03	Lin Qixi	11 n°1312, LP
43.	690.030/03	Wang Zhinwei	13 n°36, LP
44.	690.295/03	Huang Yishan	531n°1424, LP
47.	690.254/03	Qiu Heqin	82 n°977, LP
51	690.036/03	Yang Aiming	Corvalan 453, CF
52.	690.085/03	Wang Shaoqi	Sarmiento 2522, CF
53.	690.412/03	Zhang Xuerong	50 n°1882, LP
24	690.260/03	Pan Xioyong	Av San Martin 1586, Rafael
55.	690.493/03	Xie Enhua	Belgrano 4854, Villa Dominico
57.	690.495/03	Moon Bok Sung	Argerich 543, 7°, "C". CF
59.	690.492/03	He Wengqiang	Bahia Blanca 2418, CF
60.	690.490/03	Chen Baocun	Vidal 2480, CF
66.	690.153/03	Li Shuiwang	Boedo 1941, CF
71.	690.557/03	Lu Weihong	32 n°668, LP
75.	691.078/02	Xue Fang	Mendoza 2733, CF
80.	691.465/02	Guo Yontuan	Costa Rica 1916, Merlo
84.	690.605/02	ChenShao Hon	131 e/ 530 y531, LP
85.	690.273/03	Yu Hou Xing	Nicaragua 5738, CF
88.	690.066/03	Yu Huaqiang	Cabildo 1138,CF
89.	690.099/03	Yu Peihui	50 n°619, LP
96.	690.105/03	Wang Xiulin	Manuel Trelles 2379, CF
98.	690.186/03	Weng Guohua	Nicaragua 5738, CF
100	690.626/02	Mao Banghuang	82 n°977, LP
352	690.249/03	Chen Jinwen	calle 182 y 484, LP
379	690.579/02	He Yan	Ruta 2 km 52, La Plata
385	690.578/02	Zhang Ruisheng	Ruta 2 km 58, La Plata
823	691.296/02	Cai Huihuang	Pintos 1858, La Matanza
824	690.564/03	He Xiangzhu	Bahia Blanca 2438, CF
826	690.509/03	Chen Jiankang	Bahia Blanca 2438, CF
837	695.608/02	Li Xiuying	Reconquista 4941, V Ballester
838	6635/02	Cai Xingxia	Av 24 n°4906, SF Solano
839	6632/02	Lin Shaohua	Av 24 n°4906, SF Solano
841	695.668/02	Lin Yanling	Maipu 255, Fcio Varela
845	690.291/02	Yang Hui Lan	Sto Domingo 3843, CF

e. 22/11/2006 Nº 530.454 v. 24/11/2006

EDICTO: Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa nro. 10230/05, caratulada “Yang Jianyang s/falsificación documentos públicos”, se ha resuelto en el día de la fecha, notificar al Sr. Jianyang Yang (de sexo masculino, quien sería el titular del pasaporte Nº 149.813.466, de nacionalidad china, nacido el 17/12/1977), con el objeto de poner en conocimiento del nombrado que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 hs. de notificado y en horario hábil, a fin de ser oído en declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría nro.15, a los 10 días del mes de noviembre de dos mil seis.
Verónica Lara, secretaria.

e. 22/11/2006 Nº 530.455 v. 24/11/2006

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, cita y emplaza a Weng Hongzhu, Wu Maolong, Lin Xiaoping, Chen Xing, Huang Xiabin Lin Xiaoxiong, Cheng Jen Hsien, Ni Ruizhen, Lin Xiumei, Chen Xiodam, Zhuo Liyu , Shi Minhai, Wang Zhenghong, Chen Aijin, Li Yunliang, Fang Youde, Yang Xiao Xing, Lin Zaiqiang, Lin Meijuan, Lin Qixi, Wang Zhinwei, Huang Yishan, Qiu Heqin, Yang Aiming, Wang Shaoqi, Zhang Xuerong, Pan Xioyong, Xie Enhua , Moon Bok Sung, He Wengqiang, Chen Baocun, Li Shuiwang, Lu Weihong, Xue Fang, Guo Yontuan, ChenShao Hon, Yu Hou Xing, Yu Huaqiang, Yu Peihui , Wang Xiulin, Weng Guohua, Mao Banghuang, Chen Jinwen, He Yan, Zhang Ruisheng, Cai Huihuang, He Xiangzhu, Chen Jiankang, Li Xiuying, Cai Xingxia, Lin Shaohua, Lin Yanling, Yang Hui Lan cuyos datos se adjuntan al presente, a fin de que comparezcan a estos estrados dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 15.026/03 “Laskowksi Patricia y otro s/inf. Ley 23.737” que tramita por ante estos estrados, con sede en al Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlos rebeldes y ordenar la captura de los mismos. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: “..nos Aires, 6 de noviembre de 2006.- ...Que de acuerdo al resultado de las citaciones ya cursadas, se desprende que algunos de los imputados han mudado su domicilio y otros han regresado a su país de origen, y a los efectos de dar con el paradero de los mismos, considero adecuado convocarlos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlos rebelde y ordenar la captura de los mismos. A tal fin, líbrese oficio de estilo, adjuntando los edictos correspondientes.-...”.- Fdo. Dr. Claudio Bonadío (Juez Federal) Ante mi: Dra. Carolina Lores Arnaiz, (Secretaria Federal). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil seis.-

Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.

e. 22/11/2006 Nº 530.517 v. 28/11/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, Piso 4º, Capital Federal en la causa Nro. 14.287/05 caratulada “Antepara, Luis Horacio y otros S/ Inf. Ley 23.737, del Juzgado y Secretaría antedichos cita a LUIS HORACIO ANTEPARA, D.N.I. Nro. 30.617.036, de profesión pintor, de estado civil soltero, nacido el 5 de Noviembre de 1983 en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Marisa Lilian Frustaglia, con último domicilio conocido en la calle R. Gutierrez Nº 2462 de Pilar, Pcia. de Buenos Aires quién deberá comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada.

e. 22/11/2006 Nº 530.506 v. 28/11/2006

“El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del DR. Claudio Bonadio, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, sito en la Av. Comodoro Py 2002 4º Capital Federal en la causa Nº 1.840/04 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a Oscar Fernando López, titular del D.N.I. nro. 18.337.428, quién deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los tres días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura”.

e. 22/11/2006 Nº 530.508 v. 28/11/2006

EDICTO: “el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a Guiñez Vivanco Luis Patricio, chileno, nacido el 29 de julio de 1970, C.I. chilena Nº 11.668.715-1, con último domicilio registrado en el hotel “Lima”, sito en la calle Lima 1326, habitación Nº 6, ciudad de Buenos Aires, a los efectos de estar a derecho, en los autos Nº 14824/05, caratulados “Gonzalez Jorge Humberto s/ fals. doc. pub.”, en el término de tres días de publicado el presente. Asimismo, se lo apercibe de que en caso de una nueva incomparecencia se lo declarara rebelde, ordenandose su inmediata captura.”.-

Secretaría Nº 22, 7 de noviembre de 2006.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 22/11/2006 Nº 530.519 v. 24/11/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 5, a cargo de la Dra. Susana Córdoba Secretaria N° 10 a mi cargo sito en la calle Tucumán N° 1381 Piso 4° Capital Federal, ha dispuesto citar a la demandada Alberto Maria Fonrouge a estar a derecho en los autos caratulados “AFIP (DGI) c/ Fonrouge Alberto Maria S/ejecución fiscal” Expte 8175/04 CD N° 40012/01/04 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 30 de mayo de 2005. Atento lo manifestado, publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario “Cronista Comercial” a fin de que el demandado tome en autos la intervención que por su derecho corresponde, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial (art. 343 del CPCC).- Susana Cordoba. Juez Federal.

Bs. As., 31 de octubre de 2006.
Mariana Sosa, secretaria ad hoc.

e. 22/11/2006 N° 69.026 v. 23/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 6 SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 3533, caratulada “GARCIA, MARIA DE JESUS S/ DCIA.”, que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MIGUEL FERNANDO DIAZ, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.

San Martín, 8 de noviembre de 2006.
Martín Bava, secretario.

e. 22/11/2006 N° 530.501 v. 28/11/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

N° 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña AMALIA ELIZONDO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

San Justo, 6 de noviembre de 2006.
La secretaria.

e. 22/11/2006 Nº 53.655 v. 24/11/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	16/11/2006	GRACIANA LOLLIER DIRENZO	68846
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	14/11/2006	FLORES SIMECIA	68842
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	02/11/2006	AZPILICUETA, PEDRO	53681
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/11/2006	MARIA JUANA DEL GOBBO	68876
14	U	HUGO D. ACUÑA	15/11/2006	ELVIRA LAGE	76546
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	13/11/2006	Julia Diaz	76594
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	05/10/2006	ARTURO MARIO AVALOS	68853
21		HORACIO RAUL LOLA	25/10/2006	ERNESTO SABATE	76617
21		HORACIO RAUL LOLA	13/11/2006	IACHINO, César	68852
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	02/11/2006	ABADI MOISES Y KATTAN ADELA	68904
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	24/10/2006	SALERNO LUIS ATILIO	76593
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	03/11/2006	JOSEFA RIAL MOUSO	53691
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	06/11/2006	NILDA ELENA CRESPO FANTON	68880
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	16/11/2006	SALVADOR ANDRES ZUCCOTTI	68868
28		NICOLAS FERNANDEZ VITA	23/10/2006	ROGELIO CRISTINO LOPEZ y MARIA TERESA RODRIGUEZ	76554
30	U	MARIANO C. GIGLI	10/11/2006	OSCAR DELFINO y ALCIRA YOLANDA MENTEGUIAGA	68902
30	U	MARIANO C. GIGLI	14/11/2006	ANGELA TORNELLI y MARIA FRANCISCA RICCIARDULLI	68848
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	13/11/2006	NORMA TERESA GONZALEZ y DANIEL AVAGNINA	76540
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	09/11/2006	HILDA AMANDA FRANCESIO	68881
35		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	18/10/2006	FORTUNATO BONGIORNO Y JOSEFINA ARENA	68923
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	06/11/2006	SARA SAPOSNIK Y BERTA SAPOSNIK	68865
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	10/10/2006	Irma Cristina BASALDUA	68922
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	13/11/2006	SALVADOR ALFO o SALVATORE ALFO	68877
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	10/11/2006	REGNER JORGE ALBERTO	68927
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	09/11/2006	RAUL JUAN TUNESI	68867
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/10/2006	ARTURO MONTEAGUDO	76543
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	08/11/2006	Atilio DELLACASA	68931
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	09/11/2006	Osvaldo José Carballo y Josefa Francisca Cervi	4530
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	09/11/2006	Nicolás TRANFO	68907
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	13/11/2006	REGALBUTO EDGARDO ROBERTO, DNI 4.404.532	68928
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	14/11/2006	JOSEFA DI BENEDETTO	68926
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	20/10/2006	BLANCARDI, LEA	68925
48		RUBEN DARIO ORLANDI	16/11/2006	MARIA ASCENSION PLAZA	68870
48		RUBEN DARIO ORLANDI	15/11/2006	MARTA ELINA ALMEYRA	76567
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	02/11/2006	LAZZARO HECTOR JOSE	68874
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	16/11/2006	GALLARDO MARIA ELENA	76552
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	14/11/2006	Miguel Angel PRIOLI SILVA	68871
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/10/2006	Julio Anibal Forestello	76605
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	31/10/2006	Juana María Emilia Sanguinetti	76610
54		JULIAN HERRERA	10/11/2006	HECTOR EUGENIO AISCURRI	76544
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/11/2006	MARÍA ADRIANA BRUNO	68924
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	19/10/2006	ALBINO JOSÉ RODRIGUEZ	68890
59	U	CYNTHIA R. HOLZAMNN	26/10/2006	Arturo Daniel Bravar	68898
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	13/11/2006	POLONIA MERCEDES DARDZINSKI DE BAYO	68878
60		JAVIER SANTAMARIA	16/11/2006	JUAN CARLOS BILLUBI	76632
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	08/11/2006	ANGEL TELARO	53678
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	13/11/2006	CARLOS ALBERTO MUSSI	68841
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	13/11/2006	Pascualina CASTELLARI	76576
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	03/11/2006	SUSANA CLOTILDE NARVAEZ	68858
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/11/2006	ANDRES RAMON VAZQUEZ Y ELENA AUCIELLO	53757
66		CARMEN OLGA PEREZ	31/10/2006	PEDRO POLISANO	68921
67	U	MARTA ELENA FARIAS	13/11/2006	ANGÉLICA DELFINA MITRE DE GOWLAND	68891
67		MARTA ELENA FARIAS	09/10/2006	Tomislav Ribaric	68892
67	U	MARTA ELENA FARIAS	16/11/2006	VICENTE PANTALEÓN MARTORELLI	68903
72	U	DANIEL H. RUSSO	08/11/2006	ARMELINA ISIDORA REBOLLAR	76618
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/11/2006	Rona Meo de Papaccio	68911
72	U	DANIEL H. RUSSO	08/11/2006	Guillermo Alberto Moncayo y Elida Dora Ramos de Moncayo	76613
73	U	ALBERTO UGARTE	14/11/2006	DOMINGO FICARA	68863
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	27/09/2006	DORA VARGAS VILLARRUEL	4531
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	09/11/2006	Beatriz MIGUEZ	68929
91		DOLORES MIGUENS	30/10/2006	HECTOR PEDRO USLENGHI CAMPANA	76621
94	U	MARIA ELISA ARIAS	17/10/2006	Mateo Pedro Fortunato CAMINITI	68906
94	U	MARIA ELISA ARIAS	13/11/2006	CARLOS EDUARDO MUNIN	68844
94	U	MARIA ELISA ARIAS	31/10/2006	HÉCTOR JUAN SCHIAFFINO y EDELFINA JUANA DIACOBO	76577
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	16/11/2006	NESTOR ISMAEL ANDREOLI	76590
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	10/11/2006	AMALIA ELENA IRIARTE	53670
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	09/11/2006	FERNANDO GABRIEL CULLEN	53671
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	16/11/2006	MARIA LUISA GUIRAL	76557
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	31/10/2006	MARIA ELVIA DIAZ	76615
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	10/11/2006	EDELMIRA GARCIA	68889
99		CECILIA E.A. CAMUS	10/11/2006	Guillermina Morales	68873
103		EDUARDO A. VILLANTE	20/10/2006	ELBIO ALCIDES RODRIGUEZ DELGADO	53666
103		EDUARDO A. VILLANTE	30/08/2006	JULIO ROBERTO TORRES	68910
104	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	07/11/2006	EDUARDO ESTRELLA	68849
105	U	SANTIAGO STRASSERA	26/10/2006	Asunción Fiore	76597
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/11/2006	CONCEPCION PEPE	68854
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	14/11/2006	Mario Emilio Pio MUÑOZ y Assunta María BOLPET	68917
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	16/11/2006	MARIA FAGOTTI	68864
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	14/11/2006	JORGE MANUEL POY	68866
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	15/11/2006	Andrés César Oddo	76553
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	15/11/2006	Argentina SARDI y Juan Manuel SAAVEDRA	68845

e. 22/11/2006 N° 725 v. 24/11/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

EDICTO JUDICIAL: EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 4 A CARGO DEL DR. SILVIO PABLO PESTALARDO, SECRETARIA UNICA INTERINAMENTE A MI CARGO, SITO EN LA CALLE LAVALLE 1212, PISO OCTAVO, CAPITAL FEDERAL, COMUNICA POR DOS DIAS EN AUTOS CARATULADOS "GIOVO ADOLFINA FELISA MARIA S/INCIDENTE INSANIA CIVIL, EXPTE Nº 45.058/2003, QUE EL MARTILLERO JUAN ANTONIO DUHALDE MONOTRIBUTISTA INSCRIPTO 20-04103151-5 REMATARA EL DIA VIERNES 1 DE DICIEMBRE 2006 A LAS 8.30 HS. EN PUNTO, EN EL SALON DE SUBASTAS JUDICIALES CON SEDE EN LA CORPORACION DE REMATADORES Y CORREDORES PUBLICOS, SITO EN LA CALLE TENIENTE .GRAL JUAN D. PERON NRO. 1233, PLANTA BAJA CAPITAL FEDERAL, CON EXHIBICION LOS DIAS 27 Y 28 DE NOVIEMBRE 2006. DENTRO DEL HORARIO DE 14 A 16 HORAS EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE AVIADOR GUSTAVO HERTEN NUMERO 2322,CIUDAD JARDIN, LOMAS DEL PALOMAR OESTE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, (ANTES CALLE GUSTAVO HERTEN NRO. 787/89), INSCRIPCION DE DOMINIO MATRICULA NRO. 39460 UNIDAD FUNCIONAL 1 P.H. CIRC. IV. SECCION T. MANZ. 24, PARC. 32 SUB. PARC. 1 POLIGONO 00.-01 PARTIDA INMOBILIARIA 117.054560-1 PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 13.512, SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA 61.07 M2 SUPERFICIE DESCUBIERTA PATIO 69.91 DM2. TOTAL SUPERFICIE CUBIERTA 130.98 M2. ACORDE A PERICIA EFECTUADA A FOJAS 223/224 E INFORME EFECTUADO POR EL MARTILLERO ACTUANTE SE TRATA DE UN INMUEBLE UNIFAMILIAR DE 50 AÑOS DE ANTIGÜEDAD APROX. ESTILO CHALET CON TECHO DE TEJAS COLONIALES A DOS AGUAS. CONSTA DE TRES AMBIENTES HABITABLES, DOS DORMITORIOS Y UN LIVING COMEDOR, BAÑO COMPLETO CON FILTRACIONES EN EL CIELORRASO, UNA COCINA COMPLETA CALEFON A GAS MARCA ORBIS, EXTRACTOR PEQUEÑO DE AIRE, MUEBLES BAJO MESADA Y LOS ELEVADOS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, AL FRENTE DISPONE DE UN ESPACIO DE GUARDA COCHE Y JARDIN Y AL FONDO TERRENO LIBRE MAS UN LOCAL PARA DEPOSITO. EL ACCESO A LA VIVIENDA FUE EFECTUADA POR EL SR. MARIANO NICOLETTO DNI. 22.110.306 EMPLEADO DEL ESTUDIO JURIDICO DEL CURADOR, DOCTOR. MANUEL HORACIO CASTRO HERNANDEZ Y EL INMUEBLE SE HALLA DESOCUPADO.- BASE DE LA SUBASTA $ 105.000.- AL CONTADO AL MEJOR POSTOR, Y DINERO EFECTIVO, 30% SEÑA, 3% COMISION, 0.25% ARANCEL CSJN, SELLADO LEY S/ PRECIO VENTA.- EL COMPRADOR DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DE LA CAPITAL FEDERAL AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL BOLETO DE COMPRA-VENTA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DAR POR NOTIFICADAS LAS SUCESIVAS PROVIDENCIAS EN LA FORMA Y OPORTUNIDAD PREVISTAS POR EL ART. 133 DEL CODIGO PROCESAL. EL ADQUIRENTE DEBERA HACERSE CARGO DE LAS DEUDAS QUE POSEE EL INMUEBLE EN CASO DE QUE NO EXISTIERE REMANENTE SUFICIENTE Y NO PROCEDERA LA COMPRA EN COMISION. DEUDAS DEL INMUEBLE: MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO FOJAS 306/07 SIN DEUDA, DIRECCION GENERAL RENTAS PCIA. BS. AS. 308/12 SIN DEUDA. DEMAS DATOS CONSULTAR EXPEDIENTE Y/O AL MARTILLERO ACTUANTE. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LA PRENSA ASI LO DISPONE EL AUTO DE FECHA JUNIO 13 DE 2006 CUYA PARTE PERTINENTE DICE… AUTOS Y VISTOS:… PUBLIQUESE EDICTOS POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA PRENSA,… FIRMADO DR. SILVIO PABLO PESTALARDO.-AUTORIZASE AL MARTILLERO DESIGNADO A VALERSE DEL AUXILIO DE LA FUERZA PUBLICA SI LO ESTIMARE NECESARIO, A FIN DE PRESERVAR EL NORMAL DESARROLLO DEL ACTO.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2006.
Mirta Noemí Agüero, secretaria interina.

e. 22/11/2006 Nº 69.040 v. 23/11/2006

Nº 11

Por dos días: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°11, a cargo del Dra. ALEJANDRA D. ABREVAYA. Sec Unica a cargo del Dr. JAVIER A. SANTISO. Sito en TALCAHUANO N° 550 6° Piso. Cap Fed. Hace saber que en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, Maria de Las Mercedes y Otro C/LAVAGNINO, Luisa Livia S/ EJECUCION HIPOTECARIA". (EXPTE N° 89.479/00). (RESERVADO). El Martillero Publico Nacional LEONEL HECTOR LIMIDEIRO (C.U.I.T. N° 20-26.887.402-0) (TEL: 4-384-0969) rematara al contado y mejor postor el día 7 de diciembre de 2.006 a las 10 Hs., en el Salón de Remates de la Corporación de Martilleros y Corredores públicos, sito en J. D. PERON N° 1233 Cap Fed. Lo siguiente: El inmueble ubicado en CORONEL MANUEL OLASCOAGA N° 5003. U.F N° 47, 12° Piso SUPERFICIE: 49 M2. 49 Dm2. MATRICULA FR-1-90955/47. Porcentual: 1,765. NOMENCLATURA CATASTRAL. Circ. I, Secc. 82, Manz. 73 E, Parc. 6. El mismo consiste en un departamento que consta de dos dormitorios pequeños sin placard, faltándoles los cerramientos, como así también posee una cocina, a la cual le falta la ventana y la bacha y cocina, también posee un living pequeño y un baño incompleto, al cual le faltan los accesorios. Todo en mal estado de conservación. El mismo se encuentra, desocupado (S/ACTA DE CONSTATACION OBRANTE A Fs. 248). RENTAS registra deuda de $ 285,70 al 12/10/2006 (Obrante a Fs. 334/343). EXPENSAS registra deuda $ 12.845 al 14/8/2006 (Obrante a Fs. 307). O.S.N no registra deuda (Obrante a Fs. 290). AYSA S.A registra deuda de $ 21,02 al 16/6/2006 (Obrante a Fs. 286). La Sra. LUISA LIVIA LAVAGNINO denuncia D.N.I N° 16.335.409. BASE: $ 14.000. SEÑA 30% CONTADO. COMISION 3% + I.V.A (S/ CONDICION DEL MARTILLERO). ARANCEL SALON 0,25% (ACRODADA 10/99. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cod. Procesal. Se prohíbe la compra en comisión por aplicación de lo dispuesto por el Art. 598, apartado séptimo según Ley 24.441. El bien se exhibe los días 5 y 6 de diciembre de 2.006 de 14 a 15 Hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Bs. As., 14 de noviembre de 2006.
Javier A. Santiso, secretario.

e. 22/11/2006 N° 68.996 v. 23/11/2006

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría única, sito en la calle Uruguay 714, 4° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en el Juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ REPUBLICA CIA. DE INVERSIONES S.A. s/ Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 27.934/02, que el martillero Hugo. C. Taquini, rematará el día 5 de Diciembre de 2006, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, sede de la oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Gral. Perón 1233, Capital Federal; el inmueble denominado "EDIFICIO TUCUMAN 1 - REPUBLICA", ubicado frente a calle TUCUMAN hoy N° 1 (antes sin número), con frente también a la Av. Eduardo MADERO N° 698, BOUCHARD N° 685 Y a Viamonte N° 96, de la Ciudad de Buenos Aires, edificado sobre, el lote de terreno que comprende toda la Manzana SETENTA, que consta de una superficie total de 2.874,47 M2. NOM. CAT.: Circ. 14; Secc. 1; Manz. 70; Parcela 0. Partida 223.909. Matrícula 14-4090. Venta ad-corpus. Moderno edificio de oficinas, de frentes vidriados, de excelentes características y de comando inteligente, diseñado por el Arq. César Pelli, desarrollado en planta baja, tres subsuelos, 21 pisos altos. Obran en autos amplios y detallados informes sobre sus características técnicas y distribución. Actualmente conforma una unidad por planta, las que pueden interconectarse mediante escaleras interiores. Se accede a los pisos por medio de 9 ascensores y doble circuito de escaleras. La terraza del piso 21 está preparada para helipuerto. Los subsuelos están destinados a cocheras, existiendo también un gimnasio. Cuenta con revestimientos de mármol importado, Controlador Lógico Programable (PLC) en cuyos monitores se visualizan los datos relevantes de las instalaciones, seguridad, control y optimización de energía eléctrica; sistema de alimentación interrumpida; sistema de protección contra incendios; sistema de control de aire acondicionado; sistema integrado de seguridad; sistemas de comunicaciones y CATV; Megafonía, Buscapersonas, Cableado estructurado del edificio. Será entregado en las condiciones generales de conservación en que se encuentra y desocupado con excepción de los pisos 13°, 14°, 19° y 20°, junto con 22 cocheras en el 2° y 3° subsuelos, alquilados con contratos vigentes cuyas copias certificadas obran en autos. BASE U$S 75.000.000.- Seña 30% en cheque certificado en pesos, librado a favor del Banco de La Nación Argentino, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; Acordada 10/99 0,25% a cargo del comprador en cheque certificado en pesos a nombre del Banco Ciudad, Comisión 1% en cheque certificado en pesos a nombre del martillero. Para todos los importes deberá tomarse el cambio establecido por el Banco de la Nación Argentina para el dólar billete tipo vendedor, del día anterior al de la subasta. Todos los importes deberán abonarse en el acto del remate. Para el caso de fracasar la subasta, saldrá nuevamente a remate el día 12 de Diciembre de 2006 a las 11 horas, con base de U$S 56.250.000.- En caso de falta de postores se subastará sin base el día 19 de Diciembre de 2006, a las 11 horas. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate, sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (Art. 584 del Cod. Pcsal.) Para el supuesto de plantearse la nulidad de la subasta, el comprador deberá, dentro del mismo plazo, depositar a embargo el saldo del precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado, será colocado a plazo fijo, durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compra-venta en remate, una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el supuesto de resultar comprador un tercero, ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio, será realizada por ante el Escribano que designe el Juzgado. Solo podrá acederse a la sala de remate, previa identificación con nombre y documento de identidad. DEUDAS: Imp. Mun. (ABL) (fs. 737) al 16/3/04 $ 442.036,73; Aguas Argentinas (fs. 719) al 16/3/04 $ 25.852,54; O.S.N. (fs. 715) sin deuda al 12/3/04 y por expensas comunes (fs. 745) al 6/4/04 $ 1.293.665,37. EXHIBICIÓN: Previa identificación con nombre, apellido y documento, los días 27, 28 29 y 30 de Noviembre en el horario de 10 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Demás circunstancias obrantes en autos.

BUENOS AIRES, 16 de Noviembre 2006.-
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 22/11/2006 N° 53.787 v. 23/11/2006

Nº 36

El Juzgado en lo Civil Nº 36 a cargo de la Dra. Delia Beatriz Iñigo, Secretaría única a cargo interinamente de la Dra. María del Carmen Boullon, sito en Uruguay 714, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "YPF S.A. c/LUBRICANTES ESPECIALES SRL S/Ejecución Hipotecaria", expte. 89.863/2003 (RESERVADO), que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará el 29 de noviembre de 2006, a las 9:00 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 (ex-CANGALLO), al contado y mejor postor, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Pueyrredón y Antártida Argentina, Gral. Rodriguez, prov. de Buenos Aires. Nom. cat: Circ. 1, Secc. B, manz. 156, parc. 18. Mat. 29.884. Consta de dos dormitorios, baño, cocina-comedor, lavadero y estar, patio, jardín con parrilla y quincho y en construcción aparte sobre Antártida Argentina un garage para un vehículo y sobre el mismo un dormitorio con baño, todo ello sobre terreno de 293,20 m2 que mide 10,39 m sobre Pueyrredón y 28,22 m sobre Ant. Argentina y, Ocupado por el demandado y su familia. Base: $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3% más I.V.A.. Arancel CSJN: 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales. a la orden del Juzgado. DEUDAS: Rentas prov. de Bs. As. (fs. 98) al 31/07/05: $ 4.334,80; Municipalidad de Gral. Rodriguez (fs. 92) al 30/06/05: $ 1.507,54; Aguas de la Prov. de Bs. As. (fs. 89/90) al 16/06/05: $ 1.097,70. Se deja constancia que a fs. 95/96 se ha presentado Aguas del Gran Buenos Aires S.A. solicitando que se aplique el art. 25 de la Ley 10.474 de la Provincia de Buenos Aires, no encontrándose la cuestión resuelta en autos. No le corresponde al adquirente en subasta judicial el pago de las deudas que por impuestos, tasas y contribuciones pesen sobre los inmuebles antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCIV, fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. hipotecaria"). No procede la compra en comisión. EXHIBICIÓN: 23 y 24 de nov. de 2006 de 10 a 12 hs.

En Buenos Aires, noviembre 21 de 2006.
María del Carmen Boullón, secretaria interina.

e. 22/11/2006 Nº 69.236 v. 23/11/2006

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 43, a cargo de la Dra Marcela Eif, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714, EP de esta Ciudad, comunica por dos días en Boletín Oficial y Ambito Financiero, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVELLANEDA 4040/42/44/50/54 C/ SANTOIANNI, GABRIELA JORGELINA S/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS", exp 83764/00 que el martillero Sergio Gustavo Salaya (TE: 4371-9873, CUIT: 20-16225079-6) subastará el 1 de Diciembre de 2006 a las 9:15 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en J D Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en Avellaneda 4050, 10 piso "A" de esta Ciudad. Nomenclatura catastral: Circ I, Secc 77, Parc 4, Manz: 80. Matrícula FR 1-93218-42. El bien a subastar consta de 3 dormitorios, 2 baños; 1 completo y otro toilette, cocina con lavadero incluido, living comedor y balcón corrido que da hacia la calle todo en buen estado de conservación, ocupado por el Sr. Lammardo, Oscar Alberto DNI 26.119.364 y la Sra. Maidana, Karina Ofelia DNI 23.522.108, en carácter de inquilinos, presentando contrato de locación con fecha 20/03/02 entre Gabriela J Santoianni y Lammardo, Oscar Alberto por 24 meses. CONDICIONES DE VENTA: 30% de seña, 3% de comisión, 0,25 arancel CSJN, al contado. BASE: $ 150.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan por notificadas conforme art. 133 del CPCCN, y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (art. 563, 565, 577, 578 ss. del CPCCN) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El adquirente deberá tomar la posesión del inmueble dentro de los 15 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de hacerse cargo de las mentadas deudas a partir de esa fecha. EXHIBICIÓN: 28 y 29 de Noviembre de 2006 de 10:00 a 12:00 hs. DEUDAS: OS: no registra (fs. 159); AA: al 3/05/01: no registra (fs. 81); ABL: al 8/11/04 $ 409,49, obligaciones pendientes al 22/11/99 $ 602,10 (fs. 161), Expensas: 09/06 $ 15.257,88 (fs. 243).

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 2006.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 22/11/2006 N° 53.792 v. 23/11/2006

Nº 48

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 48 a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de DILLON, Secretaria única a cargo del Dr. Ruben Darío ORLANDI, con domicilio en la Calle Uruguay N* 714 P. 3* de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días, en los autos caratulados "ZAMORANO GONZALO C/ ANBAR COMUNICACIONES S.R.L. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" RESERVADO Expte. N* 2965/00, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 6 de diciembre de 2006, a las 12,15 hs., EN PUNTO, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N* 1233 de Capital Federal, el 50% INDIVISO AD-CORPUS; del SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, ubicado en la calle COSQUIN N* 2247 entre las calles Jose E. RODO y CHASCOMUS de Capital Federal, el que se encuentra OCUPADO por el Sr. JOSE BARRIOS, quien manifiesta ser propietario del inmueble, que consta: local al frente (cerrado), garage, por pasillo lateral al fondo: 2 habitaciones, cocina, lavadero, habitación de servicio, galpon, galeria abierta, patio y fondo, la construcción es antigua aprox. 90 años con deterioros. Superficie del terreno 8,66 x 43,25 mts. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 1, Seccion 76, Manzana 94, Parcela 35, MATRICULA 1-41091, adeuda a fs 272 OSN sin deudas, a fs 276

AySA. $ 65,97 al 22-6-06, a fs 269 MCBA $ 2.467,97 al 11-5-06.- BASE $ 66.195,37. SEÑA 30%, COMISION 1,5%, ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberan depositarlo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. Se hace saber que no procede la compra en comision. Así mismo se hace saber conforme a lo resuelto por la Excma Camara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in-re" SERVICIOS EFICIENTES S.A C/YABRA ROBERTO ISAAC S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA: No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para, solventarlas. Así mismo bajo responsabilidad de la parte actora, manifestó bajo juramento que el inmueble a subastarse no abona expensas por no estar afectados a la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. El inmueble será exhibidos los días 4 y 5 de diciembre de 2006, de 16,00 a 17,00. hs.

En Buenos Aires, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2006.-

Dr. Ruben Dario ORLANDI, Secretario.

e. 22/11/2006 N° 53.791 v. 23/11/2006

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50 a cargo del Dr. Juan Carlos Insúa, Secretaria Única sito en la calle Uruguay 714, piso 3°; de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MOLDES 2933/35 c/PURRUELO Leonor Elena s/ejecución de expensas" expte. N° 101297/2002, que el martillero Jorge Enrique Vaca; rematará el día 13 de diciembre de 2006 a las 08.30 hs., en el salón de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Pte. Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Moldes 2933/35 entre Quesada y Avda. Congreso, unidad 2 del piso 1ro. Y unidad complementaria I, PB de esta Capital Federal. Nom. Catastral: circunscripción 16, sección 41, manzana 134, parcela 17.- Matricula 16-20181/02- La unidad ocupada por el Sr. Perruelo junto a sus dos hermanas, Amalia y la titular del inmueble la Sra. Leonor Elena Perruelo (3.394.572 Lib. Civ.).- El departamento ubicado en el primer piso en el contrafrente, subiendo por la escalera a la derecha, en frente del departamento "A".- En el portero eléctrico figura como piso 1, depto "B". Consta de un living-comedor de 7,00 x 3,00 mts.; un balcón al contrafrente de 6,00 x 2,50 mts.; dos dormitorios uno de 3,00 x 3,00 mts., el otro de 3,00 x 2,50.; un baño completo y un toilette; cocina de 3,00 x 2,00 mts.; un patio de 4,00 x 4,00 mts., las medidas son aproximadas- En la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. En pleno, 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria).- Base: $ 100.000.- Seña: 30%.- Comisión: 3%.- Arancel 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.).- A.B.L. (Fs. 67) al 22/12/03 exento 100% por jubilada.- O.S.N. (Fs. 162) no registra deuda al 29/09/06.- Aguas Argentinas (Fs. 58) al 05/12/03 $ 574,81.- Deuda por expensas (Fs. 140/141/142) $ 2.802,44 capital y $ 10.474,64 de intereses.- Día de exhibición el 09 de diciembre de 2006 de 09.30 a 11.00 hs.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2006.

Christian M. Quintavalli, secretario interino.

e. 22/11/2006 N° 53.788 v. 23/11/2006

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. de Los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4º, de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "Bitonti, Domingo Mario C/Santana, Hugo Antonio S/Ejecución Hipotecaria" "Reservado"; expdte. Nº 37.431/2004, que el Martillero Bernardo T. Kasparian (4441-1273) subastará el 30 de Noviembre de 2006 a las 9:45 hs. (En Punto) en Tte. Gral. J.D. Perón 1233 de Cap. Fed. (Corp. de Remat.) la U.F. 3 en P.B. con entrada independiente por la calle Salala Nº 560 Pol. 00-03; la U.F. 4, Planta 1º Piso, con entrada independiente por la calle Salala S/N entre los accesos de las unidades 2 y 3, Pol. 01-03 y la U.C. "A" en Planta 1º Piso, Pol. 01-04. Las unidades son partes del inmueble ubicado en Lomas del Mirador, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Salala Nº 560/564 entre las de Necochea y Alvear. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. M; Manzana 58 b; Parc. 21; Mat. 40.518-3/4/"A". Sup. Total UF 3 108,43 m2; Porc. 39,07% en relación al inmueble en gral. UF 4 Sup. Total 54,09 m²; Porc. 22,04% en relación al inmueble en gral. Y UC "A" Sup. Total 24,62 m²; Porc. 6% en relación al inmueble en gral. Según mand. const. fs. 212, el inmueble consta de: en P.B. de 1 habitación, 1 comedor, cocina y baño, en mal estado gral. Con filtraciones en el techo, seguidamente se encuentra un garage. La P.A. consta de 1 habitación con techo con filtraciones de chapa, un baño, una cocina en mal estado y una terraza en mal estado. En la UC se encuentra 1 habitación con ladrillo hueco sin revocar sin terminar en mal estado. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María Alejandra Santana, D.N.I. 18.653.737, quien dice ser propietaria y Jorgelina Juana Paulo, y manifiesta la primera que no existen otros propietarios ni inquilinos y que no existen expensas en la finca ni administrador ni portero. "Ad Corpus". DEUDAS: Imp. Municip. Ptda. 820345 UF 3 $ 1.177,66 al 25/10/04 fs. 85/6/7/8, Ptda. 820344 UF4 $ 1.831,90 al 25/10/04 fs. 89/90, Ptda. 820346 U.Com A $ 1.711,66 al 25/10/04 fs. 91/2/3. RENTAS Peda 339956-8 $ 724,90 al 31/05/06 fs. 292, Ptda. 339955-0 $ 958,90 al 31/05/06 fs. 295 Ptda. 319984-4 $ 2.374,10 al 31/05/06 fs. 299; O.S.N. Sin deuda al 19/10/04 fs. 99 y 100; Aguas Arg. Ptda. 834501 y 834510 Sin deuda al 15/10/04 fs. 96 y 97. VISITAR: de 15 a 16 hs. los días 28 y 29 de Noviembre de 2006. BASE: $ 47.000, al contado y mejor postor. SEÑA: 30%, COMISIÓN: 3%, Sellados 0,5%, arancel 0,25% según acordada 10/99, todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C. Proc. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. de la Nación Argentina Suc. Tribunales, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos (art. 580 CPR), bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 CPR. Según fallo plenario en autos Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto Isaac S/Ejecución hipotecaria, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Publíquese por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario "LA PRENSA" de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2006.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 22/11/2006 Nº 69.034 v. 23/11/2006

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro: 74 de Capital Federal, Secretaria única a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/MARESCA, OSCAR BAUTISTA y otro s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 109.797/96 que el martillero Eduardo Abel Esposito rematará el día 28 de Noviembre de 2006 a las 12hs. en punto, en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad: El inmueble ubicado en la calle Quirno Costa Nro. 1587, entre las de Belgrano y Vias del ferrocarril Mitre, Pdo. de San Fernando, Pcia. De Buenos Aires, cuyo terreno mide 9,10 m de frente al SE sobre la calle Quirno Costa, 14,44 m. al SO; lindando con el lote d; 9,10 m. al NO, lindando con parte del terreno de Juan Caferata; 14,45 m2 al NE lindando con la finca de propiedad de la sucesión de Felipe Padula.- Superficie 131,45 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección A, Manzana 61, Parcela 12c, Matrícula 13638, Partida 22.959.- El bien se subastara libre de todo ocupante.- Según constatación informada por el martillero, si bien el ingreso a la propiedad se realiza por el Nro. 1587 que se podría denominar como entrada principal, lo realmente hipotecado es el lote lindero donde hay construido un garaje, una habitación, un pequeño baño, un lavadero cubierto, una parrilla, una piscina plástica, todo en buen estado.- Existen constancias de deudas en Rentas de Bs. As. (fs. 312/5) por $ 3161,22 al 7/05/04; en Municipalidad de San Fernando (fs. 306/310) por $ 10.986,38 al 23/04/04; en Aguas Argentinas (fs. 235/6) por $ 38,05 al 29/05/01; sin deudas en OSN (fs. 302) al 16/10/01.- Base: $ 60.000.- Sena 20%.- Comisión 3%.- Sellado 1%.- 0,25% Ac. 10/99 CSJN.- Dinero que deben abonarse en efectivo en el acto del remate.- De no ser el pago en efectivo, podrá efectuarse en cheques separados certificados por Banco de esta plaza, la seña a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, quien lo transferirá a la cuenta del Banco de La Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; la comisión, a la orden del martillero o con cheque de ventanilla del Banco emisor de plaza.- En cuanto al arancel de remate 0,25% del precio de venta, en cheque separado, a la orden de la Oficina de Remates Judiciales.- El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 CPCCN.- El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580. del CPCCN.- Dentro de las 48hs. La Oficina de Subastas deberá remitir al Juzgado fotocopia del boleto y poder en caso de existir este ultimo.- No procede la compra en comisión, así como tampoco la indisponibilidad de fondos (art. 598 inc. 7º CPCC).- Exhibición: Los días 23 y 24 de noviembre próximos de 9 a 11hs.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 20 días del mes de noviembre de 2006.

Sonia L. Gómez Chao, secretaria ad hoc.

e. 22/11/2006 Nº 69.235 v. 23/11/2006

Nº 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, Secretaría única a mi cargo, sita en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "SPINAZZOLA AIDA ROSA c/CABATOWN FINANCIAL s/EJECUCION DE ACUERDO LEY 24.573". Expte. N° 129.179/98, que el martillero JUAN CARLOS TARRICO VILLAFAÑE rematará el día 4 de DICIEMBRE DE 2006, a las 8.45 horas, en punto, en la Sede de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, el INMUEBLE (LOCAL) ubicado en la calle BRASIL 1221/23/25/29/31, entre Salta y Santiago del Estero, UNIDAD FUNCIONAL N° 44 PLANTA BAJA Y SOTANO, Capital Federal. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 3, Secc. 16, Manzana 52, Parcela 14 O. Sup. Cubierta: 151 m2. Porc. 23,75%. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 120.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor. Arancel 0,25% a cargo del comprador (Acordada 10/99 C.S.J.N.). No procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. En atención a lo establecido en el fallo plenario "SERVICIOS EFICIENTES c/YABRA" del 24-2-99, el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble y queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de la posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos. Las Ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no se aceptarán cheques ni pago en divisas extranjeras. El postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillo. Deno exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. DEUDAS: Aguas Argentinas: $ 49,32 al 13-6-05 (fs. 599).- ABL: $ 3.763,18 al 2-8-05 (fs. 614).- El inmueble está desocupado y su estado es regular. De acuerdo a constancias de autos se deja aclarado que el sótano del local no tiene acceso. Se deja aclarado que el saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate y el comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Exhibición del inmueble: Días 28 y 29 de noviembre de 2006 de 11 a 12 horas.- Se deja constancia que el local posee una superficie cubierta y total piso planta sótano: 26,67 m2. En planta baja: 84,93 m2. cubiertos. Semicubiertos: 1.60 m2. Descubierta: 37,80 m2. Total del piso: 124,33 m2.-

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2006.-

Dolores Miguens, secretaria.

e. 22/11/2006 N° 53.790 v. 23/11/2006

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93 a cargo de V.S. Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría única, sito en Talcahuano 490, segundo piso, comunica en autos "CONSORCIO DE PROPIEDADES TUCUMAN 2565/67/71/75 c/SETTON, DANIEL JOSE Y OTRO s/EJECUCION DE EXPENSAS", Expte. Nº 104203/2001, que el martillero Oscar Hector Puey, C.U.I.T. 20-07762983-2, con domicilio en Lavalle 1388, casillero 999 de esta Capital (4241-9168), rematará el 30 de Noviembre de 2006 a las 9,15 horas en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, un local de negocio ubicado en el edificio sito en la calle Tucumán 2565/67/71/75 entre Paso y Larrea, Unidad Funcional Nº 14, Planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que consta de una superficie total de 38,62 metros cuadrados; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 22, Parcela 15a, Matrícula FR-11.680/14. Dicho inmueble según el Mandamiento de Constatación se encuentra ocupado por una persona que manifestó llamarse Alicia Juesati y que representa a la Fundación "Guemilut Hasadin" perteneciente a la colectividad judía, entidad de bien público, no exhibiendo documentación alguna que corrobore su identidad y ocupar el local en calidad de ocupantes sin permiso ni contrato de ninguna naturaleza. Dicho local se encuentra ubicado en el fondo de una galería posee entrada tipo "Blindex" y se encuentra en buen estado general. Condiciones de Venta: Base $ 34.000, Seña 20% al contado, efectivo y mejor postor, comisión 3& del valor obtenido a cargo del comprador más aportes, más 0,25% arancel Acordada 10/99 de la CSJN. De conformidad con lo dispuesto en el plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" el comprador en la subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en el supuesto de que el monto que se obtuviere en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las deudas devengadas en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sometido al régimen de la Ley 13.512". El Juzgado no admite la venta en comisión. Asimismo deberá el comprador constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de Ley. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de hacerlo responsable en los términos del art. 584 del C.P.C.C.N. El martillero dará por concluido el acto con la firma del boleto de compraventa. Adeuda expensas al 21/04/05 $ 3.379,00 (fs. 232/33). Otras deudas: MCBA: A.B.L. al 05/05/05 $ 1.427,74 (fs. 242/43); Aguas Argentinas. al 6/04/05 $ 7.089,17 (fs. 220/21); OSN: sin deudas, (fs. 132); Aysa al 1/11/06, $ 165,88 (fs. 378). Visitar el día 27 de Noviembre de 2006 de 11,00 a las 13,00 horas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2006.

M. Alejandra Tello, secretaria interina.

e. 22/11/2006 N° 68.942 v. 23/11/2006

Nº 94

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaria 11, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital, comunica por dos días, en autos CONS. GUARDIA NACIONAL S/Nº ESQ. M. ARTIGAS 5106/24 ESQ. ESCALADA C/VIVA CLAUDIO OSCAR S/ EJECUCION DE EXPENSAS, Expte. Nº 59579/2000, que la martillera CLAUDIA STIMOLI, (Tucumán 1545, piso 2º "A", Capital, Tel. 4371-3967), rematará el día 30 de noviembre de 2006, a las 9,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Guardia Nacional s/Nº esquina M. Artigas 6106/24, esquina Escalada, Unidad 620, piso 17 "F", con entrada por Manuel Artigas 5196, Capital.- Se trata de un departamento de living-comedor, balcón, 2 dormitorios, baño y cocina.- Se encuentra desocupado y en regular estado de conservación. Sup. 64m2. BASE $ 60.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 2% - Arancel

Acordada 10/99 CSJN 0,25% Efectivo. Se hacer constar que no podrán haber ofertas menores a quinientos pesos ($500) - El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC - Se registran las siguientes deudas: GCBA (fs. 444) al 3.09.04 $ 1.937,45 y (fs. 453) al 31.08.05 $ 1.204,69 - Expensas al 30.10.06, incluyendo Aguas, $ 21.150,43, Expensa vto.10.XI.06 $ 169,69. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Exhibición 22 y 23 de noviembre de 11,30 a 13 hs.-

Buenos Aires, noviembre 17 de 2006.
María Elisa Arias, secretaria interina.
e. 22/11/2006 Nº 69.232 v. 23/11/2006

Nº 96

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 96, Secretaria Unica, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos: "CONS. PROP. AV. INDEPENDENCIA 2131/33/35/39/41 c/MARTIIN, Romina Beatriz s/ejecución de expensas", (EXPTE. 34071/02) que el Martillero Carlos Rodolfo Piola (TE 4371-5283) subastará en el salón de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el día 28 de Noviembre de 2006 a las 10:45 horas en punto, el 100% de la UF. Nº 62 (internamente letra "A") del 7º piso del inmueble sito en la Av. Independencia 2131/33/35/39/41 entre las de Paso y Rincón de esta ciudad, porcentual de 0,75% superficie total de 42,77 mts.2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 10, Sección 20, Manzana 43; Parcela 31A, F.R. 10.2487/62. Deudas: A.B.L. $ 579,44 al 03/05/04 (fs. 160); O.S.N. sin deuda al 24/03/04 (fs. 146); Aguas Argentinas $ 1.665,85 al 04/03/04 (fs. 133); AySA $ 105,16 al 17/11/06 (fs. 274) Expensas $ 1.312 por capital desde febrero 2001 hasta abril 2002 (fs. 35) y $ 4.723,82 por capital desde mayo 2002 hasta diciembre 2005 (fs. 246). Del mandamiento de constatación surge que el inmueble se encuentra Ocupado por el Sr. Alejandro Valle quién manifiesta hacerlo en calidad de inquilino con contrato hasta el 30/11/05. Está compuesto de un pequeño hall de entrada, Living Comedor, baño, 2 dormitorios, cocina y lavadero, todo ello en buen estado de conservación muy luminoso. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE de $ 75.000; SEÑA 30%, COMISION 3%, Acordada Nº 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el adquirente indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina – Suc. Tribunales - caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los Art. 580 y 584 del Código Procesal. Se hace saber al adquirente que no deberá afrontar las deudas que registra dicho inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcance para solventarlas y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 conf. Resolución de la Cámara Civi en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No se aceptará la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. EXHIBICION: los días 24 y 25 de noviembre dentro del horario de 16:00 a 18:00.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2006.
Sandra L. Espósito, secretaria.
e. 22/11/2006 Nº 53.832 v. 23/11/2006

Nº 101

El Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 101 a cargo del Dr. Alejandro C. Verdaguer, Secretaría única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 6° Piso, de Capital Federal, hace saber que el Martillero EDGARDO GARCIA, subastará judicialmente el 15 de diciembre de 2006, a las 10,45 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón número 1233, de Capital Federal, por haberse ordenado en autos "LEVINSON Felipe C/ ARAGON de SAL Rosa Juana s/Ejecución de alquileres" (Exp. 22368/03), al contado y al mejor postor el bien ubicado en la U.F. N° 96, identificado internamente con la letra "C", integrado por los Poligonos 02-14 y 03-14 del segundo piso, que forma el complejo habitacional San Antonio de Padua, partido de Merlo, Pcia. de Bs. As, con frente a la calle, Acevedo s/n, esq. Insp. Gral. Florencio Heritier, esq. Insp. Antonio Bauve s/n, esq. Insp. Gral. Francisco Bernacchi s/n, Nom. Cat.: Circ. I, Sección N, Manz. 50 a, subpacela 96, Matricula 28422/96, se trata de un departamento tipo duplex de dos dormitorios, living comedor, cocina, baño y lavadero, ocupado por Claudio Ruben Guerra, su esposa y un hijo menor, en su carcater de inquilino, abonando un alquiler mensual de $ 320.- BASE: $ 30.000.-, Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado provincial 1% y Arancel subasta 0,25 % (Acordada 10/99 CSJN), todo en efectivo.- El saldo de precio deberá ser cancelado dentro de los cinco días de aprobada la subasta.- DEUDAS: Municipalidad de Merlo $ 8.814,67, al 27-9-05 (fs. 202), AySA sin deuda al 15/9/06 (fs. 268) y Dir. De Rentas Pcia. Bs. As. $ 1.941,- al 31-10-05 (fs. 208), no se ha podido verificar la existencia de deudas por expensas conforme surge de autos.- VISITA: El inmueble podrá ser visitado el día 14 de diciembre de 2006 de 11 a 12 horas.- El Comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Boletin de la Bolsa de Comercio.

Bs. As., 03 de noviembre de 2006.
e. 22/11/2006 N° 68.972 v. 23/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 8, Sec. 16, comunica por dos días en autos "RELLAN CARLOS GUILLERMO C/BOGADO SEVERO S/EJECUTIVO" Expte. 65676", que la martillera Patricia Frá Amador, rematará el día 5 de diciembre de 2006 a las 11.00 hs. (en punto) en Tte Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble ubicado en calle Madero 820, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. III; Sec. G, Mz 368; Parc 12; Matrícula 36.400. Se trata de una casa de material con reja al frente, dos habitaciones, dos baños, cocina comedor y garage, construida sobre un lote de 937,44 m2 (fs. 158/59). Cuenta con servicio de gas y electricidad, no así de agua corriente ni cloacas. Exhibe un alto grado de deterioro y abandono en todos los ambientes. CONDICIONES DE VENTA: "Ad Corpus", OCUPADO por el demandado. Al contado y mejor postor–BASE $ 8000– seña 30%- comisión 3% + IVA y arancel CSJN 0.25%, sellado 1%. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado; denunciar dentro del tercer día contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (Cpr. 580), haciéndosele saber que en el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses legales pertinentes. Las deudas que recaigan sobre el inmueble, no estarán a caro del adquirente. Exhibición: 30 de noviembre y 1° de diciembre de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario.
e. 22/11/2006 N° 53.783 v. 23/11/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, Av. R. S. Peña 1211 P. Baja, comunica por dos días en autos: "NAON JORGE RAÚL s/QUIEBRA POR EXTENSIÓN (EXTENSIÓN DE QUIEBRA DE AISONCAR S.A.) Exp. Nº 70.260, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 1 de Diciembre de 2006 a las 9,45 hs. En punto – en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital: Los derechos sucesorios que le corresponden al fallido Sr. Jorge Raúl Naón, en la sucesión de su cónyuge en relación al bien ubicado en Pilar, Provincia de Buenos Aires, Matr. 1614/62, (designado en el plazo P.H. 84-2-77 parte de la Parcela 1277c) Circ. VIII, Secc. Rural, Parc. 1277c., Subparcela 62, Part. 15898, al mejor postor con la base de $ 12.000.-, Seña 30%, comisión 3% más IVA y sellado 1%, en efectivo en el acto del remate. Se trata de un lote de terreno baldío semiarbolado, sobre calle mejorada entre dos chalets linderos, dentro de la Cascada Country Club con entrada por Ruta 25 de Pilar a Moreno, internamente identificado como lote Nº 62, y que corresponde al 50% indiviso. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del 5º día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. El importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580). Exhibición 28 y 29 de Noviembre de 2006 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario.
e. 22/11/2006 Nº 530.567 v. 23/11/2006

Nº 10

Juzgado Comercial N° 10, con asiento en la Av. Callao 635, p.b. a cargo del doctor Héctor Osvaldo Chomer, secretaria N° 19, a mi cargo, en los autos caratulados" MONTIEL ALICIA INES s/ QUIEBRA. S/ INCIDENTE DE SUBASTA" EXP 92789, hace saber por el termino de cinco días, que el Martillero Alberto F. Lanfranconi, Pte. Perón 1143, 5° piso, oficina 66, CUIT 20-01307691-0, con teléfonos 011-4382-0226, y 15-4414-0210, que subastara el día 5 de Diciembre a las 9:30 hs. en punto, en Corporación de Rematadores, Presidente Perón 1233, el inmueble en block, compuesto de seis unidades de vivienda, ubicado en la calle Julián Agüero 3363 de Munro, partido de Vicente López, Prov. de Bs. As. Comprende la Subasta de las siguientes unidades funcionales: Unidad Funcional N° 3, Mat. 35189/3, Unidad Funcional N° 4, Mat. 35189/4, Unidad Funcional N° 5, Mat. 35189/5, Unidad Funcional N° 6, Mat. 35189/6, Unidad Funcional N° 7, Mat. 35189/7, Unidad Funcional N° 8, Mat. 35189/8. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. E, Mz. 44, Parc. 8D. Subparcelas 3, 4, 5, 6, 7, 8, Partido de Vicente López - 110-. Según constatación obrante en autos, la mayoría de las unidades carecen de muebles, artefactos sanitarios, pisos y revestimientos, y en parte de aberturas, todo con evidente estado de abandono. En la mayoría de las unidades se ha roto la escalera que conduce a la parte alta de la unidad, ya que en forma anormal habían independizado los sectores en cada una de ella. No existen tampoco los artefactos de cocina, calefón o termo, ni tampoco artefactos individuales de calefacción. Se encuentran desocupadas, Base: $ 550.000, contado y al mejor postor, en el acto de la subasta, y en dinero en efectivo. Oferta mínima: $ 2.000 (dos mil pesos). Seña 30%, comisión 3%, mas su IVA 21%. Uso del salón 0.25%. Sellado 1%. Exhibición 30/11 2006, de 10:30 a 14:30 hs. En caso de adeudarse tasas, impuestos, contribuciones o expensas, las que corresponden al periodo anterior al decreto falencial, deberán ser objeto de petición verificatoria; los inherentes al periodo comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso, y serán solventadas con la preferencia que corresponde, y los devengados con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo de los adquirentes. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado, debiendo depositar el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 580/84 del CPCC. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio, o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina cod. y proc., art. 582/586) por el escribano que el mismo proponga. Queda prohibida la compra en comisión, y la posterior cesión del boleto de compraventa. El presente edicto se publicara por 5 días en el B.O.

Buenos Aires, 13 de Noviembre del 2006.
María Jose Gigy Traynor, secretaria.
e. 22/11/2006 N° 53.786 v. 28/11/2006

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10 – Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 – P.B. – Capital, comunica en autos: "DE RAÍCES S.A. S/QUIEBRA – S/INCIDENTE DE SUBASTA" – Expte. 094838, que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7 y teléfono 4375-5492), rematará el Lunes 04 de Diciembre de 2006 a las 11:45 en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 – Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Sarmiento 4466/70 entre las calles Yatay y Pringles, Unidades Funcionales 1 y 2 ubicadas en Planta Baja y en Planta Baja y Primer Piso de ésta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7, Sección 17, Manzana 31, Parcela 10, Matrícula Nº 7-3172/1 y 7-3172/2. Superficies: UF 1: 213,30 m² – Porc. 29,11% y la UF 2: 202,95 m² – Porc.: 27,46%. Las dos unidades se encuentran unidas internamente y cuentan con amplia recepción, cinco ambientes, baños, office, sala, dos patios cubiertos, un entre-piso pequeño con una oficina. Al fondo un amplio ambiente, tipo galpón depósito, con un buen tinglado y otro entre piso, metálico que se comunica con una oficina en altos con un pequeño patio en el que se encuentra el equipo de aire acondicionado central. El inmueble se encuentra desocupado y su estado físico en general es regular. BASE EN BLOCK $ 300.000,- AL CONTADO – AD CORPUS Y AL MEJOR POSTOR – SEÑA: 30% - COMISIÓN: 3% - Arancel Acord. 10/99: 0,25%. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cod. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doc. cod. proc. Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. Para ello, deberá notificar fehaciente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. Déjase aclarado que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. DEUDAS: En caso de adeudarse tasas, impuestos, contribuciones o expensas, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Acto seguido rematará los bienes muebles de la fallida inventariados en autos y que se detallan en forma extractada Lote 1: Aparato Autoanalizador clínico "Metrolab 2100" incompleto. Base $ 6000.-; Lote 2: Incubadora de Transporte ROSCH – Modelo ITR-1. Con su carro plegable. Base $ 3.000. Lote 3: Equipo de Rayos desarmado e incompleto. Autoclave. Pantalla lectora de radiografías. Base $ 200; Lote 4: 10 camillas Base $ 300.-; Lote 5: 4 Camas ortopédicas. Base $ 300.-; Lote 6: 19 sillas y/o sillones de escritorio u oficina. Regular estado. Base $ 60.-; Lote 7: 33 sillas y/o sillones Base $ 90.-; Lote 8. 13 sillas y/o sillones Base $ 50.-; Lote 9: 28 escritorios y/o mesas de trabajo y/o para computación de distintas medidas, características y estado. Base sugerida $ 300.-; Lote 10: 28 escritorios y/o mesas de trabajo y/o para computación. Base $ 200.-; Lote 11: 4 bancos tipo de plaza. Base $ 80.-; Lote 12: 3 bancos tipo de plaza y uno común de madera. Base $ 60.-; Lote 13: 6 percheros de pie. Base $ 40.-; Lote 14: 2 aparatos de gimnasia. Base $ 30.-; Lote 15: 19 escritorios y/o mesas de trabajo y/o para computación. 4 ficheros metálicos y 10 muebles varios de oficina. Base $ 100.-; Lote 16: 5 C.P.U; 13 monitores; 7 teclados, una U.P.S. 400 Halltec SRL y una fuente reguladora de tensión. Base $ 60.-; Lote 17: Registradora NCR 2028, con Rº de Controlador NNA8015471. Base $ 120.-; Lote 18: Fichero ignifugo "Fichet-Láser" de 4 cajones y cerradura con combinación. Base $ 50.- y, Lote 19: Lote de artículos varios de escritorio y oficina. Base $ 30.- Habiéndose exhibido adecuadamente los bienes no se admitirán reclamos sobre su estado, cantidad, denominación y marca. Los compradores tendrán a su cargo el desarme y retiro de los bienes muebles adquiridos dentro de los cinco días de aprobado el remate. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR – COMISIÓN: 10% - I.V.A. 21% a cargo del comprador, salvo los Lotes 1 y 2, que están gravados con el 10; 5% de IVA. Arancel C.S.J.N.: 0,25% - Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El precio total deberá ser abonado en el acto del remate. Entrega inmediata. Los compradores deberán constituir domicilio

dentro del radio de la Cap. Fed. Exhibición: Martes 28 y Miércoles 29 de Noviembre de 15 a 17. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y por 3 (tres) días en La Nación.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2006.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 22/11/2006 Nº 530.563 v. 28/11/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia. en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr Hector Osvaldo Chomer Secretaria Nº 100, sito en la Av. Callao Nº 635 Planta Baja de esta Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "MANGIAVILLANO HORACIO DANIEL C/LESCANO TERESA DEL VALLE S/ EJECUTIVO" Expte Nº 016082, que la Martillera Cristina Liliana Abelleira, Rematará el día 28 de Noviembre de 2006 a las 8,30 hs en punto en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Pedro Echagüe Nº 1121/1153 con entrada por el 1125 Unidad Funcional Nº 11, de esta Ciudad de Buenos Aires. Mat: 3-66/11, Nom. Cat.: C; 3 S 16, M 60 P 16A. Sup. 90m2, 69dm2 , fs 175. Se trata de una construcción de propiedad horizontal, planta baja y primer piso en un P.H., de más de 100 años de antigüedad, categoría regular, de Living Comedor al frente con balcón francés y a continuación 3 dormitorios, baño cocina y un baño auxiliar (solo aparato inodoro), los 3 dormitorios comunicados entre si, y a un pasillo techado que da al aire y luz del edificio. Los pisos del Living Comedor y los dormitorios de son de pinotea, los del baño y cocina cerámicos. Todo en buen estados de conservación. Ocupado por la Sra Lescano Teresa del Valle, SU HIJA MENOR Y SU ESPOSO EL Señor Carlos Quinteros. DEUDAS. A.B.L al 23/03/06 $ 22,69 fs 112 A. Arg. al 6/02/06 $ 22,32 fs 102/105 O.S.N. Sin deuda al 6/09/06 fs 164. Expensas: Sin expensas fs 50, BASE: $ 65.000- SEÑA: 30%. COMISION: 3%, ARANCEL. 0,25% a cargo del Comprador. Al Contado en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: Los días 24 y 27 de Noviembre de 2006 de 15 a 17 hs. SALDO DE PRECIO: Deberá ser depositado dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El Comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Por compartir los fundamentos de la doctrina plenaria civil dictada in re: "Servicios Eficientes S:A c/Yabra, Roberto J." del 18/09/99, hágase saber en los edictos que en caso de que las expensas comunes no pudieran satisfacerse con el producido de la subasta, no corresponderá excusar al adquirente de su pago. En caso de corresponder el pago del IVA, por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente, con independencia del estado de ocupación del inmueble. Para ello deberá notificar fehacientе y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar día y horario de la entrega de la posesión. Hágase saber que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedara fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. Si el auxiliar desatendiera tal encomienda o ella se retrasara por su falta de diligencia, será responsable del pago de los impuestos tasas y contribuciones que se devengaran desde el décimo primer día de aprobado el remate hasta la efectiva entrega de la posesión.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2006.
Juan Pedro Giudice, secretario Ad-Hoc.
e. 22/11/2006 Nº 69.084 v. 23/11/2006

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Hector Osvaldo Chomer, Secretaria Nº 100 a mi cargo comunica por dos días en autos CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VARELA, ARTURO RAUL Y OTRO S/ Ejecutivo (Exp. Nº 2.895), que el martillero Javier G. Quintana (cuit. 20-21679891-1) rematará el día 28 de noviembre de 2006 a las 11:15 horas en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso propiedad del Sr. VARELA, ARTURO RAUL, sita en la calle 78 entre 2 y 2 bis de la Ciudad de La Plata. Lote 27 de la Manzana "A". Matrícula: 110-919. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc. A, Manz. 32, Parc. 66. Superficie: 9,959 x 39,524. Informa el martillero que fue atendido por el Sr. Arturo Raul Varela, como propietario. La propiedad consta de 3 dormitorios, cocina-comedor, baño, living-comedor y afuera otro baño. Posee techo de chapa. Deudas: Municipales al 27/02/06 $ 1558,44 + 446,43; Rentas al 03/2006 $ 3.504,60; A.B.S.A. al 21/02/06 $ 632,98; O.S.N. al 27/11/02 sin deuda. BASE $ 16.666.- SEÑA 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Ac. 24/00 CSJN. (0,25%). Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otro notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de Cód. Proc. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc.. En caso de corresponder el pago del I.V.A., por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en la subasta y depositarlo en auto. Visitar: 23 y 24/11/2006, de 9 a 12hs.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2006.
Juan Pedro Giudice, secretario ad hoc.
e. 22/11/2006 Nº 69.234 v. 23/11/2006

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 11 a cargo de la Jueza Subrogante DRA MARIA C. O"REILLY Secretaria 21, a mi cargo, sito en Callao 635 5to Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por dos días en autos caratulados "PALMBAUM CLAUDIO GABRIEL C/ RAMON HAYDEE NORMA" S/ Ejecutivo (Exp 83703/99) que la Martillera Silvina M. Alfaro, rematara al contado y al mejor postor el día 04 de Diciembre a las 11:15 hs en punto en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el inmueble sito en la calle LINIERS 375 Localidad de Vicente López Pcia de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral Circunscripción III; Sección C, Manzana 48, Parcela 28, Subparcela 2, Matricula 19.149/2- Constatación obrante en autos, casa en Planta Alta tipo PH que se accede por un pasillo al descubierto. La propiedad consta de tres ambientes, cocina comedor completo, lavadero con balcón al pulmón de manzana, baño completo de 2x3. Los ambientes son uno de 4x5 y los otros dos de aproximadamente de 4x4.Todos los ambientes están ubicados en la planta alta y se accede por una escalera cubierta. Se encuentra en la Localidad de Florida, en buen estado de conservación con falta de mantenimiento, se encuentra ocupado por la Sra. Haydee Norma Ramón en calidad de propietaria quien tiene el beneficio del usufructo por lo que se subasta la "nuda propiedad".- BASE: $ 60.000.- Seña 30%.- Comisión 3% + IVA. Impuesto Pcia de Buenos Aires 1%.- Arancel 0.25% s/ Acordada 10/99.- Deudas: Rentas $ 0.- al 31/03/2005.- (fs 264), Aguas Argentinas sin deuda al 017/12/2004 (fs 228) OSN sin deuda al 01/12/2004 (fs 217). Municipal de Vicente López $ 1224.85 al 22/12/2004 (fs 231).- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el CPR 580. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el Art. 580-584 del Cod Proc. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art 571 del Cod Proc.- Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art 104/6 del Reglamento del fuero.- El inmueble se exhibirá los días 29 y 30 de Noviembre de 2006 de 15 hs a 17 hs.-
Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2006.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 22/11/2006 N° 53.789 v. 23/11/2006

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 11 a cargo interinamente de la Dra. María Cristina O Reilly, Secretaria Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Av. Callao 635 piso 5º de Cap. Fed. comunica por 5 días en los autos "ARTESI HNOS. COSTRUCTORA SRL. S/QUIEBRA S/ CONCURSO ESPECIAL (PROMOVIDO POR BANCA NAZIONALE DEL LAVORO), Exp. 92.206" que los martilleros Maximiliano A Rodríguez García, Mario Araujo y José Baamonde rematarán el día 19/12/06 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D Perón 1233 de Cap. Fed. los Inmuebles ubicados en Av. Carabobo 561/63/65 entre Gregorio de Laferrere y Francisco Bilbao identificadas catastralmente como: Cir. 5, Sec. 48, Manz. 150, Parc. 6-A; Matriculas 517794/1/2/3/5/6/8/9/12/13/14/15.- con las siguientes Bases: 1º "A" uf. 2, $ 139.360.-; 1º "B" uf. 3, $ 121.680.-; 4º "A" uf. 8, $ 138.320.-; 4º "B" uf. 9 $ 109.720.-; 6º "A" uf. 12 $ 140.400.-; 6º "B" uf. 13 $ 112.320.-; 7º "B" uf. 15 $ 113.360.- Planta sótano (uf. 1) en 10 avas partes indivisas (8 cocheras) $ 6.500 c/u. Según Constatación se trata de un edificio de 7 pisos, más un 8º al cual se accede por escalera. El mismo cuenta con 2 depart. en cada piso con palier privado c/u, y 2 ascensores (1 p/cada ala), resultando un total de 14 u., el piso 8º tiene la vivienda del encargado, 1 habitación (en el contra frente) y la terraza (en el frente). Es de construcción sólida, con buenas terminaciones, cocheras en subsuelo y patio en PB (las cocheras no tienen conexiones eléctricas y a ambos sectores les faltan terminaciones), 1 baño en sector cocheras y los ascensores de renovada tecnología. Posee agua y electricidad de obra, no tiene gas, no cuenta con medidores individuales de ninguno de los servicios. Existe humedad en la 3º habitación de los departamentos del frente debido a una filtración de la terraza, todos tienen pisos de parquet de biraró, cerámicos en cocina y baño, ninguno de los departamentos posee térmicas ni diyuntores ni artefactos de baño (salvo la bañadera con hidromasajes sin grifería y sin motor), ni puertas de placards ni sus interiores, aprox. desde el piso 4º hacia abajo faltan persianas, vidrios y cableados, ninguno de los departamentos tiene calefón o caldera, ni artefacto de cocina. El edificio no posee revestimiento en la entrada (afuera) ni portón de garaje, ni instalación de portero eléctrico. Los departamentos poseen mobiliario de cocina bajo y sobre mesada (con faltantes) pero no posee la grifería. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, seña 30%, Comisión 3%, tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentren, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente quien deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado e ingresar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.) La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El impuesto sobre la venta de los bienes (art. 7 ley 23.905) estará a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Exhibe: 12, 13, 14 y 15/12/06 de 16 a 18 hs. Más datos, en autos o a los martilleros 4374-8732/2397; 4381-8157 y 4383-2511.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 2006.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 22/11/2006 Nº 530.529 v. 28/11/2006

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaria Nº 23, sito en Marcelo T de Alvear 1840 PB, Cap. Fed comunica por 1 día en autos Nº 083451 caratulados "ALDO RIZZI INGENIERÍA SRL s/QUIEBRA" que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) rematará el día 29 de noviembre de 2006 a las 11.00Hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral J. D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., 10 lotes de bienes muebles entre los que se encuentran muebles de oficina, cpu, monitores, cajas con tableros eléctricos, monofásicos y trifásicos, cajas con interruptores de luz, cables en desuso, gabinetes para tableros eléctricos, etc. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. EN DINERO EN EFECTIVO. SIN BASE. COMISION 10%; ARANCEL AC 24/00 CSJN 0,25%, IVA en caso de corresponder a cargo del comprador.- EXHIBICION: 23 y 24 de noviembre de 2006 de 15 a 17 hs comprador. EXHIBICION: 23 y 24 de noviembre de 2006 de 15 a 17 hs en Anchorena 340 (Baulera 34A) Cap. Fed. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12:00 hs del día 28.11.06 en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Lo bienes se venden en el estado en que se encuentra, habiéndose exhibido no se aceptaran reclamos por estado de uso o funcionamiento, faltantes ni por concepto alguno. El comprador deberá constituir domicilio en Capital.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 22/11/2006 Nº 530.570 v. 22/11/2006

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Moron de Jajan, sito en M.T. de Alvear 1840 P: 4º, Cap. Fed. comunica por 5 días en autos "AUTO AMERICA S.A. s/Quiebra (a pedido de: Sánchez Héctor Oscar)", expte. Nº 075.819, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3, IVA Resp. Insc., Tel: 4371-2309), el 1 de Diciembre de 2006 a las 11:30 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, según las condiciones de venta que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa que se suscribirá, el Lote de Terreno designado como Parcela 6 de la manzana 88, sito sobre Gral. Paz (entre la Avda. del Libertador y calle Azcuenaga); Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Medidas y Linderos: 10,56 cm de frente sobre Gral. Paz (antes calle Zufriategui); 12,72 cm al Nor Este, lindando con parcela 5; 17,05 cm al Sud Oeste lindando con Parcela 7; y 10,04 cm al Nor Oeste, lindando con Parcela 16 sobre el contrafrente. SUPERFICIE TOTAL: 148 metros 85 dm2. Nom. Catastral: Circ. III, Secc. D, Manzana 88, Parcela 6. Partida Inmobiliaria: 15418. Matrícula: 19772, Venta: AD-CORPUS. BASE: $ 90.000.- Comisión 3% - (+ I.V.A. s/la comisión) - Sellado de Ley: 0,5% - Arancel de Subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (conf. art. 580, 581 y 584 CPC). El impuesto sobre la venta del bien inmueble —ley 23.905:7— en caso de corresponder, el cuál no estará incluido en el precio, será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. NO SE ADMITIRA EN EL ACTO DE LA SUBASTA LA COMPRA EN COMISIÓN, NI SERA CONSIDERADA LA EVENTUAL CESION DE LOS DERECHOS EMERGENTES DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas, y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. Dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Serán admitidas Ofertas bajo Sobre —art. 212 LC. y art. 162 del Reg. Del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante este tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del tribunal a las 12 horas del día hábil anterior a la subasta. Exhibición: 25 y 27 de Noviembre de 2006 de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 2006.
María Julia Morón, secretaria.
e. 22/11/2006 Nº 530.572 v. 28/11/2006

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito M. T. de Alvear 1840, 4º piso Cap. Fed. comunica por 2 días en autos "AUTO AMERICA S.A. S/QUIEBRA", exp. Nº 075819, que el martillero Rufino de Elizalde, (4811-5480), rematará el día viernes 1º de diciembre de 2006, a las 12,15 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. Perón 1233, de Cap. Fed., en el estado y condiciones en que se encuentran y exhiben los siguientes automotores en el estado en que se encuentran: 1) dominio C 1.722.185, marca Lada, modelo Laika 21074, motor Lada 2106-3006637, chasis Lada XTA210740R0809346, Tipo ZZ sedán. P. Fábrica Rusia, modelo 1993; 2) Dominio C 1.722.184, marca Lada, modelo Laika 21074, motor Lada 2106-3009944, chasis Lada XTA210740R0810307, tipo ZZ sedán, P. de fábrica Rusia, modelo 1993; 3) Dominio WMN 795, marca Ford, modelo Galaxy 2.0 L, motor Ford UUQ111325, chasis Ford 9BFZZZ33ZZPP026312, tipo sedán 4 puertas, P. fábrica Brasil, modelo 1993; 4) Dominio C 1.410.589, marca Volkswagen, modelo 1500, motor Chrysler Nº 5807906, chasis Volkswagen HS1508058Z, tipo sedán 4 puertas, P. fábrica Argentina, modelo 1988. Se deja constancia que todos los automotores se encuentran deteriorados y con faltantes. SIN BASE, en Block, en efectivo y al mejor postor. COMISION: 10%. Arancel de subasta: 0.25%, todo a cargo del comprador. CONDICIONES: no se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión ni la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa judicial; estarán a cargo del comprador el pago del I.V.A., en caso de corresponder, los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión de los

automotores y los gastos de retiro y acarreo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley. EXHIBICIÓN: 27 de noviembre de 11 a 12hs. en Av. Gral Paz, antes calle Zufriategui, entre Av. del Libertador y calle Azcuénaga, de la ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2006.

María Julia Morón, secretaria.

e. 22/11/2006 Nº 530.528 v. 23/11/2006

Nº 18

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 18, Sec. Nº 36, sito en M.T. de Alvear 1840 P:3º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "GARCIA, Marina Alicia S/Quiebra" expte. Nº 025.119, que el martillero Mariana Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 6 de diciembre de 2006 a las 11:45 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, conforme las condiciones de venta que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a suscribirse, el 50% indiviso del lote de terreno sito en el Partido de Escobar (118), Paraje "Villa Angélica", Partida 018521-2; inscripto al Fº 156, año 1969, Circ. 9, Secc. W, Mnza. 15, Parc. 3, designado según plano de subdivisión 84-314-50 como lote 3 de la manzana 6, que mide 23,82 m. de frente, 4,24 m. en la ochava, 26,82 m. de fondo y 16 m. Superficie: 424,62 m2. DESOCUPADO Se trata de un lote con una construcción —abandonada desde hace mucho tiempo— que sólo posee sin terminar algunas paredes. Se ubica a una cuadra de la colectora de la Ruta Panamericana en la esquina de las calles La Rioja (asfaltada) y Remedios de Escalada, en un barrio donde, salvo excepciones, las calles son de tierra. BASE: $ 3.375.- En caso de no haber oferentes, a la 1/2 hora se reducirá la base en un 50% ($ 1.687,50). Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. Arancel de subasta: 0,25%. Sellado de Ley: 1%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC: 584 y deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor de 30 días, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0.25% del valor de venta por cada día de retardo. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido en su caso, por el Escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones, en el supuesto de formalizarse mediante testimonio la sindicatura deberá liquidar el importe correspondiente y depositarse en autos por el comprador antes de la expedición de dicho instrumento. Se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 10 hs. del día 05/12/06, procediéndose a su apertura por ante la Sra. Secretaria a las 12:30 hs. del referido día. NO SE ACEPTARÁ LA COMPRA EN COMISIÓN NI LA CESIÓN DEL BOLETO. Sólo estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión del inmueble. La fallida tiene DNI Nº 5.158.629. Exhibición: libre.-

Buenos Aires, 26 de octubre de 2006.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 22/11/2006 Nº 530.536 v. 23/11/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 sito en M.T. Alvear Nº 1840, piso 4º, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "EDITANET SA s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE ENAJENACION DE BIENES" Expte Nº 48171 que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) rematará el día 29 de noviembre de 2006 a las 10.30 Hs EN PUNTO en Peron 1233 Cap. Fed. a) Bienes muebles inventariados en autos a fs. 19 (y loteo en fs 24) entre los que se destacan: un servidor HP Sistems K Class 9000, impresoras, teclados, cpu, monitores, etc, todo en regular estado. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE Al CONTADO Y MEJOR POSTOR; COMISION 10%; ARANCEL 0,25%, alícuota del IVA de bienes muebles y herramientas en caso de corresponder a cargo del comprador.- Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10hs del día 28/11/06, las que serán abiertas a las 12hs del mismo día en los términos de los art. 212 ley 24.522, 570 CPCCN y 104.6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89, aplicable al caso ya que la nueva ley no modificó el régimen anterior, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. EXHIBICION: 23 y 24 de noviembre de 2006 de 15 a 17hs en el local sito en el centro Comercial ubicado en la calle Primera Junta N1090/1116 de la localidad de San Isidro Prov. de Bs As.- Los bienes se entregan previo pago total y se venden en el estado en que se encuentran, habiéndose exhibido no se aceptaran reclamos por estado de uso o funcionamiento, faltantes ni por concepto alguno.

Buenos Aires, a los 14 días de noviembre de 2006.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 22/11/2006 Nº 530.557 v. 22/11/2006

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3º, Cap. Fed., comunica por CINCO días en los autos: "YANOV, EDUARDO RAUL S/QUIEBRA Expte. 42.423 y "YANOV, EDUARDO RAUL S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE DEL PARAJE LA FLORIDA DE MAR DEL PLATA (Mat. 17.812)." Expte. 44.681 (CUIT 20-05538833-5), que el martillero ENRIQUE RE (CUIT 20-04378934-2), rematará el día 15 (quince) Diciembre de 2006, a las 12,30 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles: 1º) Expediente Nº 42.423, el inmueble ubicado en Pasaje Galileo 2451, entre los números 2445 y 2457, y entre las calles Dorrego y Edison, Localidad Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cast.: Circ. III, Sec. J, Manz. 630, Parc. 4, Terreno: 8,66 mts. de fte. por 28 mts. de fdo.. Sup. 242,48 m2. Según informe de fs. 1.217, se trata de un chalet de dos plantas, en P.B. entrada de coches con rejas, living comedor con hogar a leña, un toilette, cocina y comedor diario. Pileta de natación y quincho con parrilla. En P. alta, tres dormitorios con placard, baño principal y un baño con ducha, una habitación en altillo con techo de madera, con calefacción central. Desocupado, en regular estado de conservación por falta de mantenimiento. Base $ 200.000. Se exhibe: Los días 10 y 11 de Diciembre de 16 a 18 hs.. 2º) Expediente Nº 44.681, el inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., Paraje Parque La Florida, calle Plus Ultra 2179 , entre las de Manuwal y Esquivel, a 4 cuadras de la Ruta 2. Según informe de fs. 202, compuesto por dos lotes de terreno, Lote Nº 27, Matrícula 29.845 y el Lote Nº 28, Matrícula 17.812, mide c/u 10,40 mts. de Fte. por 33mts. de fdo., Sup. c/u 343 m2. Nom. Catas.: Circ. II, Sec. o, Manz. 25. El Lote Nº 27 sería el parque . El Lote Nº 28 tiene edificado una casa de Planta Baja y Primer Piso, en P.B., galería guarda coches, living comedor, un toilette, cocina instalada, quincho de material. En primer piso tres dormitorios, baño completo. En su frente cuenta con dos estatuas en forma de león. En regular estado de conservación. La ocupan en verano y algunos fines de semana los hijos del fallido. Base $ 120.000.-. Se exhibe: los días 8 y 9 de Diciembre de 10 a 12 hs. Se subastan en el estado en que se encuentran en exhibición. Venta al contado, seña 30%, Comisión 3%, Acor. CSJN 0,25%, Sellado boleto 1%, en efectivo en el acto del remate. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento dispuesto por el Art. 584 del CPCCN. Se admiten ofertas bajo sobre, en los términos del Art. 104.5 del reglamento del fuero, hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. Con respecto a las deudas por impuestos, son únicamente a cargo del adquirente los devengados a partir de la toma de posesión.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2006.

M. Gabriela Gutierrez Cabello, secretaria.

e. 22/11/2006 Nº 530.494 v. 28/11/2006

Nº 23

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, PB, de esta ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE VIV. CRED. Y CONS. INTERAMERICANA LTDA. C/ROMERO CARLOS DE JESÚS s/Ejec.", Expte. Nº 51.556/01, que el martillero Benjamín Sergio Delgado rematará el día 5 de Diciembre de 2006 a las 11,15 horas "EN PUNTO", en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal: El 100% del inmueble sito en la calle Renacimiento 687 de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula Nº 4325. Lote 9 de la Manzana 71, compuesto de 10m. de frente al Nord Este por 42,57m. de fondo, encerrando una superficie de 425,70m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sec. E, Mzna. 80, Parc. 9. Ad. Corpus. Se trata de una casa construida en material de mampostería, con jardín y rejas al frente, con entrada para automóvil, porche, dos ventanales al frente, cocina, living-comedor, tres dormitorios, baño con ducha, en el fondo existe un galpón que se usa como cochera y una construcción sin terminar. Todo el predio se encuentra cerrado con un tapial de ladrillos. En regular estado de conservación atento que le falta mantenimiento. Se encuentra ocupado por Rita Lovera, su esposo, sus tres hijos menores y el Sr. Ángel Benigno Heredia quien cuenta con un contrato de locación con vencimiento 1/7/07. Deudas. Rentas (fs. 442) al 31/5/06 $ 4.089,70, Municipal (fs. 144/152) al 11/3/03 $ 1.984,81, A.G.B.A. (fs. 154) al 26/3/03 fuera del área de servicio, O.S.N. (fs. 413) al 28/4/06 no adeuda. SIN BASE. Al contado y al mejor postor. Seña: 10%. Comisión: 3%. Sellado de ley 1%. Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. En efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate de su eventual comitente con recaudos establecidos por el art. 571 del C.P. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del CP y 104/6 del Reglamento del Fuero, se hace saber a los interesados que podrán hacer sus ofertas baja sobre cerrado hasta el 4/12/06 a las 9,30 horas presentándolos en Secretaría, lo que serán abiertos a las 12,30 horas del mismo día. Exhibición: 30 de noviembre de 2006 y 1º de Diciembre de 2006, de 15 17 horas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de noviembre de 2006.

Esteban Mariño, secretario.

e. 22/11/2006 Nº 69.023 v. 23/11/2006

Nº 24

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 24 Sec. N° 48 sito, M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed. comunica por 1 día en autos "W.S.C. S.R.L. S/Quiebra", expte. N° 44.413, que conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "24", CUIT: 20-04138967-3, IVA Resp. Insc.) el 29 de noviembre de 2006 a las 10:00 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentran y exhibirán el día 27 de noviembre de 2006 de 15 a 17 hs. en la calle Luna N° 369 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, EN BLOCK, SIN BASE, al Contado, al mejor postor y en dinero efectivo, los bienes muebles inventariados en fs. 366, entre ellos: monitor marca Cheer 3DE, CPU Compaq Pressario 7180 s/disco rígido, CPU Centrix SP (sólo carcaza), 7 carcazas de CPU marca Compaq (una de ellas con diskettera), 2 cajas con 7 biblioratos, lectoras de CD, impresoras, etc.. I.V.A. sobre el precio de venta: 21%. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta: 0,25%. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría actuaria hasta 2 días hábiles judiciales anteriores a la fecha de subasta, los que serán abiertos el día hábil anterior a las 11:30 hs. en presencia del martillero actuante y de los oferentes y público que deseen concurrir (conf. art. 570 CPCC y 104 Reg. del Fuero). SE PROHIBE LA COMPRA EN COMISIÓN Y LA CESIÓN DEL BOLETO DE VENTA.

En Buenos Aires, OCTUBRE 30 de 2006.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 22/11/2006 N° 53.782 v. 22/11/2006

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. MARIA FERNANDA LESCH, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. PABLO D. FRICK, con domicilio en la AVENIDA CALLAO Nº 635 P. 1º de Capital, comunica y hace saber por el término de DOS (2) DIAS BOLETÍN OFICIAL y UN DIA en LA NACIONA en los autos caratulados "L.V. & D SISTEMAS S.A. S/QUIEBRA" Expte. Nº 32.297 que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2006, A LAS 11.00 Hs., en el salón de ventas de la calle Tte. Gral PERÓN Nº 1233 de Capital, los siguientes bienes muebles y el automotor, a saber bienes muebles en block: Equipos de computación: P.C., monitores, teclados, impresoras, sillas de oficinas diversos modelos, escritorios, mesa de reuniones, muebles varios, los que se exhiben en la calle LABARDEN Nº 157 de Capital, los días 29 y 30 de noviembre de 2006 de 15 a 16 hs. BASE $ 400.00, COMISION 10%, I.V.A. 21%, ARANCEL CSJN 0,25% - UN AUTOMOTOR Marca RENAULT MODELO CLIO R.T. AÑO 1994 SEDAN 5 PUERTAS DOMINIO C 1.790.309, MOTOR RENAULT Nº D 001899, CHASIS RENAULT Nº VF1B57P0511443685, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la AVENIDA RICARDO BALBÍN 3250 de Capital, los días 28 y 29 de noviembre de 17 a 18 hs. Según informe de la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el monto de la deuda por patentes sobre vehículos general desde 2º cuota del año 1995, vencimiento 10-3-95 a 4º cuota del año 2006, vencimiento al 18 de agosto de 2006 es de $ 11.008,89. BASE $ 5.000.00, COMISION 10%, I.V.A. 10,50%, Arancel CSJN 0,25%. Queda prohibida la compra en comision. Se hace saber que las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores deberan presentarse a verificar sus creditos Art. 32 LCQ; las deudas posteriores al decreto de quiebra en municipio, serán pagadas como gastos del concurso, previa verificación de las mismas y las que generen a partir de la posesión por el adquirente serán a su cargo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios sellados transferencia etc. serán a cargo exclusivamente comprador. Los bienes muebles, y el automotor, habiendo sidos exhibidos, se entregan en el estado físico en que se encuentran, por lo que no admitirá reclamo de naturaleza alguna.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 2006.

Pablo D. Frick, secretario.

e. 22/11/2006 Nº 530.526 v. 23/11/2006

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Juez Subrogante, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Piso 1º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "EXPRESO EL ANCLA S.R.L. s/QUIEBRA (QUIEBRA INDIRECTA — FUE CONCURSO PREVENTIVO)" Expte. Nº 18.577, (CUIT Fallida: 30-53968296-9), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 06 de DICIEMBRE de 2006, a las 12:00 horas en punto en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: A) INMUEBLE: sito en la calle MEXICO Nº 1643 entre las de Virrey Ceballos y Solís, Piso 1º, Dpto. 17, Unidad Funcional 16 de Cap. Fed.- Mat.: 13.251/16. Nom. Cat.: Circ. 13; Secc. 12; Manz. 11, Parc. 22. Superficie: 49,99 m2. Porc.: 3.16%.- Conforme surge del informe del martillero obrante a fs. 1570/72, pto. I, se trata de un DEPARTAMENTO con hall de entrada, living comedor o star, un dormitorio, cocina, baño y pasillo externo con cerramiento y una pileta de lavar; baulera en altos en living comedor o star. En general en normal estado de conservación y DESOCUPADO (fotos fs. 1548/69).- BASE: $ 25.000.-; B) BIENES MUEBLES: Inventariados a fs. 1576/77, destacándose: una heladera s/marca visible, un artefacto de cocina s/marca visible, banquito de cuerina y metal blanco, alacenas de pared, bodeguero de hierro, garrafa, una repisa colgante, dos faroles a kerosene, tabla de planchar, un sofá de tres cuerpos, un mueble esquinero, otro banquito, una silla, caja con casettes, monitor de computadora en desuso, dos ceniceros, cama de dos plazas con sábanas y cubre cama con ocho almohadones, retaso de alfombra, otra alfombra redonda, una lustradora Yelmo, plancha, quince libros varios, calefón Universal, etc.- (fotos fs. 1617/1622).- EN BLOCK y SIN BASE.- CONDICIONES: A) INMUEBLE: con la base señalada, "ad-corpus", al contado y mejor postor.- Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA 21% s/la misma —Arancel 0.25% Acordada 10/99 y 24/00 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 CPCC.- No procede la compra en comisión.- Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores deberán verificar sus créditos (Art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso (Art. 240 L.C.), y las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. Asimismo, los gastos que se devenguen por honorarios, sellados y otros vinculados con la transferencia a realizar por el comprador en subasta, son a cargo de éste. Deudas: Ag. Arg. (fs. 1273/74) al 23/03/04 $1.223.49.-; G.C.B.A. — ABL (fs. 1291/92) al 24/03/04 $323.89.- y (fs. 1294/95) al 17/03/04 $ 38.35.-; Expensas Comunes (fs. 1321) al 28/05/04 $ 562.- y Expensas Extraordinarias $ 252.- B) BIENES MUEBLES: en block y sin base, al contado y al

mejor postor. IVA 21% s/precio de venta. Comisión: 10% más IVA 21% s/la misma — Arancel 0.25% Acordada 10/99 y 24/00 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El retiro de los bienes, a convenir con el martillero, siendo ello a cargo del comprador. En el estado en que se encuentran y exhiben.- Son admitidas ofertas bajo sobre, hasta dos días hábiles anteriores a la subasta (art. 212 de la L.C.Q.) y requisitos de fs. 1313/16, pto. VII. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. EXHIBICION: días 30 de Noviembre y 01 de Diciembre de 2006 de 10.00 a 13.00 horas. Los bienes muebles se encuentran en el inmueble a subastar.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 22/11/2006 Nº 530.571 v. 23/11/2006

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1º Instancia del Trabajo Nº 5, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 760 Piso 7º Capital Federal, comunica por 1 día en los autos caratulados "LAGO MARCOS OSCAR C/ RUBINO GUILLERMO Y OTROS S/ DESPIDO INCIDENTE DE EJECUCION EXP Nº 20.762/50" que el martillero SANDRA BEATRIZ CASTRO rematara el día 27 de Noviembre de 2006 a las 9:00 hs (en punto) en el salón de Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes: 1 cafetera RILO de 2 bocas funcionando con motor DIYAN Y/O DIVAN c/ Nº 08-11-05, 1 cocina con 2 hornallas sin numero visible, 1 (una) amasadora "EXXI 2012 con motor sin numero, 2 hornos pizzeros con 4 (cuatro) calidad de gas cada uno de 1,20 mts de ancho aproximadamente, 2 (dos) heladeras mostrador de 3 puertas cada una de aproximadamente 3 mts de largo en acero inoxidable, una mesa de trabajo de 1 mt. Por 1,20 mts, una caja registradora NCR2028 S/Nº visible y sin controlador fiscal. Condiciones de venta: SIN BASE; Comisión: 10%; Seña: 30%; Acord. 10/99: 0,25%. En efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se lo notifiquen por ministerio ley. Subasta sujeta a probación del juzgado, Exhibición: 24 de Noviembre de 2006 de 14:00 a 15:30 hs. se deja constancia que los bienes se subastaran en el estado que se encuentra y se exhibe en la calle Zapiola Nº 1305 de esta Capital Federal, por lo tanto no se aceptara reclamos algunos al respecto, para mas datos consultar el expediente o al martillero TEL (15) 5185-5484.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2006.
Luis Alberto Sejzer, secretario.

e. 22/11/2006 Nº 530.911 v. 22/11/2006

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo nro. 34, a cargo del Dr. Jorge Ramón Gude. Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en Tte. Gral. Perón 990, 6to. Piso, Capital Federal, comunica por un día en autos "LOSADA MARCELA ALEJANDRA c/ BERTONE FELIZ ALBERTO s/DESPIDO" (Expte. 23787/01), que el martillero Roberto Osvaldo Nallar, subastará el día 1 de diciembre de 2006, a las 09:30 hs. EN PUNTO, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en General Pacheco 474 y 476, de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nom. Catr: Circ. III: Sec. D. Mza. 279. Parc. 6 : Matr. 14279. Sup. total 275.11 m2. Según informe efectuado por el Oficial de Justicia, con motivo del mandamiento de constatación, del día 14/9/05 a esa fecha el inmueble se encontraba ocupado por la cónyuge supérstite del demandado, la que dijo hacerlo en carácter de propietarios conjuntamente con su esposo Félix Alberto Bertone (fallecido el 2-10-05) y sus hijos … (dos hijos) (fs. 580 vta.). Exhibición: lunes 27 y miércoles 29 de noviembre, de 15 a 17 hs. Base: $ 177.690.= El comprador en el acto de la subasta deberá abonar los siguientes conceptos en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%: Arancel acordada 24/00 CSJN 0,25%. La subasta se realizará al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el acto de la subasta, en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. DEUDAS: Municipalidad $ 9.451,50 (fs. 475/6) al 2/2/05 A.A. $ 110.71 (fs. 467) al 20/12/04: O.S.N. Sin deuda (fs. 472) al 16/12/04 Rentas $ 43.287.40 (fs. 479/85) al 31/01/05. Subasta sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires 21 de noviembre de 2006.
Alejandro Carlos Musa, secretario interino.

e. 22/11/2006 Nº 69.241 v. 22/11/2006

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO SOCIALISTA

VISTOS:

El Fallo N° 3751/2006 de la Cámara Nacional Electoral dictado el 24 de octubre de 2006 y las disposiciones de la Carta Orgánica Partidaria en cuanto refiere a la renovación de autoridades partidarias, así como lo dispuesto en la misma respecto a la convocatoria a elecciones y la designación de la Junta Electoral; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo expresado en el considerando 16° del Fallo citado, la Cama Nacional Electoral convalidó, al ratificar la sentencia de primera instancia en ese punto, las reformas a la Carta Orgánica Partidaria introducidas en materia electoral por Congreso Extraordinario del 11 de marzo del corriente año.

Que, a pesar de lo anterior, dicho Fallo declaró la nulidad de la convocatoria comicios internos dispuesta por la Junta Directiva y de todos los actos realizados en su consecuencia, disponiendo - en su considerando 17° - que dentro del plazo de treinta días de notificado, el Partido Socialista de la Ciudad debería proceder a convocar la elebración de comicios internos de conformidad con los plazos y demás previsione estatutarias;

Que, no obstante constituir un avasallamiento sin precedentes a la vida interna de nuestro Partido en el Distrito, resulta necesario acatar sin más la resolución de la Cámara Nacional Electoral, a efectos de evitar el sostenimiento en el tiempo de una situación que se pretende de incertidumbre y que sólo beneficia a aquellos que quieren dañar al Partido obstaculizando su posicionamiento externo y ensuciando su imagen con falsa acusaciones y operaciones de prensa.

Que, en ese sentido, corresponde convocar dentro del plazo previsto por la Cámara Nacional Electoral, nuevas elecciones para la renovación de las autoridades partidarias a efectos de que los afiliados y afiliadas expresen libremente su voluntad respecto del direccionamiento del Partido en la Ciudad y, finalmente, se ponga de manifiesto la verdadera representatividad de quienes sostienen que se han visto cercenados sus derechos;

Por todo ello,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARTIDO SOCIALISTA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocase a elección interna de autoridades partidarias para el domingo 11 de febrero de 2007, entre las 9 y las 19 hs., conforme las disposiciones establecidas en la Carta Orgánica Partidaria y el Reglamento Electoral; a fin de que los afiliados al Partido Socialista de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires elijan los siguientes cargos:

1. Quince (15) miembros titulares y siete (7) suplentes de la Junta Directiva de Distrito;

2. Tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina;

3. Tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas;

4. Congresales titulares al Congreso Partidario del Distrito con sus correspondientes suplentes, conforme la siguiente proporción: uno por cada cien (100) afiliados/as a cada Centro o fracción mayor de cincuenta (50). El número de congresales que corresponda elegir a cada Centro estará determinado por la cantidad de afiliados/as al mismo que resulte del padrón definitivo que emita la Junta Electoral Partidaria.

5. Quince (15) Mesas Directivas una por cada Centro partidario, las que estarán integradas por nueve (9) miembros titulares y cinco (5) suplentes.

6. Congresales titulares al Congreso partidario Nacional, con sus correspondientes suplentes, conforme la siguiente proporción: uno (1) por cada doscientos (200) afiliados/as a cada Centro o fracción mayor de cien (100). El número de congresales nacionales que corresponda elegir a cada centro estaría determinado por la cantidad de afiliados/as al mismo que resulte del padrón definitivo que emita la Junta Electoral Partidaria.

7. Un (1) Consejero Federal titular y un (1) suplente.

Los/as candidatos/as que se presenten deberán respetar los requisitos previsto en la Carta Orgánica a la fecha de la elección

Artículo 2°.- Desígnase a los/as integrantes de la Junta Electoral para los comicios; convocados, conforme el siguiente detalle:

Titulares

1.- David Escobar
2.- Raúl Tombolini
3.- Cyntia Duvier
4.- Víctor Granados
5.- Silvia Hidalgo

Suplentes

1.- Vanina Uñates
2.- Myriam Chujer
3.- Ruben Cortina

Artículo 3°.- La Junta Electoral elaborara el padrón definitivo de afiliados/as y ajustará su accionar a las disposiciones contenidas en el Título VI de la Carta Orgánica Partidaria "De la Elección de Autoridades y Candidatos/as del Partido".

Artículo 4°.- La presente Resolución se dará a conocer en los términos del artículo 99 de la Carta Orgánica Partidaria y será publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.

PARTIDO SOCIALISTA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

CARTA ORGANICA

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 °.- Constituyen el Partido Socialista de la Ciudad de Buenos Aires los/as afiliados/as y Centros Socialistas que acepten sus principios, métodos de acción, programa y la presente Carta Orgánica que rige su funcionamiento.

Artículo 2°.- La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

a) La democracia como forma de participación de los/as afiliados/as en la vida del Partido.

b) La igualdad efectiva de varones y mujeres en el seno del Partido.

c) La elección y renovación periódica de los órganos partidarios y la posibilidad de revocar los mandatos total o parcialmente.

d) El carácter colegiado de sus órganos y la responsabilidad individual de los/as afiliados/as que los integran en relación con las funciones específicas que tengan asignadas.

e) La elección de los/as candidatos/as a cargos públicos, a través del voto directo y secreto de los habilitados.

f) La representación de las minorías en los órganos de dirección del Partido en todos sus niveles.

g) El debate político permanente como instrumento para profundizar la formación y capacitación política de los/as afiliados/as.

Artículo 3°.- Para el resguardo de los principios enunciados, se establecen las siguientes garantías:

a) Las resoluciones de los órganos de dirección del Partido serán vinculantes para todos/as los/as afiliados/as.

b) Las listas de candidatos/as a integrar los órganos de dirección, administración y contralor del Partido y las listas de candidatos/as a cargos públicos electivos no podrán incluir más del 70% de personas del mismo sexo con probabilidades de resultar electas. Tampoco podrán incluir a tres personas de un mismo sexo en orden consecutivo. La integración de los órganos de dirección, administración y contralor del Partido y la composición definitiva de sus listas de candidatos/as a cargos públicos electivos deberán respetar el cupo previsto en el párrafo anterior.

c) Se garantiza la total libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado/a individualmente como a través de las diferentes corrientes internas de opinión.

TITULO II

DE LOS/AS AFILIADOS/AS Y SIMPATIZANTES

CAPITULO I

DE LOS/AS AFILIADOS/AS

Artículo 4°.- Para ser afiliado/a del Partido es indispensable:

a) Estar inscripto/a en los Registros Electorales del distrito;

b) Pagar las contribuciones que se fijen;

c) No estar afectado/a por las inhabilitaciones previstas en las leyes y sus reglamentaciones;

d) Haber sido aceptado/a en las condiciones que se determinen en esta Carta Orgánica.

e) En el caso de los/as extranjeros/as, estar inscriptos/as en el Registro Electoral.

CAPITULO II

DEL INGRESO

Artículo 5°.- La solicitud de afiliación podrá ser presentada por el/la interesado/a al Centro Socialista que corresponda al lugar de su domicilio o ante la Mesa Ejecutiva del Distrito, en un formulario, en tantos ejemplares como considere necesarios la Junta Directiva del Distritos y son las formalidades que establezca la ley.

Artículo 6°.- La afiliación puede solicitarse ante los Centros Socialistas durante todos los días del año. En tal caso la solicitud se presentará ante la Mesa Directiva del Centro respectivo que deberá extender la correspondiente constancia y será tratada por la misma dentro de los diez (10) días hábiles luego de recibida. Si fuera aprobada, se elevará a la Mesa Ejecutiva de Distrito para su consideración definitiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Si el pedido fuera rechazado por la Mesa Directiva del Centro, el/la interesado/a podrá apelar ante la Mesa Ejecutiva de Distrito y si ésta también rechazara la solicitud, el/la interesado/a podrá apelar ante la Junta Directiva.

Artículo 7°.- Las presentaciones de las solicitudes de afiliación ante la Mesa Ejecutiva del Distrito podrán realizarse durante los períodos que ésta establezca a tal efecto. La Mesa Ejecutiva dispondrá, en su primera reunión del año, la apertura de al menos cuatro (4) períodos de recepción de solicitudes de afiliación. Los períodos de apertura tendrán una duración mínima de treinta (30) días y deberán ser comunicados por lo menos con quince (15) días de anticipación a todos los Centros y locales partidarios. La afiliación será aprobada o rechazada por la Mesa Ejecutiva del Distrito en un plazo que no podrá exceder los quince (15) días hábiles desde su presentación. Si se rechazara el pedido, el/la interesado/a podrá apelar ante la Junta Directiva.

Artículo 8°.- Se considerará automáticamente adquirida la calidad de afiliado/a, cuando los órganos partidarios competentes no considerasen de modo alguno la solicitud respectiva dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido presentada ante la Mesa Directiva del Centro o ante la Mesa Ejecutiva del Distrito, según el caso.

Artículo 9°.- El afiliado/a que presente solicitudes de afiliación, será responsable de la autenticidad de las firmas insertas en las mismas. A tal efecto las acompañará con una nota suscripta por él, en la que se dejará constancia de tal circunstancia tras indicar en forma detallada los datos de los/as solicitantes.

Artículo 10°.- Admitida la afiliación, se remitirá un ejemplar de la ficha de afiliación al Centro correspondiente al domicilio legal del afiliado/a, otra a la Junta Directiva del Distrito, otra al Comité Ejecutivo Nacional y los que exijan las normas legales en vigor a la Justicia Nacional Electoral. La Mesa Ejecutiva del Distrito deberá publicar y hacer entrega a cada miembro de la Junta Directiva, la nómina de altas y bajas de afiliados/as al menos cada tres meses y a los treinta (30) días de finalizado cada uno de los períodos de recepción de solicitudes de afiliación establecidos en el Artículo 7.

CAPITULO III

DE LA EXTINCION DE LA AFILIACIÓN.

Artículo 11°.- La afiliación se extingue por: a) Fallecimiento b) Afiliación a otro Partido c) Expulsión d) Renuncia e) Inhabilitación sobreviviente.

Artículo 12°.- Quienes hayan sido expulsados/as del Partido para poder reingresar, deberán ser aceptados/as por el Congreso Extraordinario con el voto de las dos terceras partes de los/as congresales presentes, debiendo contar con los antecedentes del caso.

CAPITULO IV

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS/AS AFILIADOS/AS

Artículo 13.- Son derechos de los/as afiliados/as:

a) Participar activamente en la vida interna del Partido, realizando en su seno una actividad política específica.

b) Expresar libremente sus opiniones dentro del respecto a los/as afiliados/as y al Partido reunirse en los locales partidarios, expresarse a través de sus órganos, dirigirse y ser recibidos por los mismos, solicitar información y presentar sugerencias o críticas ante ellos.

c) Recibir a través de los canales orgánicos, información puntual sobre las decisiones adoptadas por los órganos del Partido en los diferentes niveles y en general sobre todos aquellos tema que afecten a la vida interna del partido y su proyección exterior.

d) Recibir de la organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la construcción del Socialismo y en el éxito de la organización en las tareas que se le encomienden.

e) Ser elector/a y candidato/a a todas las instancias orgánicas del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

f) Recurrir a los organismos directivos contra cualquier resolución que estime lesiva a sus derechos o libertades.

g) Participar en la designación de candidatos/as a cargos de representación pública y postularse para desempeñarlos, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica.

h) Constituir y participar de corrientes internas de opinión, en los términos del Título VII de la Carta Orgánica.

i) Conformar espacios para fomentar el debate interno y el aporte de ideas y propuestas para el funcionamiento y desarrollo del Partido Socialista en la Ciudad, sin perseguir un propósito electoral.

Artículo 14.- Son deberes de los/as afiliados/as:

a) Velar por la buena organización y administración del Partido y defender sus intereses generales.

b) Acatar, en el orden nacional y local, la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y los reglamentos que se dicten en su consecuencia, las resoluciones de los Congresos y de los cuerpos directivos, el Programa o línea política, la Plataforma Electoral y las resoluciones de los órganos disciplinarios.

c) Ejercer la solidaridad con los/as demás militantes de la organización, el respeto a sus opiniones y posiciones.

d) No sostener, difundir ni apoyar doctrinas, principios, ni proposiciones contrarias a la Declaración de Principios, al Programa o Bases de Acción Política, a la Plataforma Electoral o a las resoluciones de los cuerpos orgánicos y Congresos.

e) Cumplir con lo dispuesto en el Título VII "De las Corrientes de Opinión"

f) No arrogarse la representación del Partido, de otros/as afiliados/as ni de sus organismos directivos, salvo en los casos previstos en la presente Carta Orgánica.

g) No desempeñar cargos políticos sin la autorización expresa de la Junta Directiva, en los términos del artículo 93.

h) Aportar sus conocimientos a cuantos órganos e instituciones del Partido se lo demanden.

i) Remitir, a través de los cauces orgánicos que se establezcan, la información que posean con relación a las tareas de organización.

j) Asistir a los actos de la vida orgánica y política que convoque la organización.

k) Aceptar aquellos cometidos de representación política que democráticamente les sean requeridos o ejecutivamente designados, según los casos y salvo circunstancia o causa justificada.

l) Contribuir al sostenimiento partidario a través de una cuota.

m) Practicar la solidaridad y fraternidad socialista con los/as integrantes de los partidos extranjeros afines.

n) Adquirir y propagar la prensa del Partido, ya sea en diarios, periódicos, revistas o folletos, divulgar su doctrina y su política.

o) Los demás deberes que le imponga la presente Carta Orgánica.

o) Los demás deberes que le imponga la presente Carta Orgánica.

Artículo 15°.- El afiliado/a que incumpla con los deberes previstos en el artículo 14, será pasible en los términos del Capítulo IV del Título IV y concordantes, de las siguientes sanciones: a) Apercibimiento, b) Suspensión por tiempo determinado de los derechos que le asisten como afiliado/a, y c) Expulsión.

CAPITULO V

DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Artículo 16°.- Los/as representantes del Partido Socialista en el Congreso de la Nación, la Legislatura de la Ciudad y el Gobierno de la Ciudad, no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado, salvo la de pagar por el uso personal de servicios públicos. Los/as afiliados/as al Partido

Socialista que, fuera de estos últimos, tengan relaciones profesionales pecuniarias con dichos empresarios o empresas, deberán abstenerse de intervenir en forma alguna en las gestiones de éstos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, y en sus conflictos con el personal que empleen.

Artículo 17°.- Los/as profesionales afiliados/as al Partido Socialista, que por la índole de sus funciones sean solicitados a intervenir en la defensa de funcionarios/as públicos procesados, acusados/as o denunciados/as como tales, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización de la Junta Directiva del Distrito.

CAPITULO VI

DE LOS/AS SIMPATIZANTES

Artículo 18°.- Las personas que deseen colaborar con el Partido sin asumir los derechos y deberes de los/as afiliados/as serán considerados/as simpatizantes y se inscribirán en un registro.

Los/as simpatizantes podrán ser convocados/as para participar en las sesiones informativas y de debate específico, así como en deliberaciones programáticas. Colaborarán con el Partido en las actividades y movilizaciones que le son propias, pudiendo colaborar económicamente si así lo desean.

TITULO III

DE LA ORGANIZACION DEL PARTIDO

CAPITULO I

DE LOS CENTROS

Artículo 19°.- Los Centros Socialistas constituyen la organización política básica de los/as afiliados/as en un territorio determinado. Sus integrantes son todos/as aquellos/as afiliados/as que tengan domicilio legal en la jurisdicción del Centro.

Artículo 20.- Sólo podrá constituirse un Centro Socialista por Comuna y deberá ser reconocido por la Junta Directiva del Distrito, con el único requisito de contar con un mínimo de cien (100) afiliados/as. Los Centros Socialistas no podrán identificarse como tales con corrientes internas de opinión ni listas de candidatos/as. La Mesa Directiva del Centro fijará el domicilio de su sede.

Artículo 21.- Cuando en cualquier Comuna no se alcance el mínimo de afiliados/as, podrá constituirse un núcleo encargado de la propaganda socialista y de la constitución del Centro. El núcleo deberá formarse con un mínimo de diez (10) afiliados/as.

Artículo 22.- En el ámbito de jurisdicción de los Centros Socialistas podrá haber más de un local identificado con el Partido siempre que se encuentren a más de cinco (5) cuadras entre si. Su apertura deberá ser notificada, junto con la designación de un responsable, a la Mesa Directiva del Centro y a la Junta Directiva del Distrito.

A efectos de coordinar las actividades desarrolladas en el ámbito de cada uno de los Centros, los responsables de los distintos locales que funcionan en su ámbito deberán participar, con voz y sin voto, en las reuniones de la Mesa Directiva.

Artículo 23.- Las Asambleas de afiliados/as de los Centros serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán cada dos (2) meses y tendrán por objeto analizar la marcha del Partido en la jurisdicción del Centro, discutir los informes de la Mesa Directiva del mismo y todo otro tema que dicha Mesa incluya en su convocatoria. Las extraordinarias serán convocadas por la Mesa Directiva del Centro con una antelación adecuada a su finalidad, cuando asuntos de urgencia lo requieran. Podrán convocarse también a petición del 10% de los afiliados/as del Centro para considerar los asuntos que ellos dispongan. La realización de Asambleas de afiliados/as deberán ser informadas a la Mesa Ejecutiva del Distrito con una antelación de cinco (5) días en el caso de las ordinarias y en la misma fecha de su convocatoria en el caso de las extraordinarias.

Artículo 24.- La organización y conducción de los Centros estará a cargo de una Mesa Directiva integrada por nueve (9) miembros titulares y cinco (5) suplentes, que durarán dos años en su cargo y podrán ser reelectos.

La Mesa Directiva elegirá de entre sus miembros a un/a Secretario/a General, un/a Secretario/a de Organización, un/a Secretario/a de Actas y un/a Tesorero/a, siendo los restantes vocales. Se reunirá, como mínimo, quincenalmente.

Con la mitad más uno de sus miembros se constituirá el quórum y las resoluciones se tomarán por simple mayoría.

Artículo 25.- Para integrar la Mesa Directiva de los Centros, los afiliados/as deberán contar con dos (2) años de antigüedad en la afiliación.

Artículo 26°.- La elección de los miembros de la Mesa Directiva de los Centros se efectuará conforme al régimen previsto en el Título VI.

Artículo 27°.- En todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica los Centros se regirán por un Reglamento uniforme que dictará la Junta Directiva del Distrito a propuesta de la Mesa Ejecutiva.

CAPITULO II

DE LOS ORGANISMOS DE COLABORACION

Artículo 28°.- Los Organismos de Colaboración integrarán a los/as afiliados/as que deseen organizarse partiendo de un ámbito especializado de actuación. Este encuadramiento tendrá carácter funcional. Los Organismos de Colaboración serán instrumentos complementarios y no sustituyen la organización territorial. Los derechos básicos de afiliación, encuadramiento y contribución de los/as afiliados/as que participen en ellos se seguirán realizando en los Centros Socialistas a los que pertenezcan.

Artículo 29°.- Los Organismos de Colaboración tienen autonomía orgánica para celebrar sus propios congresos y elegir sus órganos de dirección. Sus estatutos deberán ser refrendados por el Congreso del Distrito y sus resoluciones por la Junta Directiva, a fin de que no existan contradicciones.

Sus órganos directivos y de coordinación y sus integrantes están obligados a cumplir con las resoluciones de las autoridades partidarias nacionales y locales.

Artículo 30°.- Los Organismos de Colaboración son:

a) La Juventud Socialista.

b) El Movimiento Nacional Reformista.

c) La Unión de Mujeres Socialistas.

d) La Comisión de Asuntos Gremiales.

SECCION I

DE LA JUVENTUD SOCIALISTA

Artículo 31°.- La Juventud Socialista constituye la organización juvenil del Partido Socialista. Podrán ser afiliados/as a la Juventud Socialista los/as jóvenes entre los catorce (14) y los treinta (30) años. Cumplidos los dieciocho (18) años deberán afiliarse al Partido, sin cuyo requisito quedarán de hecho separados/as de la Juventud.

SECCION II

DEL MOVIMIENTO NACIONAL REFORMISTA

Artículo 32°.- El Movimiento Nacional Reformista es la Juventud Universitaria del Partido Socialista. Sus integrantes participan de la vida universitaria. Tendrá a su cargo el desarrollo de la línea política del Partido en ese ámbito específico.

SECCION III

DE LA UNION DE MUJERES SOCIALISTAS

Artículo 33°.- La Unión de Mujeres Socialistas tendrá a su cargo la elaboración de propuestas y el desarrollo de actividades relativas a la temática del género. Todas las afiliadas del Partido forman, por el solo hecho de serlo, parte de la misma.

SECCION IV

DE LA COMISION DE ASUNTOS GREMIALES

Artículo 34°.- La Comisión de Asuntos Gremiales coordinará e impulsará agrupaciones, propuestas y actividades vinculadas a las organizaciones sindicales de trabajadores. Difundirá las ideas socialistas en los medios gremiales y organizará la acción de los/as afiliados/as al Partido en la actividad sindical. Forman parte de la misma todos/as los/as afiliados/as que manifiesten expresamente su voluntad de hacerlo y acrediten su condición de asociados a alguna organización sindical y/o profesional.

CAPITULO III

DE LA ESCUELA DE FORMACION POLITICA

Artículo 35°.- La formación y capacitación de los/las afiliados/as al Partido en la Ciudad estará a cargo de la Escuela de Formación Política del Distrito. La misma deberá organizar cursos, seminarios y conferencias. Promoverá la capacitación de los/as afiliados/as en las distintas problemáticas locales, nacionales e internacionales. Tendrá a su cargo las publicaciones que considere convenientes a su cometido.

Artículo 36°.- Tendrá una Comisión Directiva de tres (3) miembros presidida por un/una Director/a designado/a por la Junta Directiva del Distrito. Dicha Comisión tendrá a su cargo la organización y coordinación de las actividades y publicaciones de la Escuela y elevará en forma semestral el plan de trabajo para su consideración por la Junta Di-

rectiva del Distrito. Asimismo mantendrá una relación funcional con la Escuela Nacional de Formación Política.

CAPITULO IV

CONFERENCIA POLITICA ANUAL

Artículo 37.- Durante el mes de mayo de cada año, la Junta Directiva del Distrito convocará a la realización de la Conferencia Política Anual que se constituye en un espacio de intercambio democrático, abierto y participativo de reflexión y debate sobre aspectos ideológicos, doctrinarios, programáticos y organizativos del Socialismo en la Ciudad.

Artículo 38°.- Con antelación no menor a sesenta (60) días, la Junta Directiva fijará la agenda y el temario de la Conferencia Política Anual y, asimismo, conformará la Comisión que tendrá a su cargo la organización de la misma.

Artículo 39°.- Podrán participar de la Conferencia todos los afiliados/as de la Ciudad, los miembros de la Junta Directiva y los congresales del Distrito, los integrantes de las Mesas Directivas de los Centros, los Legisladores/as nacionales y locales, los afiliados/as que ocupen cargos públicos en el Gobierno Nacional y de la Ciudad, los responsables de los organismos de colaboración y el director y demás integrantes de la Escuela de Formación Política.

Se invitará a concurrir a las autoridades partidarias nacionales así como académicos, especialistas y personalidades cercanas al Socialismo para que realicen aportes sobre el temario de la Conferencia.

Artículo 40°.- Desde los Centros Socialistas de la Ciudad se promoverá el desarrollo de espacios de encuentro, la realización de charlas y seminarios, la organización de debates y toda otra actividad destinada a incrementar y estimular la producción e intercambio de ideas y propuestas.

Los documentos y trabajos que se produzcan deberán ser remitidos a la comisión organizadora con la firma de sus autores/as y el Centro o ámbito de procedencia.

Articulo 41°.- Las conclusiones de la Conferencia Política Anual no se someterán a votación. Las mismas se publicarán y serán circularizadas a los Centros de la Ciudad y a los Organismos de Colaboración.

CAPITULO V

COMISION TECNICA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA GESTION LOCAL

Artículo 42°.- La Comisión Técnica para el Seguimiento de la Gestión Local tendrá por finalidad, el diseño y la formulación de propuestas, proyectos e iniciativas referidos a cuestiones y temáticas que se encuentren comprendidas dentro del ámbito de competencias del Gobierno de la Ciudad.

DE LOS CONGRESALES

Artículo 51°.- El Congreso se constituye por los/las congresales cuyo número se determinará conforme una proporción de un/una congresal titular por cada cien (100) afiliados o fracción mayor de cincuenta (50) afiliados y un/una congresal suplente por cada un/a Congresal Titular.

Los Centros que tengan un/a congresal titular tendrán un/a congresal suplente.

Los/as congresales serán electos/as por el voto directo de los afiliados/as de cada Centro Socialista durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 52°.- Para ser congresal se requiere una antigüedad en la afiliación en el Distrito de al menos un año.

DEL ORDEN DEL DIA

Artículo 53°.- El Congreso puede modificar el orden del día propuesto por la Junta Directiva del Distrito o la Mesa Ejecutiva –según el caso- e incluir una cuestión nueva, si así lo resuelven dos tercios de los/as congresales presentes.

DE LA NOTIFICACION

Artículo 54°.- La notificación de la convocatoria a los congresales se llevará a cabo a través de circulares a los Centros y locales partidarios.

DEL QUÓRUM

Artículo 55°.- Para constituir los Congresos será necesaria la presencia de la mayoría absoluta del número total de congresales que lo conforman. Transcurrida una hora desde la establecida para la iniciación del Congreso, éste sesionará válidamente con la presencia del 30 % de los/as congresales lo integran para la designación de las autoridades del mismo y la conformación de las comisiones de estudio. Para la toma de decisiones el Congreso deberá contar con el quórum necesario para su constitución.

DE LA COMISION DE PODERES

Artículo 56°.- Para estudiar las credenciales de los/as congresales, se designará en cada oportunidad una Comisión de Poderes.

Artículo 57°.- La Comisión de Poderes será designada por la Mesa Ejecutiva del Distrito de entre los/as congresales. Se compondrá de cinco (5) miembros y se reunirá el día anterior a la fecha señalada para la apertura del Congreso y hasta su finalización a objeto de considerar las credenciales de los/as congresales y formular despacho sobre su validez. Previamente la Comisión de Poderes verificará las credenciales de sus propios miembros.

Artículo 58°.- Los/as congresales cuyas credenciales no fueran observadas por la Comisión de Poderes, constituirán automáticamente el Congreso el día y hora fijada en la convocatoria.

DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO

Artículo 59°.- Declarado constituido el Congreso, el/la Presidente/a provisorio/a invitará a los/las congresales a designar la Mesa Directiva del mismo, la que integrarán un/una presidente/a, dos (2) vicepresidentes/as y dos (2) secretarios/as. La votación se tomará por signos.

Artículo 60°.- Elegida la Mesa Directiva del Congreso y hecha cargo de sus funciones, el Congreso se pronunciará en primer término, sobre las credenciales de los/las congresales que hubieran sido objeto de observaciones.

Artículo 61°.- El Congreso pasará a designar las comisiones encargadas del estudio de las diversas cuestiones a tratarse, ya sean informes o proposiciones. La Mesa Directiva tendrá en cuenta a ese efecto, las comisiones que proponga la Junta Directiva del Distrito o la Mesa Ejecutiva, según el caso, al hacerse la convocatoria del mismo. También podrán designarse comisiones especiales si así lo considera necesario el propio Congreso.

Artículo 62°.- Ninguna proposición será considerada por el Congreso sin despacho de comisión, salvo que se resuelva tratarla sobre tablas por el voto de las dos terceras partes de los/as congresales presentes. En primer término se concederá la palabra al miembro informante de la comisión, luego al informante de la minoría y después a los/as congresales en el orden en que lo pidan.

Artículo 63°.- Las resoluciones del Congreso serán adoptadas por simple mayoría de votos de la totalidad de los/as congresales presentes, salvo los casos expresamente contemplados en esta Carta Orgánica.

DE LOS INTEGRANTES CON VOZ Y SIN VOTO

Artículo 64°.- Siempre que no revistan la calidad de congresales, los/as miembros del Consejo Federal, del Comité Ejecutivo Nacional, de la Comisión Nacional Revisora de Cuentas, de la Junta Directiva del Distrito y de la Comisión Revisora de Cuentas local, así como los/as legisladores/as nacionales y locales y aquellos afiliados/as que ocupen cargos públicos electivos en el Gobierno Nacional y de la Ciudad, podrán participar de los Congresos con voz pero sin voto. Participan de la misma forma los/as relatores de temas especiales que designe la Junta Directiva del Distrito o la Mesa Ejecutiva, según el caso, y los/as representantes de los Organismos de Colaboración en las cuestiones que se refieran a los mismos.

SECCION II

DEL CONGRESO ORDINARIO

Artículo 65°.- Cada año se reunirán en Congreso Ordinario los/as congresales de toda la Ciudad por convocatoria de la Junta Directiva del Distrito.

La convocatoria deberá realizarse con noventa (90) días de anticipación a la fecha fijada y se reclamará de los Centros y Organismos de Colaboración un informe sobre el estado y la marcha de los mismos, el que deberá ser enviado dentro del término de treinta (30) días a contar desde el de la convocatoria.

Artículo 66°.- Un mes antes de la fecha fijada para la realización del Congreso Ordinario, la Junta Directiva del Distrito enviará a todos los/as congresales, a los Centros y locales partidarios, un informe general en el que reseñará la labor realizada en el período de ejercicio del mandato, el cumplimiento de las resoluciones del último Congreso, la situación de los Organismos de Colaboración y el estado financiero del Partido; acompañará igualmente, el orden del día para el Congreso, el informe del Bloque Parlamentario local y nacional y el de aquellos afiliados/as que ejerzan cargos públicos electivos en el Gobierno Nacional y de la Ciudad, las proposiciones remitidas y el proyecto de comisiones para estudiar los asuntos de su consideración.

Artículo 67°.- Son atribuciones del Congreso Ordinario considerar los informes previstos en el artículo anterior, fijar la línea política del Partido en la Ciudad de Buenos Aires y aprobar o rechazar el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

SECCION III

DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO

Artículo 68°.- Podrán convocarse Congresos Extraordinarios por iniciativa de la Mesa Ejecutiva del Distrito o de la Junta Directiva con una anticipación adecuada a la naturaleza de los temas a tratar. El 30% de los/as congresales o de los Centros constituidos podrán solicitar por escrito a la Mesa Ejecutiva del Distrito la convocatoria a Congreso Extraordinario. La Mesa consultará a los restantes congresales o Centros, según el caso, dentro del plazo de veinte (20) días corridos. Si la mayoría absoluta de los congresales o Centros manifestará su acuerdo con la convocatoria, la misma deberá ser formalizada por la Mesa para que el Congreso Extraordinario se celebre dentro de los diez (10) días siguientes.

Artículo 69°.- Son atribuciones del Congreso Extraordinario: a) la modificación de la Carta Orgánica, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Programa, b) fijar la línea política del Partido en la Ciudad de Buenos Aires, c) resolver sobre la concurrencia del Partido a comicios convocados en el orden local, d) resolver sobre alianzas o entendimientos con otras fuerzas políticas, e) aprobar la incorporación de candidatos extrapartidarios a las listas del Partido Socialista y, f) tratar cualquier otra circunstancia de excepción no expresamente prevista en la presente Carta Orgánica.

El Congreso Extraordinario puede delegar en la Junta Directiva del Distrito, en forma total o parcial las atribuciones referidas en los puntos c), d) y e).

CAPITULO II

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 70°.- La Junta Directiva del Distrito (JD) es el órgano de dirección del Partido Socialista y se compondrá de quince (15) miembros titulares y siete (7) suplentes. Durarán dos (2) años en sus cargos y podrán ser reelectos. Para ser integrante de la JD es necesario tener tres (3) años de antigüedad en la afiliación en el Distrito y no ser Congresal de la Ciudad, Secretario General de un Centro o autoridad máxima de un Organismo de Colaboración.

Artículo 71.- La Presidencia de la JD corresponderá a el/la primer/a integrante de la lista ganadora de los comicios. En su primera reunión la JD elegirá de entre sus miembros un/a Vicepresidente/a, un/a Secretario/a General, un/a Secretario/a de Relaciones Institucionales y Enlace Legislativo, un/a Secretario/a de Organización, un/a Secretario/a Administrativo, un/a Secretario/a de Finanzas, un/a Secretario/a de Actas, un/a Secretario/a de Prensa, un/a Secretario/a de Difusión y Propaganda, un/a Secretario/a de Asuntos Laborales y Sociales, un/a Secretario/a de Derechos Humanos, un/a Secretario/a de Equipos Técnicos y Cooperativismo y Economía Social, un/a Secretario/a de Cultura y un/a Secretario/a de Relaciones Internacionales.

Artículo 72.- La Junta Directiva se reunirá mensualmente y cuando sea convocada por el/la Presidente/a del Partido, a pedido de los dos tercios del total de sus miembros o por Resolución de la Mesa Ejecutiva del Distrito.

Constituirá quórum con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría simple de los/as miembros presentes, salvo los casos exceptuados en esta Carta Orgánica. En caso de empate el/la Presidente/a tendrá doble voto.

Además, forman parte de la Junta Directiva con voz y sin voto, los Secretarios/as Generales de cada uno de los Centros de la Ciudad, la autoridad máxima de cada uno de los Organismos de Colaboración, el/la Director/ra de la Escuela de Formación Política, los/as apoderados/as del Partido, los/as legisladores/as nacionales y locales y aquellos/as afiliados/as que ocupen cargos públicos electivos en el Gobierno de la Ciudad.

Artículo 73.- Son atribuciones y deberes de la JD:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y directivas generales de los Congresos Nacionales y locales.

b) Expresar públicamente la posición política del Partido.

c) Dirigir y orientar la propaganda general de acuerdo a los principios y al programa del Partido.

d) Designar al/la Director/a de la Escuela de Formación Política del Distrito.

e) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarla total o parcialmente, tomando medidas para su debida aplicación.

f) Coordinar y verificar las actividades de los organismos partidarios pudiendo requerir de ellos y de los Bloques Parlamentarios nacionales y locales como así también de los/as afiliados/as individualmente, todas las informaciones que fueran necesarias.

g) Convocar a los Congresos Ordinarios y Extraordinarios y confeccionar su orden del día.

h) Preparar los informes por secretarías para conocimiento del Congreso.

i) Revocar los mandatos generales y especiales otorgados por la Mesa Ejecutiva.

j) Convocar a los/as afiliados/as para considerar y resolver proposiciones de interés partidario o público y someter al voto general de los mismos cualquier consulta o asunto interno que, a su juicio, reclame ese pronunciamiento.

k) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares determinando sus funciones.

l) Aprobar la constitución de los Centros.

m) Autorizar la asunción de los cargos políticos y técnico-políticos por parte de los afiliados/as.

n) Intervenir los Centros en los casos en que se produzcan hechos que comprometan la línea política del Partido y/o la unidad partidaria.

o) Intervenir a los Organismos de Colaboración en los casos en que se produzcan hechos que comprometan la línea política del Partido y/o la unidad partidaria.

p) Ejercer facultades disciplinarias conforme lo establecido en esta Carta Orgánica.

Las decisiones en ejercicio de las atribuciones contenidas en los incisos i), n), o) y p) serán adoptadas con el voto favorable de los dos tercios del total de los miembros de la JD.

Artículo 74°.- El/la Presidente/a, el/la Vicepresidente/a y los/as Secretarios/as tendrán las siguientes atribuciones y deberes:

a) Presidente/a, representa de manera oficial al Partido Socialista de la Ciudad de Buenos Aires, preside las reuniones de la JD y la Mesa Ejecutiva, autoriza con su firma todos los documentos políticos, orgánicos y administrativos y firma con el/la Vicepresidente/a, e/la Secretario/a General y el/la Secretario/a de Finanzas los valores que comprometen los fondos del Partido.

b) Vicepresidente/a, colabora con el Presidente en las tareas de su competencia y lo reemplaza en caso de vacancia transitoria con todas sus atribuciones.

c) Secretario/a General, coordina la tarea de la JD, la Mesa Ejecutiva, los organismos de colaboración y la Escuela de Formación Política; colabora con el/la Presidente y el/la Vicepresidente/a en las tareas ordinarias y los reemplaza en caso de vacancia transitoria con todas sus atribuciones.

d) Secretario de Relaciones Institucionales y Enlace Legislativo, tiene a su cargo las relaciones públicas políticas con las organizaciones no gubernamentales de la Ciudad y la recepción y coordinación de las inquietudes e iniciativas legislativas de los/as afiliados/as y su vinculación con el Bloque Parlamentario local y los legisladores nacionales electos por el Distrito.

e) Secretario/a de Organización, tiene a su cargo la organización partidaria y los asuntos de los Centros y demás organismos partidarios en lo atinente a su organización.

f) Secretario/a Administrativo, tiene a su cargo el registro de los afiliados, la confección y el manejo de los padrones partidarios, así como la relación con el personal.

g) Secretario/a de Finanzas, percibe los ingresos y efectúa los pagos, realiza las operaciones económicas y/o financieras que disponga la Mesa Ejecutiva, lleva al día el estado patrimonial y la contabilidad central del Partido, controla el cumplimiento de las disposiciones de esta Carta Orgánica, de los órganos partidarios y de la legislación vigente relativa al régimen patrimonial y contable asegurando su publicidad.

h) Secretario/a de Actas, redacta las actas de la JD y la Mesa Ejecutiva firmándolas con el/la Presidente y el/la Secretario/a General, cuida la documentación y archivo partidarios.

i) Secretario/a de Prensa, atiende lo relacionado con la difusión de los principios, programa y posiciones del Partido en los medios de comunicación social.

j) Secretario/a de Difusión y Propaganda, tiene a su cargo todo lo relacionado con la difusión de las publicaciones y actividades del Partido, la propaganda permanente y las campañas especiales y/o electorales.

k) Secretario/a de Asuntos Laborales y Sociales, coordina e impulsa las propuestas y actividades partidarias vinculadas al mundo del trabajo y de las organizaciones y movimientos sociales. Articula su labor con la Comisión de Asuntos Gremiales

l) Secretario/a de Derechos Humanos, tiene a su cargo la elaboración de propuestas y coordinación de actividades referidas a la difusión y respeto de los derechos humanos.

m) Secretario/a de Equipos Técnicos y Cooperativismo y Economía Social, coordina la información técnica y las comisiones de estudio que se creen para la preparación de programas y análisis de situación; tiene a su cargo la elaboración de propuestas y coordinación de actividades referidas a la difusión y el desarrollo del cooperativismo y la economía social, así como la vinculación con las cooperativas y demás organizaciones de economía social.

n) Secretario/a de Cultura, organiza la sección cultural del Partido y tiene a su cargo la coordinación de propuestas y actividades de desarrollo cultural.

o) Secretario/a de Relaciones Internacionales, tienen a su cargo el desarrollo de las relaciones políticas con las organizaciones fraternales extranjeras.

CAPITULO III

DE LA MESA EJECUTIVA

Artículo 75°.- La Mesa Ejecutiva del Distrito (ME) es el órgano de administración y ejecución del Partido y estará compuesta por nueve (9) miembros que son el/la Presidente/a, el/la Vicepresidente/a, el/la Secretario/a General, el/la Secretario/a de Relaciones Institucionales y Enlace Legislativo, el/la Secretario/a de Organización, el/la Secretario/a Administrativo, el/la Secretario/a Finanzas, el/la Secretario/a de Actas y el/la Secretario/a de Prensa elegidos por la Junta Directiva conforme el Artículo 71°.

Artículo 76°.- La Mesa Ejecutiva se reunirá semanalmente y cuando sea convocada por el/la Presidente/a. Constituirá quórum con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría simple de los/as miembros presentes, en caso de empate el/la Presidente/a tendrá doble voto.

Artículo 77°.- Son atribuciones y deberes de la ME:

a) Representar a la Junta Directiva en todos los actos de carácter político y administrativo.

b) Tomar ad-referéndum de la JD resoluciones que por su carácter urgente no puedan esperar a su tratamiento por parte de dicho órgano.

c) Nombrar y remover el personal administrativo, estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones.

d) Coordinar a través de las diversas secretarías la actividad del Partido.

e) Fiscalizar el funcionamiento de los Centros, locales partidarios y organismos de colaboración.

f) Ejercer todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, de leyes especiales, electorales, del Estatuto de los Partidos Políticos que interesen o afecten al Partido Socialista, designando a tal fin mandatarios generales o especiales y pudiendo revocar los designados.

g) Proponer a la JD el despacho de los asuntos que se traten en su seno.

h) Convocar al Congreso Extraordinario y confeccionar su orden del día.

i) Convocar a reunión de los/as Secretarios/as de los Centros al menos cada sesenta (60) días.

j) Convocar a los/as afiliados/as para considerar y resolver proposiciones de interés partidario o público y someter al voto general de los mismos cualquier consulta o asunto interno que, a su juicio, reclame ese pronunciamiento.

k) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares determinando sus funciones que no se contradigan ni superpongan con las creadas por la JD.

l) Guardar la documentación y el archivo partidarios y llevar el registro actualizado de los afiliados/as al Partido, a través de las Secretarías correspondientes.

CAPITULO IV

DEL TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA

Artículo 78°.- El Tribunal de Etica y Disciplina (TED) se compondrá de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Se elegirá por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as. Los/as integrantes del Tribunal deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro de la Junta Directiva del Distrito, durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos/as.

Artículo 79°.- Es incompatible el cargo de miembro del Tribunal de Ética y Disciplina con el de integrante del Comité Ejecutivo Nacional, del Congreso Nacional y local, de la Junta Directiva del Distrito, de la Comisión Revisora de Cuentas, de la Junta Electoral, de Secretario/a General de un Centro y de autoridad máxima de un Organismo de Colaboración.

Artículo 80°.- El Tribunal de Etica y Disciplina designará, de entre sus miembros, un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y un/a Secretario/a que levantará actas de todas las reuniones. Elaborará y sancionará un reglamento interno de funcionamiento que asegure el derecho de defensa, la instrucción de los hechos en orden al esclarecimiento de la verdad y reglas precisas para la excusación y recusación de sus miembros

Artículo 81°.- El cuerpo deliberará con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría. En caso de empate el/la Presidente/a que, en ningún supuesto podrá abstenerse de votar, tendrá doble voto.

Artículo 82°.- El Tribunal de Ética y Disciplina conocerá de oficio en aquellos casos en los que advirtiere por parte de uno/a o varios/as afiliados/as el incumplimiento de los deberes dispuestos en el artículo 14 de la presente, actitudes o conductas contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política o Programa, a la presente Carta Orgánica, a las resoluciones de los Congresos y/o que comprometan la unidad partidaria. Conocerá también en las denuncias que cualquier afiliado/a formule por escrito por posible inconducta partidaria. En el caso de que el/la denunciado/a sea miembro de la Junta Directiva del Distrito, previa sustanciación del sumario respectivo, se girará el mismo a ese órgano para que resuelva, habida cuenta de la exclusividad que en materia disciplinaria ejerce sobre sus miembros.

Artículo 83°.- De las resoluciones que aplique el Tribunal de Etica y Disciplina, y en su caso la Junta Directiva, podrá interponerse recurso por ante la Mesa Ejecutiva del Distrito a fin de que‘ ele punto sea incluido en el orden del día del primer Congreso que se celebre. El recurso tendrá efecto suspensivo y será tratado por el Congreso en comisión.

Artículo 84°.- La Junta Directiva del Distrito podrá suspender, por resolución de los dos tercios del total de sus miembros, a los/as integrantes del Tribunal de Etica y Disciplina que observen mala conducta en el desempeño de su cargo o que incurrieren en alguna de las faltas previstas por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones. Elevará todos los antecedentes al primer Congreso que se realice, él que se pronunciará y aplicará las sanciones que correspondan. Los miembros del Tribunal de Etica y Disciplina sólo podrán ser removidos por el Congreso, con el voto de los dos tercios de los congresales presentes, por faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones.

CAPITULO V

DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Artículo 85°.- La Comisión Revisora de Cuentas (CRC) se compondrá de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Se elegirá por el voto directo y secreto de los afiliados/as. Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos/as. Los/as integrantes de la Comisión deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro de la Junta Directiva del Distrito.

Artículo 86°.- La Comisión deliberará con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría. En caso de empate el/la Presidente/a que, en ningún supuesto podrá abstenerse de votar, tendrá doble voto.

Artículo 87°.- Es incompatible el cargo de miembro de esta Comisión con el de integrante del Comité Ejecutivo Nacional, del Congreso nacional y local, de la Junta Directiva del Distrito, del Tribunal de Etica y Disciplina, de la Junta Electoral, de Secretario/a General de un Centro y de autoridad máxima de un Organismo de Colaboración.

Artículo 88°.- La Junta Directiva del Distrito podrá suspender, por resolución de los dos tercios del total de sus miembros, a los/as miembros de la Comisión Revisora de Cuentas que observen mala conducta en el desempeño de su cargo o que incurrieren en alguna de las faltas previstas por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones. Elevará todos los antecedentes al Tribunal de Etica y Disciplina, él que se pronunciará y aplicará las sanciones que correspondan.

CAPITULO VI

DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 89°.- La Junta Electoral (JE) se compone de cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes. Será designada, en oportunidad de cada acto eleccionario, por la Junta Directiva del Distrito que deberá garantizar la representación de las minorías en su integración. Los/as miembros de la Junta Electoral deberán reunir las mismas condiciones de antigüedad exigidas para ser miembros de la Junta Directiva del Distrito. Es incompatible el cargo de miembro de esta Junta con el de candidato/a a los cargos que se elijan en la oportunidad de su designación.

Artículo 90°.- La Junta Electoral tendrá a su cargo la dirección y el control de las elecciones internas que se desarrollen en el Distrito. Constituye el quórum con la mitad más uno de sus miembros. En su primera reunión la JE designará un/a. Presidente/a y un/a Secretario/a de Actas, dejando constancia de sus deliberaciones en acta fechada, numerada y firmada por los comparecientes. Sus resoluciones serán numeradas y notificadas fehacientemente a los interesados y aprobadas por mayoría simple de los miembros presentes, salvo la nulidad de uno o más comicios que se resolverá con el voto de los dos tercios del total. A efectos del cálculo de las mayorías previstas se considerarán miembros de la Junta Electoral aquellos que se incorporan en representación de las listas oficializadas.

CAPITULO VII

DE LAS SUPLENCIAS

Artículo 91°.- En caso de licencia, renuncia, enfermedad, muerte, separación o no concurrencia de uno/a de los integrantes de cualquiera de los órganos previstos en el presente Título, se incorporarán los/as suplentes siguiendo el orden de la lista y respetando la pertenencia a la corriente interna de opinión a la que pertenece el miembro titular suplantado. En caso de no existir un/a suplente de la misma corriente, sólo se tendrá en cuenta el orden de la lista.

Si las causales previstas afectarán en forma definitiva al Presidente/a, la Junta Directiva resólverá su reemplazo como tal entre los demás integrantes.

TITULO V

DE LOS PARLAMENTARIOS Y LOS CARGOS PUBLICOS EN EL PARTIDO

Artículo 92°: Los/as Diputados/as y Senadores/as nacionales y los/las legisladores/as de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires formarán, conforme a las directivas partidarias, sus respectivos Bloques Parlamentarios. Procederán de común acuerdo en su gestión representativa y en caso de desavenencia recabarán, para solucionarla, el asesoramiento de la Junta Directiva del Distrito.

Artículo 93°.- Los/as legisladores/as nacionales y locales, y todo/a afiliado/a que ocupe cargos públicos en el Gobierno Nacional y de la Ciudad, sean electivos o de designación, están obligados/as a informar al Partido, respecto al desempeño de sus respectivos mandatos y/o funciones.

La asunción de un cargo político o técnico-político exige, con carácter previo, la autorización expresa de la Junta Directiva resuelta por la mayoría simple del total de sus miembros. En caso de urgencia, la autorización podrá ser otorgada por la Mesa Ejecutiva, resuelta por la misma mayoría y sometida a consideración de la Junta Directiva en la primera reunión que tenga, para su ratificación.

El afiliado/a que asuma un cargo desconociendo lo previsto en el párrafo anterior, será pasible de la suspensión de los derechos que le asisten como tal por un término de hasta tres (3) años o la expulsión del Partido.

Artículo 94°.- Los cargos públicos, son fundamentales para la relación entre los/as ciudadanos/as, el Partido y las instituciones. Quienes los ejerzan, tendrán una especial dedicación a las actividades que comporten incrementar esta relación y el contacto directo con los Centros Socialistas, los/as ciudadanos/as y las diversas instituciones de la sociedad.

Artículo 95°.- Los/as afiliados/as que ocupen cargos públicos hasta el nivel de director, deberán en el momento de su nombramiento y al concluir su mandato, entregar al Tribunal de Etica y Disciplina una declaración jurada de bienes.

TITULO VI

DE LA ELECCION DE AUTORIDADES Y CANDIDATOS DEL PARTIDO

Artículo 96°.- Los/as miembros de la Junta Directiva del Distrito, del Tribunal de Ética y Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuentas, las Mesas Directivas de los Centros, del Congreso del Distrito y los/as congresales nacionales serán elegidos/as por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as con arreglo a las disposiciones del presente Título.

Artículo 97°.- La elección de los/as candidatos/as a cargos públicos electivos nacionales, se realizará por el voto directo y secreto de los/as habilitados/as por la normativa vigente. La elección de los/as candidatos/as a cargos públicos electivos de distrito se realizará por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as. En ambos casos, la elección se ajustará a las disposiciones del presente Título y a lo establecido por el régimen electoral y de los partidos políticos.

Artículo 98.- En toda elección de autoridades partidarias y candidatos/as a cargos electivos que se realice sólo tienen derecho a presentar listas, las corrientes de opinión reconocidas como tales e inscriptas en el Registro previsto en el artículo 115. Podrán hacer uso de ese derecho a título individual o a partir de los acuerdos que celebren a efectos de la presentación de candidaturas, con otras corrientes de opinión inscriptas en el Registro.

Artículo 99°.- La Junta Directiva del Distrito fijará la fecha en que debe realizarse el correspondiente

acto eleccionario con no menos de noventa (90) días de anticipación. La convocatoria será dada a conocer a todos los Centros y locales partidarios del Distrito y publicada en el órgano de difusión partidario o, en su defecto, en un diario de circulación en la Ciudad. Las elecciones para la renovación de autoridades partidarias deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días previos a la finalización del mandato de las autoridades salientes.

Artículo 100°.- La Junta Electoral deberá ser designada por la JD y reunirse dentro de los diez (10) días de convocada la elección, a fin de disponer la exhibición de los padrones en base a los cuales se realizará el acto eleccionario. Dicha exhibición deberá efectuarse antes de los sesenta (60) días de la fecha del comicio. El período de impugnaciones del padrón vence diez (10) días después de darse a conocer los mismos. Toda impugnación deberá formularse por escrito ante la JE que deberá resolverla dentro de las setenta y dos (72) horas. Serán causas de impugnación las determinadas por la ley electoral, las sanciones aplicadas por los organismos competentes y el incumplimiento de los requisitos establecidos en esta Carta Orgánica.

Artículo 101°.- En su primera reunión la JE también fijará el plazo de presentación de listas que no podrá ser inferior a diez (10) días y deberá expirar necesariamente cuarenta (40) días antes de la fecha del comicio. Esta resolución deberá tener adecuada publicidad y se le dará difusión en los Centros y locales partidarios en forma inmediata.

Artículo 102.- Las listas deberán contar con el aval de ciento cincuenta (150) afiliados/as en condiciones de votar y pertenecientes a, por lo menos, dos tercios del total de los Centros Socialistas de la Ciudad, en un mínimo de diez (10) por cada uno de ellos. Dicho aval deberá acompañarse de la copia del D.N.I. y brindarse personalmente ante la Junta Electoral, a través del mecanismo que la misma establezca, al momento de la presentación de la Lista o mediante nota dirigida a la misma en la que conste la firma de cada avalista certificada por Escribano Público o entidad bancaria. Un mismo afiliado/a no podrá avalar diferentes listas o ser candidato/a de una lista y avalar otra; siendo causal de sanción disciplinaria.

Las corrientes internas de opinión deberán presentar las listas a cargos partidarios y electivos ante la Junta Electoral. Bajo pena de rechazo in limine, deberán presentar lista completa de candidatos/as a todas las categorías nacionales, distritales y a los dos tercios del total de los Centros y/o Comunas que se encuentren en disputa.

Conforme lo expuesto en el párrafo anterior y bajo la pena establecida en el mismo, en caso de elecciones a autoridades de Centro y/o a cargos comunales, las corrientes de opinión deberán presentar candidatos/as a los dos tercios del total de los Centros y/o Comunas.

Las listas se presentarán acompañadas de las aceptaciones de cargo de cada uno de los candidatos/as en las que conste nombre, apellido, documento de identidad, Centro al que pertenece, fecha de afiliación, domicilio real y firma certificada ante Escribano Público o entidad bancaria. Este último requisito podrá salvarse con la aceptación personal del candidato ante la Junta Electoral al momento de la presentación de la lista, de acuerdo al mecanismo que establezca dicho órgano. En todos los casos deberá acompañarse copia del D.N.I. de los candidatos/as.

Las listas designarán un/a apoderado/a titular y un/a suplente. Se identificarán por orden numérico de acuerdo al orden de presentación y serán expuestas en los Centros y locales partidarios y publicadas en el órgano oficial del Partido.

Artículo 103°. Las candidatos/as deben reunir los requisitos establecidos en la normativa vigente y en la presente Carta Orgánica para cada una de la categorías. Aquellos que sean candidatos/as titulares a integrar la Junta Directiva a que ocupen el primer lugar de las listas para otros cargos partidarios internos de carácter nacional, distrital y/o de Centro deberán, además; haber presentado una ponencia o participado en la Conferencia Política Anual o cualquier otra instancia de capacitación y/o debate político programático desarrollada por la Federación o el Partido Socialista en el orden nacional.

En caso de que la elección se realice exclusivamente con el padrón de afiliados/as del Partido, tienen derecho a elegir aquellos que tengan una antigüedad mínima de (1) un año de afiliación.

Artículo 104°.- Vencido el plazo de presentación de listas, durante los cinco (5) días posteriores cualquier afiliado/a podrá impugnar a los/as candidatos/as propuestos fundándose en las causales previstas en el artículo 100. La Junta Electoral deberá resolver las impugnaciones dentro del plazo perentorio de setenta y dos (72) horas de presentadas, previa audiencia a los interesados. De hacerse lugar a la impugnación, se concederá a la lista un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para suplir al candidato/a contadas a partir de la notificación de la resolución que deberá formalizarse el mismo día de adoptada. Si vencido ese plazo la lista no suple al candidato/a, se tendrá por no presentada.

Artículo 105°.- No habiéndose presentado impugnaciones o resueltas las presentadas, la Junta Electoral oficializará las listas y, en ese momento, les hará entrega del padrón definitivo. Las listas oficializadas deberán designar un delegado/a oficial para integrar la Junta Electoral en calidad de vocal, con voz y voto

Artículo 106°.- Una vez oficializadas las listas, la Junta Electoral designará, a propuesta, de los Centros, a las autoridades del comicio que serán responsables de su instalación y funcionamiento, La Junta Directiva podrá designar veedores de oficio o a pedido del apoderado/a de alguna de las listas oficializadas que, asimismo, se encuentran facultadas a la designación de sus respectivos fiscales para controlar el comicio.

En oportunidad de cada elección, la Junta Directiva podrá convocar a organizaciones no gubernamentales de reconocida trayectoria en la materia y con asiento en la Ciudad, a efectos de que realicen el monitoreo y seguimiento del procedimiento electoral.

Artículo 107°.- Entre quince (15) y veinte (20) días antes de la celebración de cada elección, la Mesa Ejecutiva podrá convocar en la sede central del Partido, la realización de debates entre los primeros candidatos/as a las distintas categorías nacionales y distritales, internas y externas, en disputa. En cada caso, se acordarán con los participantes, los mecanismos a utilizar y se llevará a cabo un amplio operativo de difusión entre los distintos Centros Socialistas de la Ciudad.

Artículo 108°.- En oportunidad de cada elección, se conformará el Comité de Consensos y Nominaciones, convocado por el Presidente/a, el Vicepresidente/a y el Secretario/a General del Partido de la Ciudad e integrado por un representante designado por cada una de las corrientes de opinión cuyas listas se hayan oficializado.

Dicho Comité comenzará a funcionar a partir de la oficialización de las listas y hasta una semana antes de la fecha fijada para la realización de la elección, y tendrá por objetivo favorecer el encuentro de las distintas corrientes de opinión y el arribo a consensos de carácter unánime para la nominación de listas únicas en cada una de las categorías en disputa.

Lo dispuesto en el presente artículo no afectará el normal desarrollo del procedimiento electoral previsto en el presente Título y los derechos reconocidos en esta Carta Orgánica a las corrientes de opinión y a los/as afiliados/as.

Artículo 109°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 102 de la presente, cuando se trate de la elección de autoridades partidarias de los Centros y/o candidatos/as a cargos electivos comunales, se conformará un Comité de Consensos y Nominaciones en cada Centro que será convocado por el Secretario General y se adecuará, en cuanto a plazos y objetivos, a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 110°.- La elección se llevará a cabo en día no laborable en el horario de 9 a 19 horas, pudiendo sufragar todos los/as habilitados/as para hacerlo que se encuentren dentro de la sede del comicio antes de la hora fijada para el cierre. Los/as sufragantes depositarán su voto en urnas lacradas y selladas, en sobres firmados por el/la Presidente/a de la mesa, previo haber acreditado su identidad con documento único, documento nacional de identidad, libreta cívica o libreta de enrolamiento y verificado su correcto empadronamiento.

Artículo 111°.- El escrutinio se realizará en el lugar del comicio en presencia de los/as candidatos/as, veedores y fiscales y estará a cargo de las autoridades del mismo. Con el resultado del escrutinio se labrará un acta con la firma de las autoridades y de los/as candidatos/as, veedores y fiscales que quieran hacerlo. Las urnas con todos los votos emitidos y las actas se remitirán inmediatamente a la JE que practicará el escrutinio definitivo y resolverá sobre las impugnaciones, votos nulos y demás cuestiones planteadas.

Las resoluciones de la JE serán definitivas. Consignará los votos obtenidos por cada lista en un acta detallada y proclamará a la ganadora. La distribución de candidatos se realizará por el sistema proporcional D'Hont, sin piso de votos para las listas participantes, debiéndose respetar el cupo de género en forma efectiva al momento de presentar ante la Justicia Electoral las listas por las cuales los candidatos/as del Partido concurrirán a los comicios.

Artículo 112°.- Cuando se oficialice una única lista dentro del término establecido, será proclamada por la Junta Electoral.

Artículo 113°.- La Junta Directiva podrá acortar el plazo de convocatoria previsto en el artículo 99, en casos excepcionales y con el voto de los dos tercios del total de sus miembros. En tal caso adecuará el cronograma electoral previsto en el presente Título, reduciendo los plazos en forma proporcional.

TITULO VII
DE LAS CORRIENTES INTERNAS DE OPINIÓN

Artículo 114°.- Las corrientes internas de opinión son una forma de participación democrática en el seno del Partido. Constituyen grupos de trabajo y estudio cuya función principal es estimular el debate interno, aportando críticas, análisis, alternativas y prioridades para el desarrollo del programa socialista, con miras a su participación electoral interna.

Por la libre iniciativa de los/as afiliados/as se podrán constituir corrientes internas de opinión, que a fin de procurar el crecimiento y perfeccionamiento del Partido podrán actuar en el Distrito y en los Centros Socialistas y locales partidarios, siempre que su accionar se enmarque en los principios y normas contenidos en el presente Título.

Artículo 115°.- Para constituirse en tales, las corrientes internas de opinión deberán, dentro de los treinta (30) días de su reunión constitutiva, comunicar su existencia a la Mesa Ejecutiva del Distrito y dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Presentar el acta constitutiva de la que surja la declaración de los propósitos de su conformación y el compromiso de respetar los principios, métodos de acción, programa y carta orgánica del Partido.

b) Designar un/a apoderado/a, indicando sus datos identificatorios, domicilio y teléfono, que ejercerá la representación de la corriente respectiva ante el Partido, a todos los efectos.

c) Acompañar la adhesión de afiliados/as pertenecientes a dos tercios del total de los Centros Socialistas de la Ciudad, en un mínimo de diez (10) por cada uno de ellos. Dicha adhesión deberá ser presentada con copia del D.N.I. del afiliado/a adherente, en un formato estándar en el que constarán sus datos personales, domicilio y firma certificada por escribano público, por entidad bancaria, por cualquier integrante de la Junta Directiva del Distrito o el apoderado/a de la corriente.

Cumplidos los requisitos se reconocerá a la corriente interna de opinión y se procederá a su incorporación automática en el Registro que, a tal efecto, llevará el Secretario/a de Actas quien labrará la correspondiente acta de inscripción.

Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de incorporada una corriente interna de opinión al Registro, el Secretario/a Administrativo deberá publicar la lista de afiliados/as adherentes a la misma durante treinta (30) días en la sede de la Federación, dándole debida publicidad, a fin de que los afiliados/as puedan verificar su autenticidad.

En caso que algún afiliado/a que figure como adherente, desconozca tal adhesión podrá efectuar la denuncia por escrito ante la Junta Directiva, que ordenará la apertura del sumario correspondiente y girará las actuaciones al Tribunal de Etica y Disciplina que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días.

Sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder contra el integrante de la Junta Directiva o el apoderado/a certificante, en caso de detectarse alguna irregularidad en relación a la identidad de los firmantes, la corriente perderá sin más trámite su condición de tal y se la excluirá del Registro.

Artículo 116.- Únicamente las corrientes internas de opinión reconocidas como tales a partir de su inclusión en el Registro previsto en el artículo anterior, podrán presentar, con la firma de su apoderado/a, listas de candidatos/as en las elecciones internas del Partido para designar autoridades partidarias y/ candidatos/as a cargos públicos electivos, por sí o en alianza con otra/s corrientes internas de opinión.

Las corrientes internas de opinión constituidas al 11 de marzo de 2006, deberán cumplimentar los requisitos previstos en el artículo anterior para su reconocimiento e inscripción en el registro pertinente, a fin de poder ejercer los derechos que se les reconocen conforme lo establecido en esta Carta Orgánica.

Los afiliados/as que resultaren elegidos/as como miembros de organismos directos deberán cumplir su labor al servicio de todo el Partido.

Artículo 117°.- Las corrientes internas de opinión tendrán derecho a publicar en los órganos difusión del Partido, los anuncios de la realización de actos y reuniones, así como de propuestas y declaraciones. Los Centros Socialistas facilitarán a las corrientes internas de opinión el uso de las comodidades y muebles de los que pudieran disponer para el normal desarrollo de su actividad. Los Centros Socialistas no podrán identificarse como tales con corrientes internas de opinión.

Artículo 118°.- Las corrientes internas de opinión podrán realizar reuniones y debates internos con el propósito de discutir e, incluso, promover la modificación de las resoluciones adoptadas por los órganos partidarios, con las cuales discrepen; pero el ejercicio de este derecho estará limitado por la necesidad de no romper la unidad de acción partidaria ante la sociedad, por lo cual sus integrantes cuidarán que no trasciendan al exterior de la organización, expresiones contrarias a las resoluciones de los Congresos y demás órganos del Partido.

La violación de lo dispuesto en el presente artículo hará pasible de la imposición de las sanciones previstas en el artículo 15, al apoderado/a de la corriente respectiva así como a cualquier otro integrante de la misma que avale con su nombre tales manifestaciones, siempre que las mismas hayan sido expresadas en representación de la corriente y sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder a titulo individual.

Artículo 119°.- Las corrientes internas de opinión se extinguen por:

a) Decisión de la propia corriente.

b) No participación, por sí o en alianza con otra/s corrientes, en dos (2) comicios internos consecutivos o tres (3) alternados.

c) Pérdida de los requisitos exigidos para su constitución como corriente.

A efectos de verificar lo dispuesto en el inciso c), la Secretaría Administrativa tendrá a su cargo la tarea de revisar, en relación a la presentación de renuncias y/o la pérdida de la condición de afiliado/a, la vigencia de la lista de adherentes a las corrientes internas de opinión, en oportunidad de la convocatoria a cada elección interna.

En caso de detectar la pérdida de vigencia de alguna adhesión, el Secretario/a Administrativo deberá informar tal situación a la Junta Directiva y, en su caso, a la Junta Electoral y notificar a la corriente respectiva que quedará suspendida hasta tanto cumpla nuevamente con el número de adhesiones previsto. La corriente podrá subsanar la falta de adhesiones hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la presentación de listas. Si vencido dicho plazo, la corriente logra reunir el número de adhesiones dispuesto en el artículo 115 inciso c), recuperará su condición con los alcances previstos en el presente Título. De lo contrario, la corriente perderá automáticamente su carácter de tal.

Artículo 120°.- Las reglamentaciones relativas al funcionamiento de las corrientes internas de opinión de ningún modo podrán desconocer o restringir los derechos establecidos en este Título, ni agravar los requisitos de constitución que están dispuestos en el presente.

TITULO VIII

DE LA CONSULTA A LOS AFILIADOS

121°.- Los afiliados/as pueden ser consultados para que emitan su voto con respecto a cualquier asunto de interés para la marcha y desenvolvimiento del Partido, en las condiciones y conforme los procedimientos establecidos en el presente Título.

Artículo 122°.- La Junta Directiva y la Mesa Ejecutiva podrán por resolución de la mayoría simple de sus miembros o a solicitud de la mitad más uno de los Centros de la Ciudad, convocar a consulta mediante el voto directo de los afiliados/as que se encuentren en condiciones de emitirlo. En tal caso la consulta se efectivizará dentro de los treinta (30) días de resuelta.

Artículo 123°.- En todos los casos, los órganos partidarios competentes deberán considerar los pro-

nunciamientos que cuenten con la mayoría de los votos emitidos y fundar y hacer pública cualquier resolución contraria a los mismos.

TITULO IX

PATRIMONIO. REGIMEN DE BIENES

Artículo 124°.- El patrimonio del Partido Socialista de la Ciudad, se formará con las contribuciones permitidas por la legislación vigente, especialmente por las siguientes:

a) Cuotas y/o contribuciones de los/as afiliados/as a los Centros.

b) Contribuciones de los Centros al Distrito, las que serán determinadas por la JD.

c) Cuota al Distrito de los/as afiliados/as que ocupen cargos públicos hasta el nivel de director, en el Poder Ejecutivo y Legislativo nacional, local y comunal, establecida por la JD como un porcentaje sobre sus remuneraciones.

d) Porcentaje sobre los ingresos que reciba El Partido del Poder Ejecutivo Nacional o local, en aplicación de las normas sobre el régimen de financiamiento de los partidos políticos.

e) Donaciones, legados y cualquier otro ingreso no prohibido por la legislación vigente.

Artículo 125°.- La adquisición de bienes inmuebles y otros bienes registrables que formalice la Junta Directiva del Distrito se inscribirán a nombre de Partido Socialista. Los fondos deberán depositarse en bancos oficiales bajo el nombre del Partido y a la orden del/la Presidente/a, del/la Secretario/a General y del/la Secretario/a de Finanzas.

Artículo 126°.- Para vender, gravar o afectar de cualquier forma bienes inmuebles será necesaria autorización especial del Congreso del Distrito, salvo que medie resolución expresa y fundada del 80% del total de los integrantes de la Junta Directiva del Distrito. La enajenación de bienes muebles y la adquisición a cualquier título de todo tipo de bienes será competencia de la Junta Directiva o de la Mesa Ejecutiva del Distrito.

Artículo 127°.- Disuelto o extinguido un Centro, todos sus bienes, libros o documentos pasarán a la Junta Directiva del Distrito.

TITULO X

APROBACION Y REFORMA DE LA CARTA ORGANICA. DECLARACION DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA PARTIDARIO

Artículo 128°.- Toda reforma a la Declaración de Principios, al Programa o a la Carta Orgánica debe ser previamente declarada necesaria por los dos tercios de votos de los/as miembros de la Junta Directiva del Distrito. La resolución que declara la necesidad de reforma deberá indicar en forma expresa y taxativa los artículos a ser reformados. La reforma será considerada en un Congreso Extraordinario a realizarse dentro de un plazo de treinta (30) días de adoptada la resolución de la Junta.

TITULO XI

EXTINCION DEL PARTIDO

Artículo 129°.- El Partido Socialista de la Ciudad solo podrá considerarse extinguido o disuelto cuando así lo resuelva el Congreso Extraordinario convocado exclusivamente a ese fin, por el 80% de los votos del total de los/as congresales que lo integran.

TITULO XII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PROCESO DE TRANSICION POSTERIOR A LA UNIFICACION

Artículo 130°.- Las disposiciones transitorias establecidas en este Título regirán la vida orgánica interna del Partido Socialista hasta la elección de las autoridades partidarias de acuerdo a lo dispuesto por esta Carta Orgánica, que deberá realizarse en el mes de diciembre de 2004.

Artículo 131°.- De los veintiocho (28) Centros Socialistas, correspondientes a cada una de las secciones electorales de la Ciudad, catorce (14) serán presididos por un/a Secretario/a General designado/a por el ex Partido Socialista Democrático y los catorce (14) restantes designados por el ex Partido Socialista Popular. Asimismo, cada ex Partido establecerá la sede de los Centros que presida. Las Comisiones Administrativas de los Centros, estarán integradas cada una por catorce (14) miembros designados en igual cantidad de número por el ex Partido Socialista Popular y el ex Partido Socialista Democrático incluyendo al/la Secretario/a General. Adoptarán sus decisiones por consenso. En caso de requerir una votación, las decisiones se aprobarán con las dos terceras partes del total de los/as miembros.

La distribución de las Secretarías Generales de los Centros se realizará entre ambos ex Partidos conforme el siguiente detalle:

SECC 1° PSD
SECC 2° PSP
SECC 3° PSP
SECC 4° PSP
SECC 5° PSP
SECC 6° PSD
SECC 7° PSD
SECC 8° PSP
SECC 9° PSD
SECC 10° PSP
SECC 11° PSD
SECC 12° PSP
SECC 13° PSP
SECC 14° PSP
SECC 15° PSD
SECC 16° PSD
SECC 17° PSP
SECC 18° PSP
SECC 19° PSD
SECC 20° PSD
SECC 21° PSD
SECC 22° PSP
SECC 23° PSD
SECC 24° PSP
SECC 25° PSD
SECC 26° PSD
SECC 27° PSD
SECC 28° PSP

Artículo 132°.- La Juventud Socialista de la Ciudad estará coordinada por una comisión de diez (10) miembros designados en igual cantidad de número por el ex Partido Socialista Popular y el ex Partido Socialista Democrático, incluido el Secretario/a General que será designado/a por este último.

Artículo 133°.- El Movimiento Nacional Reformista estará coordinado por una comisión de seis (6) miembros designados cuatro (4) por el ex Partido Socialista Popular y dos (2) por el ex Partido Socialista Democrático, incluido el Secretario/a General que será designado/a por el primero mencionado.

Artículo 134°.- La Unión de Mujeres Socialistas estará coordinada por una comisión de diez (10) integrantes designadas en igual cantidad de número por el ex Partido Socialista Popular y el ex Partido Socialista Democrático, incluida la Secretaria General que será designada por este último.

Artículo 135°.- La Comisión de Asuntos Gremiales estará coordinada por una comisión de diez (10) miembros designados en igual cantidad de número por el ex Partido Socialista Popular y el ex Partido Socialista Democrático, incluido el Secretario/a General que será designado/a por el primero mencionado.

Artículo 136°.- La dirección de la Escuela de Formación Política del Distrito estará a cargo de cuatro (4) directores/as designados en igual número por el ex Partido Socialista Popular y el ex Partido Socialista Democrático. Dos de los/as directores/as concurrirán con voz y sin voto a las reuniones de la JD, uno de cada ex Partido.

Artículo 137°.- Durante el período de transición comprendido entre el 8 de diciembre de 2002 y el 8 de diciembre de 2004, los órganos de conducción del Partido estarán constituidos de la siguiente forma:

1. El Congreso se constituye por doscientos (200) congresales titulares y cien (100) suplente elegidos/as por el ex Partido Socialista Popular y por el ex Partido Socialista Democrático, 'en parte iguales.

2. La JD estará compuesta de treinta (30) miembros titulares y seis (6) suplentes designados en igual cantidad de número por el ex Partido Socialista Popular y el ex Partido Socialista Democrático para ocupar los siguientes cargos, conforme al siguiente detalle:

a) un/a Presidente, PSD

b) un/a Secretario/a General, PSP

c) un/a Secretario/a de Relaciones Institucionales y Enlace Legislativo, PSD

d) un/a Secretario/a de Organización, PSP

e) un/a Secretario/a Administrativo, PSD

f) un/a Secretario/a de Finanzas, PSP

f) un/a ProSecretario/a de Finanzas, PSD

h) un/a Secretario/a de Actas, PSD

i) un/a Secretario/a de Prensa, PSP

j) un/a Secretario/a de Difusión y Propaganda, PSP

k) un/a Secretario/a de Asuntos Laborales y Sociales, PSP

l) un/a Secretario/a de Equipos Técnicos, PSD

m) un/a Secretario/a de Derechos Humanos, PSP

n) un/a Secretario/a de Cultura, PSP

o) un/a Secretario/a de Cooperativismo y Economía Social, PSD

p) un/a Secretario/a de Relaciones Internacionales, PSD

q) y catorce vocales,

3. la ME estará compuesta por:

a) el/la Presidente, PSD

b) el/la Secretario/a General, PSP

c) el/la Secretario/a de Relaciones Institucionales y Enlace Legislativo. PSD

d) el/la Secretario/a de Organización, PSP

e) el/la Secretario/a Administrativo, PSD

f) el/la Secretario/a de Finanzas, PSP

g) el/la ProSecretario/a de Finanzas, PSD

h) el/la Secretario/a de Actas, PSD

i) el/la Secretario/a de Prensa, PSP

j) el/la Secretario/a de Difusión y Propaganda, PSP
k) y seis de los vocales que integran la JD, en igual cantidad de número por el ex Partido Socialista Democrático y el ex Partido Socialista Popular:

4. El Tribunal de Etica y Disciplina estará compuesto por cuatro (4) titulares y dos (2) suplentes designados en igual cantidad de miembros por el ex Partido Socialista Popular y el ex Partido Socialista Democrático.

5. La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta por cuatro (4) titulares y dos (2) suplentes designados en igual cantidad de miembros por el ex Partido Socialista Popular y el ex Partido Socialista Democrático.

Artículo 138°.- La JD, la ME, el TED y la CRC, adoptarán sus decisiones por consenso. En caso el requerir una votación, las decisiones se aprobarán por las dos terceras partes del total de sus miembros.

Artículo 139°.- Durante el período de transición, el Presidente y el Secretario General representan de manera oficial al PS.

Artículo 140°.- Los/as integrantes de la JD, de la ME, del TED y de la CRC, designados en igual cantidad de miembros por el ex Partido Socialista Democrático y el ex Partido Socialista Popular serán refrendados por el Congreso de Unificación de ambos Partidos. En dicho Congreso se ratificarán las funciones asignadas a los integrantes de los distintos órganos, en las que permanecerán hasta el 8 de diciembre de 2004.

Artículo 141°.- Los requisitos de antigüedad para desempeñar los distintos cargos previstos en la Carta Orgánica no serán exigidos en la etapa de transición.

Artículo 142°.- Se formará una Comisión coordinada por el Secretario Administrativo e integrada por cuatro (4) miembros designados en igual cantidad de número por el ex Partido Socialista Popular y el ex Partido Socialista Democrático, que tendrá a su cargo la unificación de los padrones de ambos partidos y deberá culminar su tarea en un plazo no mayor a los noventa (90) días desde su conformación. Respecto a los afiliados/as con anterioridad al 8 de diciembre de 2002, se respetará el criterio de pertenencia al padrón de los Centros establecido por cada ex Partido.

Artículo 143°.- Las elecciones que se realicen durante el período de transición, incluidas aquellas a las que se hace referencia en el artículo 130, deberán ajustarse al Reglamento Electoral que aprobará la. Junta Directiva en un plazo no mayor a los sesenta (60) días.

Artículo 144°.- Se fija como Sede del Partido Socialista el inmueble sito en Entre Ríos 488 de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 145°.- Los/as afiliados/as del PS que ocupen cargos públicos hasta el nivel de director, designados o elegidos en función de su pertenencia al Partido, en el poder ejecutivo y legislativo nacional, local y comunal, están obligados a realizar un aporte económico mensual del 5% de su remuneración a la Junta Directiva del Distrito.

Artículo 146°.- Cualquier errata material en el texto ordenado de la presente Carta Orgánica, podrá ser corregida por la Junta Directiva, dentro de los primeros sesenta (60) días de su constitución con la mayoría de las tres cuartas partes del total de sus miembros.

OTRAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 147°.- Se formará una Comisión coordinada por el Secretario Administrativo e integrada por cuatro miembros a propuesta de la Junta Directiva que tendrá a su cargo la revisión del padrón de afiliados/as del Partido, a efectos de adecuarlos a las Comunas y proponer a la Junta Directiva la subsanación de los errores y omisiones que pudiera tener, especialmente los detectados en las elecciones internas celebradas hasta la fecha.

El plazo previsto en el segundo párrafo del artículo 99 no será de aplicación en las elecciones de autoridades partidarias a desarrollarse en el año 2006. Tampoco serán de aplicación los requisitos relativos a la participación de los candidatos/as en instancias de capacitación y/o debate político programático.
ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.
e. 22/11/2006 N° 530.446 v. 22/11/2006

PARTIDO VERDE SOCIALECOLOGISTA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Verde Socialecologista s/reconocimiento -Capital Federal–", Expte. N° 1712/06, se ha dictado la siguiente resolución: "//nos Aires, 14 de noviembre de 2006.-... notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Partido Verde Socialecologista", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 15 de Agosto de 2006, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular. - Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. – Ante mí: Daniela Sayal - Secretaría Electoral.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2006.
e. 22/11/2006 N° 530.445 v. 24/11/2006

COMPROMISO PARA EL CAMBIO

El Sr. Juez Federal Subrogante con compentencia electoral de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Daniel Molinari, en los autos caratulados: "Compromiso para el Cambio s/reconocimiento de Pesonalidad Política, Expte. N° 139 - Año 2006", en trámite ante la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Santiago del Estero, ha dictado la siguiente providencia: "Santiago del Estero, 30 de octubre de 2006.— Téngase por iniciado el trámite para el reconocimiento de la personalidad política en este distrito electoral. A tal efecto, notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación del distrito y publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación. Del informe de la Encargada de la Sección Partido Políticos, hágase saber al apoderado partidario. Notifíquese por cédula".
Santiago del Estero, 09 de noviembre de 2006.
Dra. MIRIAM J. INASSIF de CLAPS LANDO, Secretaria Electoral Nacional.
e. 22/11/2006 N° 530.448 v. 24/11/2006

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ESTUPEFACIENTES. Personas no inscriptas. Sanciones. Recursos administrativos. Recurso jerárquico.

ESTUPEFACIENTES. Personas no inscriptas. Sanciones. Recursos administrativos. Recurso jerárquico.

No existen objeciones de carácter jurídico que formular al anteproyecto de decreto por el cual se propicia rechazar el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por una firma contra la resolución de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, que la suspendió por diez días hábiles en el Registro Nacional de Precursores Químicos. Las circunstancias de que la firma adquiriera sustancias controladas por la mencionada Secretaría sin encontrarse inscripta en dicho Registro y de que otra firma vendiera a la primera esas sustancias, en momentos en que ésta no estaba inscripta, conformaron conductas que, por su mero acaecimiento, resultan pasibles de sanción, sin importar que posteriormente se haya producido la inscripción y se dieran los avisos pertinentes; en consecuencia, la magnitud de la sanción aplicada es razonable y proporcional a la falta cometida.

La aplicación de las infracciones del régimen que establece el Decreto Nº 1095/96, modificado por su similar Nº 1161/00 no requiere la intervención del elemento subjetivo. En el citado plexo normativo se describen determinadas conductas punibles sin tener en cuenta si ha mediado dolo o culpa de parte del infractor, o si existen eximentes subjetivas como el error involuntario, toda vez que basta con la verificación del hecho externo de la violación de esas disposiciones para la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas. Ello es así, porque el objetivo de la norma, que reúne características de interés público, es ejercer un severo control sobre las operaciones que tengan por objeto las sustancias químicas controladas.

Dict. Nº 194/06, 18 de julio de 2006. Expte. Nº 727/04. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico. (Dictámenes 258:70).

Expte. Nº 727/04
SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN
PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA
EL NARCOTRÁFICO (SEDRONAR)

BUENOS AIRES, 18 DE JUL 2006

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO Y
DECRETOS DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA
DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación al anteproyecto de decreto —Provisorio Nº 1274/06 (v. fs. 197/198)— que propicia rechazar el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por la firma Aristón Chemical SRL contra la Resolución SEDRONAR Nº 077/06, que la suspendió por diez días hábiles en el Registro Nacional de Precursores Químicos (v. fs. 117/123).

- I -

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. Según surge de autos, varias empresas y entre ellas la empresa Comense S.A., adquirieron a la firma Aristón Chemical SRL sustancias químicas cuyo control se encuentra a cargo de la SEDRONAR sin dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 3º y 12 del Decreto Nº 1095/96 (B.O. 3-10-96) —modif. por su similar Nº 1161/00 (B.O. 11-12-00)— que obligan a inscribirse en el Registro Nacional de Precursores Químicos dependientes de esa secretaría (v. fs. 2/6, 7, 49, 55).

2. En el curso del trámite sustanciado y después de la inspección dispuesta por la SEDRONAR (v. fs. 17/20; 21 y 58), el precitado Registro informó que la firma Comense S.A. se inscribió en él recién el *12 de noviembre* de 2004 (sic) —en el resto de lo actuado se refiere al 12 de octubre de 2004— con el Nº 07714/04, es decir, después de realizada la adquisición precitada (v. fs. 39/40, 43/45 y 46).

3. Al conferirse traslado a la firma Aristón Chemical SRL de la infracción que se le imputa (v. fs. 97, 98/100; 107 y 108/109), ésta efectuó su descargo a fojas 102 y 110/111.

4. Al tomar intervención la Dirección Nacional de Planificación y Control del Tráfico Ilícito de Drogas y Precursores Químicos de la SEDRONAR, consideró que las operaciones de que dio cuenta el primer informe trimestral de 2004 presentado por la firma Aristón Chemical SRL, la firma Comense S.A. adquirió ácido acético y ácido sulfúrico, sin encontrarse inscripta ante el Registro Nacional de Precursores Químicos —RNPQ— (v. fs. 73).

Manifestó que en la inspección que se realizara en la firma indicada en último término se verificó la existencia de sustancias correspondientes a las Listas I, II y III y, se identificó a sus proveedores.

Se comprobó que dicha empresa se inscribió en el Registro Nacional de Precursores Químicos, el 12 de octubre de 2004.

Se confirmó que varias empresas, entre ellas Aristón Chemical SRL, vendieron a Comense S.A., sustancias químicas controladas, entre el 1 de junio y el 12 de octubre de 2004.

5. La Dirección de Asuntos Jurídicos de la SEDRONAR sostuvo que se encuentra acreditado que la firma Comense S.A. transgredió lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 1095/96 (modif. por su similar Nº 1161/00), toda vez que, de conformidad con la constancia de fojas 58 y 60, realizó operaciones con sustancias químicas controladas por la citada normativa, antes de inscribirse en el Registro Nacional de Precursores Químicos (v. fs. 90/96).

Ese servicio jurídico agregó que la empresa Aristón Chemical SRL también resultaría pasible de sanción, por haber comercializado precursores químicos con un sujeto no inscripto, en violación de lo establecido en el artículo 12 de la reglamentación citada.

6. Al tomar intervención la Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico de la SEDRONAR, consideró que en razón de que la firma Aristón Chemical SRL durante el año 2004, infringió el artículo 12 de la normativa aplicable con respecto a varias empresas —entre ellas Comense S.A.— que no se encontraban inscriptas al momento de las operaciones, debía aplicársele la sanción de 10 (diez) días de suspensión de su inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos.

Para ello tuvo en cuenta que quedaban exceptuadas las operaciones anteriores al 31 de mayo de 2004, amparadas por la Resolución SEDRONAR Nº 769/03 (B.O. 21-11-03), que amplió hasta el 31 de mayo de 2004 el plazo para el reempadronamiento general de empresas, personas físicas o jurídicas que comercializasen los productos de las Listas I y II del Anexo I del Decreto Nº 1095/96 y su modificatorio, estuvieren o no registradas con anterioridad (v. fs. 112).

7. Sobre la base de esos fundamentos, el 10 de febrero de 2006 se dictó la Resolución SEDRONAR Nº 077 que aplicó a cada una de las citadas empresas la sanción precedentemente indicada (v. fs. 117/123).

8. Contra esa resolución, Aristón Chemical SRL interpuso el recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, solicitando que la sanción se dejara sin efecto (v. fs. 169/170).

Sostuvo la interesada que las actuaciones se originaron en el análisis del primer trimestre de 2004 y, a esa fecha no le era posible verificar las inscripciones de los clientes de su empresa en la página correspondiente, porque en ese tiempo no se publicaban las inscripciones y reinscripciones, motivo por el cual sólo contaban con la información brindada por las empresas, las que se comprometían a acercarles los certificados, varias veces reclamados.

Destacó que gracias a ese informe trimestral, la SEDRONAR obtuvo la inscripción de empresas que no lo habían hecho con anterioridad.

Expuso que la infracción del artículo 12 del Decreto Nº 1095/96 y su modificatorio Nº 1161/00, por su parte no fue deliberada, prueba de ello fue que la propia empresa informó el hecho, motivo por el cual se consideró víctima de los infractores no inscriptos.

Puso de relieve el *modus operandi* de la empresa y los grandes perjuicios que la sanción propuesta les acarrearía.

Resaltó que no se ha causado ningún perjuicio con respecto al narcotráfico o drogadicción, por cuanto sus ventas se realizaron únicamente a empresas industriales que utilizan esas sustancias en el proceso productivo.

Por último, consideró desproporcionada la sanción impuesta en virtud de lo establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 1095/96, modificado por su similar Nº 1161/00, vigentes al momento del hecho, ya que carecen de mínimo respecto del plazo de la mentada suspensión, máxime que el plazo de 10 días hábiles no fue aplicado a ninguno de los demás involucrados.

Por todo lo expuesto solicitó se deje sin efecto la condena para evitar perjuicios graves a la empresa y de orden público, tales como suspensión del personal sin pago de haberes y posibles despidos e incumplimientos de obligaciones contractuales y fiscales que pueden concluir en una cesación de pagos para la empresa.

9. Al tomar nuevamente intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SEDRONAR, sostuvo que la conducta reprochada consistió en no haber puesto a disposición de la autoridad los elementos necesarios para que ésta ejerciera el control a su cargo, sin importar que posteriormente la situación se hubiera corregido, y aconsejó rechazar el recurso de reconsideración interpuesto (v. fs. 172/174).

10. Seguidamente, la Resolución SEDRONAR Nº 268 del 19 de abril de 2006 desestimó el recurso de reconsideración interpuesto y habilitó el recurso jerárquico deducido en subsidio por ante el Poder Ejecutivo Nacional (v. fs. 175/ 178).

11. A fojas 186, la recurrente interpuso recurso jerárquico contra la Resolución SEDRONAR Nº 268/06 y solicitó elevación de las actuaciones.

Reiteró que consideró desproporcionada la suspensión de 10 días hábiles respecto de la infracción cometida, máxime cuando no se ha causado perjuicio alguno al organismo de control ni al medio ambiente. Asimismo resaltó los perjuicios económicos que la sanción le causaría tanto a la empresa como a sus dependientes.

Destacó que dicha sanción se contrapone con los principios de productividad y empleo que forman parte de la política de gobierno.

12. Al considerar que el recurrente no ha aportado nuevos elementos de juicio que puedan conmover el criterio sustentado por ella con anterioridad, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SEDRONAR consideró que corresponde dictar un decreto del Poder Ejecutivo Nacional rechazando el recurso jerárquico en trámite, a cuyo fin adjuntó el proyecto respectivo (v. fs. 187/188 y 189/190).

13. Al emitir opinión, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación compartió los argumentos expuestos por el servicio jurídico de la Secretaría de origen y manifestó no tener reparos jurídicos que oponer al decreto en proyecto (v. fs. 192/196).

Por último, aconsejó remitir las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991* (B.O. 24-9-91).

14. En ese estado se solicita mi opinión (v. fs. 199).

— II —

NORMATIVA CONCERNIDA

1. El artículo 24 de la Ley Nº 23.737 (B.O. 11-10-89) establece que el Poder Ejecutivo Nacional determinará las sustancias que deben ser consideradas precursores y productos químicos esenciales para la elaboración de estupefacientes.

El artículo 44 de la misma ley creó un registro especial dentro de la jurisdicción que determinase el Poder Ejecutivo Nacional, en el cual dispuso que deberían inscribirse las empresas o sociedades comerciales que produzcan, fabriquen, preparen, exporten o importen sustancias o productos químicos autorizados que, por sus características o componentes, puedan ser derivados ilegalmente para servir de base y ser utilizados en la elaboración de estupefacientes.

Establece además que, en ese registro, deberán constar *...todos los datos necesarios para ejercer su adecuado control, tanto en las etapas de producción como de comercialización de las sustancias o productos y su ulterior utilización* (v. 2º párrafo).

La misma norma establece, asimismo, que el Poder Ejecutivo Nacional determinará cuáles son tales sustancias o productos químicos.

2. Reglamentando lo anterior, el artículo 3º del Decreto Nº 1095/96 (sustituido por el artículo 4º del Decreto Nº 1161/00), dispone: *Las personas físicas o de existencia ideal, y en general todos aquellos que bajo cualquier forma y organización jurídica, tengan por objeto o actividad, producir, fabricar, preparar, elaborar, reenvasar, distribuir, comercializar por mayor y/o menor, almacenar, importar, exportar, transportar, trasbordar y/o realizar cualquier otro tipo de transacción, tanto nacional como internacional de las sustancias incluidas en las listas I y II del Anexo I deberán con carácter previo al inicio de cualquiera de dichas operaciones, inscribirse en el registro especial previsto en el artículo 44 de la Ley Nº 23.737, a cargo del REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUIMICOS dependiente de la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, que actuará como autoridad de aplicación.*

Por su parte, el artículo 4º del Decreto Nº 1095/96 citado prevé que la Secretaría entregará un Certificado de Inscripción, que tendrá la vigencia de un año desde la fecha de su emisión, que deberá ser renovado al cumplirse ese plazo.

A su vez, el artículo 12 del mismo texto reglamentario establece: *El comercio interior de las sustancias químicas incluidas en las Listas I y II del Anexo I,* ***sólo podrá realizarse entre personas físicas y jurídicas que estén debidamente autorizadas, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO II del presente Decreto, debiendo figurar en todos los documentos comerciales el número de inscripción en el Registro Especial*** (el resaltado me pertenece).

Por su parte, el artículo 5º del mismo decreto prescribe que la SEDRONAR suspenderá o rechazará la inscripción en el Registro o, en su caso, la renovación de la misma, por incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3º y 4º, y que podrá asimismo cancelar o suspender las inscripciones ya establecidas, entre otras causales, por incumplimiento de los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, párrafo 2º, 18 y 19 de ese decreto (v. inc. 4º).

El último párrafo de ese artículo establece: *La cancelación, suspensión y/o vigencia de la inscripción se merituará por la gravedad del delito, incumplimiento, falta o infracción, de su reiteración y el perjuicio real que se verificare o el potencial que pudiere causarse de acuerdo con los bienes jurídicos tutelares por la Ley Nº 23.737 y demás disposiciones preventivas y represivas que sean de aplicación...*

3. La Resolución SEDRONAR Nº 115/03 (B.O. 7-3-03) previó que el Registro Nacional de Precursores Químicos procedería, a partir del 1º de abril de 2003, dentro del plazo de sesenta días administrativos, al reempadronamiento de personas físicas o de existencia ideal y, en general, de todos aquellos que, bajo cualquier forma y organización jurídica, tuvieran por objeto o actividad las enumeradas en el artículo 3º del Decreto Nº 1095/96 (y modif.), con relación a las sustancias incluidas en las Listas I y II del Anexo I de esa norma, estuvieren o no registradas con anterioridad (v. art. 1º y 3º).

Sucesivas prórrogas extendieron el plazo de ese reempadronamiento hasta el 31 de mayo de 2004 inclusive (v. Res. SEDRONAR Nº 769/03).

- III -

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN PLANTEADA

1. Considero acreditado por las constancias de autos que, sin encontrarse aún inscripta en el Registro Nacional de Precursores Químicos y estando ya vencida la prórroga para hacerlo acordada por la Resolución SEDRONAR Nº 769/03, la empresa Comense S.A. adquirió a la empresa Aristón Chemical SRL —que sí se hallaba en ese entonces inscripta en el registro aludido— sustancias químicas controladas y enumeradas en las Listas I, II y III del Anexo I del Decreto Nº 1095/96 (modif. por su similar Nº 1161/00).

En efecto, el acta de inspección labrada a Comense S.A. (v. fs. 58), la factura del 14 de enero y la del 23 de febrero de 2004, presentada por esa empresa (v. fs. 49 y 54) y las constancias de fojas 1/6 y 60, no desvirtuadas por Aristón Chemical SRL a fojas 102, 110/111, 169/170 y 186 dan cuenta de la comisión de la infracción a lo dispuesto por los artículos 3º y 12 de la mencionada normativa, por parte de ambas firmas.

Así, Comense S.A. infringió lo ordenado por el citado artículo 3º al adquirir sustancias químicas sin encontrarse inscripta en el Registro Nacional de Precursores Químicos, ni estar amparada por la prórroga citada.

A su vez, Aristón Chemical SRL incumplió lo dispuesto por el artículo 12 del mismo decreto al vender a Comense S.A. tales sustancias, sin estar esta última inscripta en el registro mencionado.

No impide la configuración de esas infracciones la ausencia de una intencionalidad ilícita por parte de los sujetos implicados, toda vez que, tal como lo han señalado las dependencias de la SEDRONAR, la aplicación de las infracciones características del régimen que establece el Decreto Nº 1095/96 (modif. por su similar Nº 1161/00) no requiere la intervención del elemento subjetivo.

Esta Procuración del Tesoro de la Nación ha expresado al respecto que en el citado plexo normativo se describen determinadas conductas punibles sin tener en cuenta si ha mediado dolo o culpa de parte del infractor, o si existen eximentes subjetivas como el error involuntario, toda vez que basta con la verificación del hecho externo de la violación de esas disposiciones para la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas (v. Dictámenes 256:77).

Ello es así, porque el objetivo de la norma —que reúne características de interés público— es ejercer un severo control sobre las operaciones que tengan por objeto las sustancias químicas controladas (v. 2º párr., art. 44, Ley Nº 23.737; Dictámenes cit.).

Siendo ello así, las circunstancias de que Comense S.A. adquiriera sustancias controladas sin encontrarse inscripta en el Registro Nacional de Precursores Químicos y de que Aristón Chemical SRL vendiera a la primera esas sustancias, en momentos en que ésta no estaba inscripta, conformaron conductas que, por su mero acaecimiento, resultan pasibles de sanción, sin importar que posteriormente se haya producido la inscripción y se dieran los avisos pertinentes.

2. En cuanto a la magnitud de la sanción aplicada, la considero razonablemente proporcional a la falta cometida; particularmente dadas las circunstancias atenuantes que fueron tenidas en cuenta al graduarla.

3. Por las razones expuestas, no encuentro objeciones de carácter jurídico que formular al anteproyecto de decreto sobre el cual se me consulta.

Así opino.

DICTAMEN Nº 194

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 22/11/2006 Nº 526.244 v. 22/11/2006

EMPLEADOS PUBLICOS. Suplemento por jefatura. DERECHO ADQUIRIDO. Configuración. Derecho en expectativa.

EMPLEADOS PUBLICOS. Suplemento por jefatura. DERECHO ADQUIRIDO. Configuración. Derecho en expectativa.

Corresponde rechazar el recurso jerárquico deducido por un agente contra la resolución que rechazó el reclamo administrativo que oportunamente efectuó solicitando el pago del Suplemento por Jefatura de Departamento; pues el acogimiento del anterior titular de la Jefatura al Régimen de Retiro Voluntario trajo aparejada la disminución de la dotación de dicha unidad organizativa, circunstancia determinante de la pérdida de vigencia de la aprobación del Suplemento correspondiente que, en su oportunidad, había sido otorgado con carácter de excepción por carecer la unidad organizativa del mínimo de la dotación del personal exigido en el Anexo I de la Resolución de la ex Secretaría de la Función Pública dependiente entonces de la Presidencia de la Nación Nº 115/96, que fijó los alcances y el procedimiento para la asignación de dicho suplemento, estableciendo, entre otras cuestiones, que la dotación asignada a la Unidad no deberá ser inferior a diez agentes, incluyendo al Jefe de la Unidad.

Del artículo 3º de la Resolución de la ex Secretaría de la Función Pública Nº 115/96 que señala que las unidades a cargo de la Administración de Recursos Humanos deberán informar a las Delegaciones Jurisdiccionales correspondientes cualquier modificación en la situación del agente titular de la Unidad respectiva que pudiera implicar la pérdida del derecho a percibir el Suplemento por Jefatura, se deriva la intervención de la Delegación Jurisdiccional cuando no sólo ha cambiado el titular del Suplemento antes acordado, sino que, además, ha disminuido la dotación de personal de la unidad organizativa correspondiente, para que dictamine, en ejercicio de su discrecionalidad técnica, sobre la pertinencia de acordar por vía de excepción el referido suplemento.

Para poder gozar de un tratamiento jurídico específico establecido por un régimen legal o reglamentario determinado, resulta indispensable que exista un derecho adquirido que lo posibilite y, para que tal situación se configure es menester que se encuentren reunidos en cabeza de su titular todos los presupuestos exigidos por la normativa aplicable para que su nacimiento se produzca (conf. Dict. 178:1; 187:113; 249:83).

Los derechos se adquieren cuando se reúnen todos los presupuestos requeridos por la norma para su imputación a favor del sujeto, en calidad de prerrogativa individualizada (conf. Dict. 218:25; 219:167).

El derecho en expectativa, en contraposición a la noción de derecho adquirido, no es un derecho, sino una esperanza o posibilidad de que pase a serlo, cuando se reúnan los presupuestos legales correspondientes (conf. Dict. 252:53).

Dict. Nº 190/06, 18 de julio de 2006. Expte. Nº 13541/01. Presidencia de la Nación. (Dictámenes 258:50).

Expte. Nº 13.541/01
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

BUENOS AIRES, 18 JUL 2006

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA
DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN:

Se requiere la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación, con relación a un proyecto de decreto (Provisorio Nº 2385/05) por el cual se desestima el recurso jerárquico deducido por el agente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación —Nivel "C", Grado 3— Juan Carlos Ojeda, contra la Resolución de esa Secretaría General Nº 19 del 17 de enero de 2005, que rechazó el reclamo administrativo que oportunamente efectuó solicitando el pago del Suplemento por Jefatura del Departamento de Tesorería.

- I -

ANTECEDENTES

1. Si bien los antecedentes del caso en examen han sido descriptos por este Organismo Asesor en su anterior intervención (v. fs. 96/98), considero conveniente recordar, a fin de imprimir cierta autonomía al presente dictamen, que mediante Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación Nº 127 del 11 de junio de 2001, se le asignó al referido agente, a partir del 1 de junio de ese año, las funciones de Jefe del Departamento Tesorería, unidad organizativa dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación; ello, en virtud de haberse acogido su titular al Régimen de Retiro Voluntario previsto en el artículo 15 de la Ley Nº 25.237 (B.O. 10-1-2000).

El artículo 2º de la citada disposición establecía que en lo que correspondiera, debían cumplimentarse las prescripciones contenidas en el artículo 74 del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995, B.O. 12-9-95), a los fines de liquidar y abonar el Suplemento por Jefatura (v. fs. 1 y 8/9).

El referido agente se notificó de dicha Resolución el 13 de junio de 2001 (v. constancia al pie de fs. 9).

2. La Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros sostuvo en su intervención que el cargo, cuyo titular se acogió al Régimen de Retiro Voluntario, quedó suprimido por imperio del artículo 15 de la Ley Nº 25.237, que establece que, una vez obtenido el beneficio de marras… Los cargos de los agentes que opten por el Retiro Voluntario a que se refiere el primer párrafo serán suprimidos con excepción de aquellos que correspondan a niveles gerenciales y/o funciones ejecutivas, salvo decisión, en contrario, resuelta por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS en concordancia con las disposiciones del artículo 14 de la presente ley.

En consecuencia, atento a que el Suplemento por Jefatura aprobado para el anterior titular en el cargo, señor Enrique Mario Amicarelli, perdió validez, esa Subsecretaría entendió que no correspondía reconocerlo como de legítimo abono a favor del señor Ojeda (v. fs. 51/52).

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, luego de hacer referencia a lo sostenido por la mencionada Subsecretaría de la Gestión Pública, aconsejó que se elabore el correspondiente acto administrativo que resuelva el caso de autos (v. fs. 54/55).

4. Conforme a ello, el 17 de enero de 2005, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación dictó la Resolución Nº 19, que rechazó el reclamo administrativo iniciado por el señor Juan Carlos Ojeda (v. fs. 58/60).

5. Notificado del referido acto, el interesado tomó vista de las actuaciones e interpuso lo que denominó recurso jerárquico en subsidio contra la citada resolución (v. fs. 71/73).

6. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en su carácter de servicio jurídico permanente de la Secretaría General consideró, desde el punto de vista formal, que la impugnación del señor Ojeda debía ser tramitada como recurso jerárquico en los términos del artículo 89 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991 (B.O. 24-9-91). *En cuanto al fondo del tema, expresó* ...se ha expedido la Directora de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación entendiendo que los argumentos vertidos en el recurso sub examine no conmoverían, en principio, el criterio sostenido en el acto administrativo recurrido. Agregando: ...Así las cosas, se estima procedente que en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación se elabore un proyecto de decreto por el que se desestime el recurso jerárquico sub examine *(v. fs. 75/77 y 81/83).*

7. Requerida la intervención de este Organismo Asesor (v. fs. 95), se expidió señalado que, con carácter previo a su asesoramiento consideraba necesario el dictamen de la Oficina Nacional de Innovación de la Gestión (ONIG) de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, órgano de aplicación de la aprobación de las estructuras organizativas de los organismos del Poder Ejecutivo Nacional, a fin de que se expida acerca de sí el retiro voluntario del titular de la Jefatura del Departamento Tesorería de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, implicó la supresión de dicha unidad organizativa (v. Dtos. Nº 624/03 —B.O. 22-8-03— y Nº 409/05 —B.O. 5-5-05—, y fs. 96/98).

8. Conforme a ello, se remitieron las actuaciones a la ONIG, la cual dictaminó sosteniendo *...que si bien el titular del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, se acogió al Retiro Voluntario ello no implica la supresión de la unidad organizativa....*

Dicho concepto, señaló, *...se encuentra avalado por el Decreto Nº 1545/94 (B.O. 2-9-94) que, a través de su Artículo 12 aprueba el Régimen para el diseño, formulación, presentación y aprobación de estructuras organizativas y define, en el punto 2.2 de su Anexo I, las unidades organizativas, señalando que las mismas, están constituidas por agrupamientos de puestos de trabajo de agentes públicos, dotadas de recursos reales y financieros, que les permiten combinar insumos, para lograr productos terminales o intermedios* (v. fs. 101).

9. Posteriormente, y en atención a lo expresado por la Oficina Nacional de Innovación de Gestión, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación requirió una nueva intervención de la Oficina Nacional de Empleo Público de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros a fin de que ratifique o rectifique la opinión que esgrimiera a fojas 51/52 (v. fs. 103/105).

10. La citada Oficina Nacional, ratificó en un todo lo sostenido en su anterior intervención.

Destacó que la opinión allí vertida en modo alguno se contradice con lo señalado por su similar de Innovación de Gestión, cuyos términos comparte, en el sentido de que la supresión del cargo no implicó la modificación de la estructura organizativa de la jurisdicción de origen, pero sí de la dotación asignada a dicho Departamento.

En efecto, agregó, la unidad Departamento en cuestión no desapareció de la estructura, a pesar del retiro voluntario de su titular, el cual trajo aparejado únicamente la supresión del cargo.

Al respecto, señaló que la cantidad de agentes de planta permanente —no inferior a diez (10)— es presupuesto para la aprobación del *Suplemento de marras* (cfr. Anexo I de la Resolución ex SFP Nº 115/96, B.O. 7-5-96).

Por ello, considero que en función de la pérdida de vigencia del *Suplemento* en cuestión, no es procedente reconocer un legítimo abono por tal concepto, sino que dicho beneficio debía ser tramitado nuevamente, tal como lo destacó la propia Resolución en virtud de la cual se asignó la función en cuestión al reclamante (v. fs. 19/20), de conformidad con la normativa en la materia, a la luz de los cargos con los que quedó conformado el citado Departamento luego de la supresión del que desempeñaba el agente Amicarelli, su antecesor en el cargo, a quien le fuera asignado como excepción al punto 3 del Anexo I de la Resolución ex SFP Nº 27/93, entonces vigente (luego reemplazada por su similar Nº 115/96).

En consecuencia, estimó procedente que se rechace el recurso jerárquico interpuesto por el agente Juan Carlos Ojeda (v. fs. 107/108).

11. En su nueva intervención, la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación compartió los argumentos vertidos tanto por la Oficina Nacional de Empleo Público, como por su similar de Innovación de Gestión, ambas de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el sentido de que el cargo cuyo titular se acogió al Régimen de Retiro Voluntario a partir del 1 de abril de 2000, quedó suprimido por imperio del artículo 15 de la Ley Nº 25.237, que aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2000.

Por otra parte, *...el suplemento en cuestión ha perdido vigencia, motivo por el cual no es procedente reconocer un legítimo abono por tal concepto (v. fs. 109/111).*

12. A fojas 112/115 obra un proyecto de Decreto (Prov. Nº 2385/05), que desestima el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución S.G. Nº 19/05 por el agente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, Nivel C - Grado 3, Juan Carlos Ojeda. Copia del referido proyecto es agregada por este Organismo Asesor antes del presente dictamen.

13. A fojas 116 se solicita el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación en los términos del artículo 92, segundo párrafo, del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.*

- II -

NORMAS APLICABLES

1. La Ley Nº 25.237, aprobatoria del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio de 2000, en su artículo 14 dispone: *Facúltase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, con el objeto de continuar el proceso de reestructuración organizativa hacia una mayor eficiencia y racionalización del gasto público, a disponer las reorganizaciones institucionales que estime necesario y que tengan por finalidad la eliminación de objetivos, competencias, funciones y/o responsabilidades superpuestas o duplicadas, como así también la concentración de funciones que tiendan a la consecución de los fines expresados en el presente artículo.*

Por su parte, el artículo 15, establece: *Dispónese la creación de un Sistema de Retiro Voluntario para el personal de la planta permanente del Sector Público Nacional, que será reglamentado antes del 31 de enero del año 2000 por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS con intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA....*

...Los cargos de los agentes que opten por el Retiro Voluntario a que se refiere el primer párrafo serán suprimidos con excepción de aquellos que correspondan a niveles gerenciales y/o funciones ejecutivas, salvo decisión, en contrario, resuelta por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS en concordancia con las disposiciones del artículo 14 de la presente ley.

2. El Decreto Nº 993/91 (T.O. por Resolución Nº 299/95, en su artículo 74, sustituido por la Decisión Administrativa Nº 135/95 (B.O. 18-12-95), indica: *El Suplemento por Jefatura se abonará al personal que, revistando en los Niveles B, C y D, se encuentren a cargo de un Departamento o División, aprobadas de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº 1545 de fecha 31 de agosto de 1994, y que no estén alcanzadas por el Régimen de Cargos con Funciones Ejecutivas.*

La SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN establecerá los requisitos que deberán reunir las unidades y puestos respectivos para que su titular esté en condiciones de percibir el beneficio.

Este Suplemento será incompatible con la percepción del Suplemento por Función Específica y consistirá en un importe equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) de la asignación básica del Nivel al que corresponda la función.

Las Delegaciones Jurisdiccionales elaborarán y certificarán el listado de los agentes propuestos para la asignación del Suplemento por Jefatura. El titular de cada una de las jurisdicciones o entidades, previo dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE CARRERA DEL SINAPA dependiente de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, aprobará la nómina del personal pasible de percibir el suplemento. La percepción del mismo tendrá vigencia a partir del 1 del mes siguiente a la fecha de la mencionada aprobación.

3. Por otro lado, la Resolución de la ex Secretaría de la Función Pública dependiente entonces de la Presidencia de la Nación Nº 115/96, que fijó los alcances y el procedimiento para la asignación del Suplemento por Jefatura, en su artículo 1º señala: *Las unidades organizativas de nivel Departamento o División que soliciten la asignación del Suplemento por Jefatura para sus titulares deberán ajustarse a los criterios que se aprueban como Anexo I a la presente Resolución.*

Su artículo 2º, dispone: *La tramitación de las solicitudes de asignación del referido Suplemento, el procedimiento y los requisitos se aprueban en el Anexo II a la presente Resolución.*

El artículo 3º, por su parte, señala: *Las Unidades a cargo de la Administración de Recursos Humanos deberán informar a las Delegaciones Jurisdiccionales correspondientes cualquier modificación en la situación del agente titular de la Unidad respectiva que pudiera implicar la pérdida del derecho a percibir el Suplemento por Jefatura.*

Su artículo 4º, a su vez, establece: *La SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, previa intervención de la COMISIÓN PERMANENTE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, podrá acordar conforme al criterio de razonabilidad las excepciones al cumplimiento al punto 1 del Anexo I. A tales efectos las disposiciones contenidas en los actos que acuerden o denieguen la excepción serán tenidas como fundamentación suficiente.*

El artículo 5º prescribe: *Será devuelto sin más trámite todo aquel expediente que no se ajuste a las disposiciones emanadas de esta Resolución.*

3.1. Ahora bien, el Anexo I a la referida Resolución, dispone*: Las jurisdicciones y Entidades podrán tramitar la asignación del Suplemento por Jefatura cuando sus unidades operativas cumplan con los siguientes criterios organizativos.*

1. La dotación asignada a la Unidad no deberá ser inferior a diez (10) agentes, incluyendo al Jefe de la Unidad. A tales efectos sólo se considerará la dotación de planta permanente asignada en la norma que apruebe la estructura vigente....

3.2. Su Anexo II, señala: *Los expedientes presentados ante la COMISIÓN PERMANENTE DE CARRERA ADMINISTRATIVA deberán cumplimentar los requisitos y procedimientos que se exponen a continuación:*

1. El expediente por el que se instrumente la solicitud de suplemento por jefatura deberá interponerse ante la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera Administrativa y deberá ser acompañado por: a) Copia de la resolución de creación de la unidad y del anexo de planta permanente de la misma.

b) Copia de la resolución correspondiente al nombramiento del agente en el cargo de jefatura.

2. La Delegación Jurisdiccional verificará el cumplimiento de los requisitos formales de la solicitud y se expedirá a través de un acta en cuyo anexo se dejará constancia del nombre y apellido de los agentes peticionantes, Nivel y Grado SI.NA.PA., y dotación a su cargo.

3. Con la copia de dicha acta y su anexo y de la solicitud original con sus antecedentes se formará expediente, que será remitido a la Comisión Permanente de Carrera, la que a su vez dará intervención a la Dirección General de Organización de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, para que emita el dictamen correspondiente.

4. Visto el dictamen de la Dirección General de Organización, la Comisión Permanente de Carrera Administrativa se pronunciará mediante un acta que se agregará al expediente, hecho lo cual este será remitido al organismo solicitante, a sus efectos.

- III -

ANÁLISIS DEL TEMA

Examinadas las actuaciones y las disposiciones aplicables al caso de autos, debo señalar que considero procedente el rechazo del recurso jerárquico deducido por el agente Juan Carlos Ojeda contra la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación Nº 19/05, que desestimó su reclamo de que se le abone el *Suplemento por Jefatura* del Departamento de Tesorería de dicha jurisdicción.

1. En efecto, el acogimiento del anterior titular de esa Jefatura de Departamento al Régimen de Retiro Voluntario trajo aparejada la disminución de la dotación de dicha unidad organizativa, circuns-

tancia determinante de la pérdida de vigencia de la aprobación del *Suplemento* correspondiente que, en su oportunidad, se recuerda, había sido otorgado con carácter de excepción por carecer la unidad organizativa del mínimo de la dotación del personal exigido.

Nótese que el artículo 3º de la Resolución de la ex SFP Nº 115/96, señala: *Las Unidades a cargo de la Administración de Recursos Humanos deberán informar a las Delegaciones Jurisdiccionales correspondientes cualquier modificación en la situación del agente titular de la Unidad respectiva que pudiera implicar la pérdida del derecho a percibir el Suplemento por Jefatura.*

De dicha norma se deriva que, con más razón se requiere la nueva intervención de la Delegación Jurisdiccional cuando no sólo ha cambiado el titular del *Suplemento* antes acordado, sino que, además, ha disminuido la dotación de personal de la unidad organizativa correspondiente, para que dictamine, en ejercicio de su discrecionalidad técnica, sobre la pertinencia de acordar por vía de excepción el referido suplemento.

2. Tal como lo ha señalado antes de ahora esta Procuración del Tesoro… *Para poder gozar de un tratamiento jurídico específico establecido por un régimen legal o reglamentario determinado, resulta indispensable que exista un derecho adquirido que lo posibilite y, para que tal situación se configure es menester que se encuentren reunidos en cabeza de su titular todos los presupuestos exigidos por la normativa aplicable para que su nacimiento se produzca* (conf. Dict. 178:1; 187:113; 249:83). *...Los derechos se adquieren cuando se reúnen todos los presupuestos requeridos por la norma para su imputación a favor del sujeto, en calidad de prerrogativa individualizada* (conf. Dict. 218:25; 219:167). *...El derecho en expectativa, en contraposición a la noción de derecho adquirido, no es un derecho, sino una esperanza o posibilidad de que pase a serlo, cuando se reúnan los presupuestos legales correspondientes* (conf. Dictámenes 252:53).

De la doctrina precedente, es dable advertir que no se verifican en el caso los extremos necesarios para que se configure un derecho adquirido, por parte del agente Ojeda, que posibilite su reconocimiento en esta instancia.

3. Sin perjuicio de lo expuesto, y teniendo en consideración las manifestaciones efectuadas por el recurrente a fojas 71/73, cabe a la jurisdicción de origen evaluar la procedencia de analizar la existencia de responsabilidades administrativas.

— IV —

CONCLUSIÓN

En razón de lo expuesto, considero que deberá rechazarse el recurso jerárquico deducido por el agente Juan Carlos Ojeda, reformulando el proyecto de decreto propiciado de acuerdo con las consideraciones vertidas procedentemente.

Así opino.

DICTAMEN Nº 190

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 22/11/2006 Nº 526.243 v. 22/11/2006

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2878/06

SUBROGANCIAS. LEY Nº 25.164 Y DECRETO Nº 1421/02 ARTICULO 15. DECRETO Nº 1102/81. REQUISITOS. ADICIONAL POR MAYOR CAPACITACION.

La Resolución es irregular porque contradice el aludido régimen general (artículo 7º inc. b y c de la Ley Nº 19.549), razón por la cual debe ser revocada.

Si bien en caso de ejercicio de funciones superiores se ha reconocido el Adicional por Mayor Capacitación, ello ha sido cuando el anterior titular del cargo objeto del interinato percibía dicho concepto (cfr. Dict. D.G.S.C. Nº 779/94).

SUBROGANCIAS. LEY Nº 25.164 Y DECRETO Nº 1421/02 ARTICULO 15. DECRETO Nº 1102/81. REQUISITOS. ADICIONAL POR MAYOR CAPACITACION.

La Resolución es irregular porque contradice el aludido régimen general (artículo 7º inc. b y c de la Ley Nº 19.549), razón por la cual debe ser revocada.

Si bien en caso de ejercicio de funciones superiores se ha reconocido el Adicional por Mayor Capacitación, ello ha sido cuando el anterior titular del cargo objeto del interinato percibía dicho concepto (cfr. Dict. D.G.S.C. Nº 779/94).

BUENOS AIRES, 20 de julio de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que, a solicitud de la Gerencia de Evaluación de la jurisdicción consignada en el epígrafe (fs. 1), se dictó la Resolución CONICET Nº 455 del 5 de mayo de 2006 en virtud de la cual se aprobó la subrogancia de varias personas al Nivel C (fs. 11/12); entre ellas la agente ..., respecto de la cual se tramita asimismo el Adicional por Mayor Capacitación, conforme formulario obrante a fs. 2/3 y copia de título obrante a fs. 4.

II.1. El artículo 15 del Decreto Nº 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164 establece en su parte pertinente que: "... a) Para el ejercicio transitorio de funciones superiores resultan de aplicación las normas vigentes en la materia con las modificaciones que surjan de las siguientes pautas, a las que deberá ajustarse el Jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de dictar un nuevo régimen:

I) En los casos de ejercicio transitorio de funciones de jefatura y conducción previstas en las estructuras organizativas, corresponderá abonar la diferencia de haberes existente entre la remuneración asignada al agente y la retribución asignada al cargo superior con los suplementos que correspondan.

II) El reemplazante deberá cumplir con los requisitos exigidos para la situación escalafonaria correspondiente al cargo subrogado y reunir la especialidad profesional requerida por el mismo en caso que corresponda.

III) Las causales de subrogancia deberán contemplar las siguientes situaciones:

Cargos vacantes: en cuyo caso no podrá exceder los SEIS (6) meses y por única vez, excepto cuando se dispongan medidas generales de congelamiento de vacantes. Por ausencia del titular: por encontrarse usufructuando los beneficios previstos por el respectivo Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias; por aplicación de medidas preventivas o por situaciones de movilidad, cuando así corresponda..."

Por su parte, de conformidad con lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 1102/81, la subrogancia presupone la vacancia de cargos de Jefatura o Subjefatura de Unidades Orgánicas de nivel no inferior a Departamento o equivalente o ausencia temporaria de sus titulares, y que se cumplan las condiciones del artículo 2º de la norma aludida (cargo vacante o que su titular se encuentre en alguna de las situaciones allí descriptas, que el período de interinato sea superior a sesenta (60) días corridos y que en el ejercicio del cargo se mantenga la forma, modalidades propias del trabajo y horario de prestación de servicios).

En consecuencia, la Resolución CONICET Nº 455/06 es irregular porque contradice el aludido régimen general (artículo 7 inc. b y c de la Ley Nº 19.549), razón por la cual debe ser revocada.

2. Con referencia al Adicional por Mayor Capacitación, se señala que éste se encuentra reglado por el artículo 69 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nro. 993/91 (T.O. 1995), el cual establece en su primer párrafo: *"Percibirá el adicional por Mayor Capacitación el personal comprendido en el Agrupamiento General con título terciario o universitario que, revistando en el Nivel C, cumpla funciones para cuyo desempeño sea exigencia la posesión de aquél. El personal que, reuniendo las condiciones citadas en el primer párrafo, haya sido reencasillado en el Nivel "C", percibirá el adicional referido siempre que la Comisión Permanente de Carrera, previa intervención de la Delegación Jurisdiccional correspondiente, certifique que las funciones desempeñadas demandan necesariamente la posesión del título obtenido".*

Si bien en caso de ejercicio de funciones superiores se ha reconocido el adicional en cuestión, ello ha sido cuando "el anterior titular del cargo objeto del interinato percibía dicho concepto" (cfr. Dict. D.G.S.C. Nº 779/94), es decir, si se cumpliera —por vacancia del cargo o ausencia del titular— funciones propias de un agente Nivel C, siempre que para dicho cargo se hubiera exigido en el concurso la posesión del título en cuestión o éste hubiere sido reconocido por la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, requisitos que no se han acreditado en el subexámine.

3. Se destaca que el personal permanente debe cumplir servicio efectivo en las funciones propias de su nivel escalafonario de revista (cfr. artículo 43 del RJBFP, aprobado por Ley 22.140, y actualmente artículo 15 de la Ley Nº 25.164 y Dictamen D.N.S.C. Nº 793/97). En consecuencia, todo ejercicio de funciones superiores, ajeno a la situación legal de reemplazo, constituye una irregularidad cuyo cese debería ordenarse de inmediato. En virtud de ello, no podrá reconocerse suma alguna originada en una designación que transgreda normas reglamentarias de procedimiento sin indicarse, al mismo tiempo, su definitivo cese, en el caso que tal irregularidad no hubiere finalizado con anterioridad (cfr. Dict. D.N.S.C. Nros. 2584/97 y 2672/97).

Por lo tanto, no resulta posible aprobar un legítimo abono por ejercicio irregular de una función superior previendo una continuidad de dicha situación. Por el contrario, debe ordenarse su inmediato cese en el mismo acto administrativo que efectúa el eventual reconocimiento.

En consecuencia, se destaca que para efectuar el reconocimiento como de legítimo abono a la agente involucrada, en virtud de la resolución de fs. 11/12, por las diferencias salariales existentes entre el Nivel y Grado en el que revista y otros adicionales o suplementos, y el Nivel "C" Grado 0, deberá darse cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 1º inciso d) del Decreto Nº 101/85, según su similar Nº 276/90.

Dicha norma establece que debe contarse *"..con la previa certificación de los servicios por parte de la autoridad competente del organismo o dependencia donde éstos se hayan prestado* ***, indicando con precisión las fechas entre las cuales se verificó tal desempeño. Asimismo, debe adjuntarse al trámite pertinente un informe suscripto por funcionario de nivel no inferior a Subsecretario o equivalente, que ilustre sobre los antecedentes o motivos que provocaron la transgresión en que se hubiere incurrido****. Cuando los reconocimientos se hubiesen originado en el desempeño de funciones superiores no previstas estructuralmente, el área de origen deberá* ***certificar que las funciones efectivamente desempeñadas poseen una jerarquía superior a las del cargo de revista del causante, como así también establecer expresamente el nivel escalafonario que se atribuye a dichas tareas*** **"** (la negrita es nuestra).

Por último, se destaca que, en caso de que la agente reviste en un Nivel E o F del escalafón, se debería descontar el proporcional de una hora diaria de Nivel C, conforme la prestación establecida por el artículo 78 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

De acuerdo con lo expuesto, para el reconocimiento del legítimo abono es menester que se cumplan los procedimientos señalados precedentemente y se expida el servicio jurídico permanente del Ministerio de origen.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 1179/06 — CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS — MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2878/06

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 22/11/2006 Nº 526.917 v. 22/11/2006

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2912

REGIMEN DE RETIRO VOLUNTARIO. LEY DE PRESUPUESTO Nº 25.237: ARTICULO 15. DECISION ADMINISTRATIVA Nº 5/00. ANTIGÜEDAD COMPUTABLE. RECLAMO.

No corresponde computar, a los fines del retiro voluntario, la antigüedad del ex agente en el cargo en la Escuela Técnica Nº 1 en el que continuó revistando.

REGIMEN DE RETIRO VOLUNTARIO. LEY DE PRESUPUESTO Nº 25.237: ARTICULO 15. DECISION ADMINISTRATIVA Nº 5/00. ANTIGÜEDAD COMPUTABLE. RECLAMO.

No corresponde computar, a los fines del retiro voluntario, la antigüedad del ex agente en el cargo en la Escuela Técnica Nº 1 en el que continuó revistando.

BUENOS AIRES, 26 de julio de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Reingresan las presentes actuaciones en las cuales el ex agente de la jurisdicción consignada en el epígrafe ... plantea un recurso de reconsideración (fs. 125) contra la Resolución MECyT Nº 704/04 (fs. 117/118) que desestimó su reclamo de que se le computara, a los fines de la computara, a los fines del retiro voluntario, la antigüedad docente en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires (fs. 2).

La resolución atacada funda el rechazo en que el reclamante no revistaba en un cargo de planta permanente y por lo tanto, carecía de estabilidad.

El reclamante funda el recurso de reconsideración contra la mentada resolución en que, paralelo a su desempeño universitario, revistó como profesor titular, ayudante de trabajos prácticos y jefe de trabajos prácticos en la ENET Nº 1 Otto Krause, el cual le habría sido computado a los fines del otorgamiento de una medalla recordatoria y una estadía en el complejo turístico Chapadmalal en reconocimiento de los 30 años de servicios, según documentación presentada oportunamente para avalar el total de años de antigüedad en el ámbito oficial "que al 24 de marzo del corriente año será de 36 años" (fs. 125).

A fs. 136/136 vta. obra un detalle de la situación de revista del recurrente como personal docente de la Escuela de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause", desde el 24 de mazo de 1969 hasta la actualidad, en distintos cargos (suplente, interino o titular).

El Rector de la Escuela Técnica Nº 1 "Otto Krause" certifica el ingreso del interesado con fecha 24/3/69 y que continúa en la función docente en esa Unidad Educativa en la actualidad (fs. 142 y 150).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cartera respectiva entendió que debió adicionarse, para liquidar la indemnización, el período comprendido entre 1976 y 1989 en el cual el reclamante se desempeñó como personal permanente o titular; no obstante lo expuesto, requirió la intervención de la Subsecretaría de la Gestión Pública en virtud de su competencia específica en la materia, a efectos de que indique si el razonamiento expresado se condice con la letra del artículo 5º del Anexo I de la Decisión Administrativa Nº 5/00 y su normativa complementaria.

II. Ante un planteo similar al presente, efectuado con motivo del Fondo de Reconversión Laboral del Sector Público Nacional dispuesto por la Ley Nº 24.629 (en ambos regímenes se aplicó el artículo 14 del Anexo I del Decreto Nº 2043/80 —según Decreto Nº 1757/90— cfr. art. 1º de la Res. SGP Nº 37/00 y art. 10 de la Ley Nº 24.629), la ex Secretaría de la Función Pública, mediante Dictamen ex DNSC Nº 5376/96, señaló:

"... cabe analizar en el sub exámine lo relacionado con la antigüedad de un cargo docente que se continúa desarrollando... esta Dirección Nacional reiteradamente sostuvo, en casos similares al actual, que "la indemnización procura reparar la pérdida de la estabilidad en un cargo suprimido por causas de reestructuración orgánica" (cfr. Dict. Nros 3302/91, 3540/92, 1373/93, 3960/93 entre otros). De manera que siendo aquella la causa de la presente indemnización, no se ve cómo podría contabilizarse la antigüedad de un cargo que se continúa desempeñando y que no guarda relación alguna con el que se suprime. La inteligencia de la norma es, pues, reparar la antigüedad correspondiente al cargo objeto de ruptura, permitiendo además, y siempre que en su momento no haya generado indemnización por su cese, la contabilización de períodos provenientes de cargos que ya no se desempeñan, pero la antigüedad de un cargo que se continúa desempeñando queda excluida".

Por lo tanto, esta dependencia entiende que el criterio de la ex Secretaría de la Función Pública transcripto precedentemente resulta aplicable en la especie; por tal razón, no corresponde computar, a los fines del retiro voluntario, la antigüedad del ex agente ... en el cargo en la Escuela Técnica Nº 1 "Otto Krause en el que continuó revistando.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 3770/00 – MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2912/06

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 22/11/2006 Nº 526.916 v. 22/11/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRADORA FINCAS DE MASCHWITZ SA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas de "Administradora Fincas de Maschwitz S.A." a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 04 de diciembre de 2006 en el local ubicado en Amenábar número 1.749, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
A) ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL:

1º) Designación de dos propietarios accionistas para firmar el acta;
2º) Aprobación del Balance General Nº 9, Memoria, Cuadros, Notas y Anexos al 30 de septiembre de 2006 previstos en el Art. 234 de la Ley Nº 19.550;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio Nº 9 iniciado el 1ro de octubre de 2005 y finalizado el 30 de septiembre de 2006 previsto en el Art. 275 de la Ley Nº 19.550;
4º) Elección de 2 directores titulares y 1 suplente, para los ejercicios 10 y 11.-

B) ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos propietarios accionistas para firmar el acta;
2º) Modificación del Reglamento Interno Anexo I y Anexo II del Barrio Cerrado Fincas de Maschwitz;
3º) Aprobación de la gestión para obtener la prefactibilidad de Barrio Cerrado;
4º) Aprobación de la realización y contratación de estudios preliminares para instalaciones de cloacas y planta de tratamiento de líquidos cloacales en el Barrio, y eventualmente soterrado de red eléctrica interna; establecer el mecanismo operativo;
5º) Adecuación del artículo octavo del Estatuto Social a las Resoluciones Generales IGJ 20/04 y 1/05 (Garantía de administradores).

Horacio DI GIANDOMÉNICO. Presidente. Personería: Estatutos sociales otorgados en escritura de fecha 6 de octubre de 1997, pasada ante la escribana de esta Ciudad Luisa Osella de Urria, al folio 2122 del Registro 37 a su cargo; y Acta de Asamblea de fecha 6 de diciembre de 2005, obrante en el Libro de Actas de Asambleas número 1, rúbrica 7-11-97, 96713/97.

Certificación emitida por: Ivanna O. D'Agostino. Nº Registro: 1850. Nº Matrícula: 4517. Fecha: 14/11/2006. Nº Acta: 113. Libro Nº: 2.
e. 17/11/2006 Nº 76.452 v. 23/11/2006

AGROPECUARIA SAN CAYETANO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Agropecuaria San Cayetano S.A., a participar de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Avenida Córdoba 1646, piso 10, oficina 265 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 13 de Diciembre de 2006 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, redacten, aprueben y suscriban el acta de Asamblea.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de término.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2006.
4°) Ampliación de la Reserva Legal en $ 14.083,76 respetando exigencias legales.
5°) Actuación de los Señores Directores y Sindico como tales, en el ejercicio en consideración.
6°) Asignación de $ 77.000,00 de honorarios a los miembros titulares del Directorio suma que supera los límites del art. 261 de la ley de Sociedades, y honorarios al Síndico.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos con mandato por un ejercicio.
8°) Elección de Síndicos Titular y Suplente supeditada a la decisión según punto n° 12.
9°) Fijación de la garantía a prestar por los señores Directores Titulares, por su calidad de tales.
10°) Incrementación del Capital Social en $ 4.859.999,99 por absorción de los saldos del Ajuste al Capital" de $ 784.620,92 de "Resultados no Asignados" $ 3.888.738,63; de "Primas de Emisión" $ 0,22 y parcialmente del "Resultado del Ejercicio" $186.640,22, configurando un nuevo capital social, que con el actual de $ 0,01, llegaría a ser de $ 4.860.000,00; o modificando los valores propuestos, en la medida de decisión asamblearia.
11°) Emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1,- cada una y de 5 votos por acción, representativas del aumento dispuesto en el tratamiento del punto anterior, mas las correspondientes a la conversión y canje de las actualmente en circulación.
12°) Modificación de los artículos siguientes del Estatuto: 1° (excluyendo de él la determinación de la sede social); 3° (particularizando el objeto social); 4° (incrementando el capital consecuentemente con lo resuelto en la Asamblea); 5° (estableciendo las características de las acciones); 9° (fijando la garantía de los Directores); 11° (prescindiendo de la Sindicatura) y 15° (adecuando el destino de los resultados a nuevas normas en aplicación).
13°) Reformulación del Estatuto Social, actualizando y ordenando el total de su articulado, sin otras modificaciones que las que resulten de la consideración y aprobación asamblearia de los temas incluidos en el punto 12 precedente, del Orden del Día.

Se recuerda a los Sres. Accionistas la exigencia de comunicar la asistencia a Asamblea, en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550. El firmante fue designado por Asamblea del 1 de diciembre de 2005 y por Acta de Directorio del 2 de diciembre de 2005.Presidente – Fermin Rabaza

Certificación emitida por: Luis F. Mullen. Nº Registro: 99. Nº Matrícula: 1730. Fecha: 16/11/06. Nº Acta: 170. Libro Nº: 8.
e. 20/11/2006 N° 68.934 v. 24/11/2006

ALTO PARANA SA

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

(Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 52.335). Por resolución del Directorio, convócase a los Señores Accionistas de Alto Paraná S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 2006 a las 15:00 horas, y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en Avenida Leandro N. Alem 928, piso 7, oficina 721, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma del artículo once del Estatuto Social. EL DIRECTORIO

NOTAS: 1) Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad al domicilio sito en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 1 de diciembre de 2006, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 horas (artículo 238 de la ley 19.550). EL DIRECTORIO

Vicepresidente del Directorio de Alto Paraná S.A., en ejercicio de la Presidencia, por Acta de Directorio Nº 600 del 21 de junio de 2006. Libro de Actas de Directorio N° 15, Rúbrica Nº 4123-00, Alto Paraná. S.A.
Vicepresidente – Cristián Infante Bilbao

Certificación emitida por: J. E. Soldano Deheza. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2046. Fecha: 13/11/2006. Nº Acta: 136. Libro Nº: 64.
e. 16/11/2006 Nº 53.596 v. 22/11/2006

ARENERA PUEYRREDON SA

CONVOCATORIA

Reg.Nº 41.223. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de diciembre de 2006, a las 18:00 horas en la calle Uruguay 750 piso 3 departamento A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2006.
2º) Consideración del Resultados y Remuneración Directorio y Sindicatura.
3º) Fijación del número de Directores y Elección de los mismos.
4º) Elección de Síndicos titular y suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El firmante fue designado Presidente por Acta de Directorio número 107 al folio 45, del libro de Actas de Directorio y Asambleas número 2, a los 17 días del mes de diciembre de 2004. EL DIRECTORIO.
Presidente - Pascual José Santoro

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 13/11/2006. Nº Acta: 05. Libro Nº: 77.
e. 17/11/2006 Nº 53.584 v. 23/11/2006

ARENERA RIACHUELO SA

CONVOCATORIA

Reg. Nº 18.156. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de diciembre de 2006, a las 17:30 horas en la calle Uruguay 750 piso 3 departamento A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2036.
3º) Consideración del Resultados y Remuneración Directorio y Sindicatura.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El firmante fue designado Presidente por Acta de Directorio número 147 al folio 111, del libro de Actas de Directorio y Asambleas número 1, a los 4 días del mes de noviembre de 2005. EL DIRECTORIO.
Presidente - Elio José Giannotta

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 13/11/2006. Nº Acta: 06. Libro Nº: 77.
e. 17/11/2006 Nº 53.583 v. 23/11/2006

ATANOR S.C.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 2006 a las 10.00 horas en la sede social sita en la calle Maipú N° 746, Primer cuerpo, 2° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2°) Desafectación parcial de la Reserva Especial de libre disponibilidad constituida por la asamblea ordinaria del 21 de julio de 2006 (ejercicio 31.12.05) hasta la suma de $ 24.000.000 (pesos veinticuatro millones) para la distribución ulterior de un dividendo en efectivo. Autorización al Directorio para la determinación de formas y plazos de pago.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social de la calle Maipú N° 746, Primer cuerpo, 2° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9.30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 29 de noviembre de 2006, inclusive. EL DIRECTORIO.
Presidente - Miguel Angel González

Designado como Director Titular por Asamblea de fecha 31 de agosto de 2005 y como Presidente por Acta de Directorio de fecha 15 de noviembre de 2005.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 71. Libro Nº: 20.
e. 20/11/2006 N° 3962 v. 20/11/2006

"B"

BRAINWARE S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro 1.655.806. Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de Diciembre de 2006 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la calle Bernardo de Irigoyen 308, piso 5, oficina "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Informe de la Presidencia sobre acciones legales en curso;
3º) Consideración aumento de capital;
4º) Aplicabilidad de los artículos 59 y 274 LS al representante;
5º) Temas varios;

El Presidente RICARDO CICILIANI ha sido designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de diciembre de 2005.
Presidente – Ricardo Ciciliani

Certificación emitida por: Adriana E. Fraidenraij. Nº Registro: 1480. Nº Matrícula: 3125. Fecha: 13/11/2006. Nº Acta: 081. Libro Nº: 23.
e. 20/11/2006 N° 19.245 v. 24/11/2006

"C"

CAA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 6 de diciembre de 2006 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio cito en calle Emilio Lamarca 2170 Piso 3* unidad 1 B1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma del Estatuto Social para adecuar la garantía de directores a la Resolución General (IGJ) 20/2004.
3°) Otorgamiento de facultades para cumplimentar las resoluciones de la Asamblea
4°) Designación de los miembros del Directorio por tres ejercicios.
5°) Aprobación del Balance General al 30 de setiembre de 2005.

Eugenio Carmelo De Jesús. Presidente, designado según actas de Asamblea de fecha 3 de marzo de 2003.
Presidente - Eugenio Carmelo De Jesús

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 9/11/2006. Nº Acta: 94. Libro Nº: 22.
e. 17/11/2006 N° 53.504 v. 23/11/2006

CEBIRSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Diciembre de 2006, a las 16 horas, en Fitz Roy Nº 2455 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2006.
3º) Destino de los resultados no asignados, cumpliendo con los art. 68, 70, 189 y 224 de la Ley Nº 19.550, según corresponda.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5) Fijar el número de Directores titulares y suplentes y elegir los que correspondan por dos años.

Designado por Acta de Directorio de distribución de cargos del 30 de noviembre de 2004.
Presidente – Guillermo A. Laraignee

Certificación emitida por: Ricardo L. Machiavello. Nº Registro: 414. Nº Matrícula: 2166. Fecha: 09/11/2006. Nº Acta: 071. Libro Nº: 036.
e. 16/11/2006 Nº 68.643 v. 22/11/2006

CENTRO INTEGRAL DE CLINICAS SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Centro Integral de Clínicas S.A. a Asamblea General Ordinaria, el día 13 de diciembre de 2006, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en J. E. Uriburu 1065, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de los instrumentos a que se refiere el art. 234, inc. 1 de la ley 19550, respecto del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2006.
2°) Distribución de los resultados y tratamiento de la gestión del Directorio.
3°) Elección de Directores por un nuevo período de dos ejercicios.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación de asistencia en José E. Uriburu 1065, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, hasta las 18 hs. del día 7 de Diciembre de 2006, en el horario de 10.00 a 18.00 hs.
Javier E. M. Robaina Sindín

Presidente. Designado por Acta de Directorio N° 105 de fecha 12/01/05. Libro Nro. 1.

Certificación emitida por: Ana M. Torterola. Nº Registro: 1204. Nº Matrícula: 2954. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 018. Libro Nº: 19.
e. 21/11/2006 N° 53.664 v. 27/11/2006

CLINICA BASILEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CLÍNICA BASILEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de diciembre de 2006 en la sede social sita en la calle Solís 1025, Ciudad de Buenos Aires, a las 12 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 25° ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2006.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
3°) Retribución al Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550. Aprobación de los anticipos de honorarios y autorización para continuar con los mismos.
4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados. Retribución al Síndico.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el período 2005 a 2007.
6°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 2006.

Ernesto Jorge Díaz Nielsen. Presidente según Acta de Asamblea de fecha 15/11/2004 y Acta de Directorio de fecha 15/11/2004.

Certificación emitida por: Victoria Cantarelli. Nº Registro: 2126. Nº Matrícula: 4347. Fecha: 10/11/2006. Nº Acta: 143. Libro Nº: 8.
e. 17/11/2006 N° 68.758 v. 23/11/2006

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO SA

CONVOCATORIA

El Directorio del Club de Campo San Diego S.A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 4 de diciembre de 2006 a las 16:00 horas, y en caso de fracaso por falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 17:00 horas en los salones Caribe y Mediterráneo ubicados en el primer piso del Hotel Central del Círculo de Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y tratamiento del intercambio epistolar habido entre Club de Campo San Diego S.A. y la Municipalidad de Moreno relacionado con: 1°) la Obtención de una prórroga del término de la cesión del uso exclusivo de la calle Gral. Savio entre las de Benito Lynch y Juan de Lavalle, como así también de la superficie cedida en concepto de medias calles o complemento de las calles Gral. Hornos, Juan de Lavalle y Benito Lynch.; 2°) la autorización para la construcción de obras. de pavimentación e iluminación de las calles Gral. Savio y Luis de Camoens para concretar una vinculación a través del puesto N° 6 del country con el Acceso Oeste; 3°) la autorización para la construcción de obras de pavimentación e iluminación de las calles, Manuela Pedraza, Almafuerte, M. Montaigne, para concretar una vinculación a través del puesto N° 5 del country con el Acceso Oeste.
3°) Consideración y tratamiento de la compensación solicitada por la Municipalidad de Moreno para el otorgamiento de la prórroga del permiso de uso exclusivo sobre la calle Gral. Savio. Evaluación y determinación de costos, aportes y forma de financiación.
Presidente - Ricardo Marcelo Borelli

NOTA 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir hasta el día 30 de noviembre de 2006 inclusive, con la carga de comunicación prevista por el 2° párrafo del Art. 238 de la Ley de Sociedades en el sector administrativo del Country en sus horarios y días de funcionamiento, inclusive sábados y domingos.

NOTA 2: Los trámites para el registro de asistencia a la Asamblea comenzarán a cumplirse en el lugar de la celebración a las 14:00 horas del día 4 de diciembre de 2006. A los efectos de la asistencia por representación rige el Art. 14° del Estatuto Social.
Presidente - Ricardo Marcelo Borelli

Director electo por Asamblea General. Ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2005 según acta de Asamblea N° 26 y designado Presidente por Acta de Directorio N° 593 del 18 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: Guillermo S. Zanotto. Nº Registro: 12. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 387. Libro Nº: 84.
e. 16/11/2006 N° 53.592 v. 22/11/2006

COUNTRY RODA S.A

AVISO DE CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de COUNTRY RODA S.A. para el día 14 de Diciembre de 2006 a las 19,00 y 20.00 horas (en 1° y 2° convocatoria respectivamente), a celebrarse en las oficinas de la calle Cramer 2175, Piso 1°, Of. E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Cambio de domicilio legal.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

El Presidente firmante ha sido designado en el Acta de Asamblea del 8 de Agosto de 2006 y el Acta de Directorio del 10 de Agosto de 2006.

Buenos Aires,14 de Noviembre de 2006.
María Julia Mazzaferri

Certificación emitida por: Arturo A. Riat. Nº Registro: 739. Nº Matrícula: 2969. Fecha: 14/11/2006. Nº Acta: 076. Libro Nº: 23.
e. 21/11/2006 N° 68.895 v. 27/11/2006

CREDITOS GLOBALIZADOS SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 04 de diciembre de 2006 a las 09 horas, en primera convocatoria, en la calle Reconquista 353 Piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 2003, al ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 2004 y al ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Consideración de la remuneración de Directores y Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2003, el 31 de diciembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2005 en exceso del límite del 5% de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
6º) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de noviembre de 2006.
Presidente - Silvia Noemí Imende

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según acta de Asamblea Nº 3 del 29 de mayo de 2003 transcripta a fojas Nº 7 y 8 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 25 de octubre de 2000 bajo el Nº 89340-00 y según acta de Directorio Nº 19 del 29 de mayo de 2003 transcripta a foja Nº 32 del libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado el 25 de octubre de 2000 bajo el Nº 89342-00.

Certificación emitida por: Adriana E. Fraidenraij. Nº Registro: 1480. Nº Matrícula: 3125. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 087. Libro Nº: 23.
e. 17/11/2006 Nº 53.665 v. 23/11/2006

"D"

DEMIMAR SA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los Señores accionistas de DEMIMAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 07 de Diciembre de 2.006, a las diez (10) horas en el domicilio social de Luis Viale 1231 de la Ciudad de Buenos Aires, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2.006;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2.006, por sobre el tope establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
3°) Destino de los resultados del ejercicio;
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las once (11) horas del mismo día, en el mismo domicilio y para tratar el mismo Orden del Día (artículo 12 Estatuto Social). EL DIRECTORIO.
Sandra Sonia M. Togni

Presidente designada según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 3/12/2004.

Certificación emitida por: José Isidro Vinassa. Nº Registro: 510. Fecha: 3/11/2006. Nº Acta: 62. Libro Nº: 12.
e. 16/11/2006 Nº 53.443 v. 22/11/2006

DESIDERIO ZERIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 7 de diciembre de 2006, en lra convocatoria a las 10:00 horas y en 2da convocatoria 11:00 horas en la sede social de Avda. Directorio 4.958 Departamento "4", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el articulo 234 inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2006.
3º) Aprobación y distribución del resultado del ejercicio y aprobación de la gestión del Directorio.

Firma Roberto Juan Desiderio Zerial - Presidente, conforme surge por acta de Directorio nro 187 de fecha 31 de octubre de 2006 obrante folio 222 del Libro de Actas de Directorio nro 2 rubricado el 12/6/79 bajo el Nro A 12803.
Roberto Juan Desiderio Zerial

Certificación emitida por: Paula V. Longo. Nº Registro: 2117. Nº Matrícula: 4556. Fecha: 13/11/2006. Nº Acta: 127. Libro Nº: 53.
e. 16/11/2006 N° 68.572 v. 22/11/2006

DIFUSORA MARPLATENSE SA

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 14 de diciembre del 2006, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en Avenida de Mayo 651, piso 4°, Oficina 22, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe de las razones por las cuales se convocó a Asamblea fuera del término legal correspondiente.
2°) Consideración de la documentación contable enunciada en el articulo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2005 y 30 de junio de 2006. Gestión del Directorio.
3°) Consideración y destino del resultado de los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2005 y 30 de junio de 2006. Honorarios del Directorio.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Pedro Simoncini

La designación del Vicepresidente en ejercicio de la presidencia surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17-06-06 y del Acta de Directorio del 09-11-06. N° de Inscripción en IGJ: 460.696.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 006. Libro Nº: 242.
e. 21/11/2006 N° 53.702 v. 27/11/2006

"E"

ECADAT SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convoca a los Accionistas de ECADAT S.A. Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día

05/12/2006 a las 15 hs en Adolfo Alsina 1322, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de documentos Art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio cerrado el 31/07/06.
2º) Aprobación de los Honorarios de Directorio y distribución de resultados.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Elección de Directores por el término de un año.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Isaac Bekenstein

Isaac Bekenstein: Presidente autorizado por Acta de Asamblea Nº 31 del 06 de Diciembre de 2005.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 13/11/2006. Nº Acta: 155. Libro Nº: 12 Reg. 77143.

e. 20/11/2006 Nº 53.579 v. 24/11/2006

ESTANCIA SANTA ELENA SA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 06 de Diciembre de 2006, a las 16:00 horas, en Avda. Córdoba Nro. 817, Piso 3ero. Of. "6" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones del llamado fuera de término;
3º) Consideración de los documentos del Art, 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006;
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. En su caso, formación de Reserva Facultativa;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y remuneración de sus miembros;
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección; y
7º) Consideración del cambio de destino, venta o disposición del Inmueble de la Sociedad compuesto de 985hectareas. Ubicado en Luján, Pcia. de Bs. As.

Se aclara que el 7º punto del Orden del Día deberá ser tratado como tema de Asamblea Extraordinaria (art. 10º Estatuto Social).

NOTA: a) Para participar en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus títulos o cursar comunicaciones de asistencia de acuerdo a lo establecido por el art. 238 Ley 19.550, en Avda. Córdoba Nro 817 - Piso 3ero., Of. "6", de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas; b) Se encuentra a disposición (art. 67 LS) copia de la documentación a ser considerada en esta Asamblea

Presidente – Nicolás Brunswig, designado por Acta de Directorio de fecha 30 de septiembre de 2005.

Certificación emitida por: M. de las Mercedes Fernández Calvo. Nº Registro: 1909. Nº Matrícula: 2671. Fecha: 13/11/2006. Nº Acta: 115. Libro Nº: 14.

e. 20/11/2006 Nº 53.672 v. 24/11/2006

"F"

FIDEICOMISO FINANCIERO PROYECTO DE INVERSION Y DESARROLLO COMPLEJO INDUSTRIAL NACIONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Anexo Asamblea de Beneficiarios del Contrato de Fideicomiso suscripto el 25 de septiembre de 2003, el BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A., en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO FINANCIERO PROYECTO DE INVERSION Y DESARROLLO "COMPLEJO INDUSTRIAL NACIONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES", convoca a los Beneficiarios, titulares de certificados de participación, a la Asamblea General de Beneficiarios a celebrarse, el día 30 del mes de noviembre de 2006, a las 14,00 horas en primera convocatoria, y para el mismo día a las 15,00 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en Sarmiento 151, Cuarto Piso, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos miembros presentes para suscribir el acta.
2º) Informe a cargo del Fiduciario sobre el capital suscripto e integrado.
3º) Informe de la Comisión Técnica sobre los proyectos y préstamos aprobados.
4º) Otros temas a determinar por la Comisión Técnica.

Asimismo, se hace saber:
(a) El quórum mínimo necesario para que la Asamblea pueda deliberar válidamente, en primera convocatoria, será el de Beneficiarios que representen por los menos el sesenta por ciento (60%) del valor nominal de los Certificados de Participación en circulación. No habrá quórum mínimo en segunda convocatoria. En todos los casos, las decisiones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría simple de los presentes, con prescindencia del capital que representen. En caso de que hubiere simultáneamente Certificados de Participación en Pesos y en Dólares Estadounidenses u otra moneda, a los fines del cómputo del quórum se tomará en cuenta la cotización en pesos de la moneda extranjera tipo vendedor que informe el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día anterior al de la celebración de la Asamblea.
(b) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea los Beneficiarios deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en 25 de mayo 552, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15 horas, hasta el 27 de noviembre de 2006, inclusive. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, provisto de la documentación pertinente, a los efectos de su debida acreditación.

Designado por Asamblea del 25 de abril de 2006.
Presidente – Esteban A. Dómina

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 193. Libro Nº: 83.

e. 20/11/2006 Nº 19.219 v. 24/11/2006

"G"

GAS NATURAL BAN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Gas Natural BAN, S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de diciembre de 2006 a las 12 horas, Av. de Mayo 645, 1er. Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Director Titular para cubrir la vacancia producida por la renuncia del Director Titular Alberto Toca Gutiérrez Colomer.
2º) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTAS:
1ª) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (Disposición Nº 912 de la Comisión Nacional de Valores del 27 de enero de 1997). En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar a Caja de Valores S.A. una constancia de la cuenta de acciones escriturales y depositarla en la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su asiento en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas.
2ª) Para depositar las constancias extendidas por Caja de Valores S.A., los accionistas deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, a las oficinas de Gas Natural BAN, S.A. sitas en la calle Isabel la Católica 939 piso 2º (Dirección de Asesoría Jurídica) de la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad entregará a los accionistas comprobantes del recibo de las mencionadas constancias, que servirán para la admisión a la Asamblea.
3ª) A las 18:00 horas del 11 de diciembre de 2006 vencerá el plazo para que los accionistas depositen en la Sociedad las constancias expedidas por Caja de Valores S.A. para asistir a la Asamblea.
4ª) En la sede social se encuentra disponible la propuesta del Directorio que será sometida a la consideración de los accionistas en el Orden del Día (art. 71 de la Ley Nº 17.811), la cual podrá ser retirada por los accionistas de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
5ª) Los accionistas y quienes concurran a la Asamblea en su representación, deberán suministrar a la Sociedad los datos requeridos en la Resolución General Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores.

Presidente del Directorio -
Pedro Sáenz de Santa María Elizalde

Designado como Director en la Asamblea de Accionistas Nº 27 y como Presidente del Directorio en la reunión de Directorio Nº 108, ambas celebradas el 26 de abril de 2006.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 13/11/2006. Nº Acta: 184. Libro Nº: 241.

e. 16/11/2006 Nº 19.152 v. 22/11/2006

GNC PROVINCIAS UNIDAS SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 2006 a las 18 horas en la calle Juan Manuel de Rosas 1802, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos previstos por el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 15 finalizado el 30 de junio de 2006.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Señor Juan Almeida, Presidente designado por Acta de Asamblea N° 14 y Acta de Directorio N° 78, ambas de fecha 28/12/2004, rubricados el 06/08/1991, bajo los Números B21186 y B21185; respectivamente.

Presidente - Juan Francisco Almeida

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3861. Fecha: 14/11/2006. Nº Acta: 056. Libro Nº: 180.

e. 21/11/2006 N° 19.242 v. 27/11/2006

GU HERRAJES SA

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 15/12/2006 a las 17 horas en Almirante Seguí 1827, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del aumento del capital de la Sociedad por capitalización de la cuenta ajuste de capital.
3º) Consideración del aumento del capital de la Sociedad por capitalización de deudas. Consideración de la suspensión del ejercicio del derecho de suscripción preferente.
4º) Consideración de la reducción de capital de la Sociedad por pérdida del patrimonio neto.
5º) Consideración de la modificación del artículo 4 del estatuto de la Sociedad como consecuencia de lo resuelto en los Puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día.
6º) Consideración de la delegación en el Directorio de la emisión de los nuevos títulos accionarios como consecuencia de lo resuelto en los Puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día.
7º) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de las resoluciones de la asamblea ante la Inspección General de Justicia.

Firma: Serge ZEMOUR. Vicepresidente a cargo de la presidencia por Acta de Directorio del 09/11/2006.

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 9/11/2006. Nº Acta: 144. Libro Nº: 025.

e. 16/11/2006 Nº 76.298 v. 22/11/2006

"I"

INVERSORA LIBRERA HOLDING SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de diciembre de 2006, a las 10,30 y 11,30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Bouchard 680, piso 13°, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se celebra fuera del término establecido en el estatuto social
3°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inc. 1°), de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2006;
4°) Consideración del resultado del ejercicio;
5°) Consideración de la gestión de los directores y síndicos;
6°) Consideración de la remuneración de los directores y síndicos;
7°) Elección de directores titulares y suplentes; y
8°) Elección de síndico titular y suplente.

Presidente - Ricardo Arturo Grüneisen designado por acta de asamblea No. 34 del 4 de noviembre de 2005 y acta de directorio No. 54 del 4 de noviembre de 2005.

Presidente - Ricardo A. Gruneisen

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). N° Registro: 841. N° Matrícula: 4370. Fecha: 13/11/2006. Nº Acta: 114. Libro Nº: 70.

e. 20/11/2006 N° 4560 v. 24/11/2006

ISTER SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ISTER S.A. a Asamblea General Extrardinaria el 6-12-06 a las 11:30 horas en 1° convocatoria y a las 12 horas en 2° convocatoria en la sede social Carlos Pellegrini 833, 1er. Cuerpo, 4to. Piso A/B, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación Articulo 8° estatuto social
2°) Designación dos accionistas para firmar el acta.

Sergio Noval designado Acta Asamblea y directorio 14-10-04.

Presidente – Sergio Noval

Certificación emitida por: Amalia B. López de Felice. Nº Registro: 42. Nº Matrícula: 4721. Fecha: 6/11/2006. Nº Acta: 088. Libro Nº: 07.

e. 17/11/2006 N° 3895 v. 23/11/2006

"L"

LA INDUSTRIAL MADERERA S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el 6 de diciembre de 2006, a las 14 horas, en Avda. Del Libertador Nº 2140 P. 16 dto. "B" CABA para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del Liquidador, del Síndico Titular y Suplente.
2º) Designación de Liquidador.
3º) Rectificación del Proyecto de Distribución Final y Liquidación.
4º) Designación de los firmantes del Acta.

Liquidador designado en la Asamblea Gral. Extraordinaria del 28-9-2006, en el libro de Actas de Asambleas Nº 2, folio 31 y 32, rubricado el 26-11-92 con Nº B 56036.

Liquidador – Alberto Rómulo Lanusse

Certificación emitida por: Rodolfo O. Travers. Nº Registro: 316. Nº Matrícula: 3384. Fecha: 14/11/2006. Nº Acta: 009. Libro Nº: 37.

e. 20/11/2006 Nº 53.591 v. 24/11/2006

LABORATORIOS RAUDO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio se cita a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Diciembre de 2006, a las 9 horas, en primera Convocatoria y 10 horas, en segunda convocatoria en el local social de la calle cuenca 2318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la venta y resolución del inmueble sito en la calle Cuenca 2318, de Capital Federal.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designada por acta de Asamblea N° 31 del 17/05/2005.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2006.
Presidente - Berta Nazaretian

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 116. Libro Nº: 127.

e. 21/11/2006 N° 68.879 v. 27/11/2006

LAPARIDA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio comunica a accionistas que ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13/12/2006 a las 18 horas en Timoteo Gordillo 15 Piso 13 "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la Convocatoria fuera del plazo legal.
2°) Consideración documentación inciso 1) artículo 234 de la Ley 19550.
3°) Tratamiento Resultado de los Ejercicios años 2000 a 2006.
4°) Consideración proyecto Reforma de la cláusula Cuarta del Estatuto.
5°) Consideración proyecto Reforma de la cláusula Décima del Estatuto.
6°) Aumento de Capital por emisión de 250000 acciones valor un peso con derecho a un voto.
7°) Aumento de Capital por capitalización de aportes realizados por los socios en acciones valor un peso con derecho a un voto.
8°) Aumento de Capital por entrega de acciones de valor de un peso con derecho a un voto a un acreedor social.
9°) Consideración del ejercido del derecho de preferencia del artículo 194, ley 19550.
10) Consideración del ejercicio del derecho de preferencia del artículo 197, ley 19550.
11) Consideración de la gestión de las autoridades sociales ejercicios 2000 a 2006.
12) Elección de Miembros del Directorio para el período 2006-2007.
La documentación pertinente podrá compulsarse Tte. Gral. Juan D Perón 3801, 6to piso "A" Capital Federal de 11 a 15 horas.
Esteban José Sansone, Presidente designado en acta del 19/10/99.

Certificación emitida por: María Cecilia Holgado. Nº Registro: 1145. Nº Matrícula: 4896. Fecha: 14/11/2006. Nº Acta: 134. Libro Nº: 2.

e. 17/11/2006 N° 68.708 v. 23/11/2006

"M"

MACARO SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de Diciembre de 2006, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Montevideo 373, 6º Piso, oficina "64" Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) En carácter de Ordinaria:
1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 33, finalizado el 31 de Agosto de 2006.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y nombramiento de los mismos.
b) En carácter de Extraordinaria:

5º) Adecuación de la garantía de los directores. Modificación del Estatuto conforme a lo resuelto.
6º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 10 de Diciembre de 2004.
Presidente – Roberto Manuel Hernández Fernández

Certificación emitida por: Mónica Cataldo de González Meana. Nº Registro: 326. Nº Matrícula: 3041. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 200. Libro Nº: 19.

e. 21/11/2006 Nº 76.598 v. 27/11/2006

"N"

NAVIERA DEL SUR SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Naviera del Sur Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de diciembre del 2006 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Alicia Moreau de Justo 1050 piso 1, Oficina 228, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designacion de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234, Inciso I de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico Numero 17, finalizado el 31 de julio del 2006. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos por vencimiento del mandato de los mismos.

El firmante fue designado por Acta de Asamblea del 9 de diciembre del 2003 y por Acta de Directorio del 10 de diciembre del 2003.
Capitán-Presidente - Lucio Ruiz Sánchez

Certificación emitida por: Natalia Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 4812. Fecha: 14/11/2006. Nº Acta: 74. Libro Nº: 5.

e. 21/11/2006 Nº 19.232 v. 27/11/2006

"P"

PARQUE INDUSTRIAL AGUA PROFUNDA S.A.

CONVOCATORIA

"Convócase a los Señores Accionistas de PARQUE INDUSTRIAL AGUA PROFUNDA S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 06 de Diciembre de 2006, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Corrientes 880 Piso 9 "C" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta,
2º) Razones de la convocatoria fuera del término legal,
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1 de la ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2006,
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico de cierre 30 de junio de 2006,
5º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y síndico por su desempeño durante el ejercicio económico de cierre 30 de junio de 2006.
6º) Honorarios directores y síndico.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente. EL DIRECTORIO".

Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia dentro del término legal en el domicilio de Corrientes 880 Piso 9º "C" Capital Federal, en el horario de 10 a 12 horas y de 14 a 17 horas. EL DIRECTORIO".
El presidente del Directorio fue electo en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de Febrero de 2006 obrante a los folios 54 a 61 del libro de Actas Nº 2 rubricado el 15 de Octubre de 1999 bajo el Nº 85164-99.
Presidente – Oscar Alberto Luccianti

Certificación emitida por: Marcela Alejandra Rondan. Nº Registro: 4. Nº Matrícula: 4743. Fecha: 30/10/2006. Nº Acta: CAA03415388.

e. 20/11/2006 Nº 19.209 v. 24/11/2006

PESCAGLIA SA

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 15 de Diciembre de 2006, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Tucumán 1455, Piso 12, Oficina "C", Ciudad de Buenos Aires, para considerar lo siguiente:

ORDEN DFL DIA:

1°) Eleccion de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración del tratamiento fuera de término de la documentación prevista en el art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2001, 30 de junio de 2002, 30 de junio de 2003, 30 de junio de 2004 y 30 de junio de 2005;
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2001, 30 de junio de 2002, 30 de junio de 2003, 30 de junio de 2004 y 30 de junio de 2005
4°) Consideración de aumento de capital por capitalización de aportes irrevocables hasta la suma de $ 285.000.-, por Ajuste de Capital hasta la suma de $ 317.231,92 o sea un total de $ 602.231,92 y reducción de capital por absorción de resultados no asignados hasta la suma de $ 585.646,80
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y eleccion de los mismos por vencimiento del plazo;
6°) Consideración de la gestion del Directorio;
7°) Consideración de la marcha del negocio en atencion a la existencia de competencia que impide el mejoramiento del giro comercial.
Hector Hugo Bianchi designado Presidente por estatuto de fecha 28 de abril de 2000.
El Presidente

Certificación emitida por: Marcelo M. Bubis. Nº Registro: 150. Nº Matrícula: 3174. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 84. Libro Nº: 39.

e. 20/11/2006 Nº 53.756 v. 24/11/2006

PLAYA PALACE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1555089. Convocase a los Sres. Accionistas de Playa Palace S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 6 de diciembre de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Paraguay 914 1º Piso, Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del convenio suscripto entre Playa Palace S.A. y los titulares de las acciones Clase "C" ad referéndum de la Asamblea; modificación de los artículos 4 apartado III) y 11 de los Estatutos Sociales con la consecuente adecuación de las disposiciones del Reglamento Estatutario;
3º) Cuenta aportes irrevocables de capital por $ 6.675.860,96: Consideración de la propuesta del Directorio cuyos fundamentos constan en la Memoria a disposición de los señores Accionistas.- En su caso, modificación del artículo 3º, siguientes y concordantes de los Estatutos Sociales y del Reglamento Estatutario;
4°) Modificación de los artículos 1, 2, 6, 9, 11, 12, 18 y 19 de los Estatutos Sociales y de los correspondientes artículos del Reglamento Estatutario, conforme la propuesta del Directorio cuyos fundamentos constan en la Memoria a disposición de los señores Accionistas.

NOTA: Para la consideración de la totalidad de los puntos del Orden del Día regirá el quórum y mayorías previstas para las Asambleas Extraordinarias por la Ley 19.550 y los Estatutos Sociales.

Presidente electo por Acta de Directorio Nº 97 de fecha 29 de marzo de 2005 transcripta a foja 4 del libro Actas de Directorio Nº 2 y Acta de Asamblea de fecha 26 de mayo de 2004 trascripta a fojas 82 y 83 del libro de Actas de Asamblea Nº 1.-
Presidente - Marcos Gerber

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán presentar con anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea la comunicación prevista por el art. 238 párrafo 2do. de la ley 19.550, en calle Paraguay 914, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires.-

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 43. Libro Nº: 28.

e. 20/11/2006 Nº 19.230 v. 24/11/2006

POLO TECNOLOGICO CONSTITUYENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de diciembre de 2006 a las 14 horas en primera convocatoria, en segunda convocatoria a realizarse en la Sede Social Paraná 145 Piso 4 - C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y tratamiento de la Memoria y Balance 2005.
2°) Extemporaneidad del tratamiento de los Estados Contables.
3°) Consideración del informe de actividades del PTC SA a la fecha.
4°) Aprobación de gestión de Directores y Síndicos (periodo 2005).
5°) Designación de Directores, titular y suplente, propuestos por el INTI.
6°) Designación de Directores, titular y suplente, propuestos por INTA.
7°) Designación de Directores, titular y suplente, propuestos por UNSAM.
8°) Designación de Síndicos propuestos por SIGEN y tratamiento de honorarios.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

En su carácter de Presidente por acta de asamblea General ordinaria del 20/12/2004.
Presidente – Daniel Malcolm

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 14/11/2006. Nº Acta: 184. Libro Nº: 17.

e. 17/11/2006 N° 53.525 v. 23/11/2006

POWER OIL SA

CONVOCATORIA

Expte IGJ 1.579.916. Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de diciembre de 2006 a las 13 horas en la sede social de Tte. Gral. J. D. Perón 1558 Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2°) Continuación de los negocios sociales.
3°) Disolución anticipada de la sociedad.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2006.

El firmante Sr. Jorge H. Greco fue designado Presidente de la Sociedad por acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas n° 13 del 5 de enero de 2006.
Presidente – Jorge H. Greco

Certificación emitida por: María Cristina Soler. Nº Registro: 1162. Nº Matrícula: 2504. Fecha: 13/11/2006. Nº Acta: 107. Libro Nº: 24.

e. 17/11/2006 N° 53.547 v. 23/11/2006

POWER OIL SA

CONVOCATORIA

Expte IGJ 1.579.916. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 6 de diciembre de 2006 a las 12 horas en la sede social de Tte. Gral. J. D. Perón 1558 Piso 5° Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el articulo 234 inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente a ejercicio cerrado el 31 de julio de 2006.
3°) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2006.
4°) Fijación de la retribución del Directorio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2006.
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación y designación de presidente por el ejercicio iniciado el 1 de agosto de 2006.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2006.

El firmante Sr. Jorge H. Greco fue designado Presidente de la Sociedad por acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas n° 13 del 5 de enero de 2006.

Presidente – Jorge H. Greco

Certificación emitida por: María Cristina Soler. Nº Registro: 1162. Nº Matrícula: 2504. Fecha: 13/11/2006. Nº Acta: 106. Libro Nº: 24.

e. 17/11/2006 N° 53.545 v. 23/11/2006

PRANERS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de PRANERS S A, CUIT 30-61930484-8 a Asamblea General Ordinaria el dia 15 de diciembre de 2006 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda en Gallardo 340, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación determinada por el articulo 234 inc. de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2006.
2°) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las disposiciones del art. 261 de la ley 19.550.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Saverio Lococo

El señor Lococo ha sido designado Presidente por acta de Asamblea Del 14.12.2005, a fs. 56 del libro de Actas de Asamblea y Directorio rubricado el 29.10.1986 bajo Nº B 34753.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 1054. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 070. Libro Nº: 003.

e. 21/11/2006 Nº 76.555 v. 27/11/2006

PTE. R. ORTIZ 2150 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de Diciembre de 2006, a las 9:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Montevideo 373, 6º Piso, oficina "64" Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) En carácter de Ordinaria:
1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 16, finalizado el 31 de Julio de 2006.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y nombramiento de los mismos.

b) En carácter de Extraordinaria:
5º) Adecuación de la garantía de los directores. Modificación del Estatuto conforme a lo resuelto.
6º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 10 de Diciembre de 2004.

Presidente –
Roberto Manuel Hernández Fernández

Certificación emitida por: Mónica Cataldo de González Meana. Nº Registro: 326. Nº Matrícula: 3041. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 199. Libro Nº: 19.

e. 21/11/2006 Nº 76.599 v. 27/11/2006

PUENTES DEL LITORAL SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Puentes del Litoral S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 5 de diciembre de 2006, a las 16 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 17 horas, en la sede social sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, Piso 4º, C.A.B.A, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea"
2º) "Informe del Directorio referido al avance de la renegociación del Contrato de Concesión a la luz de lo tratado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 03.11.06 en relación al curso de acción a seguir como consecuencia del resultado arrojado por los Estados Contables del Ejercicio Económico finalizado al 31/12/05".

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 29 de noviembre de 2006, inclusive, en el horario de 9 horas a 18 horas. Björn N. König - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado por Acta de Asamblea Gral. Ord. y Ext. y Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de Cargos de fecha 08.08.06.

Vicepresidente – Björn N. König

Autorizado por Acta de Asamblea Gral. Ord. Y Extraordinaria y de Directorio de Aceptación y Dist. De Cargos, ambas de fecha 08.08.06.

Certificación emitida por: Ana M. Balseiro de De Benedetti. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3337. Fecha: 10/11/2006. Nº Acta: 021. Libro Nº: 24.

e. 16/11/2006 Nº 53.463 v. 22/11/2006

"Q"

QUILBURS SA EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 2006 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. L. N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de accionista para firmar y aprobar el Acta de Asamblea junto con el Presidente de la misma.
b) Consideración de la ratificación de los puntos tratados en la Asamblea General Ordinaria Nº 29 de fecha 15 de mayo de 2006. A saber:
1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados. Constitución de reserva facultativa;
4º) Tratamiento de la gestión de los Liquidadores y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los honorarios de los Liquidadores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Conferir las autorizaciones con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
c) Aprobación del Balance Contable Final, que incluye el Proyecto de Distribución Final de fecha 30 de septiembre de 2006.
d) Solicitud de cancelación de la inscripción de la Sociedad.
e) Conservación de libros y papeles de la Sociedad.
f) Aprobación de la gestión de los Liquidadores.
g) Honorarios de los Liquidadores por el desempeño de sus funciones.
h) Otorgamiento de las autorizaciones con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar la notificación del art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 29 de noviembre de 2006 de 11 a 15 hs., en Av. L. N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires.

Diego Alberto Güerri – Liquidador electo por Asamblea de fecha 25 de abril de 2003.

Diego A. Güerri

Certificación emitida por: Bernardo Calandra Demolitsas. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4676. Fecha: 14/11/2006. Nº Acta: 42. Libro Nº: 67.

e. 20/11/2006 Nº 53.576 v. 24/11/2006

"R"

RERIFE SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de RERIFE S.A. para el día 5 diciembre de 2006 a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria en el local social de Senillosa 512, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea
2°) Razones para considerar fuera de términos los estados contables cerrados el 30 de junio de 2005
3°) Razones para considerar fuera de términos los estados contables cerrados el 30 de junio de 2006
4°) Consideración de la documentación correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005 y el 13º cerrado el 30 de junio de 2006.
5°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y su remuneración.
6°) Determinación del número de directores y su elección
7°) Consideración de los Aportes Irrevocables en los términos de la RG 25/04 y 1/05 de la IGJ.
8°) Capitalización de los Aportes Irrevocables y del Ajuste de Capital y aumento del capital social. Reforma artículo cuarto de los estatutos sociales.
9°) Consideración de los resultados no asignados positivos. El Directorio.

En mérito a estatutos sociales inscriptos en la IGJ 31/08/93 número 8164 del libro 113 Tomo de SA; acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 9 del 29 de octubre de 2003 de elección de autoridades y acta de directorio número 34 de distribución de cargos del 29 de octubre de 2003.

Presidente – Enrique Cerutti

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 10/11/2006. Nº Acta: 182. Libro Nº: 17.

e. 20/11/2006 Nº 53.640 v. 24/11/2006

REYNOVO SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda instancia, para el día 14 de diciembre de 2006, a las 19,30 horas, o en caso de no llegar al quórum necesario a las 20,30 horas, en la calle Avda. de Mayo 1348 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación citada en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2006 y destino del resultado.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Determinación número de directores y designación de los mismos por el término de un año. El Directorio.

Presidente – Pilar Rey

D.N.I. 10.549.109, Presidente electo por Acta de Directorio de fecha 15/12/2005, rubricado el 25/11/98 – N 103933/98 – F 53 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de octubre de 2006. N Registro en la Inspección de Personas Jurídicas 243558.

Certificación emitida por: Mario A. Levin. Nº Registro: 575. Nº Matrícula: 2611. Fecha: 14/11/2006. Nº Acta: 111. Libro Nº: 42.

e. 21/11/2006 Nº 53.683 v. 27/11/2006

RIO MANSO S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Número correlativo 244.105, Inscripta el 11/12/1967, bajo número 3896, folio 386, libro 64, tomo A de Estatutos Nacionales, Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 2006 a las 10.00 horas en Avda. Santa Fe 3996, Piso 14º, Oficina 115, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2006.
4º) Consideración del Resultado y su destino.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Remuneración Directorio y Sindicatura.
7º) Elección de autoridades por un nuevo período de tres ejercicios.
8º) Aumento del Capital Social.
9º) Cancelación y nueva emisión de títulos.
10) Modificación del Estatuto Social.

PABLO LUCIANO OKS Vicepresidente a cargo de la Presidencia designado por Asamblea de fecha 31/10/2003 y autorizado por Acta de Directorio de fecha 3/11/2006.

Certificación emitida por: Claudia I. Andina Silva. Nº Registro: 2068. Nº Matrícula: 4340. Fecha: 09/11/2006. Nº Acta: 129. Libro Nº: 12.

e. 16/11/2006 Nº 53.464 v. 22/11/2006

"S"

SANATORIO LAS LOMAS SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Suipacha 1111, piso 17 de Capital Federal el día 7 de diciembre de 2006, a las 17 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º), de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Determinación de los honorarios de los Directores por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006, en su caso por sobre los limites fijados por el artículo 261 de la Ley de Sociedades.
5º) Remuneración de la Sindicatura.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
7º) Determinación del destino de las utilidades.
8º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
9º) Disposición de los dividendos por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2005.

Síndico titular - Carlos Ignacio Uriburu

Síndico titular, designado por Acta de Asamblea del 17 de noviembre de 2005 y Acta de Directorio del 28 de julio de 2006.
Síndico titular - Carlos Ignacio Uriburu

Certificación emitida por: Germán Gómez Crovetto. Nº Registro: 1767. Nº Matrícula: 4080. Fecha: 13/11/2006. Nº Acta: 064. Libro Nº: 26.
e. 16/11/2006 Nº 53.440 v. 22/11/2006

SOLARES DE TIGRE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 12 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse fuera de la sede social, en Av. L. N. Alem 356, Piso 11, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo I Notas de los Estados Contables, Informe del Auditor e Informe del Síndico, todos ellos correspondientes al ejercicio económico No. 8 cerrado el 31 de Julio de 2006.
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio No. 8 cerrado el 31 de Julio de 2006.
4º) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura correspondiente al ejercicio No. 8 cerrado el 31 de Julio de 2006.
5º) Consideración de la remuneración de los directores ante la inexistencia de ganancias art. 261 Ley 19.550 y consideración de los honorarios del síndico correspondiente ejercicio No. 8 cerrado el 31 de Julio de 2006.
6º) Designación de contador certificante de los estados contables para el ejercicio regular No. 9.
7º) Designación de miembros del Directorio y de la Sindicatura para el próximo ejercicio.
8º) Autorizaciones a personas determinadas para realizar los trámites correspondientes a la inscripción ante la Inspección General de Justicia de los trámites relacionados con el cierre del ejercicio No. 8 cerrado el 31 de Julio de 2006 y la designación de los miembros del Directorio y la Sindicatura para el próximo ejercicio.
9º) Consideración de los convenios de refinanciación de pasivos suscriptos por la Sociedad.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, los señores accionistas, para participar en la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Dichas gestiones podrán realizarse en Salguero 2835, piso 7 B, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9:00 horas a 13:00 horas, hasta el día 7 de diciembre de 2006 inclusive. De conformidad con el artículo 239 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones y lo establecido en el estatuto social, los señores accionistas podrán concurrir por si o por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado, sin necesidad de certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante o mandatario.
Designado por Acta de Asamblea del 20 de diciembre de 2005 y Acta de Directorio del 21 de diciembre de 2005.
Presidente - Pablo Moreno

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 14/11/2006. Nº Acta: 006. Libro Nº: 095.
e. 20/11/2006 Nº 53.621 v. 24/11/2006

"T"

TRANSPORTE URBANO S.A.

CONVOCATORIA

Comunica Asamblea Extraordinaria primera convocatoria 14 de diciembre de 2006 hs. 14:00 en calle Bouchard 468 Piso 2º "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Segunda convocatoria: Una hora después.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de ejercicio cerrado al 31.12.2005. Motivos de su tratamiento fuera de término.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio titular.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio interino por su actuación al frente de la sociedad en el período 22 de agosto de 2005 al 24 de Mayo de 2006.
4º) Promoción de acciones de responsabilidad respecto del Directorio interino.
5º) Disolución de la sociedad.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Recaudos del Art. 238 L. 19550 deberán cumplirse en mismo domicilio en horario: de 14 a 17 hs.
Presidente - Marcelo Castillo

Designado por Acta de Directorio Nº 150 del 18 de abril de 2006.

Certificación emitida por: Graciela Esther Amura. Nº Registro: 952. Nº Matrícula: 3079. Fecha: 16/11/2006. Nº Acta: 187. Libro Nº: 106.
e. 21/11/2006 Nº 53.705 v. 27/11/2006

"U"

USTARIZ & CIA. LTDA. S.A.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción I.G.J.: 1576. A Asamblea Ordinaria a realizarse el 13 de diciembre de 2006 a las 17 horas, en Lavalle 392 9º P. Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2006. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación remuneraciones directores (art. 261 Ley 19550).
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación por dos años, de síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

Presidente electo por Acta de Asamblea del 03/12/2004 y Acta de Directorio Nº 1056 del 03/12/2004.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2006.
Presidente – Rodolfo J. Ustáriz

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 44. Libro Nº: 49.
e. 21/11/2006 Nº 53.697 v. 27/11/2006

"V"

VIALE S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Por cinco días, convocase a los Sres. Accionistas de "VIALE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA", Registro Nº 17.633, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de la calle Luis Viale 1848 - Capital Federal, el día 07 de Diciembre de 2006 a las 13:00 horas en primera convocatoria, y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inciso 1 Ley 19.550 del Ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2005;
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Designación de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por 1 año;
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año;
5º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.
Presidente – Víctor Rodolfo Bernardo Tavosnanska

Designado por Acta Directorio Nº 122 de fecha 12/12/2005.

Certificación emitida por: Luis Andrés Pietrani. Nº Registro: 456. Nº Matrícula: 1724. Fecha: 14/11/2006. Nº Acta: 084. Libro Nº: 56.
e. 20/11/2006 Nº 68.824 v. 24/11/2006

"Z"

ZANCHETTI HNOS SACI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ZANCHETTI HNOS. SACI para el 5 de Diciembre de 2006,a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, en Av. Vieytes 1876, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de convocatoria fuera de término;
3º) Aprobación de la gestíon del Directorio y Documentos del Art 234 Inc.1 de L. 19550 y mod, correspondiente al ejercicio cerrado 31/7/06;
4º) Aprobación de la propuesta de Distribucíon de resultados y retribución del Directorio,
5º) Ratificación de los miembros del Directorio;
6º) Modificación del estatuto en su Artículo 10. EL DIRECTORIO".

ZANCHETTI HNOS SACI – PRESIDENTE - GUSTAVO FERNANDO ZANCHETTI-DNI 16.497.631 Presidente electo por Acta de Asamblea Nro. 52 del 30 de Noviembre 2005.
El Presidente

Certificación emitida por: Marcelo A. de Hoz. Nº Registro: 1.952. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 197. Libro Nº: 21.
e. 20/11/2006 Nº 53.627 v. 24/11/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Fabiana Betina Bifano, abogada (Tº 75 - Fº 733 CPACF), of. Tucumán 1427, 5º "506", Capital avisa: Mauro Federico Ernesto Careri, con dom. en la calle Alpatacal 816 de Merlo, Prov. de Bs. As. vende a Marcelo Gabriel Soliño y Roxana Andrea Soliño, ambos con domicilio en la calle Pichincha 1425, Planta Baja, Dpto. "4" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su fondo de comercio de Kiosko, Locutorio y Ciber, sito en la calle Alsina 2681 de Capital Federal, libre de gravámenes y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestra oficina.
e. 16/11/2006 Nº 76.228 v. 22/11/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por La Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: I. Phoenix S.A representada por su apoderada según poder especial de administración y disposición Debora Greco domiciliada en Madre Selva 2722 Escobar Bs As transfiere fondo de comercio a Leonardo J. ViViani domiciliado en Lavalle 715 1º A Cap. Fed. Rubro Restaurante Bar Cafetería Casa de Lunch sito en Esmeralda 705 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 16/11/2006 Nº 53.448 v. 22/11/2006

Laqueus s.a. representada en este acto por su presidente Néstor Omar Sueiro con DNI 13.677.822 domiciliada en la calle República Arabe Siria 3040 piso 2 depto. E de Capital Federal avisa que vende el fondo de comercio Telecentro sito en la estación Carlos Pellegrini de la línea de subterráneos D pasillo combinación con líneas B y C, local 4, de Capital Federal al señor Néstor Omar Sueiro, DNI 13.677.822, con domicilio en la calle República Arabe Siria 3040 piso 2 depto E de Capital Federal. Libre de deudas y personal. Reclamos de ley en el domicilio social de la vendedora.
e. 16/11/2006 Nº 53.450 v. 22/11/2006

ALVAREZ, QUESADA Y CIA SRL, representada Mart. Púb. José María Quesada of. Salta 330 CABA avisa: LUCITA GONZALEZ MARTINEZ DE DOMINGUEZ dom. Estados Unidos 1465 C.A.B.A. vende a FRANCO PIERINI dom Av. De los Incas 3140, Piso 1º "B" C.A.B.A. su fondo de comercio de Hotel sin servicio de comida sito en ESTADOS UNIDOS 1469 Piso 2 PU 1471 PI EP C.A.B.A. Libre deuda y gravamen. Reclamos de Ley en n/of.
e. 21/11/2006 Nº 68.893 v. 27/11/2006

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C Cap Fed avisa que la Sra. Verdaguer Mariana domiciliado en calle J. Bautista Alberdi Nº 1448 Cap. Fed., Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Kiosco sito en calle Gaona Nº 2943 Cap Fed a la Sra. Zarza Marta Beatriz domiciliada en la calle Scholnik Nº 274 PB "3" Loc. Villa Tesei, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 16/11/2006 Nº 68.648 v. 22/11/2006

Adriana Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1º A CABA avisa: Mariano Adolfo Pritzker, domic. San Luis 3294, 2º, A, CABA, vende a María Paula Vazquez, (en Comisión) domic. Perú 857, 2º, CABA, su Fondo de Comercio de bar-restaurant sito en Junín 1559, PB, CABA. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 21/11/2006 Nº 69.121 v. 27/11/2006

Marisa Alvela Carbón, Contadora Pública, con oficinas en Av. De Mayo 1365 6º "31" CABA, avisa: Noemí Elena Gravina, domiciliada en Maitén 791, Unión Ferroviaria, Ezeiza, Buenos Aires, transfiere a: Ángel Villaverde, domiciliado en Luzuriaga 266, casa, CABA y José Fernando Fraga, domiciliado en Luis Sáenz Peña 830, PB, CABA, el Fondo de comercio de Comercio Minorista, de elaboración y venta pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill, Café-Bar, Confitería, Despacho de bebidas, Whiskeria, Cervecería, Restaurant cantina, sito en México 1599, PB, UF 2, CABA, libre de deuda, gravámenes y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 20/11/2006 Nº 68.837 v. 24/11/2006

Raúl Torre Mart. Púb. oficinas Dr. Tomas M. de Anchorena 74 CABA avisa Elda María Letelier dom. Solis 1872 CABA vende negocio hotel s.s.c. sito en Solis 1872 P.B. CABA a Carolina Soledad Segura dom. Av. Caseros 2696 CABA reclamos de Ley nuestras ofic. libre de personal.
e. 16/11/2006 Nº 53.426 v. 22/11/2006

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, oficinas en Uruguay 292 1º piso "6" Capital avisa: Jorge Antonio LABBAD, domicilio Pepirí 714, Capital vende a Carlos Alberto MONTENEGRO, domicilio Tte. Gral. Eustaquio Frías 538, 1º piso "7" Capital, el fondo de comercio del rubro Com. Min. de Productos Alimenticios en Gral, Bebidas en Gral Envasadas, Elaboración y Venta de pizza, fugazza fainá, empanadas, postres, flanes, churros, Grill, sito en esta ciudad, calle AGÜERO 1925 Planta Baja, libre de pasivo y sin personal, con excepción de los empleados Silvia DIAZ, DNI 26.980.999, camarera, ingresó 17-8-2004; Rolando FERNÁNDEZ, DNI 23.916.821, ayudante cocina, ingresó 12-8-2004; Anabella SCHIARITTI, DNI 29.564.836, camarera, ingresó 6-1-2005; Javier FERNÁNDEZ, DNI 28.021.074, ayudante cocina, ingresó 1-5-2006 y Gustavo RODRIGUEZ, DNI 22.537.734, ayudante de cocina, ingresó 10-10-2006, a quienes toma a su cargo la compradora con la antigüedad que poseen. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 16/11/2006 Nº 53.528 v. 22/11/2006

Hernán Eduardo Valls, domiciliado en Galicia 2444 Capital Federal, transfiere fondo de comercio de locutorio sito en Cabello 3374 Capital Federal, a Gabriela Nadia Lassig, domiciliada en Dorrego 2735 Capital Federal. Reclamos en domicilio del vendedor.
e. 20/11/2006 Nº 53.727 v. 24/11/2006

El Sr. SERGIO LEONARDO FELDMAN. Con domicilio en la calle Sucre 2483 - 2º B CABA transfiere el fondo de comercio INSTITUTO DE ENSEÑANZA, INSTITUTO TÉCNICO, ACADEMIA ZR2B, PR:E8 CANCHA DE TENIS-PADLE.

ZR2B.PR:E4. SERVICIO DE CAFÉ-BAR USO COMPLEMENTARIO DE CANCHAS DE TENIS-PADLE Y/O CANCHAS DE FRONTÓN C/RAQUETA (SQUASH) R2BPR:PR:E4 - CANCHA DE MINI FÚTBOL Y/O CINCO, HOCKEY, VOLEYBALL, HANDBALL, ETC. Sup. 2.146,20m2. Observaciones: PA/TENIS (3) CANCHAS DE TENIS-PADLE UNA (1) CANCHA DE FUTBOL.5- ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN FÍSICA.- Sito en calle Tandil 2650 CABA libre de deudas y gravámenes, a: "VILLAGE TENIS CLUB GYM & PADLE S.A", domicilio Tandil 2650 C.A.B.A. reclamos de ley en el local transferido.

e. 20/11/2006 Nº 68.778 v. 24/11/2006

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3ºC Cap Fed avisa que el Sr Capdevila Lucas Matías domiciliado en calle Rincón 294 3º "D" Cap. Fed., Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar sito en calle Tucumán 1617 Cap Fed al Sr. Chirieleison Rubén Rodolfo domiciliado en la calle San Roque Nº 2878, Loc. José Ingenieros, Pcia. de Bs. As.. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 16/11/2006 Nº 68.650 v. 22/11/2006

Santiago M. Quiben, cont. públ., con oficina en Esmeralda 783, 3º "B", C. Fed. avisa que Sandra Mabel Gersgorin, con domicilio en Uriarte 1697, PB, C.A.B.A.; transfirió el fondo de comercio del local ubicado en Uriarte 1697, PB, entrepiso y planta sótano de C.A.B.A., habilitado bajo el rubro de "Restaurante, cantina (602000); casa de lunch (602010); café bar (602020) y despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602030)" a la firma Unific S.R.L. con domicilio en El Salvador 5100 C.A.B.A. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 16/11/2006 Nº 53.478 v. 22/11/2006

Hugo P. Lanzieri, Contador Público, con oficina en LLavallol 1570 - CABA, avisa que Laura Delia Rodriguez CUIT 27-03.931.349-4, con domicilio en Venezuela 750-CABA, cede el Fondo de Comercio de Garage, situado en la calle Venezuela 750, CABA, S/EXPEDIENTE Nº 66060/2005 a Francisco Juan Villella, CUIT 20-13.892.021-7, con domicilio en Carlos Encina Nº 3441 – Laferrere - Pcia de Buenos Aires. Vende libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de la parte en Venezuela 750, CABA.

e. 16/11/2006 Nº 53.444 v. 22/11/2006

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL representado por el Sr. Antonio Carella Mart. Púb. mat. Nº 11 Fº 84 con oficina en Callao 420 3º C CABA. avisa que el Sr. Matías Janse domiciliado en Dorrego 2268 CABA vende un fondo de comercio del rubro dietética sito en Virrey Loreto Nº 2429, CABA al Sr. Gastón Ezequiel Dominique domiciliado en Conde 4344 CABA. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 16/11/2006 Nº 68.649 v. 22/11/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"H"

HAMELINA S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 31/10/2005, se procedió a reducir en forma voluntaria el capital social en la suma de $ 200.000.-, de $ 500.000.- a $ 300.000.- El activo y pasivo anterior a la reducción resuelta por la Asamblea Extraordinaria Unánime del 31/10/2005, ascendía a $ 279.473,68.- y $ 58.856,51, respectivamente. El activo y pasivo posterior a la reducción asciende a $ 79.473,68.- y $ 58.856,51.- respectivamente.-Total del patrimonio neto antes y despues de la reducción: $ 279.473,68.- y $ 79.473,68.-respectivamente.- Oposiciones en Viamonte 1465, 10º piso, oficina "101", Capital Federal.- Autorizada según Asamblea Extraordinaria. Unánime del 31/10/2005.

Viviana Ester Botbol

Certificación emitida por: Arturo A. Riat. Nº Registro: 739. Nº Matrícula: 2969. Fecha: 08/11/2006. Nº Acta: 075. Libro Nº: 23.

e. 21/11/2006 Nº 68.912 v. 23/11/2006

"L"

LIZASO JAURENA SRL

Nº IGJ 321353. LIZASO JAURENA S.R.L. con domicilio legal en la calle Av. Alvear 1555 Piso 7, C, CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de noviembre de 1939 bajo el número 509, al folio 127, del Libro Cuarto de Sociedades de Responsabilidad Limitada, hace saber por tres días que 1. Por Reunión de Socios del 29 de setiembre de 2006, ha aprobado la escisión de la totalidad de su patrimonio para destinarlo a la constitución de dos nuevas sociedad cuyas denominaciones serán LIZASO JAURENA S.A. y ERROAK S.A. Ambas tendrán su domicilio legal en la calle Av. Alvear 1555 Piso 7, C, CABA. LIZASO JAURENA S.R.L. se disolverá sin liquidar. 2. Valuación del Activo y Pasivo de LIZASO JAURENA S.R.L. (Sociedad Escindente) antes de la escisión, según Balance Especial de Escisión al 30 de junio de 2006: Activo $ 3.609.486,05; Pasivo $ 575.385,11. 3. Valuación del Activo y Pasivo que componen el patrimonio destinado a LIZASO JAURENA S.A. (Sociedad Escisionaria): Activo $ 2.556.884,08; Pasivo $ 575.385,11; Patrimonio Neto $ 1.981.498,97; Capital $ 1.981.000. 4. Valuación del Activo y Pasivo que componen el patrimonio destinado a ERROAK S.A. (Sociedad Escisionaria): Activo $ 1.052.601,97; Pasivo $ 0; Patrimonio Neto $ 1.052.601,97; Capital $ 1.052.000. 5 LIZASO JAURENA S.R.L. se disuelve sin liquidar. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio legal de LIZASO JAURENA sito en Av. Alvear 1555 Piso 7, C, CABA en el horario de 10 a 16 horas. Socio Gerente– Abdón Lizaso Bilbao. Mirta María Amelia Etchelecú. Autorizada por Reunión de Socios del 29-9-06.

Abogada - M. María Amelia Etchelecú

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/11/2006. Tomo: 08. Folio: 922.

e. 21/11/2006 Nº 76.562 v. 23/11/2006

"M"

MACRO VALORES SA

Con domicilio en Sarmiento 731, piso 3º, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 19 de noviembre de 1991, bajo el número 9801 del libro 110 tomo A de Sociedades Anónimas, Nº correlativo 1.545.458, comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30 de junio de 2006, resolvió: (i) El aumento del capital en la suma de $ 1.619.704, es decir de $ 1.350.000 a $ 2.969.704, mediante la capitalización del ajuste de capital que surge de los estados contables al 31 de diciembre de 2005, aprobados por Asamblea celebrada el 8 de mayo de 2006; (ii) La reducción voluntaria del capital de $ 2.719.704, llevando el capital social de $ 2.969.704 a $ 250.000; (iii) La desafectación y distribución de la reserva legal por $ 543.941, llevando su monto de $ 593.941 a $ 50.000. La resolución de reducción voluntaria de capital se efectuó en base a los estados contables del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, aprobados por Asamblea celebrada el 8 de mayo de 2006 juntamente con la aprobación de una distribución de dividendos en efectivo por $ 169.743. Activo y pasivo antes de la reducción: $ 3.797.573 y $ 64.185. Activo y pasivo después de la reducción: $ 364.185 y $ 64.185. Patrimonio neto antes de la reducción: $ 3.733.388. Patrimonio neto después de la reducción: $ 300.000. Las oposiciones de ley por el término de 15 días corridos contados desde la última publicación se reciben en Sarmiento 731, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15 hs. (iv) Como consecuencia del aumento y reducción de capital, se resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social. Asimismo, se resolvió reformar el artículo noveno del estatuto social, respecto al monto y forma de garantía que deben prestar los directores, a fin de adaptarla a la resolución 20/2004 de la Inspección General de Justicia. La autorización del solicitante surge del acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30 de junio de 2006.

Autorizada - Ana Cristina Rodríguez

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 301. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 26/10/2006. Nº Acta: 180. Libro Nº: 80.

e. 21/11/2006 Nº 53.646 v. 23/11/2006

MAULO S.A.

Se hace saber por 3 días que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/08/05 se resolvió a) Devolver aportes irrevocables por la suma de $ 898.166 al accionista TYCO GROUP S.a.r.l. b) aumentar el capital social de $ 100.000, 00 a $ 1.462.027,00.- La sociedad que recibió los aportes es MAULO S.A. inscripta en el Registro Publico de Comercio el 21/02/63, bajo el Nº 217 del folio 481 del libro 55, tomo A de estatuto nacionales, con sede social en la calle Cerrito 740, piso 16º de la ciudad de Buenos Aires. Los aportes fueron realizados: - $ 898.166 el día 15/06/01. La valuación del activo a la fecha 05/08/05 era de $ 6.403.514, la valuación del pasivo era de $ 1.075.383 y el Patrimonio Neto era de $ 5.328.131. Oposiciones: en la sede social de 10 a 12 hs. Gustavo Martín Alegre, abogado, autorizado según acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/08/05.

Abogado - Gustavo Martín Alegre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 77. Folio: 128.

e. 20/11/2006 Nº 76.707 v. 22/11/2006

"P"

PEMARJO SA

Inscripta en IGJ el 16/8/1984 Nº 5565 Lº 99 Tº A S.A., con sede social en Lavalle 730 piso 3º oficina A, C.A.B.A. Por Asamblea General Extraordinaria del 27/9/2006 se resolvió restituir la suma de $ 13.553,15 de aportes irrevocables. Fecha de los aportes: 1º de noviembre de 2003. Valores al 31/12/2003: Activo $ 1.583.567,88; Pasivo: $ 155.085,82; Patrimonio neto: $ 1.428.482,06. Firmado: Roberto Manuel Fernández, Presidente, autorizado por Asamblea del 27/9/2006.

Presidente - Roberto Manuel Fernández

Certificación emitida por: Mónica Cataldo de González Meana. Nº Registro: 326. Nº Matrícula: 3041. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 002. Libro Nº: 20.

e. 21/11/2006 Nº 76.601 v. 23/11/2006

PIONEER ARGENTINA S.R.L.

(Inspección General de Justicia Número 1.774.282) - EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL S.A. (Inspección General de Justicia Número 1.627.864) – PHI ARGENTINA S.R.L. (Inspección General de Justicia Número 1.669.336) Fusión por Absorción A los fines del artículo 83, inciso 3, de la ley 19.550, se informa: 1) Sociedad absorbente: Pioneer Argentina S.R.L., inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires como sociedad anónima el 19 de abril de 1979, bajo el Número 1051, del Libro 91, Tomo A de Sociedades Anónimas. Con su transformación en una sociedad de responsabilidad limitada en proceso de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Sociedades absorbidas: (i) Equipamiento Industrial S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 20 de noviembre de 1996, bajo el número 11639, del libro 120, tomo A de SA. Domicilio: Ingeniero Enrique Butty 240, piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) PHI Argentina S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 1 de agosto de 1999, bajo el número 6135 del libro 111, tomo - de S.R.L. Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 3) Pioneer Argentina S.R.L. aumenta su capital como consecuencia de la fusión en la suma de $ 63.161.396,60, es decir, de la suma de $ 5.000.000 a la suma de $ 68.161.396,60; 4) Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 31 de julio de 2006: Pioneer Argentina S.R.L.: Activo: $ 178.664.329, Pasivo: $ 53.679.984, y Patrimonio Neto: $ 124.984.345; Equipamiento Industrial S.A.: Activo: $ 46.006.980, Pasivo: $ 35.053.567, y Patrimonio Neto.: $ 10.953.413; PHI Argentina S.R.L.: Activo: $ 87.614.388, Pasivo: $ 25.000.662, y Patrimonio Neto: $ 62.613.726; Patrimonio Neto Consolidado al 31 de julio de 2006: $ 188.145.742; 5) Pioneer Argentina S.R.L. es la sociedad absorbente y Equipamiento Industrial S.A. y PHI Argentina S.R.L. son las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidarse; 6) Compromiso previo de fusión: suscripto el 1º de septiembre de 2006 y aprobado por reunión de socios número 1 de Pioneer Argentina S.R.L., de fecha 1º de septiembre de 2006, por asamblea general extraordinaria de Equipamiento Industrial S.A., de fecha 1º de septiembre de 2006, y por reunión de socios número 12 de PHI Argentina S.R.L., de fecha 1º de septiembre de 2006; 7) Disolución: Equipamiento Industrial S.A. y PHI Argentina S.R.L. se disuelven sin liquidarse; y 8) Reclamos de ley: en Sargento Cabral 876, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires (Escribanía Maciel). El que suscribe se encuentra autorizado por reunión de socios número 1 de Pioneer Argentina S.R.L., de fecha 1º de septiembre de 2006, asamblea general extraordinaria de Equipamiento Industrial S.A., de fecha 1º de septiembre de 2006, y por reunión de socios número 12 de PHI Argentina S.R.L., de fecha 1º de septiembre de 2006.

Abogado/Autorizado – Matías Alejandro Borderes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 88. Folio: 50.

e. 20/11/2006 Nº 76.681 v. 22/11/2006

PIONEER ARGENTINA SRL

(Inspección General de Justicia Número 1.774.282) - HILADOS NYLON S.A. (Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Matrícula Número 46.486, Legajo Número 85.211) Fusión por Absorción A los fines del artículo 83, inciso 3, de la ley 19.550, se informa: 1) Sociedad absorbente: Pioneer Argentina S.R.L., inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires como sociedad anónima el 19 de abril de 1979, bajo el Número 1051, del Libro 91, Tomo A de Sociedades Anónimas. Con su transformación en una sociedad de responsabilidad limitada en proceso de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Sociedad absorbida: Hilados Nylon S.A., inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 4 de julio de 1994, bajo el número 6465, del libro 115, Tomo A, de S.A., y luego inscripta por cambio de jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 7 de marzo de 1997, en la matricula número 46.486 de Sociedades Comerciales, legajo número 85.211, por cambio de jurisdicción. Domicilio: Calle 40 Nº 950, Mercedes, Provincia de Buenos Aires; 3) Por ser Pioneer Argentina S.R.L. titular del 100% de las acciones de Hilados Nylon S.A., Pioneer Argentina S.R.L. no aumenta su capital como consecuencia de la fusión, manteniéndolo en la suma de $ 68.161.396,60; 4) Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 31 de julio de 2006: Pioneer Argentina S.R.L.: Activo: $ 279.373.863, Pasivo: $ 91.228.121, y Patrimonio Neto: $ 188.145.742; e Hilados Nylon S.A.: Activo: $ 9.323.387, Pasivo: $ 10.807.517, y Patrimonio Neto: $ (1.484.130); Patrimonio Neto Consolidado al 31 de julio de 2006: $ 188.145.742; 5) Pioneer Argentina S.R.L. es la sociedad absorbente e Hilados Nylon S.A. es la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidarse; 6) Compromiso previo de fusión: suscripto el 1º de octubre de 2006 y aprobado por reunión de socios número 2 de Pioneer Argentina S.R.L., de fecha 1º de octubre de 2006, y por asamblea general extraordinaria número 28 de Hilados Nylon S.A., de fecha 1º de octubre de 2006; 7) Disolución: Hilados Nylon S.A. se disuelve sin liquidarse; y 8) Reclamos de ley: en Sargento Cabral 876, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires (Escribanía Maciel). El que suscribe se encuentra autorizado por reunión de socios número 2 de Pioneer Argentina S.R.L., de fecha 1° de octubre de 2006 y asamblea general extraordinaria número 28 de Hilados Nylon S.A., de fecha 1º de octubre de 2006.

Abogado/Autorizado - Matías Alejandro Borderes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 88. Folio: 50.

e. 20/11/2006 Nº 76.680 v. 22/11/2006

"V"

VILLA MAGNA SA - BACARDI MARTINI ARGENTINA SA

FUSION POR ABSORCION A los fines dispuestos por el Artículo 83 inc. 3º Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre Villa Magna S.A. ("VM") y Bacardi Martini Argentina S.A. ("Bacardi"). Sociedad absorbente: VM, Sede Social: Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de Corrientes con fecha 28/12/87, bajo el número

4008, Nº 24 de SA y en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 14/5/96, bajo el Nº 4153 del Libro Nº 118 Tomo A de SA. Sociedad absorbida: Bacardi. Sede Social: Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12/7/96, bajo el número 6506, del Libro Nº 119 Tomo A de SA. Fusión: VM absorbe a Bacardi, la que se disuelve sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes de las sociedades con fecha 29/09/06 y aprobado por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias Unánimes de fecha 31/10/06. La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 30 de junio de 2006, fecha en la cual las valuaciones de las sociedades eran: VM: Total de Activo: $ 16.931.691,66; y Total de Pasivo: $ 87.005,17. Bacardi: Total de Activo: $ 124.777; y Total de Pasivo: $ 142.822. VM aumenta su capital de $ 4.741,59 a $ 5.977.348 y modifica el valor nominal de las acciones de $ 0,0001 a $ 1 reformando, en consecuencia, el artículo 4º de su Estatuto. Asimismo modifica el artículo 1º de su Estatuto, referido a su denominación social, pasándose a denominar "Bacardi Martini Argentina S.A.". Reclamos de Ley: Maipú 1210, Piso 5, Ciudad de Buenos Aires. Atención: Dr. Alfredo L. Rovira y/o Constanza Connolly. Autorizada especial por asamblea del 31/10/06.

Autorizada Especial - Constanza Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/11/2006. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 20/11/2006 Nº 76.701 v. 22/11/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. CO de la Institución y el art 26 del Dto. Nº 924/97 del PEN, en los autos "Banco Hipotecario SA c/Almarza, Carolina s/ Ej Hip", Expte. Nro 46509/05 los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 66, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1º P, Cap. Fed. que el martillero Alberto M. del Carril, REMATARÁ el día 28 de Noviembre de 2006 a las 11,30 hs, en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Unanue y San Martin, "Barrio Jose M. Paz", Edificio 34 Piso 2, Dep. "C", Villa Celina, Pcia. de Bs As. Nom Cata Circ. VIII, Secc. B, Manz. IV, Parc. 1, Sub-Parc. 63, Matricula 766/63, Porc. 1,21%, S/tot. 33,12mts2. El inmueble consta de: Living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina. En buen estado de conservación. OCUPADO, de acuerdo a constancias en autos. Sin orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: 24 y 27 de Noviembre de 13;00 a 15;00 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra: Deudas: Munc. $ 1962,49 al 13/09/06, Rentas $ 991,20 al 30/09/06, A.A y OSN S/D informada, Expensas S/D al 30/10/06, mensual $ 60. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ej.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador BASE DE VENTA $ 11.137. En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.-FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%. Sellado 1%. Todo en efectivo en el acto del remate.- Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. De ser superior a los $ 30.000 el saldo de precio a abonar debera ajustarse cumplimiento a lo dispuesto por la ley Nro 25.246 Martillero Alberto M. del Carril, Tel 4394-1099.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 2006.

Juan Ruggiero, Supervisor de Coordinación de Remates y Seguimiento de Cartera Securitizada Gesitón Judicial de Mora.

e. 21/11/2006 Nº 19.237 v. 23/11/2006

El martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1, oficina en Viamonte 1454 piso 7º "B" Cap. Fed.) designado por "CITIBANK N.A." en su calidad de acreedor hipotecario, comunica por tres días que el Martes 28 de noviembre de 2006 a las 14:45 hs. en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, del inmueble ubicado en Tortuguitas, Pdo. de Jose C. Paz, Pcia. de Bs. As., s/calle (5375) Trinidad hoy numero 3500 esq. (5228) Atahualpa s/n., Edificado en 3 lotes de terreno (Nom. Cat. Circ. III, Secc. M, Manz. 121, Parc. 1, 2 y 3. Mat. 2090, 2091 y 2051), hoy unificados, como parcela 2a. Mide 17 m. de frente al NO.; 4,24 mts. en la ochava al N.; 27 m. en su otro frente al NE.; 20 m. en costado SE y 30 m. al costado SO. Sup. 595,50m2. Se trata de una propiedad desocupada con partes de la misma destruida y con faltantes en baño cocina y techos. Adeuda a Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 4.682,50 al 28-02-06, a la Munic. de Jose C. Paz $ 3.792,90 al 04-04-06. No registra deuda a AGBA por encontrarse fuera del radio de servicio al 09-03-06. Estas deudas no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas, Conf. fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. S/Ej. Hip." Venta al contado y mejor postor. BASE $ 52.117. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado de ley 1%. En caso de fracaso seguidamente se subastará, media hora después, SIN BASE. El saldo de precio deberá abonarse, dentro de los 10 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, al apoderado del acreedor hipotecario, Dr. Fabián Rinaldi, en el lugar a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa, conf. art. 63 Ley 24.441 y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441 y arts. 580 y 584 del CPCC. La tenencia al comprador será otorgada por el acreedor hipotecario. Queda prohibida la compra en comisión. EXHIBICION: 24 y 27 de Noviembre de 2006 de 11 a 12:30 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos "CITIBANK N.A. C/ ESPERANTE IGLESIAS GUILLERMO VALENTIN Y OTRO S/ EJEC. HIP.", Expte. 73.924/02, que tramita ante el Juzgado Nac. en lo Civil Nº 45, Av. De los Inmigrantes 1950, piso 4º Cap. Fed.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2006.

Eduardo Saravia, martillero.

e. 21/11/2006 Nº 53.712 v. 23/11/2006

El martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1, oficina en Viamonte 1454 piso 7º "B" Cap. Fed.) designado por "CITIBANK N.A." en su calidad de acreedor hipotecario, comunica por tres días que el Martes 28 de noviembre de 2006 a las 14:30 hs. en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, de la Unidad Func. 26 del piso 2º del edificio ubicado en la calle Tucumán 2870/76/80/84/88 entre Ecuador y Boulogne Sur Mer de Cap. Federal, con entrada por Tucumán 2880. Que tiene una Sup. Total de 32,56m2. Porc. 2 enteros 86 centésimos (Nom. Cat. Circ. 9, Secc. 13, Manz. 92, Parc. 7. Mat. 9-493/26). Se trata de un departamento DESOCUPADO ubicado en el 2º piso e individualizado con el Nº "6", que consta de living-comedor, un baño, una cocina y 1 dormitorio. Adeuda Al G.C.B.A. $ 125,74 al 22-10-04, a Ag. Arg. $ 19,90 al 26-10-04. No registra deuda a OSN al 25-10-04. Además adeuda al Consorcio en concepto de expensas es de $ 1.452 al 20-09-06, siendo la cuota por tal concepto por el mes de Octubre de 2006 de $ 158,30. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 23.512, Conf. fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. S/Ej. Hip." Venta al contado y mejor postor. BASE $ 21.256. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. En caso de fracaso por falta de postor se realizará un nuevo media hora después con base retasada en un 25% o sea $ 15.942 y de persistir la falta de postor, seguidamente saldrá a la venta SIN BASE. El saldo de precio deberá abonarse, dentro de los 10 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, al apoderado del acreedor hipotecario, Dr. Fabián Rinaldi, en el lugar a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa, conf. art. 63 Ley 24.441 y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441 y arts. 580 y 584 del CPCC. La tenencia al comprador será otorgada por el acreedor hipotecario. Queda prohibida la compra en comisión. EXHIBICION: 24 y 27 de Noviembre de 2006 de 10 a 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos "CITIBANK N.A. C/ ZAYAS CECILIA S/ EJEC. HIP.", Expte. 36.167/01, que tramita ante el Juzgado Nac. en lo Civil Nº 58 Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5º Cap. Fed.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2006.

Eduardo Saravia, martillero.

e. 21/11/2006 Nº 53.711 v. 23/11/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Nº 13 SENTENCIA

CORRIENTES, 12 de junio de 2006.-

Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ABSOLVER DE CULPA Y CARGO a SAÚL OBES, D.N.I. Nº 17.955.182, ya filiado en autos, del delito del que fuera requerido, sin costas.- 2º) ORDENAR la inmediata libertad de SAÚL OBES en la presente causa, oficiándose al efecto a la Unidad Penitenciaria Federal Nº 10 con asiento en la ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, lugar de su actual detención, haciéndose constar que la misma deberá hacerse efectiva en tanto y en cuanto no deba permanecer detenido a disposición de otra autoridad competente.- 3º) DISPONER EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares dispuestas respecto de Saúl Obes (art. 402 del CPPN).- 4º) CONDENAR a CÉSAR CEFERINO CUEVAS, D.N.I. Nº 16.630.736, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable, del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más costas legales (arts. 12, 40, 41 del Código Penal, y art. 530 del CPPN).- 5º) CONDENAR a GERMÁN RAMÓN SENTURIÓN, D.N.I. Nº 24.798.595, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como partícipe necesario penalmente responsable, del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal, y art. 530 del CPPN).- 6º) DESTRUIR por incineración las muestras de la sustancia estupefaciente secuestrada en autos (art. 30 de la Ley 23.737), una vez firme la presente.- 7º) DECOMISAR lo siguiente: un automotor marca Ford, modelo F-350, dominio VGA-193, y un automotor marca Renault, modelo 9 TXE/91, dominio UAY-959, secuestrados en autos (art. 30 de la Ley 23.737), una vez firme este pronunciamiento, los que deberán ponerse a disposición de la "Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición - Ley 23.737", (art. 39 de la Ley 23.737, Decreto 1148/91, su Anexo I, convalidado por la Ley 24.061), debiendo comunicarse a la Prefectura Naval Argentina (Prefectura Paso de la Patria).- 8º) REGULAR los honorarios profesionales: del doctor RAÚL OMAR DARÍO ALFONZO, en la suma de pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00), por la defensa de Germán Ramón Senturión, los del doctor JUAN MARTÍN JOSÉ GARCÍA en la suma de pesos dos mil ($ 2.000,00), por la defensa de Saúl Obes; y los de la doctora ANAHÍ DEL VALLE LINDSTROM, en la suma de pesos un mil cuatrocientos ($ 1.400,00), y los del doctor JOSÉ AGUSTÍN DE LOS REYES, en la suma de pesos un mil cuatrocientos ($ 1.400,00), ambos por la defensa de César Ceferino Cuevas; por la labor desplegada en esta etapa y de conformidad con las pautas establecidas en los arts. 530, 533, y 534 del CPPN, y de la Ley 24.432.- 9º) FIJAR la audiencia del día martes 20 de junio de 2006 a la hora 12:00 para la lectura de los fundamentos de la presente sentencia.- 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. — Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO, Juez de Cámara. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO, Juez de Cámara. — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, Juez de Cámara. — Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

EDICTO: Por disposición de S.Sa., la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Doctora LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 13 de fecha 12 de Junio de 2006, en la causa caratulada: "OBES, SAÚL – CUEVAS, CÉSAR CEFERINO – CENTURIÓN, GERMÁN RAMÓN P/SUP. INF. LEYES 22.415 Y 23.737", Expediente Nº 400/2005, recaída sobre el ciudadano GERMÁN RAMÓN SENTURIÓN, D.N.I. Nº 24.798.595, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, de estado civil soltero, nacido el 1º de Octubre de 1975, en la ciudad de Corrientes, Provincia del mismo nombre, domiciliado en el Barrio Pujol, Manzana 12, Casa 16 de la ciudad de Corrientes, hijo de Eleodoro Jacinto Senturión y Clara Encina; la que dispone: "Nº 13 SENTENCIA CORRIENTES, 12 de junio de 2006.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) …3º) ... 4º) ... 5º) CONDENAR a GERMÁN RAMÓN SENTURIÓN, D.N.I. Nº 24.798.595, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como partícipe necesario penalmente responsable, del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal, y art. 530 del CPPN).- 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPÓSITO – Dr. VÍCTOR ANTONIO ALONSO – Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ – Jueces de Cámara – Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS – Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

e. 16/11/2006 Nº 529.886 v. 22/11/2006

Nº 13 SENTENCIA

CORRIENTES, 12 de junio de 2006.-

Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ABSOLVER DE CULPA Y CARGO a SAÚL OBES, D.N.I. Nº 17.955.182, ya filiado en autos, del delito del que fuera requerido, sin costas.- 2º) ORDENAR la inmediata libertad de SAÚL OBES en la presente causa, oficiándose al efecto a la Unidad Penitenciaria Federal Nº 10 con asiento en la ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, lugar de su actual detención, haciéndose constar que la misma deberá hacerse efectiva en tanto y en cuanto no deba permanecer detenido a disposición de otra autoridad competente.- 3º) DISPONER EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares dispuestas respecto de Saúl Obes (art. 402 del CPPN).- 4º) CONDENAR a CÉSAR CEFERINO CUEVAS, D.N.I. Nº 16.630.736, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable, del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más costas legales (arts. 12, 40, 41 del Código Penal, y art. 530 del CPPN).- 5º) CONDENAR a GERMÁN RAMÓN SENTURIÓN, D.N.I. Nº 24.798.595, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como partícipe necesario penalmente responsable, del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal, y art. 530 del CPPN).- 6º) DESTRUIR por incineración las muestras de la sustancia estupefaciente secuestrada en autos (art. 30 de la Ley 23.737), una vez firme la presente.- 7º) DECOMISAR lo siguiente: un

automotor marca Ford, modelo F-350, dominio VGA-193, y un automotor marca Renault, modelo 9 TXE/91, dominio UAY-959, secuestrados en autos (art. 30 de la Ley 23.737), una vez firme este pronunciamiento, los que deberán ponerse a disposición de la "Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición - Ley 23.737", (art. 39 de la Ley 23.737, Decreto 1148/91, su Anexo I, convalidado por la Ley 24.061), debiendo comunicarse a la Prefectura Naval Argentina (Prefectura Paso de la Patria).- 8º) REGULAR los honorarios profesionales: del doctor RAÚL OMAR DARÍO ALFONZO, en la suma de pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00), por la defensa de Germán Ramón Senturión, los del doctor JUAN MARTIN JOSÉ GARCÍA en la suma de pesos dos mil ($ 2.000,00), por la defensa de Saúl Obes; y los de la doctora ANAHÍ DEL VALLE LINDSTROM, en la suma de pesos un mil cuatrocientos ($ 1.400,00), y los del doctor JOSÉ AGUSTÍN DE LOS REYES, en la suma de pesos un mil cuatrocientos ($ 1.400,00), ambos por la defensa de César Ceferino Cuevas; por la labor desplegada en esta etapa y de conformidad con las pautas establecidas en los arts. 530, 533, y 534 del CPPN, y de la Ley 24.432.- 9º) FIJAR la audiencia del día martes 20 de junio de 2006 a la hora 12:00 para la lectura de los fundamentos de la presente sentencia.- 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. — Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO, Juez de Cámara. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO, Juez de Cámara. — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, Juez de Cámara. — Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

EDICTO: Por disposición de S.Sa., la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Doctora LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 13 de fecha 12 de Junio de 2006, en la causa caratulada: "OBES, SAÚL – CUEVAS, CÉSAR CEFERINO – CENTURIÓN, GERMÁN RAMÓN P/SUP. INF. LEYES 22.415 Y 23.737", Expediente Nº 400/2005, recaída sobre el ciudadano CÉSAR CEFERINO CUEVAS, D.N.I. Nº 16.630.736, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de 43 años de edad, de estado civil casado, nacido el 08 de Noviembre de 1963, nacido en la ciudad de Corrientes, Provincia del mismo nombre, domiciliado en calle Necochea Nº 4251 de la ciudad de Corrientes, hijo de Ceferino Cuevas e Ignacia Ruiz Díaz; la que dispone: "Nº 13 SENTENCIA CORRIENTES, 12 de junio de 2006.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) ... 4º) CONDENAR a CÉSAR CEFERINO CUEVAS, D.N.I. Nº 16.630.736, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable, del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más costas legales (arts. 12, 40, 41 del Código Penal, y art. 530 del CPPN).- 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPÓSITO – Dr. VÍCTOR ANTONIO ALONSO – Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ – Jueces de Cámara – Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS – Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

e. 16/11/2006 Nº 529.881 v. 22/11/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a FROILAN COPA CHOQUE, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando Importación de Estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo del Código Aduanero, en función del artículo 864 inciso "A", con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 24 de Enero del año dos mil diez, y diez días para el pago de costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Froilan Copa Choque, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: REMITIR a Froilan Copa Choque, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS, Presidente. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — HUGO MARCELO SAVIO. — DIEGO M. MATTEUCCI, secretario.

e. 10/11/2006 Nº 529.436 v. 23/11/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a JESÚS CELSO MONTIEL y GUSTAVO MICAELO CABALLERO, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlos autores penalmente responsables del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas, remitiendolos al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 24 de Marzo del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Jesús Celso Montiel y Gustavo Micaelo Caballero, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENÉ VICENTE CASAS. — HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 16/11/2006 Nº 529.909 v. 29/11/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 485 vta., de la causa N° 1.118/03, caratulada: "OSA, JUAN JOSÉ FRANCISCO Y OTRA S/INF. ART. 174 INC 5° C.P.", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Isabel Herminda Olivetti, argentina, sin sobrenombres o apodos, D.N.I. N° 24.696.827, nacida en fecha 25 de Agosto de 1975 en la ciudad de Concordia, hija de Juan Angel Olivetti y de Hilda Herminda Salazar, soltera, de instrucción primaria incompleta, de ocupación ama de casa, domiciliada en calle Guarumba y Cortada n° 49 de la ciudad de Concordia, E.R.; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe:"//-raná, 31 de Agosto de 2.006.- Y VISTO:...CONSIDERANDO: ...SE RESUELVE: 1.- DECLARAR la extinción de la pretensión punitiva para conocer el delito que le fuera imputado a Isabel Herminda Olivetti en el requerimiento fiscal de fs 400/403vta. por causa de su prescripción (arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P.)- 2.- En consecuencia, SOBRESEER a Isabel Herminda Olivetti, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la supuesta comisión del delito de tentativa de defraudación de la administración pública que prevé y reprimen los arts. 174 inc. 5° y 44, ambos del Código Penal, en calidad de partícipe necesario (art. 336 inc. 1°, 334 y 361 del C.P.P.N.)....Fdo. Lilia Graciela Carnero -Presidente-, David Alejandro Chaulet -Juez de Cámara-, Roberto M. López Arango – Juez de Cámara -, Ante Mi: Beatriz Maria Zuqui -Secretaria.

e. 16/11/2006 N° 530.009 v. 22/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5º de Capital Federal, comunica en los autos "GALELLA Héctor Eugenio y Ot. c/ INGRATTA Rafael y Ots. s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. Nº 4.035/2005), que cita y emplaza a Rafael Ingratta, Arsenio Dilollo, Elvira Ingratta de Moavro, Angelina Ingratta de Di Pasqua y Cristina Ingratta, sus herederos y/o legatarios, y/o quien pretenda mejor derecho sobre el inmueble objeto de la demanda, sito en calle Soler 6018 de Capital Federal, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos y a contestar el traslado de la demanda instaurada, que tramitará por el proceso ordinario, traslado que se confiere por idéntico plazo, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que los represente en juicio. NOTA: El presente EDICTO JUDICIAL deberá publicarse por DOS (2) DÍAS en el DIARIO BOLETÍN OFICIAL. CONSTE.-

Buenos Aires, 19 de julio de 2006.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 21/11/2006 Nº 68.905 v. 22/11/2006

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 49, Secretaría Unica, cita y emplaza a Telma Echeverría y Navarro (nacida el 14/4/1905), Eusebia Echeverría y Navarro (nacida el 15/8/1895), Albina Fermina Echeverría y Navarro (nacida el 4/2/1897) y Teresa Echeverría y Navarro (nacida el 27/11/1903) y/o a quienes resulten ser sus herederos y sucesores universales, para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos "SANCHEZ JUSTO, Antonio y ot. c/ ECHEVERRÍA, Eusebia y ot. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2.006.

Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 21/11/2006 Nº 68.888 v. 22/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 7, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, de la ciudad de Buenos Aires, comunica por quince días que en los autos caratulados "BANCO MACRO BANSUD S.A. S/Cancelación", Expediente Nº 076630, se ha decretado la cancelación del siguiente documento: Título Nominativo No Endosable Nro. 51 Serie Nro. 3, representativa de 1.286.054 acciones preferidas, de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a voto, emitido por la sociedad Laminados Catalanes S.A con domicilio en la calle Nicasio Oroño 649 de esta ciudad, el 9 de agosto de 2000. Publíquense edictos por quince días consecutivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2006.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 16/11/2006 Nº 4525 v. 06/12/2006

El Juzg. nac. de Pra Inst. en lo Comercial n* 4, a cargo del Dr. Hugo H. Vitale. Secretaría n* 8, a mi cargo, calle Pte. Roque Saenz Peña 1211, Primer Piso Capital Federal, comunica por CINCO DIAS que el 23 de Octubre de 2006 se decretó la apertura del concurso preventivo de MARCELA ESTHER ASTEGGIANO, DNI 14.386.255, CUIT 27-14.386.255-6. Síndico Cdr. ROBERTO OSCAR HERMIDA, domicilio: Tucuman 1668, P.B. "5" Capital Federal. Verificación de créditos hasta el 28/12/06 por causa o título anterior al 10/10/06. Informe art,. 35 ley 24522: 16/03/07. Informe general art. 39: 03/05/07. Vto. periodo exclusividad: 07/11/07. Audiencia informativa: 31/10/07, a las 10:00 horas. El presente edicto deberá publicarse por CINCO DIAS en el Boletin oficial y diario LA PRENSA de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2006.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 17/11/2006 Nº 68.663 v. 23/11/2006

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 09, a cargo del Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006, se decretó la quiebra de COMITEE CENTER SA designándose como síndico al contador HECTOR RODOLFO ARZU, con domicilio en JUNIN 55 PISO 9 "19", TEL: 4951-2638, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/2/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 02/04/07 y 17/05/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2006.

Agustina Díaz Cordero, secretario.

e. 21/11/2006 Nº 530.300 v. 27/11/2006

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Dávila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "D'AGOSTINO JUAN CARLOS S/QUIEBRA" (CUIT Nº 20-10691005-8, DNI Nº 10.691.005), expte. Nº 45402, con fecha 31 de octubre de 2006 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la Contadora ELENA BEATRIZ TANCREDI, con domicilio en ECUADOR 1185, 1º PISO, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 DE DICIEMBRE DEL 2006. Se intima al fallido, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase al fallido también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase al fallido y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 8 de noviembre de 2006.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 16/11/2006 Nº 529.912 v. 22/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "AGROPECUARIA LOS MOROS SA S/QUIEBRA" (nro. de CUIT 30-70474626-8), expte. Nº 050692, con fecha 25 de octubre de 2006 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador LUIS JUAN KUKLIS, con domicilio en LAVALLE 1619, 4º "E", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de diciembre del 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la con-

tabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 10 de noviembre de 2006.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 17/11/2006 Nº 530.159 v. 23/11/2006

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PESADO, JUAN ANTONIO S/ QUIEBRA". El síndico designado es SUSANA RUTH ZAPATA con domicilio en la calle TUCUMAN 1567, PISO 10º, "55" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 19 de febrero de 2007; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2006.
Sebastián Julio Martorano, secretario ad-hoc.
e. 21/11/2006 Nº 530.341 v. 27/11/2006

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de KF SRL S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (por D'ANGELO ALBERTO) con fecha 1/11/06. Que el Síndico es MARIA C. AMANDULE con domicilio en la calle URQUIZA 1133 PISO 3º B de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/02/07. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16/03/07 y 03/05/07, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario.
e. 16/11/2006 Nº 529.879 v. 22/11/2006

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "SUÁREZ STELLA MARIS S/ QUIEBRA INDIRECTA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 8 de noviembre del 2006 se decretó la quiebra de Suarez Stella Maris (D.N.I. 17.694.282); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Marcos Livszyc, con domicilio constituido en Nuñez 6387, dpto. 1, T.E. 4572-2058 de Capital Federal hasta el día 12 de febrero del 2007; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 28 de marzo del 2007 y 23 de mayo del 2007 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por Constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 11 de abril del 2007 a las 11 horas.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2006.
Néstor Gardella. Secretario interino.
e. 20/11/2006 Nº 530.175 v. 24/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "INDUSTRIAS FACHINSKY S.A. S/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 26 de octubre del 2006 se decretó la quiebra de Industrias Fachinsky S.A. (inscripta el 13/5/88, bajo el Nº 2878, L. 105, T.A.); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Leticia Andrea Matej, con domicilio constituido en Tucuman 1567, piso 10º "55" y T.E. 4504-8339 de Capital Federal hasta el día 15 de febrero del 2007; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 16 de abril del 2007 y 4 de julio del 2007 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 25 de abril del 2007 a las 11 horas.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.
Dr. Néstor Gardella, secretario interino.
e. 16/11/2006 Nº 529.869 v. 22/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "HARD PRINTER S.A. S/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 1 de noviembre del 2006 se decretó la quiebra de Hard Printer S.R:L: (inscripto el 16/06/00, bajo el Nº 8492, L. 11 T. Sociedades por Acciones); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio constituido en Lambaré 1140, piso 1º "A" T.E. 4861-9980 de Capital Federal hasta el día 2 de marzo del 2007; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 27 de abril del 2007 y 21 de junio del 2007 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 4 de mayo del 2007 a las 11 horas.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 2006.
Néstor Gardella, secretario interino.
e. 16/11/2006 Nº 529.914 v. 22/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 19/10/06 se decretó la quiebra de FIDEOS CLASICOS SA, inscripta en la IGJ bajo el Nº 670, Lº 87, Tº "A" el 21/03/77, con domicilio en ROJAS 730 CAPITAL FEDERAL, déjase constancia que FIDEOS CLASICOS SA se constituyó originariamente como Cayetano D'Angelo e Hijos S.A. (Legajo 670 Fº - del libro 87 tomo "A" el 21/3/77) resolviéndose la modificación de la denominación por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 2001. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar ante el síndico TITO JORGE GARGAGLIONE con domicilio en MEDRANO 833 PISO 1º "C", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 05/02/07. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 19/03/07 y 04/05/07 respectivamente. Se fija como fecha para dictar el auto verificatorio el 03/04/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 15/02/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 2006.
Karina Bermúdez, secretaria ad hoc.
e. 17/11/2006 Nº 530.107 v. 23/11/2006

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha octubre 31 de 2006 se decretó la quiebra de MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador KUPCHIK MIGUEL ADOLFO con domicilio constituido en SAN LUIS 3067, PB CABA., ante quien los acreedores deberán presentar la peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 16.02.07 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 30.03.07 y el general el 17.05.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intimase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de lo bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A lo efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intimase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES S.A. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, noviembre 13 de 2006.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 20/11/2006 Nº 530.247 v. 24/11/2006

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Av. Callao 635, piso 5º, de Capital Federal, hace saber a acreedores e interesados que en los autos: "EQUIPA S.A. S/ QUIEBRA", se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulados los honorarios de los profesionales intervinientes, el que será aprobado, de no mediar observación dentro de los diez días siguientes a la última publicación de edictos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2006.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 21/11/2006 Nº 530.422 v. 22/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 21 , sito en Callao 635 5º piso de Capital Federal, cita y emplaza a DOMINGA LETICIA CORONEL para que dentro del quinto día comparezca a reconocer la firma del documento que se le atribuye, en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ FRASCA ROBERTO FRANCISCO Y OTRO S/ EJECUTIVO" bajo apercibimiento de tener por reconocida la documental. Publíquese por dos días en el "BOLETÍN OFICIAL" y en "LA RAZON"
Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 21/11/2006 Nº 68.887 v. 22/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Av. Callao 635, 5 piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos caratulados "MARTINEZ, CESAR ESTEBAN S/QUIEBRA", (Expte. Nº 97752) se ha admitido el pedido de conversión incoado, dejándose sin efecto el decreto de quiebra de Cesar Esteban Martínez, decretándose la apertura del Concurso Preventivo con fecha 19-10-06, designándose síndico al contador Aníbal Diego Carillo con domicilio en Juncal 615, piso 10º, depto. "G" de Capital Federal (T.E. 4311-7530). Los acreedores deberán verificar sus créditos en dicho domicilio, venciendo el plazo para presentar los títulos justificativos de los mismos, conforme el art. 32 de la ley 24.522, el día 05 de Febrero de 2007.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 2006.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 16/11/2006 Nº 53.447 v. 22/11/2006

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Marcelo T. Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que el 27 de octubre de 2006 se decretó la apertura del concurso preventivo del conjunto económico integrado por SEGURIDAD ENTRE RIOS S.A. (CUIT 30-70707987-4) y por HOLD S.A. (CUIT 33-65820773-9), ambas con domicilio en Av. Córdoba 1364, Piso 6º "C", Ciudad de Buenos Aires. El Síndico designado es el Estudio Plastina, Torralba y Asoc., con domicilio en la calle Bartolmé Mitre 1131, Piso 4º "H", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 2007. El informe previsto en el art. 35 LC vence el día 18 de abril de 2007. El informe previsto en el art. 39 LC vence el día 1 de junio de 2007. Se deja constancia que se presentará un único informe general para ambos procesos atento la existencia de un conjunto económico. Se fija para el día 10 de diciembre de 2007 a las 10:30 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el 17 de diciembre de 2007. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 20/11/2006 Nº 19.220 v. 24/11/2006

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "TRANSPORTES EL SOL S.R.L. SU PROPIA QUIEBRA", expediente Nº 087018, que con fecha 30 DE OCTUBRE DE 2006 se ha declarado en estado de quiebra a TRANSPORTES EL SOL SRL CUIT 30-65557899-0, que el Síndico es el contador LUIS HUMBERTO CHELALA, con domicilio en la calle CORRIENTES 2335, 5º "A" Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 2 DE MARZO DE 2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 16 DE ABRIL DE 2007 , lal síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 29 DE MAYO DE 2007 la Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar a la síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar a la síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada a la síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se dispone la interdicción de salida del país de los gerentes, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2006.
Jorge Médici, secretario.
e. 21/11/2006 Nº 530.357 v. 27/11/2006

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MATADERO Y FRIGORIFICO FRICER S.R.L. decretada con fecha 1 de noviembre de 2006. Los acreedores deberán presentar los títu-

los justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Caccavallo Graciela Maria, con domicilio en Estados Unidos 2552 6º "A", hasta el día 21 de diciembre de 2006. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-69460393-5.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2006.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 17/11/2006 Nº 530.113 v. 23/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CHUEKE ISRAEL DANIEL decretada con fecha 1 de noviembre de 2006. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Montelvetti Cecilia Beatriz, con domicilio en Gral. Urquiza 2134, 3º "E", hasta el día 20/02/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de DNI del fallido es 11.633.175.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2006.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 16/11/2006 Nº 529.878 v. 22/11/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nro. 30 a cargo del Dr. Diego Paz Saravia, sito en Callao 635, piso 3º de Capital Federal, se hace saber por cinco días que se ha decretado el concurso preventivo de POZZONI CARLOS GABRIEL DNI 14741251, cuit 20-14741251-8; GIAMMETA GRACIELA HAYDEE DNI 17103308 y OJEA FABIANA JULIA DNI 16.936.588 habiéndose fijado hasta el día 14/02/07 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico ACUÑA MARTA ESTELA con domicilio en Combate de los Pozos 129 piso 1º "C" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 09/04/07 y 23/05/07, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 9/11/07 a las 12 hs. El plazo de exclusividad fenecerá el día 19/11/07.- Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2006.- Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 21/11/2006 Nº 68.915 v. 27/11/2006

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 16, Secretaría No. 32, sito en Callao 635, Planta Baja, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 12 de Julio de 2006, se ha decretado la quiebra de - L'AUTO EQUIPAMENT S.R.L., inscripta en la I.G.J. bajo el No. 3572, del Libro No. 89 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de fecha 23 de Junio de 1988, Cuit No. 30-62448736-9, intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de Febrero de 2007, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Sarmiento 3.843 Piso 4º Dpto. "C" (1197), teléfono 4861-8108, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Durante los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo para solicitar la verificación, el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones observaciones respecto de las solicitudes formuladas, estableciendo hasta el 7 de Marzo de 2007 para que el Sr. Síndico presente el juego de copias de las impugnaciones. Fíjanse los días 4 de Abril de 2007 y 21 de Mayo de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intimase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2006.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/11/2006 Nº 530.414 v. 27/11/2006

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nro. 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nro. 38 a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal (1013), comunica por el término de CINCO DIAS que con fecha 11/10/06, se decretó la quiebra de MARQUES ANIBAL - DNI. 6.007.754, con domicilio en Av. Cabildo 597 7º Piso Depto "H", Capital Federal, en los autos caratulados "MARQUES ANIBAL S/QUIEBRA", Expte. 45120, en el cual se designó Síndico a la Contadora INES ETELVINA CLOS - DNI: 5.324.263, con domicilio en la calle Sarmiento 944 3º Piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de diciembre de 2006. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 19 de febrero y 3 de abril de 2007, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga a disposición del Síndico dentro de las 24 hs. los bienes, libros y papeles que tenga en su poder. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco dias Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 16/11/2006 Nº 529.941 v. 22/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 20 de octubre de 2006 se decretó la quiebra de LIPOVETZKY SERGIO, DNI: 10531415, CUIT: 23-10531415-9, con domicilio en TANDIL 3525, Capital Federal en los autos caratulados LIPOVETZKY SERGIO PEDIDO DE QUIEBRA POR COOPERATIVA DE VIV. CRED. Y CONS. INTERAMERICANA LTDA., Expte. Nº 48489, en la cual se designó síndico al Contador GALLEGO EMILIO con domicilio en la calle ESMERALDA 1066 —7º PISO B—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/12/2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 02/03/2007 y 18/04/2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 17/11/2006 Nº 530.080 v. 23/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nro. 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, P.B., de ésta Ciudad de Buenos Aires, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "HELVETIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS S/ LIQUIDACIÓN S/ INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLE CALLE 11 DE SEPTIEMBRE, CAPITAL FEDERAL - RECONSTRUCCIÓN - (Expte. Nro. 49.083)", se ha presentado oferta de compra por el inmueble sito en la calle 11 DE SEPTIEMBRE 1315/1329, matrículas FR 17-1808 y FR-15246, de ésta Ciudad de Buenos Aires, perteneciente a la fallida por la suma total de U$S 800.000 y ha sido ordenado el llamado público a mejorar la misma, conforme a siguientes condiciones: Los oferentes por el solo hecho de participar en el proceso de mejora de oferta, aceptan el estado en que se encuentra el inmueble tanto en sus condiciones de venta como en su situación jurídica. Ningún planteo dará lugar a la postergación en el pago del precio. Una vez conocidas las ofertas, los presentantes serán invitados a mejorarlas. Podrán efectuarse mejoras en forma ilimitada, solo serán autorizadas aquellas que superen en un 10% la última mejor oferta efectuada. Todo oferente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El inmueble podrá visitarse con asistencia del Síndico o la persona que éste indique los días 22 y 23 de noviembre de 15 a 18 hs. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede del Tribunal hasta el día 29 de noviembre de 2006 a las 11,00 hs., debiendo adjuntarse boleta de depósito en garantía equivalente al 20% de la oferta. Se rechazará liminarmente toda oferta que no presente dicha garantía. Dicho sobre deberá ser adjuntado con un escrito indicando los autos, nombre y D.N.I. del oferente. El pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al ofertante como adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos ocasionados y de la disminución real del precio del bien a liquidarse. De producirse la situación descripta en el párrafo precedente, el bien será adjudicado al segundo mejor oferente, en los mismos términos y condiciones descriptos en la presente. Queda prohibida la venta en comisión del bien, así como la ulterior cesión del boleto. Se fija audiencia para la apertura de sobres para el día 30 de noviembre de 2006 a las 12,00 hs. Una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas en la forma indicada. En caso de congregarse una cantidad de público que supere la capacidad de la Sala de Audiencias del Juzgado, podrá disponerse el ingreso de una sola persona por oferta. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia. JUEZ. PARA SER PUBLICADO POR DOS DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 21/11/2006 Nº 19.250 v. 22/11/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados VAZQUEZ CONSUELO DEL PIL S/QUIEBRA hace saber que con fecha 16/08/2006 se decretó la quiebra de Consuelo del Pil Vázquez CUIT 23152589794 y que hasta el día 01.12.06 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico MARIA ANGELICA ADORNETTO con domicilio constituido en la calle SUIPACHA 670 9º C así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15.02.07 y 29.03.07, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2006.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 16/11/2006 Nº 529.939 v. 22/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados ODRIOZOLA MARCELO MARTIN S/QUIEBRA hace saber que con fecha 17/10/2006 se decretó la quiebra de Marcelo Martin Odriozola y que hasta el día 9 de febrero de 2007 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico MIGUEL DANIEL PELLEJERO HERRERO con domicilio constituído en la calle HIPOLITO IRIGOYEN 1349 6º B así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23 de marzo y 10 de mayo de 2007, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2006.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 16/11/2006 Nº 529.910 v. 22/11/2006

Nº 21

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en Marcelo Torcuato Alvear 1840 3º Piso, comunica que con fecha 25 de octubre de 2006 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "QUETGLAS PEDRO GUSTAVO S/ QUIEBRA", exp. Nº 51306 de QUETGLAS PEDRO GUSTAVO: con domicilio en Carlos Calvo 3732/40 Piso 1º Dto. 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y CUIT Nº 20-14957665-8. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico Mónica Olga Rajo, con domicilio en Viamonte 2359 4º Piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha fijado hasta el 13 de febrero de 2007 el plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar solicitud de verificación de los créditos ante el Síndico. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 27 de marzo de 2007 y 14 de mayo de 2007. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2006.
Andrea Rey, secretaria.
e. 21/11/2006 Nº 530.331 v. 27/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de la ciudad de Bs. As, sito en la calle Marcelo T. De Alvear Nº 1840 3º Piso, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaria Nº 41 a mi cargo, hace saber que en los autos "BACIGALUPO GUSTAVO CLAUDIO" EXPTE Nº 42718, que con fecha 2-10-2006, se ha decretado la quiebra del Sr. GUSTAVO CLAUDIO BACIGALUPO con domicilio en la calle Moliere Nº 735 de la ciudad de Buenos Aires, con DNI Nº 21.471.254. Se ha designado Síndico al Cr. Dr. León Sergio Fuks, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1636 3º Piso of. "A" 2ª cuerpo de la ciudad de Bs. As., donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos los días Lunes a Viernes de 12 a 18 hs. hasta el día 5 de Febrero de 2007. Asimismo se ha dispuesto fijar la fecha del 19 de Marzo de 2007 y 3 de Mayo de 2007 respectivamente, para que el Sr. Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se intime a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de

tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina sin previo pago (art. 89 ley 24.522).
Buenos Aires, 8 de noviembre de 2006.
Andrea Rey, secretaria.
e. 16/11/2006 Nº 529.907 v. 22/11/2006

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que en autos "CIDEC COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO S.A. s. QUIEBRA", el 27/10/2006 se decretó la quiebra de "CIDEC COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO S.A.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 29 de diciembre de 1939, bajo el Número 1610849, Libro 117, Tomo A de S.A., con domicilio en Junín 352, piso 2º, departamento "12", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su CUIT Nº 30-50053115-7, haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 22 de febrero de 2007 ante la sindicatura designada Roberto Quian y Asociados, con domicilio constituido en 25 de Mayo 168, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 9 de abril de 2007 y 22 de mayo de 2007, respectivamente. La fallida y los terceros deberán poner todos sus bienes a disposición del síndico debiendo, asimismo, hacer entrega al síndico de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la sociedad dentro de las 24 horas. Queda prohibido efectuar pagos a la fallida. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio dentro de las 48 horas en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 2006.
Margarita R. Braga, Juez.
Pablo Caro, secretario.
e. 16/11/2006 Nº 530.060 v. 22/11/2006

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Doctora Julia Villanueva, Secretaria Nº 45 a mi cargo comunica por cinco días, que el dia 24 de Octubre de 2006 se ha procedido a dictar la apertura del concurso preventivo de CARLOS MANUEL MARMORI. Fíjese hasta el dia 20 de Diciembre de 2006 para que los acreedores soliciten la verificación de sus creditos ante el señor Síndico Osvaldo José Raimundo con domicilio en Rodriguez Peña 797, Piso 12 "A" -tel 4373-0413. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6 de Marzo de 2007 y 20 de Abril de 2007, respectivamente; A los efectos de impugnar las insinuaciones contaran con plazo hasta el dia 6 de Febrero de 2007 y podran contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, tambien ante la Sindicatura hasta el dia 20 de Febrero de 2007. Fíjase para el dia 24 de Septiembre de 2007, la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la Ley 24.522, modif. por la ley 25.563 y convócase para el dia 17 de Septiembre de 2007 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebracion de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podran concurrir los acreedores que deseen.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 17/11/2006 Nº 76.527 v. 23/11/2006

El. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Doctora Julia Villanueva, Secretaria Nº 45 a mi cargo comunica por cinco días, que el dia 24 de Octubre de 2006 se ha procedido a dictar la apertura del concurso preventivo de ALICIA DIANA MARTINEZ. Fíjese hasta el dia 20 de Diciembre de 2006 para que los acreedores soliciten la verificación de sus creditos ante el señor Síndico Osvaldo. José Raimundo con domicilio en Rodriguez Peña 797, Piso 12 "A" -tel 4373-0413. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6 de Marzo de 2007 y 20 de Abril de 2007, respectivamente; A los efectos de impugnar las insinuaciones contaran con plazo hasta el dia 6 de Febrero de 2007 y podran contestar las impugnaciones que se hubieren formulado tambien ante la Sindicatura hasta el dia 20 de Febrero de 2007. Fíjase para el dia 24 de Septiembre de 2007, la clausura del periodo de exclusividad prevista por el art. 43 de la Ley 24.522, modif. por la ley 25.563 y convocase para el dia 17 de Septiembre de 2007 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebracion de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podran concurrir los acreedores que deseen.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 2006.
Rafael Bruno, secretario.
e. 16/11/2006 Nº 53.479 v. 22/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2006 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SCIDONE CARMELO OMAR S/Quiebra" EXPTE. 51210, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 8 de noviembre de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 16/11/2006 Nº 529.913 v. 22/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría número 46, cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de febrero de 2006 se decretó la quiebra de PLAZA SERRANO SOCIEDAD ANONIMA, CUIT Nº 30-70818424-8, en la que se designó Síndico a la Sindicatura clase "B" Ana María Varela, con domicilio en la calle Talcahuano 768, 8º Piso "25" (Te. 4-371-3799), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01 de febrero de 2007. El síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ) los días 15 de marzo de 2007 y 02 de mayo de 2007, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación que tengan en su poder, relacionada con su contabilidad, como así también a cumplimentar en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley 24522 y para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se previene la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, y se hace saber que se ha decretado la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley. Concursal.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 17/11/2006 Nº 530.150 v. 23/11/2006

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en M.T. de Alvear Nº 1840 P.B., cita y emplaza a quien se crea con derecho por el plazo de 60 días para formular oposición, en relación a los Certificados de plazos fijos transferibles a orden recíproca realizados en CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA., con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 522 — C.A.B.A. —, Serie B Nº 000005805, con fecha de emisión 10/05/2006 y vencimiento el 10/07/2006, por un monto total de $ 15.709,16, Y, Serie B Nº 000005813 con fecha de emisión 11/05/2006 y vencimiento el 20/07/2006 por un monto total de $ 9.468,33 – Cuyas titularidades corresponden a Lifsitz Roberto Carlos y a Kohan Rita.— según lo dispuesto en autos "Lifsitz Roberto Carlos y Otro s/Cancelación" – exp. 33.246 —. Publíquense edictos por quince días consecutivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 15/11/2006 Nº 53.383 v. 05/12/2006

N° 24

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica a los acreedores por el término de DOS DIAS que en los autos "FARVAL S.A.C.I.F. S/ QUIEBRA" Exp. Nº 40.445, con fecha 9/10/06 se ha presentado proyecto de distribución de fondos, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el art. 218 de la ley 24.522 y que en dicha fecha y en 2/11/06 se han regulado honorarios.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2006.
Santiago Medina, secretario.
e. 21/11/2006 Nº 530.370 v. 22/11/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a mi cargo, de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, cita al Sr. Alvarez Eduardo Javier, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en los autos caratulados "EMIPLAS S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Integración de Capital".
Buenos Aires, 30 de octubre de 2006.
Santiago Medina, secretario.
e. 21/11/2006 Nº 530.304 v. 22/11/2006

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 23/10/06 se ha decretado la quiebra de SHIFA SERVICE SRL, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico FRANCO, HECTOR ALBERTO con domicilio en la calle CHACABUCO 178 7º "C" (TEL 4343-3894), Capital Federal, hasta el día 20 de diciembre de 2006. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 6 de marzo de 2007 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 17 de abril de 2007. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 16/11/2006 Nº 529.873 v. 22/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de la ciudad de Bs. As, sito en la Avenida Callao 635 4º Piso, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 49 a cargo de la Dra. Sonia A. Santiso, hace saber que en los autos "PENA NORMA NELIDA S/ CONCURSO PREVENTIVO (conversión)" EXPTE. 049530), con fecha 9 de noviembre de 2006, se ha decretado la apertura en concurso preventivo, dejándose sin efecto la sentencia de quiebra dictada a fs. 205/211 (art. 93 LC.), de la Sra. PENA, NORMA NELIDA, DNI 497.883 con domicilio en la calle Rómulo S. Naón Nº 1885 de Capital Federal. Se ha dispuesto la continuación del síndico ya designado en autos con motivo de la quiebra quien continuará entendiendo en la causa, Cr. Bartolome Horacio Bavio. Avda. de Mayo 1324 1º Piso of. 3, de la ciudad de Bs. As., donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos los días Lunes a Viernes de 10 a 18 Hs. hasta el dia 7 de febrero de 2007. Asimismo se ha dispuesto fijar la fecha del 7 de Marzo de 2007 y 23 de Abril de 2007 respectivamente, para que el Sr. Sindico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial (art. 27 ley 24.522).
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 21/11/2006 Nº 53.682 v. 27/11/2006

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Fernada Lesch, Secretaria Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, "MALOWIND SA" con domicilio en AV. SAN MARTIN 5954 PISO 8 "A", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 06.02.07 ante el Síndico GIECCO ARNOLDO HECTOR, quien constituyó domicilio en URUGUAY 1061 PISO 3 OF 52, quién presentará el informe individual de los créditos el día 19.03.07 y el informe general el día 07.05.07. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 2006.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 17/11/2006 Nº 530.139 v. 23/11/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Sec. Nº 51, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, sito en Callao 635, Pso. 1º de Capital Federal, comunica que el 18/10/06 se ha decretado la apertura de los concursos preventivos individuales de los Sres. Damián Ariel Adducci (DNI 21.717.764), autos caratulados "ADDUCCI, DAMIÁN ARIEL s/Concurso Preventivo"; Fabián Oscar Adducci (DNI 17.586.658), "ADDUCCI. FABIAN OSCAR s/Concurso Preventivo" y Marcelo Alejandro Adducci (DNI 16.914.316), "ADDUCCI, MARCELO ALEJANDRO s/Concurso Preventivo"; haciendo saber a los acreedores con créditos contra los concursados que deberán formular sus pedidos de verificación ante el síndico Cdor. Atilio R. Mossi, con domicilio en Montevideo 527, piso "A" Capital Federal. El plazo para la presentación de las verificaciones será hasta el 20/12/06. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 06/03/07 y 20/04/07, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 27/08/07 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2006.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 17/11/2006 Nº 68.661 v. 23/11/2006

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 26 DE LA CAPITAL FEDERAL, A CARGO DE LA DRA. MARIA FERNANDA LESCH, SECRETARIA Nº 52 DE LA SUSCRIPTO, HACE SABER POR DOS DIAS EN LOS AUTOS "DARO Y SAN PABLO S.A. s/ QUIEBRA" QUE SE ENCUENTRA DISPOSICION DE LOS SRES. ACREEDORES Y A LA FALLIDA PROYECTO DE DISTRIBUCION DE FONDOS EN LOS TERMINOS DEL ART. 218 LEY 24.522 Y QUE VENCIDO EL PLAZO DE DIEZ DIAS SIN QUE SE LE FORMULEN OBSERVACIONES SERA APROBADO SIN MAS TRAMITE.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 21/11/2006 Nº 530.410 v. 22/11/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nro. 52, comunica que en los autos "BANCO CASEROS S.A. S/ QUIEBRA", se ha presentado proyecto de distribución de fondos a los Sres. acreedores, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de DIEZ DIAS. Publiquese por TRES DÍAS en el BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 21/11/2006 Nº 530.297 v. 22/11/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 1

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 1, Secretaria nro. 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a Juan Antonio CASANOVA DE SAN SIMON, D.N.I. Nº 92.711.334, para que se notifique al nombrado el auto de sobreseimiento

total dictado a su respecto con fecha 25 de septiembre de 2006 (fs. 472/476), y asimismo la concesión del recurso interpuesto por el Sr. Fiscal de Grado con fecha 2 de octubre de 2006 (fs. 477/478 vta), debiendo el interesado mantener tal recurso dentro del término de 3 (tres) días, contados a partir del momento en que las actuaciones tuvieren ingreso ante el Superior. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 9 de noviembre de 2006.- Por recibido los autos de la Excma. Cámara del Fuero, a efectos de dar cumplimiento con lo ordenado por el Superior y habiendo dado resultado negativo las diversas medidas tendientes a la determinación del domicilio del imputado Juan Antonio CASANOVA DE SAN SIMON, procédase a la publicación por edictos por cinco días con el objeto de notificar al nombrado de lo resuelto por el Juzgado a fs. 472/476 y la concesión del recurso de apelación interpuesto por el Sr. Fiscal. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto de que se publique el mencionado edicto por el término indicado (Art. 150 del CPPN.), debiendo remitir con carácter de urgente las correspondientes constancias de publicación.- Fdo: Marta MARMISSOLLE. Juez Subrogante- Ante mi: Martín CASTELLANO Secretario".

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2006.

e. 16/11/2006 Nº 529.915 v. 22/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

EDICTO: La señora juez subrogante a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 2, Dra. Diana Delest, por ante la Secretaría nro. 58 a cargo de la Dra. Silvia Boullosa, sito en la calle Lavalle 1638, 4to. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, CITA Y EMPLAZA por el TERMINO DE CINCO DIAS a MIGUEL ANGEL GRIECCO (L. E. nro . 4.385.304) en la causa nro. 11.484 que se le sigue por infr. a la ley 13.944, para que dentro del TERCER DIA de esta publicación comparezca ante este Tribunal a ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 13 de noviembre de 2006. ..., líbrese cédula al señor Director del Boletín Oficial, la cual habrá de ser diligenciada en el día de su recepción, a efectos que se publique el Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de TRES DIAS emplazando al encartado Miguel Angel Griecco (identificado mediante libreta de enrolamiento nro. 4.385.304), a que dentro del quinto día de publicada, comparezca ante el tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Firmado: Diana Delest, Jueza Subrogante, ante mi: Silvia Boullosa, Secretaria".

e. 21/11/2006 Nº 530.425 v. 27/11/2006

N° 7

CITA Y EMPLAZA: a Ramón Augusto Jérez por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata rebeldía y posterior paradero. El auto que ordena el presente dice: "/ / /nos Aires, 25 de octubre de 2.006. Por recibido y atento a lo informado precedentemente por la Seccional 1 era de Moreno de la Policía Bonaerense y a las constancia obrantes en autos , y toda vez que no se cuenta en autos con el domicilio real de la encartada, cítese a Ramón Augusto Jérez, mediante edictos, para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día hábil de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarar rebelde y de ordenarse en consecuencia su paradero en la presente causa. Fdo: Alejandro Litvack, Juez; Ante mí: Omar Rojas, Secretorio".

Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.

e. 21/11/2006 Nº 530.293 v. 27/11/2006

CITA Y EMPLAZA: a Mariana Guindone, titular de D.N.I. nro. 27.187.129 por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata rebeldía y posterior paradero. El auto que ordena el presente dice: "/ / /nos Aires, 25 de octubre de 2.006. Asimismo y respecto a la situación de la co-imputada Gundone y de acuerdo a lo informado a fs. 105 y a las constancias obrantes en autos, y toda vez que no se cuenta en autos con el domicilio real de la encartada, cítese a Mariana Guindone, mediante edictos, para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día hábil de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarar rebelde y de ordenarse en consecuencia su paradero en la presente causa. Fdo: Alejandro Litvack, Juez; Ante mí: Omar Rojas, Secretario".

Buenos Aires, 25 de octubre de 2.006.
Omar Rojas, secretario.

e. 21/11/2006 Nº 530.292 v. 27/11/2006

N° 13

JUZGADO NACIONAL CORRECCCIONAL Nº 13 SECRETARIA Nº 80 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º of 358 Capital en causa Nº 18867, "SANDOVAL, GONZALO S/DAÑO" "///nos Aires, 30 de octubre. En atención a lo informado a fs. 46, reiterese nuevamente la medida ordenada a fs. 39, a fin de que se cite mediante edictos a publicarse por el término de cinco días a GONZALO SANDOVAL desconociendo demas datos personales, a fin de que se presente ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 13, Secretaría 80, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 3º Oficina 358 de Capital Federal, el dia 30 de octubre de 2006 a las 12:00 hs. a los efectos de recibirle declaración indagatoria — art. 294 del C.P.P.N.— en estos actuados, haciéndole saber que, en caso de inasistencia injustificada se decretará su REBELDIA librándose la pertinente órden de CAPTURA a su respecto". FDO: Dra. Patricia Susana Guichandut. JUEZ. Ante mí: Dr. Eduardo Carlos Martinelli. SECRETARIO.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2006.

e. 17/11/2006 Nº 530.164 v. 23/11/2006

EDICTO: "JUZGADO NACIONAL CORRECCIONAL Nº 13 SECRETARIA Nº 80, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º of 358 Capital en causa Nº 19738, caratulada "MEJIA ROLDAN, JORGE Y OTRO S/ HURTO" "///nos Aires, 27 de octubre de 2006.- Reitérese la citación de JORGE MEJIA ROLDAN, en los términos del art. 294 del C.P.P.N., fijándose la audiencia del día 23 de noviembre del corriente año, a las 10,30 hs.; haciéndole saber que en caso de no concurrir se ordenara su inmediata REBELDIA y orden de CAPTURA.- Atento a que no se cuenta con su domicilio real en la causa, cíteselo por EDICTOS.- ... FDO: Dra. Patricia Susana Guichandut. JUEZ. Ante mí: Dr. Eduardo Martinelli. - SECRETARIO-". Saludo a Vd. muy atentamente.

Bs. As., 27 de octubre de 2006.
Eduardo C. Martinelli, secretario.

e. 20/11/2006 N° 530.592 v. 22/11/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN N° 21

EDICTO: juzgado nacional en lo criminal de instrucción N° 21, secretaría N° 16, cita a Eloy Cesar David Hernández, titular del D.N.I. N° 31.332.378 y a Gonzalo Damián Pulignano, titular del D.N.I. N° 29.584.657, mediante edictos judiciales que deberán publicarse en el Boletín Oficial. Los nombrados se deberán hacer presente en estos estados el día 27 de noviembre del corriente año a las 11.00 y 12.00 horas respectivamente, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su inmediata captura.- Publíquese por cinco días corridos.

Bs. As., 10 de noviembre de 2006.
Fernando A. Pons, secretario.

e. 16/11/2006 N° 530.255 v. 22/11/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3 a cargo de Vanesa Risetti, requiere se notifique a Oscar Alberto Mayor que deberá presentarse ante estos estrados dentro del tercer día de notificado en relación con la causa Nº 14.893/01, caratulada "CAAMAÑO, LÍA ORFILIA Y OTROS S/DELITO DE ACCIÓN PÚBLICA", habiéndose resuelto en el día de la fecha: "Habiendo arrojado resultado negativo las distintas citaciones que le han sido cursadas a los Sres. Oscar Alberto Mayor ...a lo largo de la presente investigación, cítese a los nombrados mediante el libramiento de edictos (art. 150 del CPPN), a los efectos de que comparezcan ante este Tribunal dentro del tercer día de notificados para prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, habiendo sido calificada su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por los arts. 173, inc. 7º y 174, inc. 5º del CPNA. A los efectos referidos, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial solicitando que los edictos sean publicados por el término de 5 días... Fdo. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal".

Secretaría, 9 de noviembre de 2006.
Darío A. Pozzi, secretario federal.

e. 21/11/2006 Nº 530.298 v. 27/11/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3 a cargo de Vanesa Risetti, requiere se notifique a Alfredo Núñez que deberá presentarse ante estos estrados dentro del tercer día de notificado en relación con la causa Nº 14.893/01, caratulada "CAAMAÑO, LÍA ORFILIA Y OTROS S/DELITO DE ACCIÓN PÚBLICA", habiéndose resuelto en el día de la fecha: "Habiendo arrojado resultado negativo las distintas citaciones que le han sido cursadas a los Sres.... Alfredo Núñez a lo largo de la presente investigación, cítese a los nombrados mediante el libramiento de edictos (art. 150 del CPPN), a los efectos de que comparezcan ante este Tribunal dentro del tercer día de notificados para prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, habiendo sido calificada su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por los arts. 173, inc. 7º y 174, inc. 5º del CPNA. A los efectos referidos, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial solicitando que los edictos sean publicados por el término de 5 días... Fdo. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal".

Secretaría, 9 de noviembre de 2006.
Darío A. Pozzi, secretario federal.

e. 21/11/2006 Nº 530.296 v. 27/11/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Bruno Cristian Rojas a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 17.173/05 a fin de prestar declaración en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de captura en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 13 de noviembre de 2006.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 21/11/2006 Nº 530.294 v. 27/11/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Sergio Hernán Escalera Maldonado, a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 6373/06, a los efectos de prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ordenar su paradero y posterior comparendo a la Policía Federal Argentina.- Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 7 de noviembre de 2006.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 16/11/2006 Nº 529.870 v. 22/11/2006

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, cita y emplaza a ALÍ AKBAR HASHEMI BAHRAMAIE RAFSANJANI, ALÍ FALLAHIJAN, ALI AKBAR VELAYATI, MOHSEN REZAI, AHMAD VAHIDI, MOHSEN RABBANI, AHMAD REZA ASGHARI, IMAD FAWAZ MOUGHNIEH, HADI SOLEIMANPOUR, para que en el termino de tres días comparezcan a estar a derecho y designen abogado defensor. Ante ello, notifica que por ante el dicho Tribunal, Secretaría Nº 11, tramita la causa Nº 8566/1996, caratulada: "COPPE, JUAN CARLOS Y OTROS S/ASOCIACION ILICITA Y OTROS DELITOS - ATENTADO A.M.I.A./D.A.I.A.", en la que se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 9 de noviembre 2006. Y VISTO: El dictamen presentado por los señores fiscales a cargo de la Unidad Fiscal para la Investigación del Atentado a la sede de la A.M.I.A., y a los fines de resolver los pedidos de captura formulados respecto de ALÍ AKBAR HASHEMI BAHRAMAIE RAFSANJANI, clérigo, de nacionalidad iraní, Presidente de la República Islámica de Irán desde 1989 hasta 1997, ALÍ FALLAHIJAN, nacido en Najafabad, provincia de Esfahan, República de Irán, en el año 1949, fue Ministro de Inteligencia y Seguridad de Irán entre 1989 y 1997, ALÍ AKBAR VELAYATI, diplomático, de nacionalidad iraní, titular del pasaporte oficial iraní nro. 010755, entre 1981 y 1997 fue Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica de Irán, MOHSEN REZAI Comandante del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución – 1993/1994 -, de quien se desconocen otros datos, AHMAD VAHIDI, Comandante de la fuerza AL QUDS perteneciente al Cuerpo de los Guardianes de la Revolución al año 1993/1994, de quien se desconocen otros datos, MOHSEN RABBANI, alias Khokat Al Aslam Muñan; de aproximadamente 54 años de edad; hijo de Mohammad o Hassan Rabbani y Safdel Mahsuma.; casado con Tayebeh "Zohre" Rabbani; religioso y diplomático de profesión; de nacionalidad iraní, nacido el 23 de diciembre o 23 de enero de 1952, o 23 de diciembre de 1956 o 23 de enero de 1957 en Torbatheidarieh, República Islámica de Irán; titular de los pasaportes iraníes nro. 198448 y 2631031, de los pasaportes diplomáticos iraníes nro. 012009, A 0003943, y 0003552, CIPFA nro. 11.950.339, y del DNI argentino para extranjeros nro. 92.560.131; acreditado como Consejero Cultural de la Embajada de la República Islámica de Irán en la República Argentina desde el 3 de marzo de 1994 hasta el 19 de mayo de 1998; quien residió en nuestro país entre el 27 de agosto de 1983 y el 21 de septiembre de 1997, AHMAD REZA ASGHARI O MOHSEN RANDJBARAN, de 45 años de edad; casado con Zahra Asghari – Assadi –; hijo de Rahim y de Masdmeh; de profesión diplomático; de nacionalidad iraní; nacido el 11 de julio de 1961 en Aligodarz, República Islámica de Irán; titular del pasaporte diplomático iraní nro. 008664; acreditado como Tercer Secretario de la Embajada de la República Islámica de Irán en la República Argentina desde el 11 de julio de 1991 hasta el 23 de julio de 1994, IMAD FAYEZ MOUGHNIEH; también identificado como Imad Fawaz Mughniyah, Mugniyah, Mugniya, Mughniya, Moughniyah, Mujniyah, Mughnie, o Mughniye; alias conocidos: Haidar Khadr - Jade - Husayn, Khodor - Jodr - Haidar Khodr, Hussein - Husein - Haidar - Aidar, Hader -, Abou Faour - Faur -, Jihad Fuad - Fouad -, Abou Faour Jihad Fuad - Fouad -, Ahmad Mustafá Chamran - Shamran -, Fuad Abu Fahrur, Jihad Fouad Abu Faour, Alí Mahmoud Moughnie, Mahmoud Kutami, Hibba Rajayi y Mustafá Yassine; hijo de Fayez Saleh Mughniyah o Mahmoud Jaafar - Sheik Jawad -, y Amina Salameh o Fátima; de 43 o 44 años de edad; casado con Saida - Khadijah - Badr-e-Ddin o Bahd Al Din; ingeniero de profesión, de nacionalidad libanesa; nacido en Tayr Debba, Líbano, el 12 de julio, 7 de diciembre o 17 de diciembre de 1962; titular de los pasaportes libanés nro. 432.298 y yemenita nro. B-74.867; jefe del Servicio de Seguridad Exterior de Hezbollah al año 1994, HADI SOLEIMANPOUR también identificado como "Morteza Soleimanpour Nushbadi"; "Morteza Soleimanpou Nushbadi" ó "Habib Soleimanpour", de nacionalidad iraní nacido el 13 de enero de 1956 en Esfahan, casado con Fatemeh Zarin Kamar con pasaportes Nº 10729 y pasporte diplomático 008589 y A0006686, acreditado en 1994 como Embajador de la República Islámica de Irán en Buenos Aires, de profesión ingeniero mecánico y licenciado en sociología y relaciones internacionales. Y CONSIDERANDO: Hecho del 18 de julio de 1994. la investigación llevada a cabo en estas actuaciones permitió acreditar fehacientemente que el 18 de julio de 1994, a las 9.53 aproximadamente, un vehículo Renault Trafic, conducido por una persona, se aproximó hasta la puerta del edificio de la calle Pasteur 633 de esta ciudad, donde tenían sus sedes, además de otras instituciones, la Asociación Mutual Israelita Argentina (A.M.I.A.) y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (D.A.I.A.) y, tras subir a la acera, detonó la carga explosiva que llevaba en su interior, estimada, en su equivalente en T.N.T., entre 300 y 400 kilogramos, provocando un estallido que produjo el colapso de la parte delantera del edificio y daños de diversa índole en los inmuebles aledaños, en un radio aproximado de doscientos metros, y como consecuencia de ello, el fallecimiento de ochenta y cinco personas y lesiones de distinta magnitud a más de ciento cincuenta individuos.

Por otra parte, entre otros cuantiosos daños materiales ocasionados como consecuencia de la explosión, se logró establecer que la superficie total demolida fue estimada en el orden de los 2000 m2, de un total construido de unos 4600; y la valuación de los costos de reparación de los daños producidos en los inmuebles aludidos se estimó en la suma total de catorce millones novecientos treinta mil setecientos veinticinco pesos ($ 14.930.725), de la cual, cuatro millones (4.000.000) aproximadamente, corresponden a los daños ocasionados en el edificio de la mutual judía. Posteriormente, se estableció con el grado de certeza que esta ocasión procesal requiere, que el suceso supra descripto se llevó a cabo con la participación de las más altas autoridades de la República Islámica de Irán.... RESUELVO: … V) CITAR POR EDICTOS a los mencionados en el punto resolutivo II para que comparezcan a estar a derecho y designen abogado defensor (artículo 150 y cctes. del Código de Procesal Penal de la Nación). Fdo. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal, Fernando Pojaghi, Secretario". "///nos Aires, 14 de noviembre de 2006. A los fines del cumplimiento del punto dispositivo "V", de la resolución de fecha 9 del cte. mes, fíjase el término de tres días, a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho y designe abogado defensor. Fdo. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal, Fernando Pojaghi, Secretario".
Fernando G. Pojaghi, secretario.
e. 16/11/2006 Nº 530.299 v. 22/11/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente al Sr. Lin Lijun de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 17.421/05 que se le sigue en su contra por el delito de falsificación de documentos públicos, a saber: "///nos Aires, 6 de noviembre de 2006...cítese a Lin Lijun para que comparezca ante los estrados de este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria —art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación— mediante la publicación de edictos por el término de 5 días, debiendo presentarse dentro de las 48 horas de la última publicación y bajo apercibimiento de Ley para el caso de incomparecencia. A tales efectos, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, requiriéndose se sirva remitir copia certificada del edicto de referencia dentro de las 48 horas de la última publicación.." FDO. DR. CANICOBA CORRAL, JUEZ FEDERAL. ANTE MI: DR. ECHEGARAY, SECRETARIO. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 2006.
Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 16/11/2006 Nº 529.908 v. 22/11/2006

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a Víctor Cáceres Choque, para que comparezca ante los estrados de ese Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en la causa Nº 14.825/06 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 2006.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 16/11/2006 Nº 529.899 v. 22/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONÓMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría Nº 5, notificar a los Señores Gustavo Héctor DESPREBETERIS (D.N.I. Nº 12.315.087) y a Roberto Salvador PRAVATA (L.E. Nº 8.725.522) que deberán comparecer al Juzgado, dentro del tercer (3) día de notificados, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de declarar sus rebeldías y ordenar sus inmediatas capturas. Buenos Aires, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil seis. Como mejor recaudo se transcribe, a continuación, el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 10 de noviembre de 2006 ... líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos, por el término de cinco (5) días, a efectos de que Gustavo Héctor DESPREBETERIS (D.N.I. Nº 12.315.087) y Roberto Salvador PRAVATA (D.N.I. Nº 8.725.522), comparezcan al juzgado, dentro del tercer (3) día de notificados, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar sus rebeldías y ordenar sus inmediatas capturas (art. 150 del C.P.P.N.). Acompáñese con cédula de notificación. Fdo.: Rafael CAPUTO. Juez subrogante. Ante mí: Sandra Viviana GOÑI, Secretaria.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 2006.
e. 21/11/2006 Nº 530.418 v. 27/11/2006

N° 5

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría nro 10, cita y emplaza por cinco días a ROLANDO CARRIZO (DNI Nº 14.969.845) a fin de notificar lo dispuesto en los autos Nº 10.082 en el decreto de fs. 1043, que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 6 de octubre de 2.006. ...Existiendo el estado de sospecha al que hace alusión el art. 294 del C.P.P. cítese a ROLANDO CARRIZO a prestar declaración indagatoria en la audiencia señalada a tal fin ... debiendo comparecer el nombrado bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada....- FDO. DR. GUILLERMO R. VILLELLA. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MÍ: AÍDA M. AHUMADA. SECRETARIA INT." "Buenos Aires, 27 de octubre de 2006... notifíquese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.) El proveído de fs ... a Rolando Carrizo, señalándose audiencia para dentro del quinto día de notificado a las 9 horas... FDO: DR. GUILLERMO R. VILLELLA. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MÍ: AÍDA M. AHUMADA. SECRETARIA INT."
Buenos Aires, 27 de octubre de 2006.
e. 20/11/2006 Nº 530.170 v. 24/11/2006

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a ROLANDO RAFAEL REYES (argentino instruído, soltero, de 29 años, DNI 26.314.673, nacido en Mendoza, el 27-6-76, con último domicilio en calle 1058 Nº 88 de Coronel Pringles), a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Intendente Profesor Ruben César De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 3433 caratulada "REYES ROLANDO RAFAEL S/ INF. LEY 23737 - OLAVARRÍA", de trámite por ante la Secretaría Nº 4 en lo Correccional a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria por el ilícito previsto y penado por el art. 14 segundo párrafo de la ley 23737. Haciéndose saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se la declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, noviembre 6 de 1006... existiendo motivo bastante para sospechar que ROLANDO RAFAEL REYES habría tenido en su poder sustancia estupefaciente que al resultado de la pericia arrojara positivo para marihuana, conforme lo establece el art. 294 del CPPN, cítese al nombrado, a prestar declaración indagatoria... Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".
Secretaría, noviembre 6 de 2006.
Enrique E. Loustau, secretario.
e. 16/11/2006 Nº 530.008 v. 22/11/2006

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA N° 2 PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., ubicado en calle Viamonte 2128 de dicha localidad y a cargo del Dr. Alejandro Augusto Castellanos, cita y emplaza a OSVALDO RAUL CONTE, identificado con D.N.I. Nº 18.059.508, para que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en orden a la presunta comisión del delito de evasión tributaria simple (art. 1º de la Ley 24.769) en los autos Nº 16.672 del registro de la Secretaría Nro. 2 de la citada dependencia, caratulados "A.F.I.P. - D.G.I. s/ denuncia (Cooperativa de Trabajo Guardavidas de Gral. Pueyrredón)".
Mar del Plata, 9 de noviembre de 2006.
Rodolfo Antonio Pradas, secretario federal.
e. 17/11/2006 Nº 530.149 v. 23/11/2006

JUZGADO FEDERAL - NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 7 EN LO PENAL LA PLATA-BUENOS AIRES

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7 a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a FEDERICO RICARDO NERY D.N.I. Nº 20.416.927 por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, en la causa que se le sigue por el delito de Inf. Art. 1º de la ley 24.769, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., por encontrarse sospechado del delito precitado, ante los estrados de este Juzgado Federal sito en calle 8 entre 50 y 51, Piso 3º de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde.
La Plata, 3 de Noviembre de 2006.
Gustavo Edgardo Duró, secretario federal.
e. 20/11/2006 Nº 530.217 v. 22/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 3 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la ciudad de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría nro. 3 del Dr. Andrés Fabián Basso, sito en calle 180 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere, al ciudadano Sergio Adrián ZAPATA, de nacionalidad argentina, clase 1971, matrícula nro. 22.396.579, con último domicilio conocido en autos en calle Juramento Nº 2935, Témperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; ello en el marco de la causa nro. 11.782, caratulada: "Registro Seccional Nº 1 del Automotor L. de Z. S/ dcia. falsedad documental", que se le sigue por el delito de infracción al artículo 292 del Código Penal.
Lomas de Zamora, Noviembre 1º de 2006.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 20/11/2006 Nº 530.219 v. 24/11/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 3, cita y emplaza a Carmelo Antonio Magnino, C.I Nº 5.646.826, a que comparezca a estar a derecho ante esta sede judicial en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa nro.12494, caratulada: "MINQUIA S.A. S/PTA. INF. LEY 24769" en orden a la presunta comisión del delito previsto y sancionado en el art. 1 de la ley 24769 respecto de las obligaciones de la firma mencionada, correspondiente al Impuesto a las Ganancias del ejercicio fiscal 2001 y el Impuesto al Valor Agregado del mismo ejercicio (períodos 7/2000 a6/2001). Ello así, bajo apercibimiento de ordenarse de inmediato su rebeldía y detención en caso de incomparecencia sin legítima causa de justificación previamente acreditada en el tribunal (art. 150 del CPPN).
Secretaría nro. 3, 1 de Noviembre de 2006.-
Pablo G. Leale, secretario federal.
e. 20/11/2006 Nº 530.260 v. 24/11/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a comparecer a esta judicatura a Carlos Alberto Abe Aquel, argentino, nacido el 26-03-1963, de apellido materno Rodríguez, titular del DNI 16.411.891, con último domicilio conocido en calle Quiroga Nº 25 Longchamps, provincia de Buenos Aires, dentro del plazo de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Ello así, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en los términos previstos en el art. 294 del CPPN en orden a la presunta evasión del impuesto al valor agregado correspondiente a los ejercicios fiscales 2000 (períodos 01/00 – 12/00) y 2001 (períodos 01/01 – 12/01) conducta ésta prevista y sancionada en el art. 1 de la ley 24.769. El mismo se libra en relación a la causa Nº 14.074, caratulada: "ABE AQUEL CARLOS ALBERTO S/ PTA. INF. ART. 1 LEY 24.769".
Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2006.-
Pablo G. Leale, secretario federal.
e. 20/11/2006 Nº 530.259 v. 24/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 3 SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA y EMPLAZA a CLAUDIO ESTEBAN DIAZ, en causa Nro. 3995 instruida por el delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (Art. 14 segunda parte ley 23737), para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, BAJO APERCIBIMIENTO, de ser declarado rebelde y ordenar su captura. "/// Martín, 31 de octubre de 2006... Por otra parte, cítese a Claudio Esteban Díaz, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N.-. A tal fin, y atento a lo informado a fs. 118 vta. por el oficial notificador, císeselo mediante edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.- FDO: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal, Ante Mí: Antonio Lois Loureda, Secretario.".
e. 20/11/2006 Nº 530.281 v. 24/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro Secretaría nro. 4, notifica a WALTER DARIO FERNANDEZ VIOLA (DNI nro. 27.374.716), que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— en la causa 2743, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura".
San Isidro, 24 de octubre de 2006.
Arturo A. Fernandez Figueroa, secretario.
e. 20/11/2006 Nº 530.258 v. 24/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4 SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nro. 4147 caratulada "NAVARRETE BEBA MABEL, S/INF. ART. 174 INC. 5º EN FUNCION DEL ART.172 C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a BEBA MABEL NAVARRETE, de quien se conoce como última residencia la sita en la calle La Merced Nº 5661 de la localidad de Caseros, Pcia. de Buenos Aires, para que se presente ante los Estrados del Tribunal a los efectos de extraérsele un triple juego de fichas dactilares, con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en la ley 22.117, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo compulsivo en caso de no concurrir a primera audiencia al llamamiento judicial.
San Martín, 31 de octubre de 2006.
Felipe José Murella, secretario.
e. 20/11/2006 Nº 530.214 v. 24/11/2006

EDICTO: "En San Martín a los veinticuatro días del Octubre de dos mil seis, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, en la causa que tramita bajo el nro. 4012 caratulada: "RIVEROS, SANTIAGO OMAR y otros s/privación ilegal de la libertad, tormentos, homicidios, etc. CASO 49 LANZILOTTO DE MENA, ANA MARÍA Y OTROS", del registro de la Secretaría "Ad-Hoc" a cargo de Mariano Francisco Amaduri (que tramitó anteriormente por ante la Excma. Cámara

Federal de Apelaciones de San Martín como causa nro. 85), CITA al ciudadano Daniel Valverde, de quien no se cuentan con otros datos personales, para que se presente en esta sede dentro del quinto día de notificado y/o indiqué su actual paradero, a los fines de recibirle declaración testimonial en estas actuaciones, para lo cual se transcribe el auto que así lo dispone: "///Martín, 24 de octubre de 2006... Asimismo, y dado el resultado de los informes peticionados en autos con respecto al ciudadano Daniel Valverde, cítese al nombrado por edictos, a los efectos de que se presente en esta sede judicial dentro del quinto (5to.) día de notificado y/o indique su actual paradero, a los fines de recibirle declaración testimonial en estas actuaciones... Fdo.: Alberto Martín Suares Araujo (Juez Federal). Ante mí: Mariano F. Amaduri (Secretario).

e. 20/11/2006 Nº 530.275 v. 24/11/2006

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa nro. 5273, caratulada "Cueva, María Claudia s/dcia.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. Art. 150 del C.P.P.N.— a Javier Fernando Pena, argentino, titular del DNI nro. 14.852.123, para que se presente a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, a fin de notificarlo del cambio de radicación de estos actuados en este Juzgado, el juez, fiscal y defensor oficial interviniente y a constituir domicilio en el ejído del Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librar las órdenes de captura correspondientes.

San Martín, 27 de octubre de 2006.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 20/11/2006 Nº 530.223 v. 24/11/2006

EDICTO: El juzgado en lo Criminal y Correccional nro 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad en la causa 4781 caratulada "Grecco, Marcelo S/dcia. art. 292 del C.P.", cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLOS OMAR NIEVA, titular del D.N.I. 16.110.232 con último domicilio en autos en la calle Sarratea 3038 de la localidad de Villa De Mayo, Pcia. de Bs. As. para que se presente dentro del quinto día de notificada a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura.

Secretaría Nº 6, 2 de noviembre del 2006.

Martín Bava, secretario.

e. 20/11/2006 Nº 530.216 v. 24/11/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4629, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a GRACIELA BEATRIZ MENECES, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.-

San Martín, 31 de octubre de 2006.

Martín Bava, secretario.

e. 20/11/2006 Nº 530.215 v. 24/11/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4832, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a DANIEL JORGE CONSTANTINI, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.-

San Martín, 24 de octubre de 2006.-

Martín Bava, secretario.

e. 20/11/2006 Nº 530.274 v. 24/11/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 1374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4404, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARIA TERESA ARIAS, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.-

San Martín, 27 de octubre de 2006.-

Martín Bava, secretario.

e. 20/11/2006 Nº 530.270 v. 24/11/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4401, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARCELO OSCAR MANZETTO, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.-

San Martín, 24 de octubre de 2006.-

Martín Bava, secretario.

e. 20/11/2006 Nº 530.272 v. 24/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 6 EN LO PENAL DE MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. ALEJANDRO CASTELLANOS, sito en calle Bolívar Nº 1050 de esta ciudad, y en autos Nº 12478 caratulados: "CROPPI PABLO GUILLERMO S/ FALSIFICACION DOCUMENTO PUBLICO", cita y emplaza a WALTER RODOLFO BUSCAYROL, titular de DNI Nº 17282364, para que comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el 292 2do. párrafo del C.P., en el término de tres días, bajo apercibimiento de ordenarse la anotación de su averiguación de paradero en caso de incomparecencia.

Mar del Plata, 6 de noviembre de 2006.

Pedro Federico G. Hooft, secretario.

e. 17/11/2006 Nº 530.156 v. 23/11/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nº 9 a cargo interinamente del Dr. Juan Martín Nogueira, cita y emplaza a Jorge Marcelo Perez ha modificado su domicilio, cíteselo por edictos en los carriles del artículo 150 del ritual, para que concurra a este Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, a los fines de que el mismo preste declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., por el delito contemplado por el art. 282 del C.P. en grado de participación. Previo a ello se le harán conocer los derechos que le asisten en art. 104 y concordantes del C.P.P.N.. Para mayor ilustración el auto dispositivo que así lo ordena:///Plata, de noviembre de 2006". Habida cuenta que de las actuaciones producidas por la prevención policial, se desprende que el indicado de autos Jorge Marcelo Perez ha modificado su domicilio, cíteselo por edictos en los carriles del artículo 150 del ritual al efecto de que preste declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N, por el delito contemplado por el art. 282 del C.P. en grado de participación. Previo a ello se le harán conocer los derechos que le asisten en art. 104 y concordantes del C.P.P.N. Líbrese oficio al Titular del Boletín Oficial de la Nación. Notifíquese.- Fdo. ARNADLO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL, ante mi, Juan Martín Nogueira, secretario.- Queda Ud. debidamente notificado.

La Plata, Secretaría Penal Nº 9, 6 de noviembre de 2006.

e. 20/11/2006 Nº 530.218 v. 24/11/2006

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nº 9 a cargo interinamente del Dr. Juan Martín Nogueira, cita y emplaza a Miguel Angel Farias, con domicilio sito en calle La Rioja esquina 399, perteneciente a la localidad y Partido Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para que concurra a este Juzgado sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, dentro del tercer día de notificado a los fines de que el mismo este a derecho. Para mayor ilustración el auto dispositivo que así lo ordena : ///Plata, 27 de octubre de 2006". Habida cuenta que de las actuaciones producidas por la prevención policial se desprende que el indicado de autos Miguel Angel Farias ha modificado su domicilio sin dar cuenta al Tribunal de la audiencia, cíteselo por edictos en los carriles del artículo 150 del ritual, a los fines de que el mismo este a derecho. Líbrese oficio al Titular del Boletín Oficial de la Nación.- Registrese, notifiquese y remitase-. Fdo. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL, ante mi, Juan Martín Nogueira Secretario. Queda Ud. debidamente notificado.

La Plata, Secretaría Penal Nº 9, 27 de octubre de 2006.

Juan Martín Nogueira, secretario federal.

e. 20/11/2006 Nº 530.262 v. 24/11/2006

N° 7

El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. 7 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 7 de noviembre de 2006 se dispuesto readecuar los plazos concursales de Supermercados Toledo S.A. C.U.I.T. nro. 30-55149749-2 con domicilio legal en calle Dorrego nro. 3592 de Mar del Plata con los de los autos Toledo Juan Antonio s/Concurso Preventivo, expte. nro. 115.917 de trámite por ante este mismo Juzgado. Sindicatura "A" Cdres. Cacace Julio-Macias Alberto-Bisignano Mirian-Ramil Raul. Domicilios 11 de septiembre 3114, P.B. "B" de Mar del Plata y Lavalle 1619, P. 11 "D" Capital Federal. El domicilio de la Capital Federal lo es al solo efecto de la recepción de pedidos verificatorios y solo durante el período de insinuación temporánea de los créditos, por cuanto que, a la finalización de dicha etapa concursal, el único domicilio válido y subsistente para que la Sindicatura desarrolle sus tareas es el constituido en esta ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 2/3/2007 para que los acreedores presentes los pedidos de verificación ante el Síndico; 18/4/2007 presentación informe individual; 1/6/2007; presentación informe general; 31/10/2007, a las 10:00 audiencia informativa; 7/11/2007 vencimiento del período de exclusividad. Este edicto se publicará por cinco (5) días en los Boletines Oficiales de la Provincia de Buenos Aires, y de La Nación y en los diarios "La Capital" de Mar del Plata, "El Diario Semanal de Balcarce" de Balcarce, "Ecos Diarios" de Necochea, "El Tiempo S.A." de Azul", "Eco de Tandil" de Tandil, y "El Popular" de Olavarría.

Mar del Plata, 09 de noviembre de 2006.

Domínique E. Arnaud, abogada secretaria.

e. 20/11/2006 Nº 68.784 v. 24/11/2006

FISCALÍA FEDERAL - SECRETARÍA UNICA SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: la Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), cita y emplaza STELLA MARIS GERÉZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, instruida, D.N.I nro. 14.915.819, con último domicilio en la calle Cisneros nro. 1.304 de la localidad de José León Suárez, Partido de San Martín (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, con el objeto de prestar declaración sumaria (artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación), en la causa nro. 2.891/05 que se le sigue por Infracción Ley 23.737.

San Isidro, 6 de Noviembre de 2006.

Federico G. Lopez Spada, secretario adjunto.

e. 20/11/2006 Nº 530.287 v. 24/11/2006

FISCALÍA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - SECRETARÍA UNICA SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaria Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 9599 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a Savanz José Fernando para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por INF. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 27 de octubre de 2006.

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 20/11/2006 Nº 530.254 v. 24/11/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.767 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MUJICA PABLO ROBERTO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por INF. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 6 de noviembre de 2006.

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 20/11/2006 Nº 530.282 v. 24/11/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 9942 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MALDONADO ALFREDO MIGUEL para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por INF. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 6 de noviembre de 2006.

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 20/11/2006 Nº 530.284 v. 24/11/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.986 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a LENCINA ELBA INÉS para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por INF. LEY 22.362 y 11.723, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 1ro de noviembre de 2006.

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 20/11/2006 Nº 530.222 v. 24/11/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.986 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ERAZO DAMIÁN DAVID para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por INF. LEY 22.362 y 11.723, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 1ro de noviembre de 2006.

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 20/11/2006 Nº 530.221 v. 24/11/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.559 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a Guillermo Damián Fernández para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por INF. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 1ro. de noviembre de 2006.

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 20/11/2006 Nº 530.220 v. 24/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
16	111	FERNANDO J. CASTRO	31/10/2006	DIEGO GASTÓN CANTERO, DNI 26.748.113	5	DEFRAUDACIÓN
17	153	ALBERTO GEGUNDED	07/11/2006	Delmiro Alberto Feijo, DNI 5.071.336	5	Nº 59.694/06
26	155	JORGE MALAGAMBA	09/11/2006	Norberto Cid, DNI 4.458.821	5	DEFRAUDACIÓN
28	142	MARIA RITA ACOSTA	09/10/2006	JOSE RAUL GONZALEZ, DNI 10.195.615	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
29	152	ROQUE GUILLERMO FUNES	25/10/2006	Jorge Luis Scotti, DNI 13.478.835	3	DEFRAUDACIÓN
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	09/11/2006	Juan Alberto Serrano, DNI 21.815.105	3	ESTAFA
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	03/11/2006	Fernando Alberto Gorno	3	Nº 27.015/2005

e. 20/11/2006 Nº 482 v. 22/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	ANDRES GUTIERREZ	01/11/2006	STEICI PAMELA RODRIGUEZ ARROYO	5	ESTAFA
8	125	ANDRES GUTIERREZ	30/10/2006	CARLOS MARCELO ANELLI, DNI 21.771.966	5	COACCION
14	143	MARIA BOBES	03/11/2006	ALFREDO MORELLO	5	ESTAFA
17	153	ALBERTO GEGUNDED	09/11/2006	Angélica Virginia Delrieux	3	ESTAFA
17	153	ALBERTO GEGUNDED	09/11/2006	Miguel Angel Garrone	3	ESTAFA
22	148	RICARDO J. A. ROSSET	31/10/2006	Carlos Miguel	3	ROBO
24	131	ALFREDO GODOY	02/11/2006	María del Carmen Petracca, DNI 11.026.438	5	Nº 34.879/04
26	155	JORGE MALAGAMBA	26/10/2006	Rubén Darío Barbera	5	Nº 26.963/05
26	155	JORGE MALAGAMBA	25/10/2006	JONATAN GABRIEL OVEJERO, DNI 28.732.214	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
26	155	JORGE MALAGAMBA	10/11/2006	Daniel Stropparo, DNI 21.606.124	3	Nº 46.606/06
26	155	GABRIEL QUINTANA LANDAU	06/11/2006	José María Krajco, DNI 13.336.190	3	Nº 46.606/06
26	155	JORGE MALAGAMBA	24/10/2006	GABRIEL ORLANDO PEREZ, DNI 17.561.328	5	COACCION
29	152	ROQUE GUILLERMO FUNES	02/11/2006	PABLO DANIEL RIVERO, DNI 27.846.710	3	PORTACION DE ARMA DE USO CIVIL SIN AUTORIZACION
31	119	NATALIA LE PERA	02/11/2006	Paula Lorena Bozzola, DNI 25.646.668) y Oscar Eduardo Prats, DNI 11.129.864	5	ESTAFA
32	114	NICOLAS AGUSTIN REPETTO	24/10/2006	Claudio Roberto Candura, DNI 17.332.165	3	Nº 22.333/04
35	120	GUILLERMO MARTINEZ FARRE	07/11/2006	Teodoro Pablo Fusaro	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	07/11/2006	JUAN CRUZ MARTIN GRONDONA, DNI 4.593.882	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
37	129	GABRIEL R. BUSTOS	07/11/2006	Fernando Gastón AVALLIONE	3	Nº 52.613/06
40	139	MARIANO ITURRALDE	31/10/2006	HERMINIO RAMON AYALA	5	HOMICIDIO SIMPLE
40	139	MARIANO ITURRALDE	02/11/2006	ALBERTO IGLESIAS	5	AMENAZAS COACTIVAS AGRAVADAS
40	139	MARIANO ITURRALDE	03/11/2006	ALFREDO HORONOZ	5	ROBO
42	106	LAURA G. BRUNIARD	02/11/2006	HUGO NELSON VILLALPANDO	3	Nº 50.727/06
45	122	LINDA LILIAN GARCIA	07/11/2006	ALBERTO DARIO PONCE, DNI 12.960.358	3	PONCE ALBERTO DARIO S/ESTAFA DTE.: YERVADYAN ARMENURI CAUSA Nº 87576 (59162/05) C/ALBERTO DARIO PONCE
47	136	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	07/11/2006	JOSE LUIS SABOREDO	3	EXTORSION

e. 20/11/2006 Nº 484 v. 24/11/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	09/10/2006	ANTONIO MERA NOGUEIRAS	68706
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/11/2006	EMILIO MOFFA	68659
14		HUGO D. ACUÑA	07/11/2006	ALBERTO DOMINGUEZ	68656
14	U	HUGO D. ACUÑA	31/10/2006	Pilar López Y José García	68679
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	13/11/2006	JOSEFA BARJA o BARJA ALVAREZ o BARJA Y ALVAREZ (LC 293.575)	68685
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	09/11/2006	Luis Ignacio Fresco	53544
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	03/11/2006	LUIS ALBERTO POMPA	68683
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	25/10/2006	OSCAR CAMACHO, LE Nº 409.205	68691
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	09/11/2006	LYDIA ESTHER DIAZ	4525
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	09/11/2006	ANGEL OCTAVIO FERNANDEZ	68684
19		EDUARDO NUZZOLESE	09/11/2006	Clemente Luis CESARIO	68756
20	U	JUAN CARLOS PASINI	13/11/2006	MAROTTA RAFAEL	68699
20	U	JUAN CARLOS PASINI	25/10/2006	SIERRA ANTONIO	68654
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	04/05/2006	FAINBICH SAMUEL	68757
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	31/10/2006	MARIA CRISTINA BURIEL	68700
28		NICOLAS FERNANDEZ VITA	02/11/2006	José Luis CAMPOS	68665
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	18/10/2006	ALICIA BEATRIZ ABAD	68690
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/10/2006	Luis Roberto GARCIA	68693
30	U	MARIANO C. GIGLI	13/11/2006	RODOLFO ARTURO SARTORI	68736
30	U	MARIANO C. GIGLI	13/11/2006	ANA MARIA GOMEZ	68737

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
31		MARCELA A. PENNA	23/10/2006	EVA CATALINA CROVETTO	68652
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	27/10/2006	Juan Carlos GODOY	68657
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	30/10/2006	SAMUEL ZWEIG y ANA FELLER	68711
36		M. DEL CARMEN BOULLON	10/11/2006	CALVIÑO MARIO HECTOR Y MAURIZIO SUSANA BEATRIZ	68713
36		M. DEL CARMEN BOULLON	01/11/2006	Ricardo Omar D'alessandro	68739
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	13/11/2006	CARLOS CORRADO	68718
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	09/11/2006	GARAVAGLIA OLGA IRENE	68660
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	06/11/2006	Mario CORRADINI y Mario Argentino CORRADINI	68719
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/10/2006	Roberto Angel Sobral	19172
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/10/2006	MARIA MARTELLO	68670
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	13/11/2006	JOSÉ CARUSO, DNI 1.677.772	68759
41		MARIA CONSTANZA CAEIRO	08/11/2006	CARNIBELLA, SANTA	68735
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	30/10/2006	ZAIDEMBERG MARIA	68721
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	08/11/2006	TOVOROVSKY BERTA	68742
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	13/11/2006	ISABEL DE LAS IGLESIAS	53496
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	31/10/2006	AMALIA D'ABATE	68653
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	09/11/2006	José Julio Velarde	68733
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/11/2006	SOFIA BELILOVSKY	68751
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	06/11/2006	GENEROSO JOSE CAPACCIO	53495
47	U	SILVIA R. REY	10/11/2006	Alicia Flora Vales	53561
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	02/11/2006	Carpinito de Enrique Manuela	68688
50	U	JUAN C. INSUA	02/11/2006	Alicia Beatriz Barakian	68750
52	U	SILVIA N. DE PINTO	10/11/2006	ORFILIA ZULEMA ODORISIO DE BIANCHI	68680
53		ALDO DI VITO	25/10/2006	JUAN DIEGUEZ	68695
58		M. ALEJANDRA MORALES	02/11/2006	MARTA NILDA CARPINETTA	68714
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	08/11/2006	Haydeé Beatriz RODRIGUEZ	53510
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	07/11/2006	ANGELA PASCUALA TRUPO	68677
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	07/11/2006	EMMA DELIA WACHTER	68678
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/11/2006	ZELMIRA ANUNCIACION FASCE y EDIT ETEL BINAGHI	68658
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/11/2006	Matilde Angélica Luperne y Eduardo Duarte	68698
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	08/11/2006	JOSE ALBERTO MIGUELEZ	68704
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	08/11/2006	CARLOS ALBERTO SAVORGNAN	4524
64	U	JAIME MENDEZ	11/10/2006	RODRIGUEZ PERFECTO	53482
64	U	JAIME MENDEZ	10/11/2006	Antonio MARTINO	68726
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	03/11/2006	CASTIGLIONI CARLOS FELIPE ÁNGEL y DURRUTY MARTA	68747
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/10/2006	ÁNGEL MIGUEL TRIGIANI	68754
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/10/2006	ELENA ANGÉLICA EMMA ROGATI	68755
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	09/11/2006	PICOUTO LUISA Y PAVÓN BALDUINO	68703
68		GRACIELA ELENA CANDA	09/11/2006	María Helena Carolina MORENO	53491
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	30/10/2006	Oscar Antonio Gagliano y Dolores Eijo	4526
71		CHRISTIAN R. PETTIS	09/08/2006	RAFAEL BIGIO Y MARIA HARARI	53526
72	U	DANIEL H. RUSSO	08/11/2006	Eduardo San Roman	68664
73	U	ALBERTO UGARTE	10/11/2006	LUIS ANGEL LORENZINI	68696
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	31/10/2006	AMERICO HORACIO RUGGIANO	68734
89		JUAN PABLO IRIBARNE	10/11/2006	LOPEZ MARIA SIMONA	68710
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	01/11/2006	ARQUIMEDES DORIA	68728
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	01/11/2006	LAURA MACARIA GUARRACINO	68729
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	09/11/2006	MARTA SUSANA SULLA	68715
91	U	DOLORES MIGUENS	13/11/2006	BILLOCH, MARÍA ADELA y BILLOCH HORACIO VICENTE	68668
95		JUAN PABLO LORENZINI	20/10/2006	Carolina Aldana Tatarian	68752
97		MARIA VERONICA RAMIREZ	06/11/2006	Juan QUINTANA	68720
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	02/11/2006	Alicia Libertad Rodriguez	68666
100	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	13/11/2006	RICARDO ALBERTO ESTEVEZ	68667
101	U	EDUARDO A. CARUSO	09/11/2006	FRANCISCO CATALANO	68727
105	U	SANTIAGO STRASSERO	27/10/2006	DANIEL RODOLFO NEGRO	68741
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	08/11/2006	HAYDEE MARIA BERNAL	68687
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	07/11/2006	ALBERTO SERGIO SORRENTINO	68740

e. 20/11/2006 Nº 722 v. 22/11/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	10/11/2006	FERMIN ALBERTO FUNES	68786
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	14/11/2006	JUSTINA DOPASO	76468
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	09/11/2006	DELIA LOPEZ	68766
11	U	JAVIER A. SANTISO	09/11/2006	ROSATTI CARMEN y BERDEJO IDELFONSO	68799
13	U	CARLOS A. MAMONE	07/11/2006	JUAN ALBERTO VILLALBA	68763
13	U	CARLOS A. MAMONE	31/10/2006	GIANNELLI VICTORIA y BINDI TOMAS	76421
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	08/11/2006	MIGUEL AGUSTIN VELAZCO	76384
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	31/10/2006	Francisco Artese	68775
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	06/11/2006	Clotilde Vicenta Sgüiglia	68790
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/11/2006	ELSA BAAMONDE	68812
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	13/11/2006	RICARDO JUSTO GONZALEZ	68805
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	09/11/2006	GUILLERMO QUINTA	76441
20	U	JUAN CARLOS PASINI	13/11/2006	LILIANE ANDREA MARIA BACHEM	76369
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	31/10/2006	GENTILUOMO GREGORIO	68823
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/11/2006	Roberto Miguel Michelson	68807
28		NICOLAS FERNANDEZ VITA	13/11/2006	DEMETRIO SLOBODIANIK	68830
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	31/10/2006	María Magdalena MARTÍN y Esteban CAPARRÓS	53586
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	06/11/2006	Tomasa MARÍN	76380
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	06/11/2006	ELBA BERTOLO de VILA y FRANCISCO VILA	53637
34	U	SUSANA B. MARZIONI	09/11/2006	SIEVART y/o SIRVART YERNAZIAN y GREGORIO ROUSSILIAN	76317
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	26/10/2006	DOMINGO ANTONIO MARICONDA	68792
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	31/08/2006	JUAN GILARDI y ROSA ISABEL MELILLO	76335

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
35		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	08/11/2006	Alejandrina Oviedo	68768
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	06/11/2006	MARIA ALICIA DOMINGUEZ	68791
36		M. DEL CARMEN BOULLON	06/11/2006	ALBERTO SALVADOR CARNEVALE y ELIDA ANITA MIGNOLO	68762
37		M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	17/10/2006	RICARDO JOSE PARDO	68797
37		M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	17/10/2006	TERSILA RIVERA	68798
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	15/11/2006	AGUIAR DIAZ Navagildos	68810
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	06/11/2006	JOSÉ SAULLO	68833
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	14/11/2006	RIVARA ADOLFO AUGUSTO, LE 4.248.715	76400
41		MARIA CONSTANZA CAEIRO	13/11/2006	Oscar Alfredo FIORITO	76324
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	15/11/2006	ERNESTINA VICTORIA DOMINGUEZ	68829
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	06/11/2006	NORBERTO FIORETTI	68765
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	13/11/2006	Carlos Recchia	53572
44		ANALIA V. ROMERO	07/11/2006	MARIA MAGDALENA SANCHEZ	76344
44		ANALIA V. ROMERO	24/10/2006	HARALD MAURER	68787
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	28/08/2006	JUAN ROBERTO SURA	68834
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/10/2006	GRISELDA LEONILDA KLEINER	68819
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	09/11/2006	Gustavo Adolfo Gambetta	68801
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	25/10/2006	OCAMPO ESTÉVEZ JOSE	53587
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	09/11/2006	JORGE ANTONIO SCOTTI	68832
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	03/11/2006	Diego Moreno	76316
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	15/11/2006	José Maria Amboage	76445
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	31/10/2006	FRANCISCO ANTONIO MAIERU	76340
53	U	ALDO DI VITO	06/11/2006	JUANA FIASCHE	53638
53	U	ALDO DI VITO	13/11/2006	Adriana Rendon	68836
54		JULIAN HERRERA	02/11/2006	JOSE GRIMALDI	76429
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/11/2006	MARIO PEDRO NOTARNICOLA	76448
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/11/2006	Ersilia Maglione	76314
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/11/2006	MARIA ISABEL FIGUEIRA	76325
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	12/10/2006	Juan Enrique Francisco Bongartz	68804
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	30/10/2006	MARIA LUISA KLEPSH	76450
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	08/11/2006	ZULEMA ESTHER TUÑON	76496
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	13/11/2006	ISIDORO EDGARDO ALVAREZ	68776
60		JAVIER SANTAMARIA	14/11/2006	RIVAS BRAO ANTONIO	68821
60		JAVIER SANTAMARIA	15/11/2006	Jorge Luis Rodriguez	68826
60		JAVIER SANTAMARIA	09/11/2006	Selva del Valle DIEGUEZ	76333
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	06/11/2006	Bogani Maria Magdalena Regina	76318
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	08/11/2006	EDUARDO HECTOR PADULA	76371
66		CARMEN OLGA PEREZ	06/11/2006	MARIA ANGELICA GOETTIG	68813
67	U	MARTA ELENA FARIAS	15/11/2006	ELENA PREGO	76393
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	14/11/2006	JOSE ALLEGRETTA	76455
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	03/11/2006	Luis Alberto Kasanetz	68796
73	U	ALBERTO UGARTE	25/10/2006	Benjamín GONZALEZ MARQUES	68831
73	U	ALBERTO UGARTE	07/11/2006	PARODI, Ignacio María Juan	76391
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	17/10/2006	BERARDO ELSA y BERARDO ELSA NOEMI	68781
75	U	IGNACIO REBAUDI BASAVILBASO	10/11/2006	JULIO ADOLFO ROCABERT	68816
75		IGNACIO REBAUDI BASAVILBASO	15/11/2006	MARIA HAYDEE ANDREA PESCE	68809
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	06/11/2006	CARREGAL ANGEL PERFECTO MANUEL	53604
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	13/11/2006	MARGARITA CONFENTI	76321
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	27/10/2006	RAMONA LOPEZ	68771
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	27/09/2006	VERRILLI, ENRIQUE EDUARDO	68800
91	U	DOLORES MIGUENS	07/11/2006	ORLINDA MARTHA ANTONIOLI	68783
91		DOLORES MIGUENS	19/10/2006	LOPEZ AMALIA BEATRIZ	76387
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	09/11/2006	José Enrique Astorino	68814
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	10/11/2006	DE CRUZ AURORA	68828
97		MARIA VERONICA RAMIREZ	10/11/2006	MARÍA FREDES LÓPEZ ARIAS	53602
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	09/11/2006	GUIÑAZU BLANCA CARLINA	68782
101	U	EDUARDO A. CARUSO	10/11/2006	JUAN LUCAS ANTONIO CELANO	68767
105	U	SANTIAGO STRASSERA	10/11/2006	ANTONIO FABIANO	76394
109		PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	24/10/2006	BLANCA NÉLIDA PILAR	68761

e. 21/11/2006 Nº 723 v. 23/11/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo de la Jueza Dra. Maria Sira Beneventano, Secretaria única a cargo de Hugo D. Acuña con sede en Talcahuano 550 - 6º piso de la Capital Federal, hace saber en los autos: "BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/GULLACE o GULLACE Y CELONA, TERESA Y OTROS s/Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 16.193/2000," que el Martillero Ricardo Hernán Vinelli, rematará el día 27 de Noviembre de 2006 a las 11.00 hs. punto en Tte. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de LOMAS DE ZAMORA (63), ubicado en la localidad de Lomas de Zamora, con frente a la calle Frias 380, entre las de Colombres y Gral. Mitre, - Lote 12 de la Manzana "O", Carac. Catastral: Circunsc. VII Manzana 150 - Parcela 27 - Matrícula 42.336. - El inmueble se compone de un garage, comedor con revestimiento de madera en las paredes y mosaicos al igual que el piso del garage. Una cocina con revoque en paredes y parte con cerámica. Un baño con ducha y espacio para bañera y placard con piso de mosaico. Tres dormitorios uno de ellos con placard y piso de cerámica y los otros dos con piso de alisado de cemento; un lavadero sin pileta; un patio con un toillete en el mismo; una terraza. En el techo restante hay una construcción sin terminar que tenian proyectado estirar a 2 dormitorios, baño, living-comedor y cocina. Todo ello se encuentra revocado parcialmente y todo con contrapiso.- Se encuentra habitada por la Sra. Gullace y su madre.- Adeuda Impuestos: Aguas Argentinas al 15-11-00 (fs. 41) $ 115,06.- Rentas al 31-05-06 (fs. 264/268) $ 2.233,10.- Municipal al 14-11-00 (fs. 73) $ 3.061,95.- y OSN (fs. 75) al 26-11-00 sin deuda.- Exhibición los días 22 y 23 de Noviembre de 2006 de 15 a 17 hs. Base $ 26.250,- al contado. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Ofic. De Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- Sólo se admitirán ofertas por un mínimo de $ 800 (art. 34, inc. 5º "D" y "E" del Código Procesal). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2006.
Hugo D. Acuña, secretario.

e. 21/11/2006 Nº 53.709 v. 22/11/2006

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 50, secretaria única a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 3er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "PAI CHUN JEN C/CUSTAND, ESTHER Y OTROS S/ COBRO DE SUMAS DE DINERO", Expediente Nro. 12.156/1999, —reservado— que el martillero Maximiliano Adolfo Fornillo, rematará el dia 6 de diciembre de 2006 a las 10.45 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, la 1/3 parte indivisa del inmueble sito en la calle Dr. Luis Belaustegui 522 entre Dr. Honorio Pueyrredon y Rojas de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sec. 47. Manz. 31. Parc. 14. Matricula: 15-7537. Mide 8 mts. 66 cm. de fte. al NO. sobre la calle Dr. Luis Belaustegui, igual extensión en su c/fte. al SE. lindando con el lote 2, 26 mts. 36 cm. de fondo en el lado SO. lindando con el lote 6 y 26 mts. 51 cm. en el del NE. por donde linda con lote 4. Se trata de una casa antigua de aproximadamente 60 a 70 años de antiguedad y de diseño antiguo. Posee patio y galería y desde el patio se accede a todos los ambientes. También posee living-comedor al frente, dos habitaciones, cuarto pequeño, un baño sin ducha, cuarto destinado a deposito, cocina-comedor. En el primer piso posee un cuarto que no tiene acceso por no tener escalera, todo ello en total estado de abandono y desocupado. Los techos son de chapa y se obaserva humedad, desprendimientos de revoque y se encuentra conectada con la proiedad lindera por tres huecos en las paredes medianeras interiores. En el acto de constatación el inmueble se encntraba ocupado por una persona que dijo ser el señor Dickstein y dijo ser titular de la C.I 2.616.835 (sin exhibir) manifestando no vivir allí, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 20.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N al 17-5-05 No registra deuda Fs. 300. G.C.B.A. al 31-5-05 $ 57,22 Fs. 305. Aguas Argentinas al 30-5-05 $ 35,86 Fs. 308. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (Cfr. Camara Nacional Civil en Pleno, 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria". Se hace saber que

para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los dias 4 y 5 de diciembre de 2006 de 14,00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2006.

e. 21/11/2006 Nº 69.124 v. 22/11/2006

N° 67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 67, a cargo de la jueza subrogante, Dra. Celia Ángeles Pérez, Secretaría única, interinamente a cargo de la suscripta, con asiento en la calle Uruguay 714 piso 6º, comunica por dos días, en los autos: "Consorcio de Propietarios Lambaré 983 c/ Cohn de Aronovici Saloti y otro s/Ejecución de expensas" (Expte Nº 125.127/95), que el martillero Miguel Angel Espiño, con domicilio en la calle Santos Dumont 2463 8º "A"; rematará, el día 27 de noviembre de 2006, a las 9,45 hs, en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233; de Capital, el inmueble sito en la calle Lambaré 983, piso 3º UF 11 Registro de la Propiedad Inmueble FR 7-340/11, Nomenclatura catastral Circ.:7, Secc.: 17, Manz.: 14, Parc.: 16. Consta de hall de entrada, living-comedor, baño, dormitorio con placard, cocina y lavadero con pequeña terraza accesible Todo el inmueble se encuentra deteriorado, falto de pintura y con signos de suciedad y abandono Desocupado. Adeuda según constancias de autos: ABL sin deuda al 16/03/06; Aguas Argentinas $ 6.934,05 al 23/03/06; OSN Sin deuda al 15/05/06 Expensas: $ 30.650,54 a julio de 2006. Monto de la última expensa $ 106,57 Base $ 58.000.- Seña 30%. Comisión 3%, Arancel Acordada 24/00 CSJN, 0,25%. Al contado y al mejor postor. Asimismo, se hará saber al adquirente que el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 CPCC) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden de S.S. y como pertenecientes a estos autos. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. CNCiv. plenario "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución hipotecaria". El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.; bajo apercibimiento de ley. El inmueble se visita los días 24 y 25 de noviembre de 2004, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2006.

Marta Elena Farias, secretaria interina.

e. 21/11/2006 Nº 53.648 v. 22/11/2006

N° 80

Edicto: El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Civil N° 80, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 6° Piso, de Capital Federal, a cargo del Dr. DANIEL GUILLERMO ALIOTO, Secretaría única, comunica por dos días en autos caratulados: "BARMAIMON DE SCHEINES ALICIA c/ NUNES FRANCISCO HORACIO s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Exp. N° 31563/1999, que la Martillera Nadia Magali De La Calle (Tel: 155716-9339), subastará al contado y al mejor postor, el día 27 de Noviembre de 2006, a las 10:15 horas en punto, en La Oficina de Subastas Judiciales de la Corporación de Rematadores sita en la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el 100% del inmueble sito en la calle Ricardo Rojas N° 87 entre las calles Benavides y Fragata Heroína, de la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, designado según plano con características 30-121-65, como lote treinta de la manzana setenta y cuatro, Nomenclatura Catastral: Cir: VI; Sec: J; Man; 74, Parcela: 30, Partida: 030127649, Matricula: 142627. El inmueble se encuentra ubicado sobre calle de tierra, edificado sobre un lote propio de 10 mts. de frente por 22,84 mts. de fondo aprox. y consta de alambrado al frente, gran jardín; living comedor, cocina, 3 dormitorios y baño, con paredes de ladrillos revocadas y techo de losa, el estado general es regular.- Deudas: Aguas Argentinas S.A fuera del radio, Obras Sanitarias fuera del radio, Dirección de Rentas fs. 267 $: 1.819,90 al 31-05-06, Municipalidad de Esterban Echeverría fs. 249 $: 1.525,99 al 18-04-06, AySA S.A fuera del radio.- Informe de dominio, a fecha 31-10-2006 informe de anotaciones personales a fecha 18-10-2006.- De acuerdo a informe del martillero del 19-09-06 fs. 280, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Florentino Centurión, Hugo Javier Acevedo, Bárbara Gabriela y un menor de edad. El citado inmueble saldrá a la venta con la BASE de $ 20.904,67, seña del 30%, comisión 3% y Aranceles Ac. 10/99: 25%, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones previstas en el Art. 133 del Código Procesal, y dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del suscripto y sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretar nueva subasta.- No procede la venta en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición (Art. 233 Cod. Com).- Atento la doctrina plenaria sentada en los autos "Servicio Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac y otros s/Ejecución Hipotecaria", con fecha 18 de febrero de 1999, hágase saber que el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasa y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión. EXHIBICION: los días 24 y 25 de Noviembre de 2006, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2006.

El Secretario.

e. 21/11/2006 N° 69.123 v. 22/11/2006

N° 109

Juzg. Nac. 1° Inst. Civil Nº 109 sito en Talcahuano 490 Piso 4º Cap. a cargo del Dr. Guillermo Dante Gonzalez Zurro, Secret. Única interinamente a mi cargo, por 2 días comunica que en autos "Consorcio Nº 1 Barrio José de San Martín c/A.C.A. y otros s/ejec. expensas" (exp. 26630/2003) comunica que el Martillero R. Margani subastará el 28/11/2006 a las 11:00 (en punto) la UF. Nº 244 sito al frente del edificio Nº 9 Piso 1º calle Manuel Alvarez Prado 2551/57/61 y Av. Gral. Paz 5110/16 Cap. Fed. desig. catastral. Circ. 16, Secc. 75, Manz. 19 "D" Fracción "P" (Matrícula FR 47613/244) Sup. cub. 56.07m2, semicub. 3.62 m2 y balcón 2.74m2. Porc. 0,136%. Consta 3 amb. lav. cocina y cuarto de bño, balcón, en normal estado de conservación (falta pintura). Ocupada por Elsa Nelly Andrino DNI 3.220.535 en el carácter de condómino. Adeuda: ABL al 15/2/06 $ 604,32, Aguas Arg. al 22/3/06 $ 3.827,01, OSN sin deuda, y expensas al 31/8/06 $ 13.124. Base de venta $ 70.000 al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3%. Arancel: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo aperc. que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cod. Proc. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda por expensas. Visitar el 27/11/06 de 11:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2006.

Pilar Fernández Escarguel, secretaria (interina).

e. 21/11/2006 Nº 68.857 v. 22/11/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P.B., avisa 3 días en autos: "Philips Medical Sistems inc. c/ Diagnostico por Imagen Gral. Sarmiento S.A. s/ejecución prendaria" (Demandada CUIT 30-69648078-4) Expte. Nº 88772 que el martillero Miguel Carrera Baliero CUIT 20-10965171-1, TE 4372-1012 rematará el martes 28 de noviembre de 2006 a las 10:45 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. Un equipo resonador magnético 0.23 T abierto marca PICKER Modelo Proview con sus correspondientes antenas y camilla, según consta en autos AL CONTADO Y MEJOR POSTOR: BASE $ 360.000, MAS IVA 10,5%, COMISION: 10% más IVA, SEÑA 30%, ARANCEL: C.S.J.N. 0,25% acordada 10/99, todo a cargo del comprador, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio se deberá depositar de acuerdo con lo dispuesto en el art. 574 del Cpr. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 Cpr. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., EXHIBICIÓN: viernes 24 y lunes 27 de noviembre de 2006 de 14 a 16 hs. en Diagonal 78 Nº 1337, Villa Zagala, San Martín, Pcia de Buenos Aires (SADECO). Habiendo sido debidamente exhibido el bien objeto de subasta no se admitirá reclamo de ninguna especie respecto del mismo.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2006.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 21/11/2006 Nº 53.715 v. 23/11/2006

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nro. 5 a mi cargo, con asiento en la Av. Callao 635, piso 6 de esta ciudad autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BIANCHI, HUGO CESAR S/ QUIEBRA S / INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" ex. nro. 100.535, hace saber por el término 3 días que el martillero Alberto Federico Lanfranconi, Pte. Perón 1143, 5 piso of. "66", tel /fax 011-4382-0226 y 15-4414-0210, Buenos Aires, subastará el día 1 de diciembre a las 8.00 hs en punto en Pte Perón 1233, Bs. As., los siguientes inmuebles: a) tercera parte indivisa (1/3) del lote terreno baldío ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredon, Pcia. de Buenos Aires, calle 10 bis entre 73 y 75,10 mts. de frente por 35 mts. de fondo, desocupado, base $ 1.900, mat: 52.583, exhibición libre. b) lote baldío ubicado en la localidad de Zelaya, Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Ignacio M. del Bellera entre las calles 27 de enero y Reyes, 10 mts. de frente por 25 de fondo, sup: 250 mts., partida nro. 063336-5, desocupado, base: $ 5.000, exhibición libre. c) setenta y ocho por ciento indiviso (78%) del inmueble ubicado en la calle Bauness 1132/38 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, parcelas 35 y 36, superficie total 942,49 mts.2, base $ 320.000, mat. 15-5735/15-26025, actualmente funciona Supermercado Fenix, explotado por Sra. Baoreng Sheng DNI 93.150.388, quien ocupa el inmueble, habiendo sido declarado ineficaz el contrato de locación celebrado con el fallido (exp. 100423), exhibición libre en horario comercial 9.00 a 20.00 hs. SEÑA: 10%, COMISION 3% más IVA (21%), Uso del salón 0.25%, sellado: 1% Pcia. de Bs. As. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta. Reglamento del fuero art. 104/5. Los impuestos, tasas y contribuciones que detenten los inmuebles resultarán a cargo del comprador a partir de la entrega de la posesión. El comprador deberá constituir domicilio entre del radio del Juzgado debiendo depositar el saldo de precio dentro del quinto (5) día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto de compraventa. El presente edicto se publicara por 3 dias en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2006.

María Virignia Villarroel, secretaria.

e. 21/11/2006 Nº 53.714 v. 23/11/2006

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 3, Sec. Nº 6, sito en Av. Callao 635, P: 6º Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "CAMPOMAYO S.A.C.I.F.A. S/ Quiebra S/Incidente de realización de bienes", expte Nº 85.382 que, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse, el martillero Horacio Taranco (CUIT: 20-04408090-8 IVA Resp. Insc.- Uruguay 560 2º "24" Cap. Fed.- Tel. (011) 5031-1924/25) el 5 de diciembre de 2006 a las 10:45 hs EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará la planta industrial de aprox. 6.000 m2 cubiertos, sita en la localidad de Villa Progreso, Pdo. de General San Martín, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Pedernera Nº 247 e integrada por: a) lote de terreno designado con la letra A de la manzana C, con frente a la calle Pedernera e/las de Buenos Aires, y Progreso (superficie 428,67 m2) (NC: Circ. V, Secc. B, Manzana 51, p Parcela 3-a, inscripto al Fº 1828/74); b) finca y lote de terreno que se halla edificada y se designa con la letra B de la manzana C, con frente a la misma calle Pedernera (superficie 421,20 m2) (NC: Circ. V, Secc. B, Manzana 51, Parcela 3-b, inscripto al Fº 1828/74); c) la finca con frente a la calle Pedernera hoy Nº 247 edificada en 4 lotes de terreno designados según títulos con las letras C, D, Q, R de la manzana C (superficie total 1.724 m2) (NC: Circ. V, Secc. B, Manzana 51, Parcela 3-y, inscripto bajo Fº 5419/54); d) finca con frente a la calle Buenos Aires (24), hoy República de Israel Nº 853 e/Los Ombúes (109) y Chacabuco (105) hoy Pedernera, edificada en el lote de terreno designado según título con la letra J de la manzana C (superficie 376,80 m2) (NC: Circ. V, Secc. B, Manzana 51, Parcela 3-j, MATRICULA 25331); EN BLOCK, conjuntamente con los bienes muebles detallados en fs. 443/45. BASE: $ 800.000.- Seña 30%. Comisión 4% más I.V.A. Sellado de ley 1% sobre el 75% del precio. I.V.A. 21% sobre el 25% del precio. Arancel CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el CPC:580. QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISIÓN ASÍ COMO LA ULTERIOR CESIÓN DEL BOLETO QUE SE EXTIENDA. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas en el Tribunal por lo menos 2 días antes de la fecha de la subasta, las que serán entregadas al martillero bajo recibo y serán abiertas por éste antes de iniciarse el remate. EXHIBICIÓN: 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2006, de 14 a 16 hs.

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de NOVIEMBRE de 2006.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 21/11/2006 Nº 53.708 v. 27/11/2006

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría 11 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal; comunica por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en Clarín, en los autos: "Abramovich, José Luis - Abramovich, Jorge, Sociedad de Hecho, S/ Quiebra", expte. "R" Nº 51.439, que el martillero José María García Arecha rematará el día 4 de diciembre de 2006, a las 11.30 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Manuel Ricardo Trelles 2360/62, UF 3, Planta Baja y 1er. piso (matrícula Nº 15-2541/3), Capital Federal. El inmueble en cuestión, que se encuentra en regular estado de conservación, posee tiene una superficie total de 45 m2 aproximadamente, y consta, en la planta baja, de una habitación, junto a la cual hay un baño y cocina, un patio cerrado, y una escalera que permite el acceso a la planta alta; en esta planta superior hay otra habitación, más grande que la del piso bajo y un pasillo. En el lugar vive el fallido, con dos hijas y dos sobrinos. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor, con una base de $ 40.000; seña: 30%; comisión: 3% - arancel, Acordada 10/99 CSJN: 0,25%; IVA sobre la comisión del martillero: 21%, todo ello sobre el precio de venta, en efectivo y en el acto del remate. Podrán presentarse ofertas bajo sobre cerrado, hasta las 12 hs. del día hábil anterior a la fecha del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del décimo día de realizada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (CPCCN).- Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa.- De optar el comprador por registrar el inmueble a través de una escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCCN. El inmueble a subastarse será exhibido los días 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2006, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2006.

Horacio Piatti, secretario.

e. 17/11/2006 Nº 53.552 v. 23/11/2006

Juzg. Nac de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Sec. Nº 12 a mi cargo, Dra. Cristina Davila, sito en Diagonal 1211, Piso 2do. de Capital Federal, comunica en autos "MOLICON S.A. s/ QUIEBRA", (CUIT Nº 30-66030807-1) Expte Nº 38.398, que la martillero Liliana G. A. Reparaz de Sperling (Monotributo 27-06152675-2) rematará el día 5 de Diciembre de 2006 a las 12:15 horas en punto, a realizase en el Salón de la Corp. de Rematadores sito en Tte. Gral Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes en forma singular: 1) el 100% de un Acoplado Marca "Marsico". Dominio UHQ 164 ubicado en el predio de vialidad Nacional - Ruta Nacional Nº 3 - km_ 701 - Bahía Blanca - Pcia. de Buenos Aires.- 2) el 100% de dos fracciones de terreno da campo unificadas, ubicadas en el Cuartel Octavo del Ptdo. de Púan, próximas a la Esta-

ción Rivadeo del Ferrocarril Nac. Gral. Roca, Jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires.- Nom. Cat. Circ. VII; Secc. Rural; Parc. 1187 a-v. Ptda. 11.841. Superf. total aprox. 1 hectárea - 50 areas - 78 centiareas -82 dm2.- 1) Se trata de de un acoplado de tres ejes, con dos ruedas por lado c/u, con faltantes, su estado de uso y conservación es de regular a bueno.- BASE: $ 11.000.- Comisión 10% - IVA 21% - Seña 30% - Arancel Acordada. 0,25%.- 2) Se trata de dos fracciones de campo unificadas, se encuentran alambradas y sobre las mismas hay varios silos, un subterráneo de aprox. 12 x 45 mts. (p/acopio de granos); un galpón de aprox. 5 x 12 mts.; una noria; construcción de material con una balanza para pesar camiones de aprox. 45.000 kg.;, construcciones precarias que se utilizaban como baños. En gral. se encuentra en buen estado de uso y conservación, cuenta con pozo de agua.- BASE: $ 120.000- Comisión 3%. Seña 30%. Sellado de ley 1%. Arancel Acordada 0,25%. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, en efectivo, al mejor postor, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC.- El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. DEUDAS; estarán a cargo del comprador solamente las devengadas con posterioridad a la fecha de toma de posesión de los mismos. OFERTAS BAJO SOBRE: Serán admitidas (art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial) las que deberán ser presentadas sin necesidad de patrocinio letrado con una antelación de dos días a la fecha de la subasta, procediéndose a la apertura de las que se presenten, en audiencia pública que se celebrará en el Tribunal, el día anterior a la subasta a las 10:30 horas, las ofertas deberán cumplir con los requisitos exigidos por dicho reglamento. Los bienes se enajenará en el estado en que se encuentra, habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. El Acoplado será retirado por cuenta y riesgo del comprador, previo turno concertado con el martillero, el que deberá cumplirse, de no ser así, el comprador se hará cargo de los deterioros ó pérdidas del mismo. El pago del IVA por la correspondiente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 371 del Código CPC. EXHIB. ACOPLADO: días 28/11/06 de 16 a 17:30 hs. y 29/11/06 de 10 a 11:30 hs. EXHIB. INMUEBLE: DÍAS 29/11/06 de 16:30 a 18 hs. y el 30/11/06 de 10:30 a 12:30. Publica por cinco días en el Boletín Oficial, dos días en la "Nación" y dos días en el diario "La Nueva Provincia."

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2006.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 21/11/2006 Nº 530.366 v. 27/11/2006

N° 7

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, Av. R. S. Peña 1211 Piso 2º, comunica por tres días en autos: "GATIC S.A. s/ QUIEBRA s/ INC. DE VENTA DE PLANTA LEZAMA", Exp. Nº 83.670, que el martillero Lucas M. Lopez Cabanillas rematará el 5 de Diciembre de 2006 a las 9,45 hs (en punto), en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed.: La ex-planta industrial de la fallida ubicada en la calle Sargento Cabral, entre Manuel Rico y Av. Libres del Sur, Manuel J. Cobo (Lezama), Cuartel IX del Pdo. de Chascomús, Nom. Cat. Circ. IX, Secc. B, Manz. 149, Parc. 11-a y 12-d, de la localidad de Lezama, Pdo. de Chascomús, Pcia. de Bs. Aires.- (Parc. 11a. Sup. 567mts.19dm2 y Parc. 12d. Sup. 996mts.75dm2). Según informe del martillero obrante en autos: Calle Sargento Cabral Nº 56, se trata de un amplio galpón (sobre parcela 12d)de mampostería de ladrillos, pisos de cemento alisado y techos de chapas de zinc con cabriadas de metal, que consta de oficinas al frente, enfermería, cocina, baños y vestuarios para personal y hacia el fondo se comunica internamente con otro galpón, formando un martillo, ubicado sobre la (parcela 11a) con entrada para vehículos y amplio terreno libre en su frente, en buen estado general de conservación, con faltantes de grifería y algunos artefactos de baños, totalmente desocupado.- La propiedad está ubicada a aprox. 500 mts. de la Ruta 2, sobre calle pavimentada y próxima al radio céntrico de dicha localidad. Base: $ 180.000.- Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Sellado 1% y Arancel 0,25% Acordada 10/99 C.S.J.N.- Se prohibe la venta en comisión y la cesión del boleto.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día corrido de la realización, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el Cpr. 580.- El comprador deberá abonar además la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble así como los gastos de escrituración si estos existieran.- Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por los mencionados inmuebles antes de la declaración de la quiebra deben ser verificados en los términos de la LCQ. 32 y ss.; los devengados entre la declaración de la quiebra y la aprobación de la subasta constituirán gastos del concurso en los términos de la LCQ. 240 —y por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos—; y los devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta serán a cargo del adquirente.- El CUIT de la fallida es 30-50341652-9 y del martillero 20-04520926-2.- Exhibición: 1 de Diciembre de 2006 de 14,30 a 17 hs. y 2 de Diciembre de 2006 de 10,30 a 13 hs.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2006.
Francisco a. Giardinieri, secretario.

e. 21/11/2006 Nº 530.307 v. 23/11/2006

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 7º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "RHODIUS ARGENTINA S.A. Y PROHUE S.A. S/QUIEBRA S/INC. REALIZACIÓN RODADOS" (Expte. Nº 81.849), que el martillero Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4, rematará el día 14 de diciembre de 2.006 a las 11:45 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales Tte. Gral. Perón 1.233, Cap. Fed., los siguientes bienes: I: automotor Ford "Fiesta LXD", dominio BIB 335, color bordó, modelo 1997, chasis Nº 9BEZZZFHAVB082067. BASE: $ 2.000.- II: automotor Volswaguen "Saverio D" (furgón), dominio RGD 830, color blanco, modelo 1994, Chasis Nº BWZZZ30ZRP253062, Motor Nº BE869699. BASE: $ 1.600.- III: automotor Ford "Fiesta LXD", dominio BIB 317, color azul, modelo 1997, chasis Nº 9BFZZZFHATB071503. BASE: $ 1.800.- Todos ello se encuentran en mal estado de conservación, con faltantes. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 10%, I.V.A. s/comisión. Arancel 0,25% s/precio (Acord. 10/99 C.S.J.N.). Se prohibe la venta en comisión y la cesión del boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día corrido de la realización del remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el Cpr: 580. Los impuestos propios de la venta y los gastos de transferencia de dominio son a cargo del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la declaración de la quiebra deben ser verificados en los términos de la LC: 32 y ss.; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión constituirán gastos del concurso en los términos de la LC: 240; los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. CUIT de la fallida 30-62521945-7. EXHIBICIÓN: los días 11 y 12 de diciembre de 2006, de 10.00 a 12.00 hs. en la calle Corina de Guarino s/n (Ruta Nº 25), Manzana "C", Cuartel 1º, Pilar, Pcia. de Bs. As (Planta de Incubación de ALBAYDA S.A.). Informes al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por dos días en el "BOLETÍN OFICIAL".

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2.006.
Leonardo J. Quintieri, secretario.

e. 21/11/2006 Nº 530.415 v. 22/11/2006

N° 9

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, 4to. piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "BLAZQUEZ, Gustavo Hector s/ Quiebra s/ Incidente de Venta" Expte. 95.104, que el Martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día lunes 27 de noviembre del 2.006 a las 11,45, (puntual), en Tgral. Juan D. Perón Nº 1.233, Capital Federal, los bienes muebles de la fallida que se encuentran depositados en la calle Dante Alighieri Nº 3.786 entre Zañartú y la Av. Brigadier General Juan Manuel de Rosas, de la Localidad de Isidro Casanova, Pcia. de Bs. As. El listado con el loteo de los bienes les será entregado a los interesados que concurran a la exhibición los días 23 y 24 de noviembre del 2.006 de 15 a 17 hs. Entre los bienes se destacan gran cantidad de insumos para la confección de zapatos como ser plantillas, tacos, retazos de cuero, hormas, algunas máquinas de agujerear, de raspar, de virar, de armar y mesas de trabajo. Condiciones de la Subasta. Al contado, en efectivo, al mejor postor y SIN BASE. Comisión 10%. Alquiler salón 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). I.V.A. 21% a cargo del adquirente. Se deja constancia que exhibidos adecuadamente todos y cada uno de los bienes a subastarse no se admitirá reclamos, ni observaciones de ningún tipo respecto de estado, medidas, peso, características, marcas modelos, artículos, etc. Infórmase que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del día hábil anterior a la fecha del remate señalándose audiencia pública para el día siguiente al de su vencimiento a las 11 hs., a los efectos de la apertura de los sobres a los que deberán comparecer inexcusablemente el Martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de Ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.8 del Reglamento del Fuero y podrán ser también presentadas en el domicilio constituido por el Martillero quienes informarán dentro de las 48 hs. de aceptado el cargo los horarios para su recepción. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Teléfono del Martillero 4-377-2678.

Buenos Aires 13 de noviembre del 2006.
Néstor Gardella, secretario interino.

e. 21/11/2006 Nº 530.413 v. 22/11/2006

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear N° 1840 Piso Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "FRIGORÍFICO LA IMPERIAL S.A. S/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL (POR BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" Expte. N° 085575 (reservado) que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves (CUIT 20-04442328-7), rematará el día 1° de diciembre de 2006 a las 10:15 Horas en punto en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital, los inmuebles ubicados en calle Guaminí 2063/67 (Mat.FR 1-39149), calle Montiel 2168 (Mat.FR 1-39176) de esta Ciudad y bienes muebles allí existentes en BLOCK, propiedad de la fallida, según surge de las piezas obrantes a fs. 48/62. Calle Guaminí 2063/67 se trata de Local industrial para la producción de fiambres, se encuentra edificado en dos plantas sobre un terreno de aprox. 17m37 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo, Sup. Terreno 752 m2.- Planta Baja: recepción de público, escalera hacia el primer piso, sala de bombas y tanque cisterna, sector de carga y descarga, sector de fraccionamiento y envasado, tres salas de elaboración, sala de troceo, sala de cocción, depósitos, seis cámaras frigoríficas, una de ellas con entrepiso y destinada al salado de jamones y pancetas, cuatro secadores, sector de piletas, pasos y circulaciones.- Planta Alta: oficinas administrativas con un total de cuatro despachos privados, oficina inspección Senasa, cocina-comedor para personal, sanitarios y vestuarios, depósitos de insumos, taller de mantenimiento, salas de equipos refrigeración y azotea accesible. Tipo de construcción es buena para el destino. Tiene estructura y losas de entrepiso y cubierta realizadas en H° A°, mampostería revocadas a la cal, pisos de mosaico granítico, de cerámicos esmaltados, sectores de cemento rodillado, carpintería metálica y de madera. Azulejos esmaltados hasta altura de losa en los exteriores de cámaras y zona de corte.- Estado de Conservación Bueno y Desocupado.- Calle Montiel 2168: Se trata de un local industrial, tipo galpón. Construido en una sola planta sobre un terreno de aprox. 8,66 mts. de frente por 46,30 de fondo lo que da una superficie de 400 m2. aprox., la cual se encuentra construida en su totalidad. Galpón con estructura H° A° paredes de mampostería y piso de cemento. El techo es de losa plana y en el frente tiene cortina de enrollar y una puerta simple de acceso.- Estado de conservación Bueno y Desocupado.- Y la totalidad de bienes muebles inventariados en autos destacándose: siete cámaras frigoríficas con sus motores, una maquina de Vacío, dos ollas de cocción, cuatro autoclaves, un cooter, una guillotina, una emulsora, una inyectora, una picadora, una embutidora, una tiernizadora, 800 moldes de jamón, mezcladora, báscula, cinco masajeadoras etc.- Todo según constatación obrante en autos.- CONDICIONES DE VENTA: "Ad-Corpus" En Block, al contado y mejor postor.- BASE: $ 440.000.- SEÑA: 30%, COMISION: 4%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, a cargo del comprador en efectivo en el acto de subasta.- El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" art. 580 del Código Procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal.- Queda prohibida la compra en comisión ó posterior cesión del boleto de compraventa.- El comprador, al suscribir el boleto pertinente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los bienes y se comprometerá, cualquiera sea el objeto de forma ó fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio en término.- Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio.- Salvo por causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate.- Se aceptan ofertas bajo sobre, el procedimiento a seguir deberá ser requerido en Secretaría.- Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión de los inmuebles serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal.- Y aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso.- Corre por cuenta del comprador: el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los inmuebles, la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra, y hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean.- El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio.- Para el caso de corresponder el pago del I.V.A. sobre los bienes muebles, será abonado por el comprador.- Exhibición: 25 de Noviembre de 10 a 13 horas, 27 y 28 de Noviembre de 2006 de 14 a 17 horas.-

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 20/11/2006 N° 69.018 v. 24/11/2006

N° 13

El Juz. Nac 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 13, secr. 25, sito en M. T. de Alvear 1840 4º Cap. Comunica por 2 días en los autos caratulados "MIZRAJI Daniel Hugo C/LIQUINDOLI Susana Beatriz S/EJECUTIVO" Exp. 87604, que el Martillero Alberto G. HEREDIA, con domicilio en Guayaquil 596 - C.A.B.A. - CUIT 20-08481231-6 - Te 4904-3030/3003 - Matrícula 30 F 28 L 79 - rematará el 28/11/06 - 9,15hs.- En Tte. Gral. J. D. PERON 1233 Cap. al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, el 100% del inmueble sito en la calle interna Nahuel 21 - Country Club MAPUCHE - Pdo. De PILAR - Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastrales - Circ.: 6; Sec: N; Parcela: 30; Quinta: 7; Matrícula: 20349; Partida: 84-120872, según inf. de constatación: Se trata de una casa, de PB y 1er. Piso de aprox. 160 m2 construida sobre lote de 650 m2, con cochera, quincho, parrilla, piscina y parque, en muy buen estado de conservación y se encuentra Ocupado.- Deudas: Rentas $ 11.307,66 al 30/06/04 fs. 68; Sudamericana de Arg: $ 4.266,01 al 24/05/04 fs 60.- Base $ 175.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN y el sellado de Ley: 1%, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien deberá: a)- Abonar el I.V.A. en el caso de corresponder, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el Exp.- b)- Constituir domicilio en el radio del Tribunal; c)- Depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notif. ni intimación bajo apercib. de lo dispuesto en el Art. 580 del C.Pr; d)- Deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta, a partir del vencimiento de ese plazo ó de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, solamente estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la efectiva fecha de toma de posesión; e) El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905 estará a cargo del comprador; como así también el impuesto a los sellos correspondiente; no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio; f) No se admitirá la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boelto de com-

pra venta. Exhibición: 23 y 24 de Noviembre de 2006 de 15 a 17 hs.

Buenos aires, 16 de noviembre de 2006.

Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.

e. 21/11/2006 Nº 53.707 v. 22/11/2006

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "13", secretaría Nº 26, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4°, comunica por dos días en el juicio "CO.FA.VI Cooperativa Limitada s/quiebra" (Expte. 86683), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Jueves 30 de NOVIEMBRE de 2006 a las 10:00hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes pertenecientes a la fallida, en block, a saber: 10 escritorios de madera, 34 sillas, 1 modular, 1 PC desarmada, 5 impresoras, 6 monitores, 4 teclados, 2 mouses, aparato de aire acondicionado Fedders, fotocopiadora Xerox, 2 máquinas de escribir Olivetti, 12 archivos, mesa de computación, 4 CPU, perchero y dos matafuegos.- Todo en mal estado de conservación a excepción de los muebles que están en buen estado.- BASE $ 1.200.- mas IVA, al contado y al mejor postor.- Comisión 10%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa.- Revisar los días 27 y 28 de NOVIEMBRE de 2006 de 15:00 a 17:00hs., en la calle D'Elia 101 de la Ciudad de Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires.-

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2006.

María Julia Morón, secretaria.

e. 21/11/2006 Nº 530.305 v. 22/11/2006

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos "GALIZIA RAFAEL PEDRO CARMELO S/ QUIEBRA S/ INC. PTDO. DE MORENO S/ INCIDENTE DE SUBASTA (matrículas 18419 y 18418)", exp. 86651 (DNI 93.858.946), que el martillero Horacio E. Garrido, (CUIT 20-04406278-0), TE 4812-0912), rematará el 27 de noviembre de 2006, a las 11,30 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en calle Vicente López y Planes 3840, entre Luis Beltrán y O'Brian, Paso del Rey, Ptdo. de Moreno, Pvcia. de Bs. As. Se trata de un chalet de 2 plantas, en P.B., living-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. En P.A., dos dormitorios y baño. Continuando la edificación en PB, quincho con parrilla y bañito, parque con pileta de natación y en los fondos amplio depósito. En buen estado de conservación. Ocupado por el fallido y su familia, Superficie 855,40 y 637,05 mcs. NC Circ. VI, Sec. P, Qta. 59, Parcelas 6 y 7.- Base u$s 30.000.- Al contado y mejor postor.- Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/ Comisión. Sellado de ley. Y arancel CSJN 0,25%.- Se aceptan ofertas bajo sobre.- Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto.- Exhibición 22, 23 y 24 de noviembre de 2006, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2006.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/11/2006 Nº 530.010 v. 22/11/2006

N° 18

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 18, Sec. N° 35, sito en M. T. de Alvear 1840 P: 3º, Cap. Fed. comunica por 2 días en autos: "BONDOREVSKY, Isabel Leonor c/ZADOFF, Carlos David S/ Ejecución Hipotecaria (RESERVADO)", expte. Nº 049.836, que, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse, el martillero Horacio Taranco (CUIT: 20-04408090-8 IVA Resp. Insc.- Uruguay 560 2º "24" Cap. Fed.- Tel. 011- 5031-1924/25) el 5 de diciembre de 2006 a las 10:00 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, DESOCUPADAS, al contado y al mejor postor, los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de Buenos Aires: a) la Unidad Funcional Nº 6 (identificada con la letra "D") del 1º piso y entre piso, del edificio sito en Rivadavia Nº 8293/99) esq. Bahía Blanca 7 (por donde tiene su entrada) (NC: Circ. 1, Secc. 77, Mza. 106, Parc. 15B, Matrícula 1-73590/6; sup. total 77,02 m2; porc. 17,22%). Se trata de un amplio depto. de un ambiente con entre piso donde está el dormitorio con baño completo. BASE: $ 84.000.- Exhibición: 28 y 29 de noviembre de 2006 de 13 a 15 hs.; y b) la Unidad Funcional Nº 3 de la planta baja, del edificio sito en Pepirí Nº 728 (NC: Circ. 2, Secc. 32, Mza, 60, Parc. 12, Matrícula 2-3740/3; sup. total 31,30 m2; porc. 5,44%. Se trata de un ambiente con cocina incorporada y un pequeño baño completo, todo en regular estado. BASE: $ 24.000.- Exhibición: 28 y 29 de noviembre de 2006 de 15:30 a 17:30 hs. En ambos casos: SEÑA 30%. COMISIÓN 3% más I.V.A. ARANCEL CSJN 0,25%. A su vez, a fin de facilitar el éxito del remate en cuestión, se decide que los importes correspondientes a las señas fijadas para la subasta, mas el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- podrá cumplirse mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—, o mediante cheque librado contra un Banco de ésta plaza a la orden del tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de ésta plaza. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el CPCC:580. La persona que resulte comprador del inmueble Pepirí 724/30 U.F. 3 deberá hacerse cargo de la deuda por expensas, impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble, conforme fuera informado por los respectivos organismos y acreedores, según surge de las constancias de autos (fs. 256/258 y 280/282) que a tal efecto deberán compulsar los interesados. La asunción de estas obligaciones por el tercero adquirente no es oponible a los entes acreedores. El inmueble de la calle Pepirí 724/30 U.F. 3 se vende, como libre de deudas respecto de Aguas Argentinas S.A. Respecto de las deudas que por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, expensas, etc. registre el inmueble de la Avda. Rivadavia 829/99 U.F. 6, con posterioridad a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, serán a cargo de éste último. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reg. del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. ESTÁ PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISIÓN Y LA CESIÓN DEL BOLETO DE VENTA. Deudas por expensas: U.F. Nº 6, Rivadavia Nº 8293/99 (fs. 311 vta.): $ 5.116.- (último mes agosto 2006: $ 39,29).- U.F. Nº 3, Pepirí Nº 728 (fs. 314): $ 3.563,86 (último mes agosto 2006: $ 38,08).

En Buenos Aires, noviembre 13 de 2006.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 21/11/2006 Nº 53.713 v. 22/11/2006

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "AMERICAN FALCON S.A. S/QUIEBRA" Expte. Nº 050668, (CUIT fallida 33-69317125-9) que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4), (rematará el día 27 de NOVIEMBRE de 2006 a las 8:30 hs. —en punto—, en la Corporación de Rematadores (Sede de la Oficina de Subastas Judiciales) calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: a) AUTOMÓVIL marca RENAULT modelo EXPRESS RL 1.9D año 2002 Dominio DPC212, "Motor F8QB682CO41841 chasis 9U5f4ORP51N780592 BASE $ 12.000,- y b) BIENES MUEBLES: entre los que se destacan: EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO - TIPO SPLIT- distintas marcas y modelos; ESCRITORIOS; MUEBLES VARIOS PARA OFICINAS; MESAS DIRECTORIO; SILLAS; SILLONES; IMPRESORAS LASER y OTRAS; FAX; FOTOCOPIADORAS; CANTIDAD DE PC y MONITORES; CENTRALES TELEFÓNICAS y TELEFONOS; ARCHIVOS METALICOS; ESTANTERÍAS; ETC., todo conforme inventario de fs. 2086/88, en lotes SIN BASE y de acuerdo a catálogo. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, SEÑA 30%; COMISION 10% + IVA; ARANCEL 0,25%; IVA SOBRE PRECIO DE VENTA, todo en el acto del remate. El saldo de precio se deberá cancelar indefectiblemente el dia 28 de Noviembre de 2006 de 10 a 13 hs. en el mismo lugar de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Al cancelar el pago se le otorgará turno para el retiro de los bienes adquiridos, lo que deberá efectuarse irremediablemente dentro del quinto dia de esa fecha. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el dia 24/11/06 a las 12:00 hs. las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Regl. del Fuero y serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo dia. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran y habiendo sido exhibidos no se aceptarán reclamos de ninguna índole por sus características, modelos, estado o calidad, siendo el retiro y acarreo a exclusivo cargo del comprador. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto. EXHIBICIÓN: los dias 22 y 23 de Noviembre de 2006, el vehículo de 11 a 12,30 hs en el garage de Tte. Gral. Juan D. Perón los muebles de 14 a 17 hs en Avda. Santa Fe 1713, ambos de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2006.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 21/11/2006 Nº 530.362 v. 22/11/2006

N° 20

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO Nº 20, A CARGO DEL DR. FERNANDO I. SARAVIA, SECRETARÍA Nº 39, a mi cargo con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "LOMBARDO PABLO ANTONIO S/ QUIEBRA S/ INC. DE CONCURSO ESPECIAL POR GRILLO FRANCISCO Y OTRO" Expte. Nº 34.319 que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.), rematará el MIERCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 11 HS —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el 100% del inmueble de propiedad del fallido (C.I. 6.064.461), ubicado en Misiones 349 e/Av. Belgrano y Moreno, Cap. Federal, DESOCUPADO (Nom. Cat: Circ. 10, Secc. 20, Manz. 4, Parc. 28. Mat. 10-839). Consiste en una casa semidestruida, techada solo en el frente, cuyo acceso se encuentra tapiado, sobre terreno de 7,577 m. de frente por 40,537 m. de fondo. En relación a la deuda por impuestos inmobiliarios, municipales y servicios sanitarios que recaen sobre el bien hasta el decreto de quiebra, se aclara que deberán presentarse los entes correspondientes a fin de obtener la verificación en autos. En relación a aquéllos devengados desde el decreto de quiebra hasta la toma de posesión se hace saber a los entes en cuestión, que éstos gozarán del carácter de créditos en los términos del art. 240 de la ley concursal, quedando a cargo de quien resulte comprador los impuestos inmobiliarios, municipales y servicios sanitarios a partir de la toma de posesión. EXHIBICIÓN: 1 y 4 de diciembre de 2006 de 11,30 a 13,30 hs. En caso de que algún interesado requiera al martillero la posibilidad de revisar el interior del inmueble, el segundo día de exhibición se demolerá parte de la pared que lo impide y concluido el horario de visita se restablecerán las condiciones de seguridad del mismo. CONDICIONES DE VENTA: Al Contado y mejor postor BASE $ 140.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA s/la misma. Arancel 0,25%. Todo a cargo del comprador. Al saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. En caso de mora, al saldo deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Bco. Nac. Arg. para sus operaciones de descuentos de documentos, desde la fecha de subasta y hasta la efectiva integración del saldo, con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. OFERTAS BAJO SOBRE: Se recibirán hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, conforme art. 162 del Reglamento del fuero, las que serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado indicando en su exterior la carátula del expediente, por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la Capital Federal y acompañar el importe de la seña, más el de la comisión, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Bs. Aires, Suc. Tribunales o mediante cheque librado contra Banco de esta plaza a la orden del Tribunal, con cláusula "no a la orden" o cheque certificado contra un Banco de esta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del juzgado, acompañando el correspondiente resguardo bancario. No se requiere patrocinio letrado para la presentación de ofertas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se hace saber que el inmueble esta hipotecado.

Buenas Aires, 10 de noviembre de 2006.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 20/11/2006 Nº 530.242 v. 24/11/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 - Secretaría Nº 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º Capital Federal, comunica por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa que en los autos caratulados BAINTER SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ROMANELLA CARLOS N Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA EXP. 021138, que el martillero HORACIO FERNANDO CAMBARERI rematará el día 30 de Noviembre de 2006 a las 9:45 hs (en punto), en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal. Las 9/30 ava parte del inmueble sito en Monroe 2141 Unidad Funcional 6 identificado con la Letra E Piso 2; N.C.: Circ. 16, Secc. 27; Mza. 23; Parcela 20, matrícula F.R. FR-16-203/6. El inmueble según constatación a fs. 371: el cual se compone de palier de recepción de 2.50 x 1.00 aprox., cocina 2.50 x 2.80 aprox. con bacha acero inoxidable, mesada revestida en cerámica al igual que el piso y paredes, la misma se comunica con un pequeño lavadero semicubierto en el cal se encuentra un baño de servicio, a continuación nos encontramos con un living comedor de 3 x 6.50 aprox., un hall de distribución de 1.50 x 1.20 aprox., el cual nos conduce hacia un baño completo de 2.50 x 1.80 aprox., que da al frente a igual el living comedor y también hacia 3 dormitorios uno de ellos al frente 3.30 x 3.30 aprox., otro que ventila al aire luz de 3.50 x 3.30 aprox., otro mas pequeño de 2.80 x 2 aprox. que ventila al lavadero, la unidad posee un balcón al frente de 1.80 x 6 aprox. El inmueble posee piso de parquet y se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento, dejo constancia que el edificio no posee ascensor. Se encuentra ocupado por el Sr. Pérez Fiori Sergio Román con DNI 17.232.058 quien vive con su esposa la Sra. Sironovich Mariana Alejandra con DNI 22.742.068. BASE: $ 30.000 Al contado y mejor postor.- Seña: 30%.-Comisión: 3%.- Arancel Acordada 10/99 CSJN.: 0,25%.- Deudas: A.B.L: 561,70 AL 21/2/06 FS. 429, AGUA ARGENTINA: 125,19 AL 22/2/06 FS. 423, O.S.N: No REGISTRA DEUDA 16/2/06 fs. 416, Expensas: No registra deuda al 14/2/06 abonando por mes $ 52 fs. 412. El saldo de precio deberá integrarse en autos dentro del quinto día de la notificación ministerio legis del auto aprobatorio de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Código Procesal. la no integración oportuna del saldo de precio por causa imputable o no al adquirente o a su parte, hará devengar un interés equivalente al que fija el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuentos de documentos comerciales (tasa activa) a partir de la fecha del remate. Ello sin perjuicio de la aplicación en su caso, de las sanciones contenidas en la normativa procedimental (Art. 580 C.P.C.C.).- la integración del saldo de precio es requisito de audibilidad de cualquier planteo incidental que podrá introducirse como consecuencia de la enajenación forzosa por parte del eventual adquirente. Las deudas por impuestos, tasa y contribuciones serán soportados por los compradores.- Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día —anterior a la subasta—. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—, o mediante cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Exhibición: 27 y 28 de Noviembre del 2006 de 16:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2006.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 21/11/2006 Nº 68.856 v. 22/11/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "NOTO OLGA LUCIA c/MARINICH GREGORIO S/OFICIOS LEY, 22.172"; Expte: Nº 28.304/2000, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 11 de Diciembre de 2006 a las 11.45 hs: (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed.; los siguientes inmuebles sitos en la calle Viamonte 1.355/57, con entrada por el Nº 1.355, Cap. Fed.: 1) unidad funcional Nº 9, piso 3º, letra "A", que cuenta con una sup. cubierta de 57,68 mts.2., sup. semi-cubierta 1,75 mts.2. y balcón 6,98 mts.2. Sup. total: 66,41 mts.2. Ad-corpus. Porcentual: 2,93%. Ma-

trícula: FR-14-871/9. Desocupado. BASE: U$S 27.500. 2) unidad funcional Nº 14, piso 4º, que cuenta con una sup. cubierta de 57,68 mts.2., sup. semi-cubierta 1,75 mts.2. y balcón 6,98 mts.2. Sup. total: 66,41 mts.2. Ad-corpus. Porcentual: 2,93%. Matrícula: FR-14-871/14. Desocupado. BASE: U$S 27.500. Ambas unidades se encuentran en la actualidad unidas. Al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%.-COMISION: 3%.-Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%.- En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la eventual cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Se exhibe los días 4 y 5 de Diciembre de 2006 de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 21/11/2006 Nº 530.364 v. 27/11/2006

N° 22

EDICTO. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro, de la Ciudad Autónoma de Bs. As. comunica, por cinco (5) días, en autos "LARREA ROGELIO ANIBAL S/ QUIEBRA S/ INC. DE CONCURSO ESPECIAL BANCO DE LA NACION ARGENTINA" Expte Nº 028378", que el martillero Rafael Ricardo Bronemberg Victorica TE: 4551-2300 15-5316-6340 CUIT 20-04245659-5 rematará el día 28/11/2006 a las 09:15 hs. en punto y en la sede de la Corporación de Rematadores -Tte. Gral Juan D. Peron 1233 el inmueble sito en calle Cortina 1888/90 de esta ciudad NC: Circ. 15, Secc. 93, Mz. 122A, Parc. 10, matrícula 15-63428, con una base de $ 120.000, al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. ACORDADA CSJN 0.25% Se trata de una propiedad de 8.66 mts de frente por 16.93 de fondo, con patio al frente, pieza de depósito, tres habitaciones, cocina, baño, toilete, garage. Ocupada al mes de noviembre de 2002 por Alicia Beatriz Larrea (condómina). Se deja constancia que pertenece al fallido 1/3 avas partes según informe de fs 708. No se aceptará ofertas en comisión ni la cesión de los derechos emergentes de la compra. Las ofertas bajo sobre se ajustarán a lo prescripto por el Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, (ART. 580 CProc). Serán admitidas las ofertas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 hs del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30hs del mismo día (art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial). Rentas - ABL $ 16.30 al 14/07/2004 (fs 668); OSN no informa (v motivos a fs 649); Aguas $ 0.00 al (fs 650/2 a julio 2004). Consultar demás condiciones en autos. Exhibición 23 y 24 de noviembre de 2006 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2006.
Pablo Caro, secretario.

e. 17/11/2006 Nº 68.760 v. 23/11/2006

N° 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. MARIA ELSA UZAL, Secretaria Nº 52 a mi cargo comunica por dos días en autos "BERGIL S.A. S/Quiebra" (Exp. Nº 29776), que el martillero Javier G. Quintana (cuit. 20-21679891-1) rematará el día 28/11/06 a 10:15 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., los siguientes lotes: (1) computadora (CPU), monitor, impresora, fax, teléfono, caja fuerte. (BASE $ 84,50; (4) Automóvil Fiat Regata "ANU 732", tipo sedan 4 puertas con faltantes varios. deudas al 12/10/05 $ 2.211,60 (fs. 1270/72/75), (BASE 1.687,50.-). Condiciones de venta: Al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Sellado de ley. Ac. 10/99 (0,25%). IVA. sobre el precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otro notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de Cód. Proc. Se podrán realizar ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes del remate, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial, y serán abiertas en el acto del remate. Todo según lo establecido en el punto "III", del auto del 2 de agosto de 2005 y el punto "IX" del auto del 6 de diciembre de 2005. Las deudas anteriores al decreto de la quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso, previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L.C.), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. No se admitirá la compra en comisión. Visitar: 23 y 24/11/06 de 9 a 12 hs. En la calle Yrigoyen 3947 de la Localidad de Ranchos, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 21/11/2006 Nº 530.360 v. 22/11/2006

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 MORON

CC3 Morón POR 2 DIAS - El Juzg. C. y C. 3 Morón, en autos Cid Olga c/ Mendoza Julio Omar y otros s/Ej. Alquileres" hace saber que por disposición del juz. Nac. Primera Instancia en lo civil Nº 93, Oficio Ley 22.172 Expte. Nº 3304, que el Mart. José L. Reyes CUIT 20-17821812-4 rematara en el Colegio de Mart. Sito en Av. Rivadavia 17927/31 Morón Bs. As. el día 21 de diciembre de 2006 a las 11 hs. el inmueble sito en el Bº 20 de Junio de Morón, frente a la calle Baradero 276 entre las de Achaga y Corrientes, Matricula 109.937 con Nom. Cat.: Circ. II, Secc. J, Manz. 193, Parc. 13, Pda. 108.452 de Morón, compuesto por 3 dormitorio, cocina, comedor, garaje y patio. Ocupado por Mendoza julio Ezequiel y su conyugue Nely Del Valle Carrizo en carácter de propietarios. Deudas según informe a fs. 173: Munic. $ 1.228.33 a marzo 2004, Inmob. $ 1.158,79 al 31/12/03, Agua Arg. Fuera del radio. Base: $ 10.000, venta al contado y al mejor postor: Seña 20%, Com. 3% más aporte de Ley, sellado del boleto 1% todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Visita el 20 de diciembre de 13hs a 15hs bajo responsabilidad del demandado. Debera rendir cuentas documentadas dentro de los 3 días de realizado el remate. El saldo de precio deberá se abonado dentro de los 5 días de se aprobada la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Queda prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas art. 133 del C.P.C.C.N. T: 0220-4008737. Publiquese por dos días en el "Boletín Oficial de la Nación", en "El Derecho" y en el periódico "Edición Oeste"

Morón, 10 de noviembre de 2006.
La auxiliar letrada

e. 21/11/2006 Nº 68.843 v. 22/11/2006

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO VERDE

Distrito: Capital Federal.

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Verde", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconomiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 1 de Septiembre de 2006 (Expte. N° 1707/06). En Buenos Aires, a los ocho días del mes de Noviembre del año 2006. Dra. DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 20/11/2006 N° 530.151 v. 22/11/2006